

H) AGRICULTURA

1. SECTORES AGRÍCOLAS

1.1. Cultivos herbáceos: cereales, arroz, oleaginosas, proteaginosas, leguminosas grano y forrajes desecados

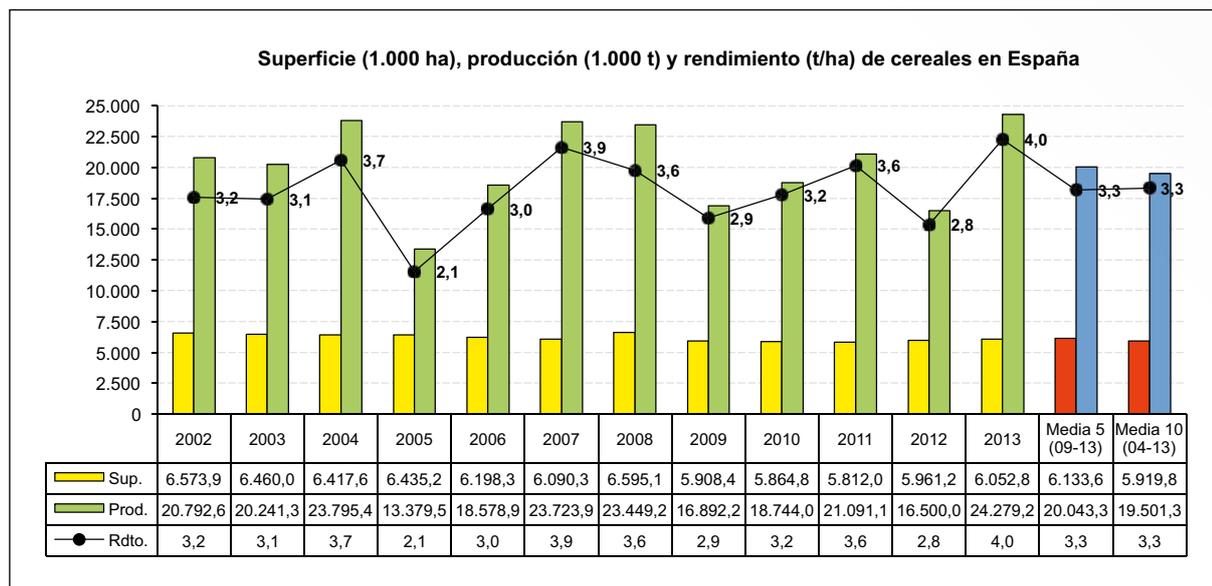
1.1.1. Cereales

El sector en España

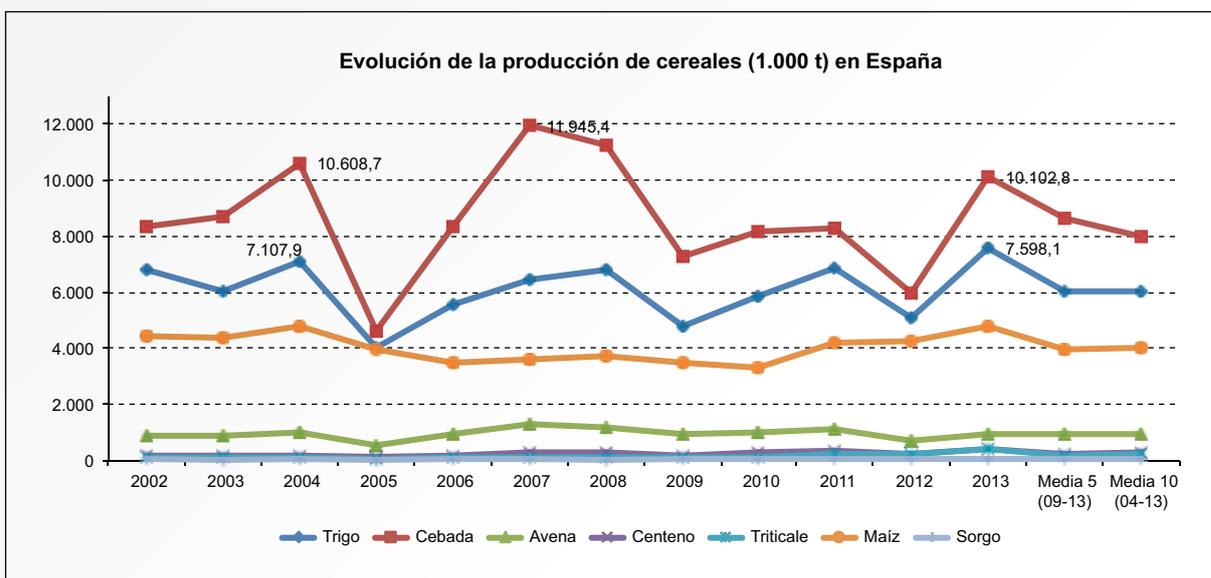
Superficie y producción

Las buenas condiciones climatológicas de la campaña, con abundantes lluvias en primavera y temperaturas inferiores a la media durante la primavera y principios de verano, han permitido que la cosecha haya madurado más lentamente y sin limitaciones de agua, dando lugar a la mayor cosecha de los últimos años.

La producción de cereales en 2013, ha superado ampliamente los 24 Mt, un 47,15% superior a la de 2012, tanto por el ligero incremento de la superficie sembrada (+1,54% interanual) como por el fuerte incremento del rendimiento medio de los cereales (+42,86%) tras una de las peores cosechas de los últimos años.

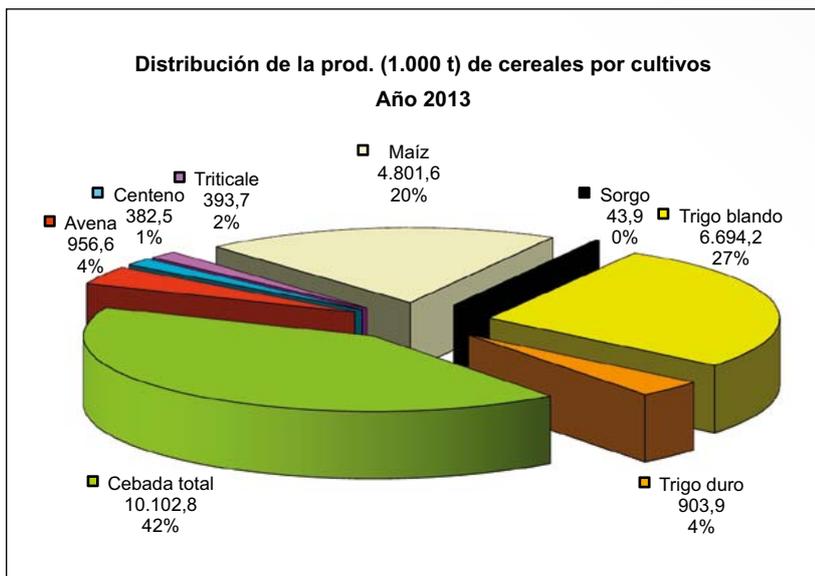
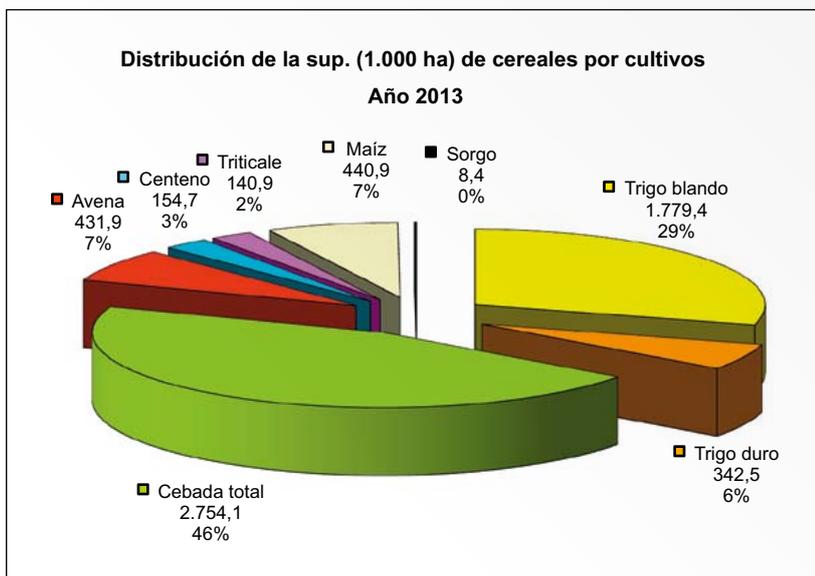


Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

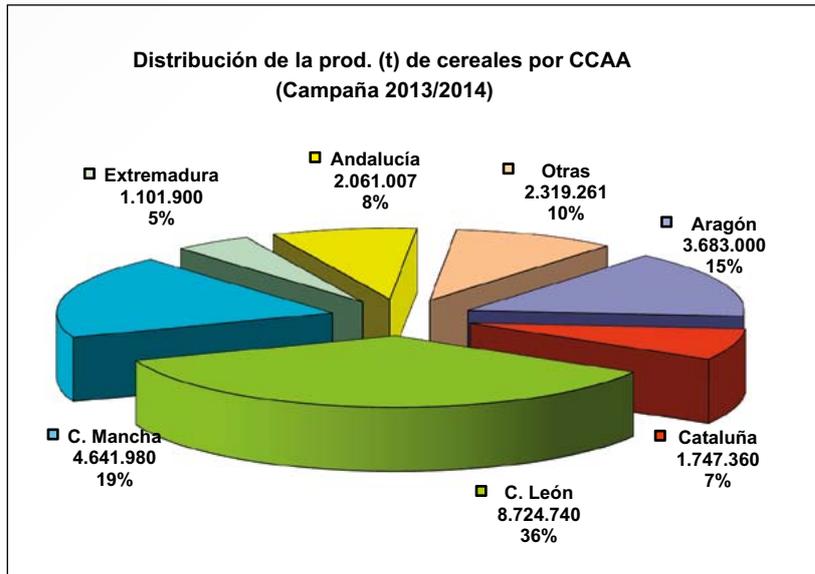
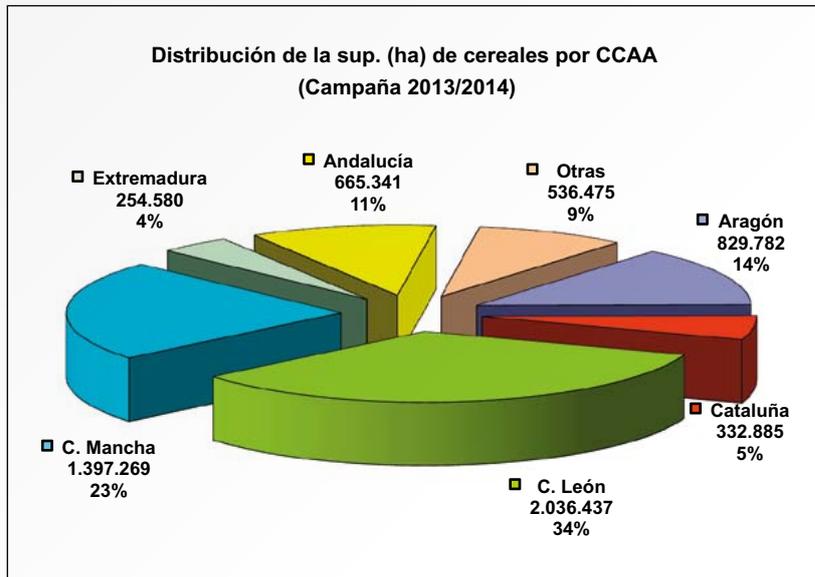


	Superficie (1.000 ha)			Producción (1.000 t)		
	2012/13	2013/14	Var. (%)	2012/13	2013/14	Var. (%)
Trigo blando	1.758,9	1.779,4	1,2%	4.650,5	6.694,2	43,9%
Trigo duro	410,5	342,5	-16,6%	442,6	903,9	104,2%
Trigo total	2.169,4	2.121,9	-2,2%	5.093,1	7.598,1	49,2%
Cebada 6c	403,6	370,9	-8,1%	807,7	1.191,3	47,5%
Cebada 2c	2.272,6	2.383,2	4,9%	5.169,2	8.911,5	72,4%
Cebada total	2.676,2	2.754,1	2,9%	5.976,9	10.102,8	69,0%
Avena	441,6	431,9	-2,2%	681,3	956,6	40,4%
Centeno	159,8	154,7	-3,2%	256,1	382,5	49,4%
Triticale	118,5	140,9	18,9%	209,0	393,7	88,4%
Total cereales invierno	5.565,6	5.603,5	0,7%	12.216,4	19.433,8	59,1%
Maíz	386,9	440,9	14,0%	4.234,7	4.801,6	13,4%
Sorgo	8,7	8,4	-3,8%	48,9	43,9	-10,1%
Total cereales primavera	395,6	449,2	13,6%	4.283,6	4.845,5	13,1%

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

Consumo

El consumo estimado de cereales en España, en la campaña 2012/2013, se ha reducido un 11,41% con respecto al de la campaña pasada debido a un descenso moderado en la utilización de cereales para alimentación animal. Del consumo total de cereales (28,1 Mt), el 67,61% corresponde a alimentación animal, el 18,40% a consumo humano, el 10,34% a usos industriales y el resto a semillas y otras utilidades. El peso del consumo de cereales para alimentación animal y usos industriales sobre el consumo total se reduce, mientras que la parte de cereales que se utiliza en alimentación humana se incrementa.

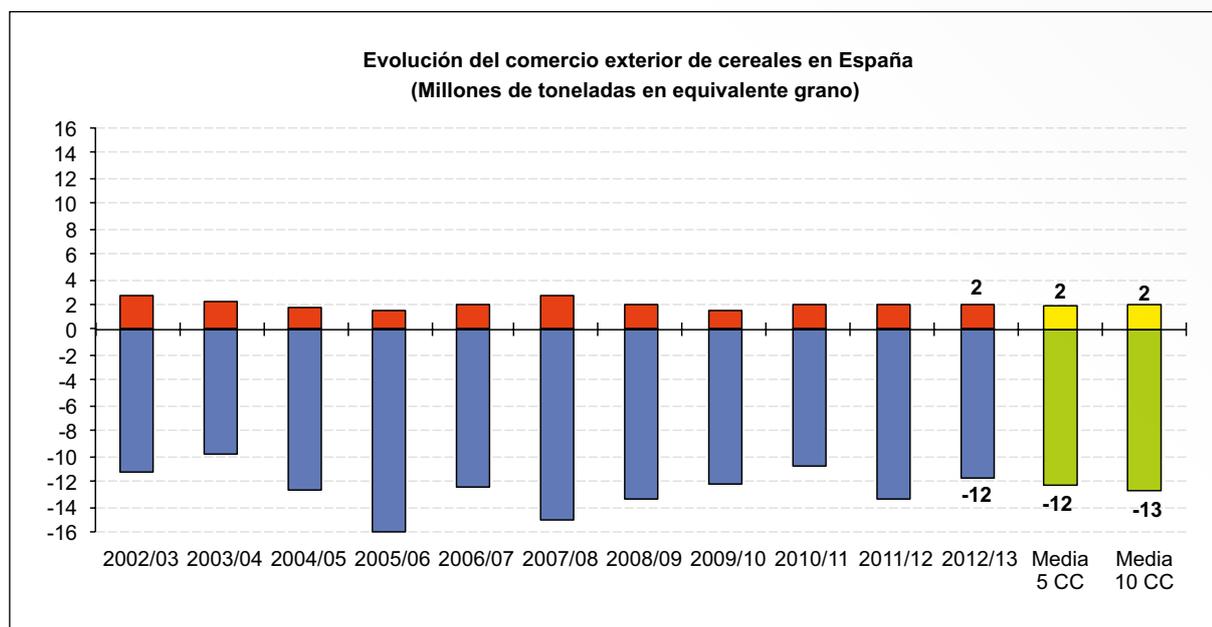
Comercio exterior

España, a diferencia del conjunto de la UE, es un importador neto de cereales siendo la UE nuestro principal socio comercial. El volumen medio anual de importaciones se acerca a los 13 millones de toneladas de cereales aunque sufre fuertes oscilaciones en función de la cosecha nacional de cereales.

Durante la campaña 2012/2013, la balanza comercial española de cereales registró, como es habitual, un saldo negativo (-9,76 Mt), aunque ligeramente inferior al de campañas anteriores.

Las importaciones españolas de cereales, se redujeron un 12,3% con respecto a las de la campaña anterior, situándose por debajo de los 12 Mt. A diferencia de lo que viene siendo habitual, las importaciones procedentes de terceros países fueron ligeramente superiores a las procedentes de la UE (51% y 49%, respectivamente).

Las exportaciones españolas de cereales se mantuvieron, sin embargo, en el mismo nivel que en la campaña pasada. El volumen total de las exportaciones de cereales fue de 1,98 Mt, igual que el registrado en la campaña 2011/12. El 75% de las exportaciones tuvieron como destino la UE.



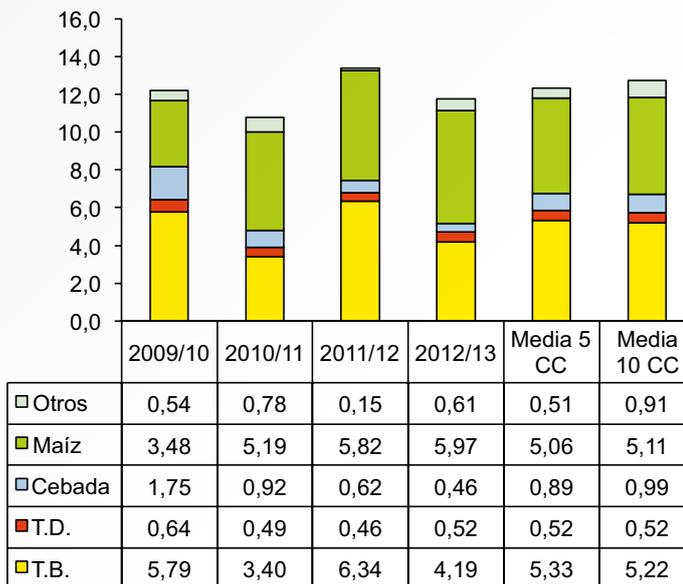
Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA.

	Campaña de comercialización 2012/2013 (1 julio 2012 - 30 junio 2013)								
	Trigo blando	Trigo duro	Cebada	Maiz	Centeno	Avena	Sorgo	Triticale	Total
Importaciones (t)	4.187.281	521.344	459.244	5.969.437	262.824	127.824	174.483	42.606	11.745.043
UE	2.451.147	472.617	459.207	1.960.544	212.215	127.431	28.907	42.527	5.754.595
Terceros	1.736.134	48.727	37	4.008.893	50.609	393	145.576	79	5.990.448
Exportaciones (t)	710.129	667.699	78.605	459.755	13.132	16.476	11.041	26.936	1.983.774
UE	533.535	429.426	63.785	401.879	13.019	16.164	10.953	26.767	1.495.528
Terceros	176.594	238.273	14.820	57.876	113	312	88	170	488.246

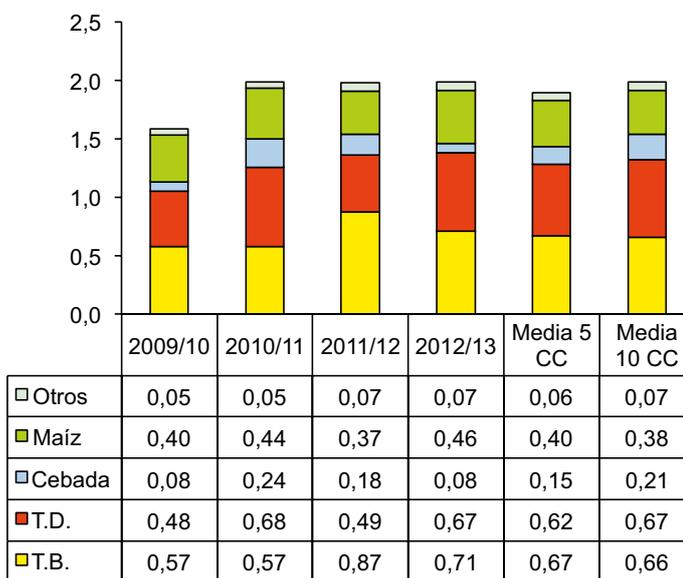
Ud. Toneladas en equivalente grano. Se han tenido en cuenta la primera y segunda transformación de cereales grano.

Fuente: Elaboración de la SGCHI a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA.

**Importación de cereales por tipo de producto
(Millones de toneladas en eq. grano)**



**Exportación de cereales por tipo de producto
(Millones de toneladas en eq. grano)**



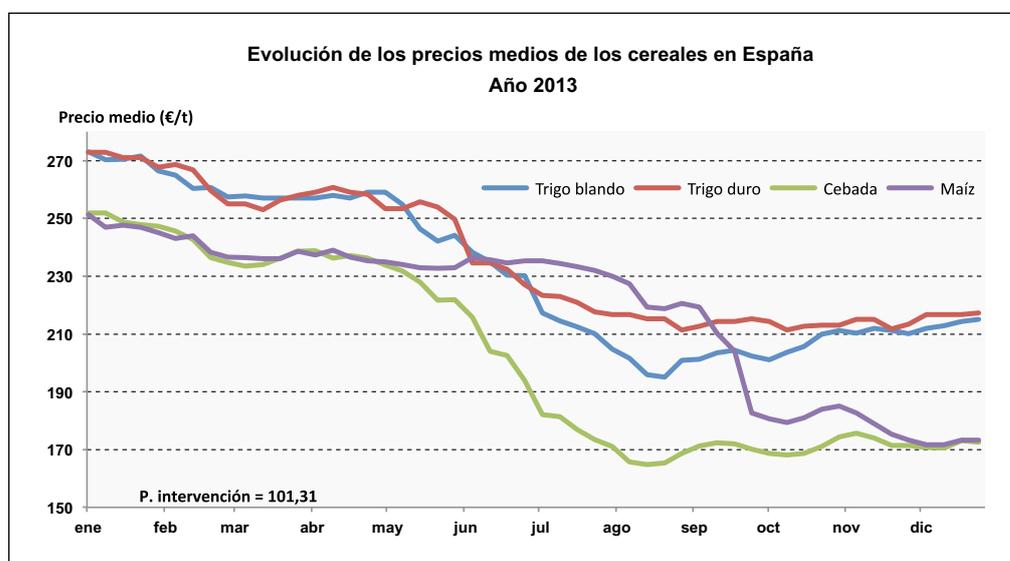
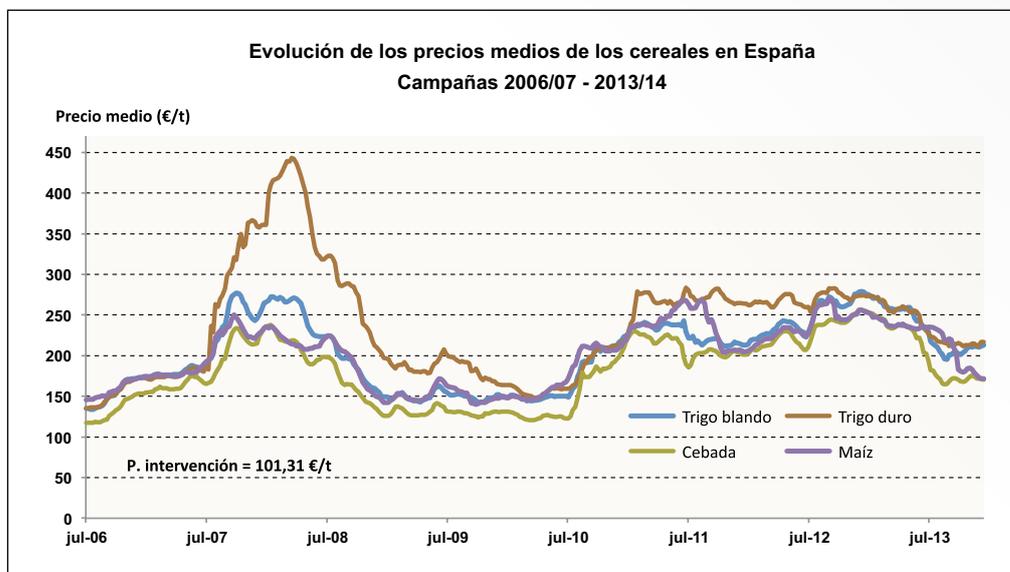
Nota: Se incluye primera y segunda transformación.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA.

Precios

Como viene sucediendo desde hace unos años, la evolución de los precios de los cereales sigue estando fuertemente condicionada no solo por los factores de tipo productivo y climatológico sino también por otros factores ajenos al equilibrio entre oferta y demanda.

Los precios de los cereales en España, a lo largo de 2013, han experimentado un fuerte descenso debido a una producción récord de cereales a nivel mundial que han presionado a la baja los precios de los cereales. Aunque la caída de precios ha sido generalizada para el conjunto de los cereales, en el caso del trigo ha sido ligeramente inferior (-21,23% en el trigo blando y -20,37% en el trigo duro). La mayor caída de precios la registró la cebada (-31,49%) con un precio que pasó de 273,11 €/t, a principios de año, a 215,13 €/t al cierre de 2013. El maíz también sufrió una fuerte caída (-31,03%) entre enero y diciembre de 2013 (251,33 €/t el 06/01/2013 y 173,33 €/t el 30/12/2013).



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Informe Semanal de Coyuntura).

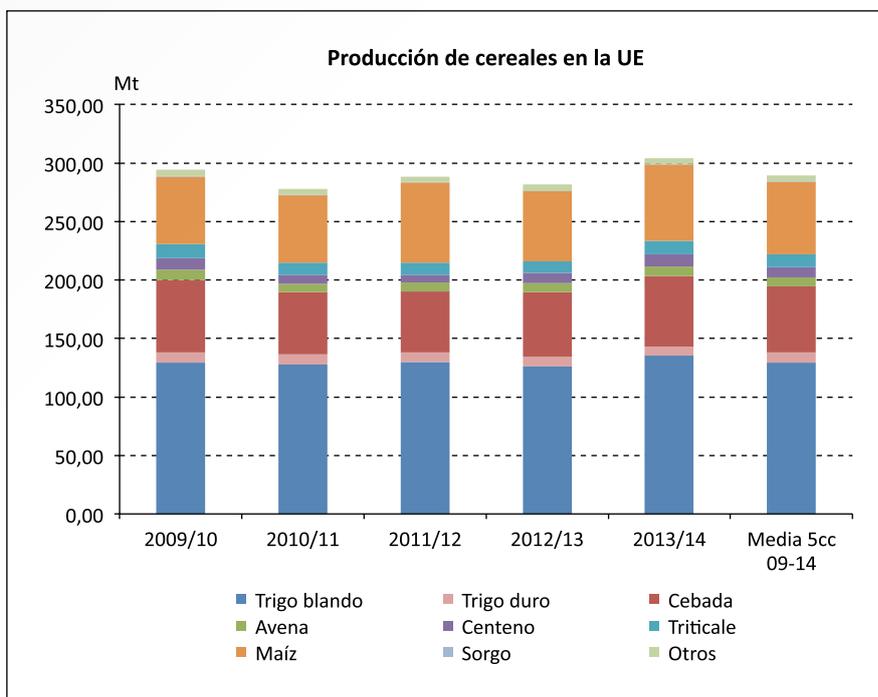
El sector en la UE

Superficie y producción

La cosecha 2013 de cereales en la UE, al igual que en España, ha sido superior a la de la de 2012. Este incremento se ha debido al incremento de los rendimientos de los cereales con respecto a la campaña pasada (+8,1%), ya que la superficie cultivada ha sido ligeramente inferior a la de 2012 (-0,07%).

De la superficie total de cereales en la UE (57,5 Mha), 23,3 Mha correspondieron a trigo blando, 2,5 Mha a trigo duro, 12,4 Mha a cebada, 9,8 Mha a maíz, 2,6 Mha a avena, 2,6 Mha a centeno, y 4,3 Mha a otros cereales.

La producción de cereales ascendió a 304,3 Mt (+8,05%) distribuyéndose de la siguiente manera: 135,3 Mt de trigo blando, 7,96 Mt de trigo duro, 60,01 Mt de cebada, 64,97 Mt de maíz, 10,18 Mt de centeno, 8,42 Mt de avena, 0,74 Mt de sorgo, 11,56 Mt de triticale y 5,16 Mt de otros cereales.



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea (DG AGRI – C4).

Consumo

Según las últimas estimaciones de la UE, la utilización interna de cereales de la campaña 2013/14 será de 271,7 Mt, ligeramente superior (+1,04%) a la de la campaña anterior, de los que 164,9 Mt se destinan a consumo animal, 66,2 Mt a consumo humano, 31,0 Mt a usos industriales y 9,7 Mt a semillas.

Comercio exterior

La UE es un exportador neto de cereales. En la campaña 2012/13 el saldo neto exportador de cereales de la UE ha sido de +14,7 Mt.

Las exportaciones comunitarias de cereales en la campaña 2012/2013, expresadas en equivalentes grano, ascendieron a 31,6 Mt (+25,4% con respecto a las registradas en la campaña anterior).

Las importaciones comunitarias de cereales registraron un incremento del 17,4% con respecto a las de la campaña 2011/2012, situándose en 14,7 Mt.

Precios

En la tabla adjunta se muestra la evolución de las cotizaciones medias anuales de los principales cereales en los mercados comunitarios más representativos:

	Trigo blando			Trigo duro		Maíz		Cebada
	Alemania (Hambourg)	Francia (Rouen)	España (1)	Italia (Roma)	España (2)	Francia (Bayona)	España (3)	España (4)
2005	106,87	107,71	142,16	138,10	148,56	117,79	142,34	131,86
2006	114,96	112,29	147,07	171,57	148,86	131,16	150,73	132,04
2007	198,72	198,19	213,19	283,41	244,13	184,16	202,16	186,48
2008	172,48	162,64	217,85	374,56	327,19	174,76	199,61	183,66
2009	138,84	133,49	149,85	201,40	184,29	134,35	150,28	130,56
2010	175,80	167,41	172,68	189,74	176,40	173,42	179,41	150,47
2011	225,66	220,25	226,35	275,74	269,58	s/c	237,95	210,94
2012	243,70	236,42	247,99	271,81	272,92	245,14	251,33	251,93
2013	223,91	216,49	231,32	270,31	236,26	207,76	218,90	202,24

Nota: Media anual de las cotizaciones semanales de (1) Burgos, Barcelona y Sevilla, (2) Sevilla, Zaragoza y Burgos, (3) Badajoz, Lérica y León, (4) Albacete, Lérica y Valladolid, Hambourg, Rouen y Bayona.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Informe Semanal de Coyuntura) para los precios de España y de los datos facilitados por la Comisión Europea para los precios de los otros EEMM.

Régimen de ayudas

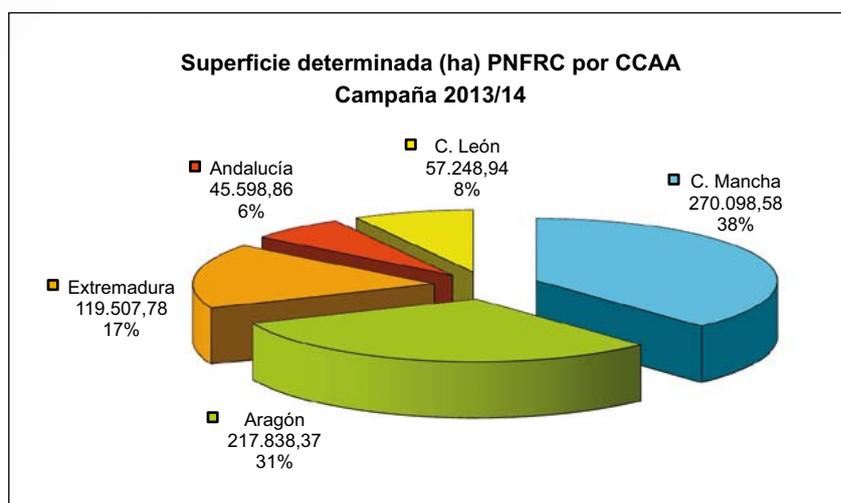
La dotación presupuestaria, en 2013, del Programa Nacional para el Fomento de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC) del que se benefician oleaginosas, proteaginosas y leguminosas además de cereales, ha sido de 54,1 millones de euros.

En la campaña de comercialización 2013/14, debido a la superación del límite presupuestario del programa, resultó sin ayuda el complemento 2. Los importes del montante base de la ayuda y del complemento 1, en 2013, fueron los que figuran en la tabla siguiente.

Importe de la ayuda base	60 €/ha
Importe complemento 1 (Sup. pagada el año anterior)	20 €/ha
Importe complemento 1 (Sup. solicitada por primera vez)	19,96 €/ha
Importe complemento 2 (Sup. pagada el año anterior)	–
Importe complemento 2 (Sup. solicitada por primera vez)	–

Fuente: FEAGA.

	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14
Dotación presupuestaria (M€)	69,6	69,6	50	54,1
Superficie determinada (ha)				
C. Mancha	268.273,42	242.455,29	257.931,82	270.098,58
Aragón	196.013,42	219.845,60	221.226,45	217.838,37
Extremadura	90.540,29	99.631,93	101.002,71	119.507,78
Andalucía	46.690,48	44.604,42	53.248,23	45.598,86
C. León	36.976,89	38.399,96	49.143,80	57.248,94
Murcia	9.419,71	8.379,64	10.988,00	9.165,24
Madrid	6.164,91	6.619,98	6.274,14	5.439,45
Navarra	3.445,68	3.774,03	4.501,53	4.553,48
Baleares	3.109,86	3.015,91	3.252,62	2.639,31
C. Valenciana	1.064,57	778,88	668,48	714,08
La Rioja	120,32	253,93	533,72	170,18
TOTAL NACIONAL	661.819,55	667.759,57	708.771,50	732.974,27



Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos del FEGA.

1.1.2. Arroz

El sector en España

Superficie y producción

Las condiciones climatológicas de 2013 han influido positivamente en la calidad final de la cosecha de arroz aunque los rendimientos han sido ligeramente inferiores a los de las campañas precedentes. Las lluvias de primavera obligaron a retrasar las siembras, pero las bajas temperaturas registradas en primavera y principios de verano permitieron una maduración más lenta del grano y por tanto una mayor calidad de la cosecha final de arroz.

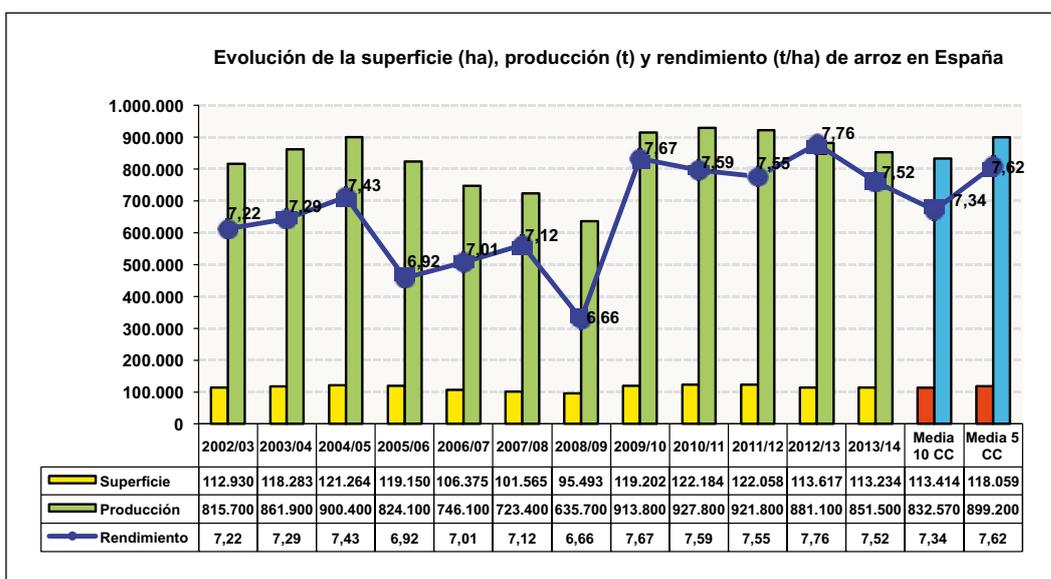
La superficie de arroz se ha reducido ligeramente (-0,34%) con respecto a la de 2012 debido, sobre todo, a la caída de superficie en Extremadura (-6,32%) y en otras comarcas productoras (Navarra, Baleares y Castilla la Mancha) por los bajos precios del arroz y los precios más atractivos de otros cultivos alternativos como el maíz.

La producción de arroz cáscara ha sido de 851.000 t, ligeramente inferior a la de 2012 (-3,36%) y 47.700 t por debajo de la media de los últimos 5 años (899.200 t). El rendimiento medio ha sido de 7,52 t/ha, inferior al récord registrado en la campaña pasada (7,76 t/ha) y al rendimiento medio de los últimos años (7,62 t/ha).

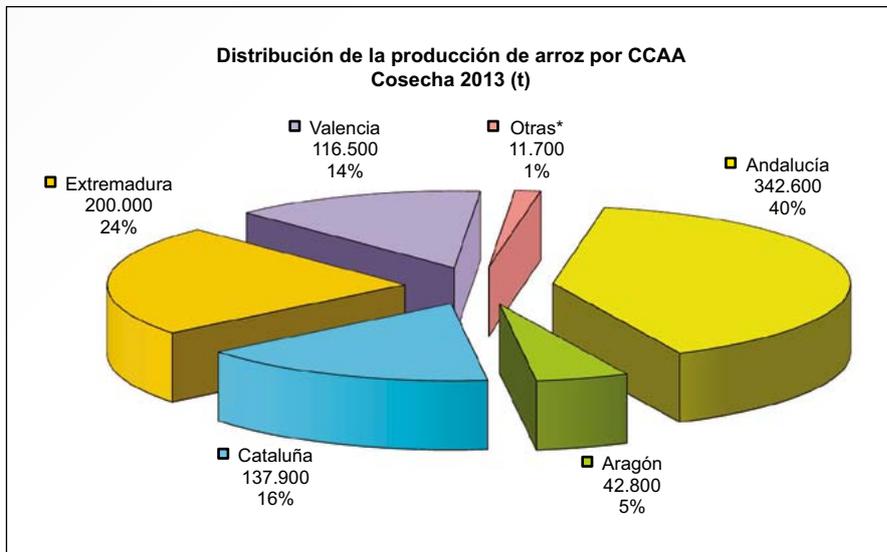
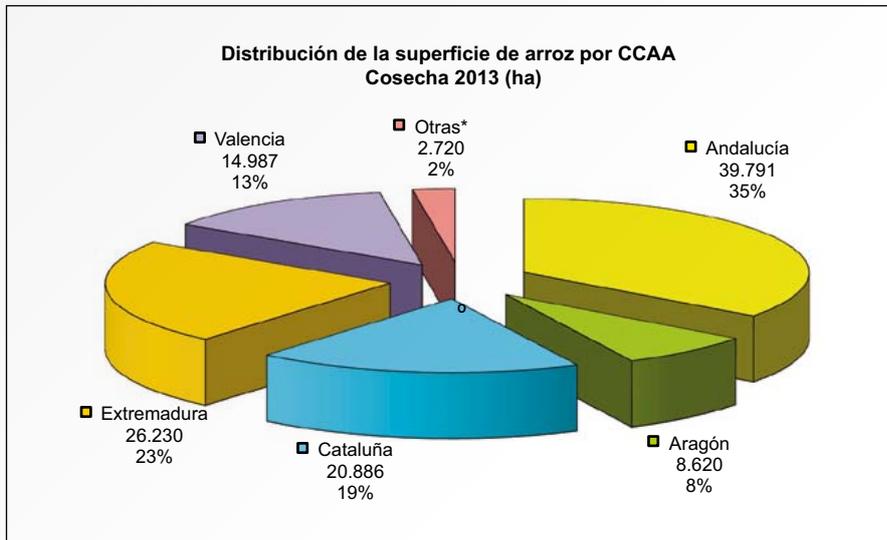
RESULTADOS DE LA COSECHA 2013 (CAMPAÑA DE COMERCIALIZACIÓN 2013/14)

	Superficie (ha)			Producción (t)			Rendimiento (t/ha)		
	2013/14	Variación 2012	Variación Media 5 cc 09/10 - 13/14	2013/14	Variación 2012	Variación Media 5 cc 09/10 - 13/14	2013/14	Variación 2012	Variación Media 5 cc 09/10 - 13/14
Andalucía	39.791	0,96%	1,95%	342.600	-3,17%	-1,47%	8,61	-4,09%	-3,35%
Aragón	8.620	15,21%	-23,34%	42.800	14,13%	-31,96%	4,97	-0,93%	-11,24%
Cataluña	20.886	0,00%	-0,97%	137.900	4,63%	0,76%	6,60	4,63%	1,75%
Extremadura	26.230	-6,32%	-8,37%	200.000	-4,90%	-6,18%	7,62	1,52%	2,39%
Valencia	14.987	0,07%	-1,34%	116.500	-9,83%	-3,83%	7,77	-9,90%	-2,53%
Otras*	2.720	-4,90%	-5,52%	11.700	-36,76%	-32,84%	4,30	-33,50%	-28,91%
TOTAL NACIONAL	113.234	-0,34%	-4,09%	851.500	-3,36%	-5,30%	7,52	-3,03%	-1,27%

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



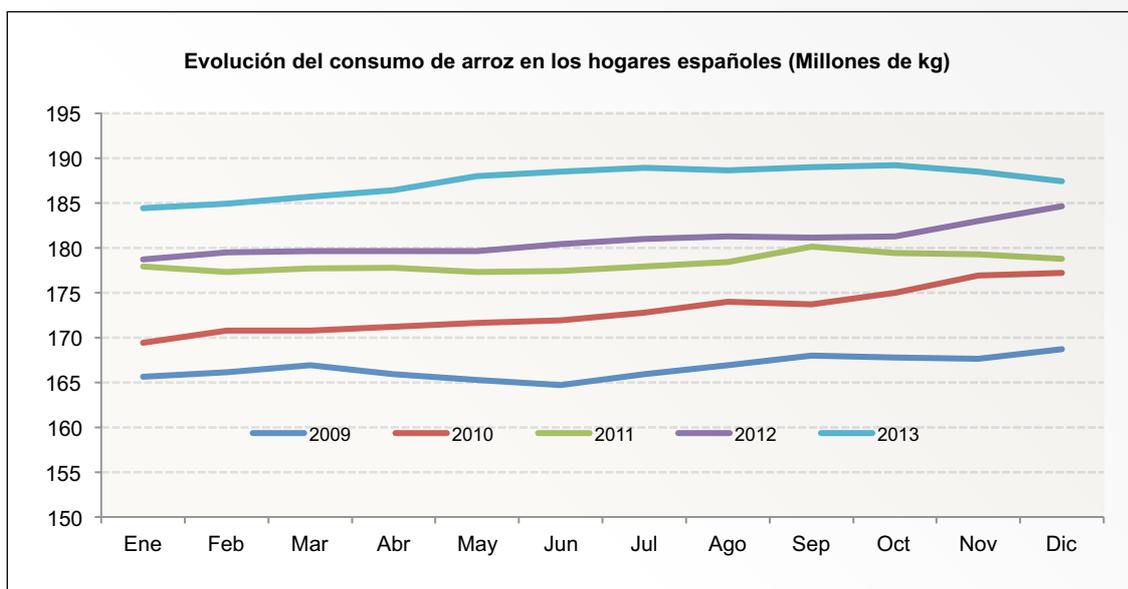
Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones de cultivos).

Consumo

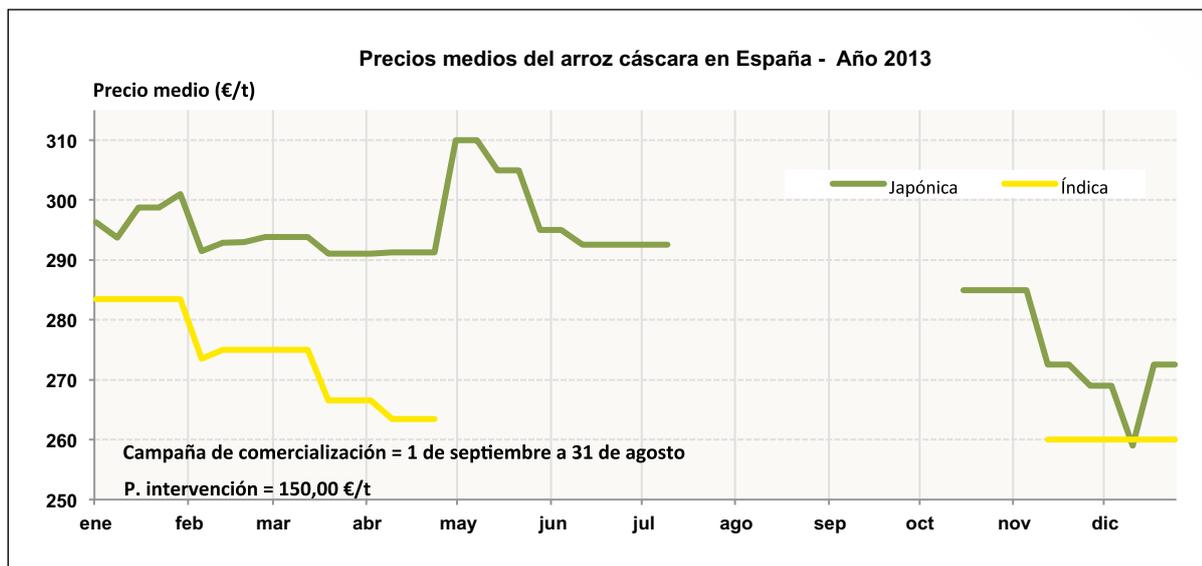
Según los últimos datos oficiales disponibles, el consumo de arroz en los hogares españoles ha seguido aumentando en 2013 (+3,7% de incremento interanual). El consumo de arroz en 2013 ascendió a 2.200 millones de kg anuales, con un consumo medio mensual de 187,5 millones de kg y un consumo medio per cápita de 4,1 kg.



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Dirección General de la Industria Alimentaria (Panel de Consumo Alimentario).

Precios

Ligera caída de los precios medios del arroz cáscara, con respecto a los precios medios registrados en 2012. El precio medio del arroz japónica se ha situado en 290,16 €/t (-3,7%), con un máximo de 307,50 €/t en mayo y un mínimo de 278,75 €/t en noviembre. El precio medio del arroz índica ha sido de 269,64 €/t (-2,1%), registrándose un máximo de 283,50 €/t a comienzos de año y un mínimo de 260,00 €/t en diciembre de 2013.

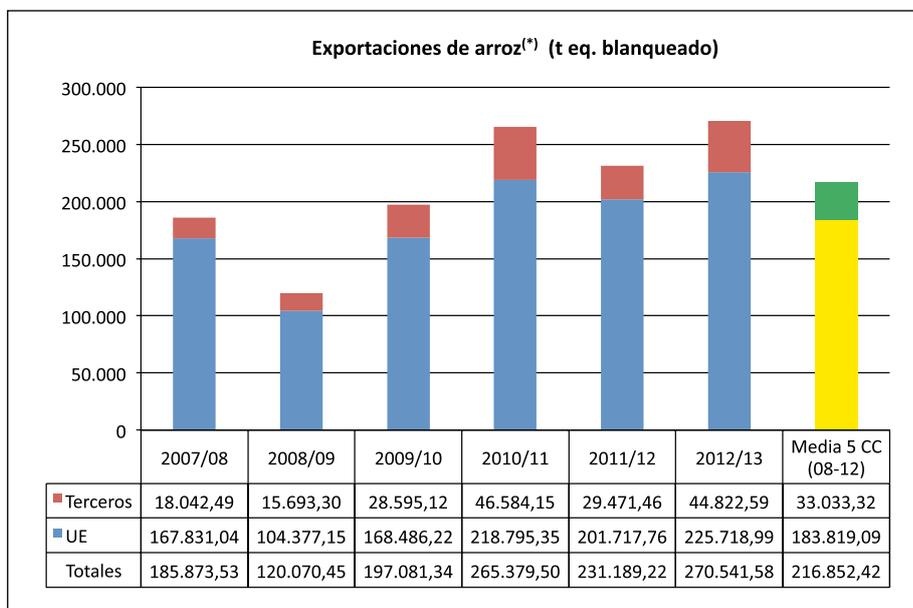
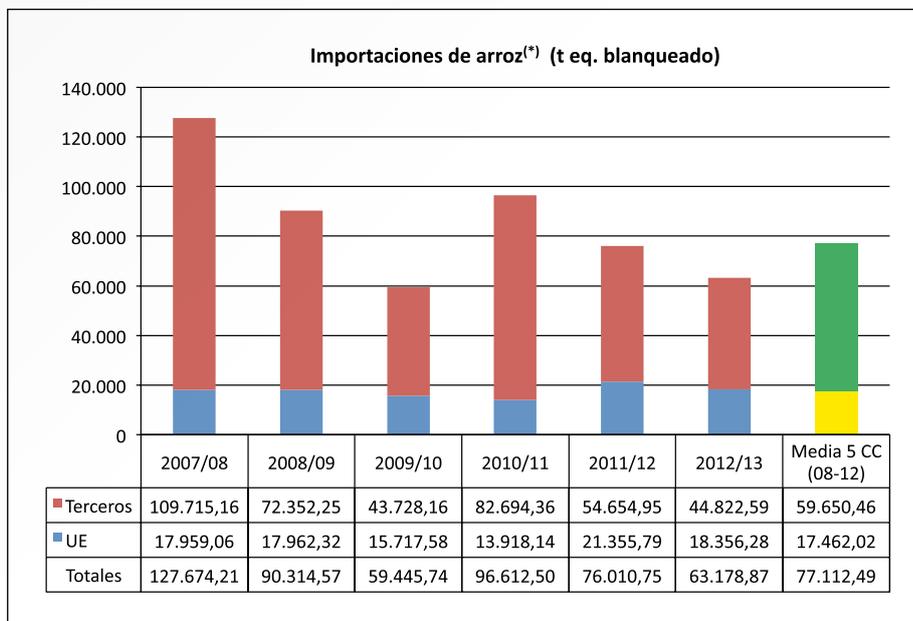


Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA.

Comercio exterior

España, es exportadora neta de arroz, fundamentalmente de arroz elaborado que resulta de la transformación no solo de la producción nacional, sino también del producto descascarillado importado de terceros países.

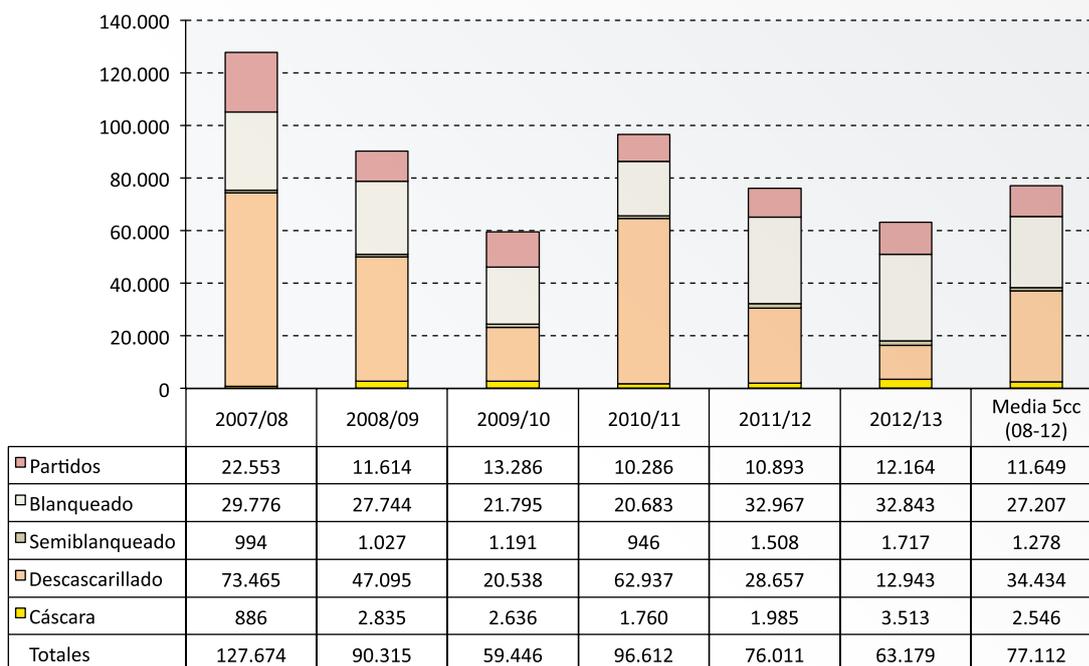
Durante la campaña 2012/2013, los intercambios comerciales de España han continuado desarrollándose como en otras campañas, siendo el destino prioritario de nuestras exportaciones los países del norte de la Unión Europea, con envíos, principalmente, de arroz tipo índica (grano largo), debido a un mayor consumo de este tipo arroz en los países del norte de Europa.



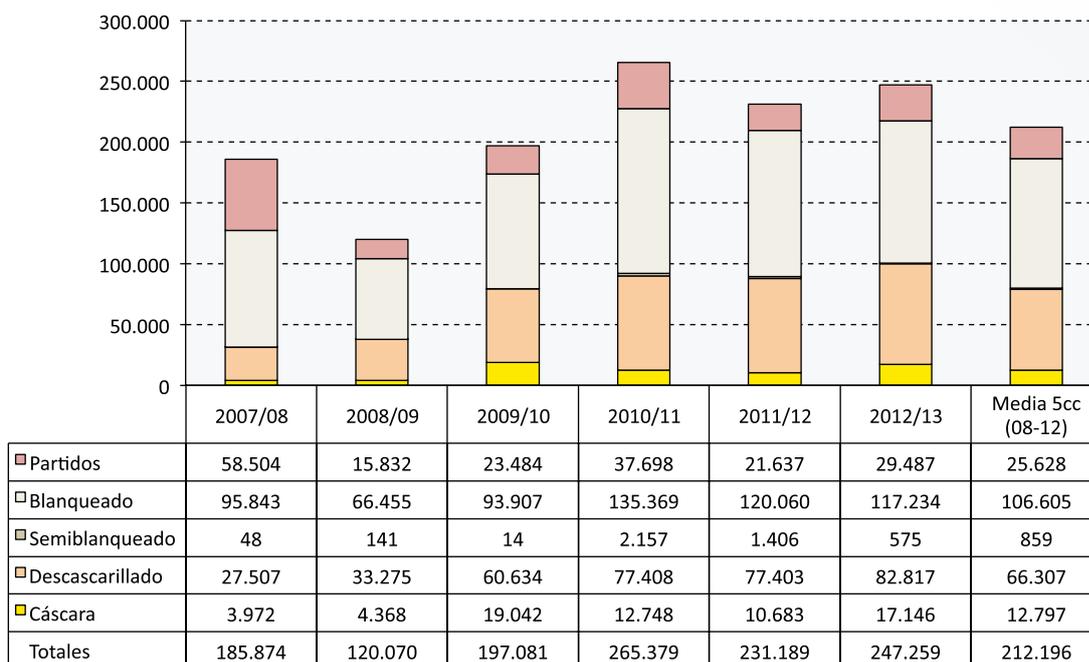
(*) Se excluyen las semillas (NC 1006 10 10).

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de EUROSTAT.

Importaciones de arroz (*) (t eq. blanqueado)

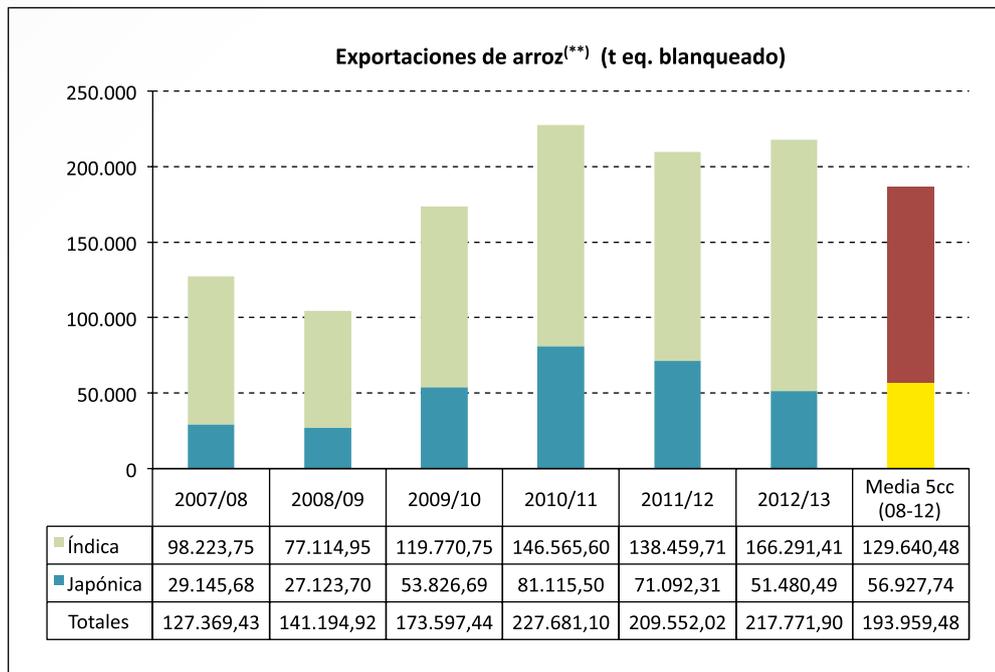
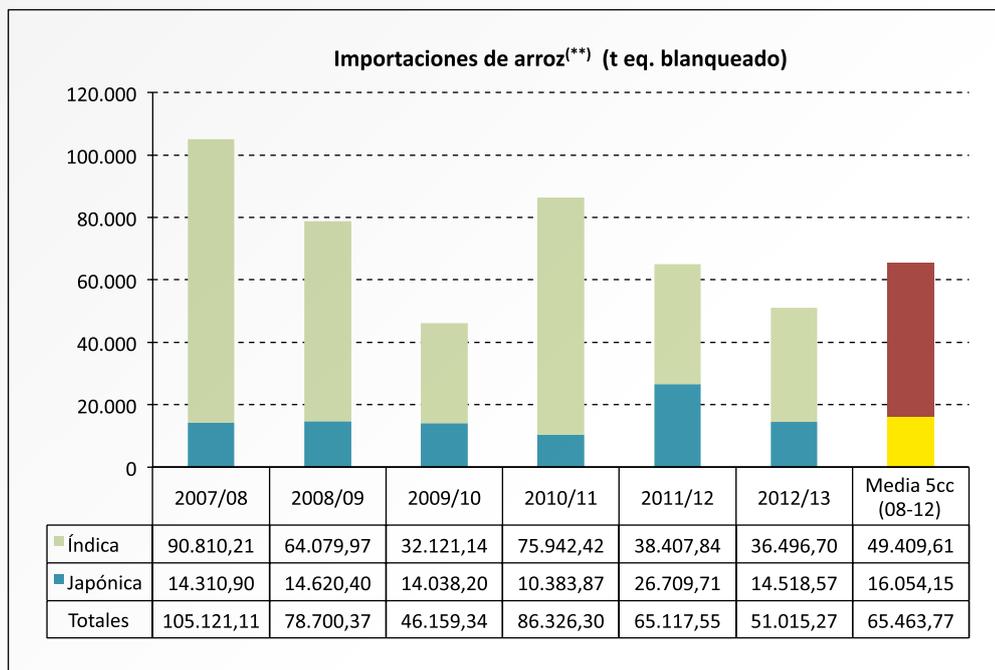


Exportaciones de arroz (*) (t eq. blanqueado)



(*) Se excluyen las semillas (NC 1006 10 10).

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de EUROSTAT.



(**) Se excluyen las semillas y los partidos (NC 1006 10 10 y NC 1006 40 00).

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de EUROSTAT.

El sector en la UE

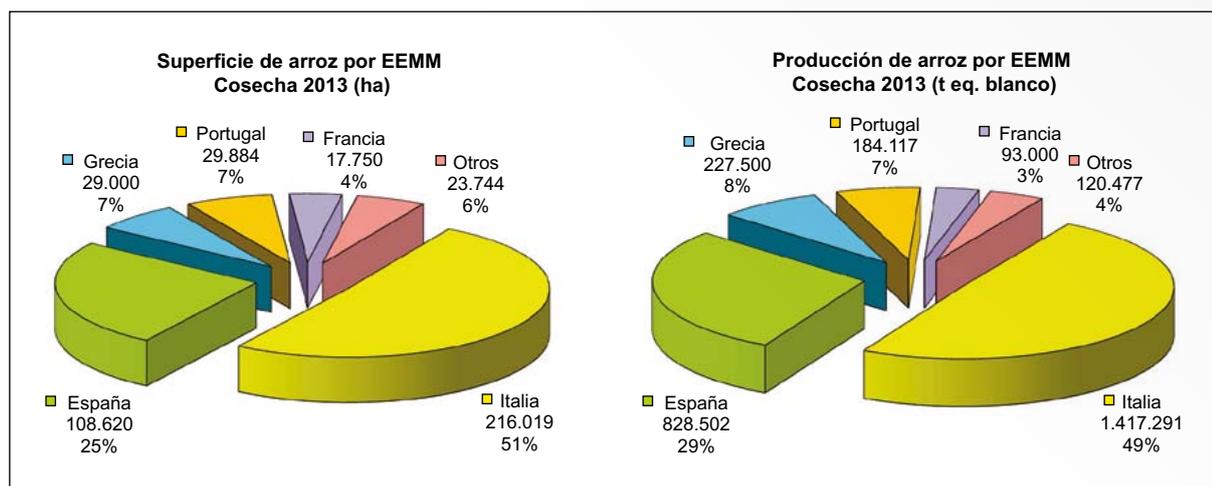
Superficie y producción

Descenso de la superficie comunitaria de arroz con respecto a la de 2012 (-8,87%) debido a una fuerte caída de la superficie de arroz japónica (-16,23%) que no se ha compensado con el incremento de la

superficie cultivada de arroz índica (+7,16%). La producción comunitaria de arroz también se ha reducido (-11,05%) debido tanto a la caída de superficies como de rendimientos (-2,39%).

La superficie de arroz en 2013 ascendió a 425.017 ha (63% japónica y 37% índica) y la producción, expresada en equivalentes de arroz blanqueado, fue de 2.870.887 t, de las cuales 1.712.690 t correspondieron a arroz tipo japónica (-18,21%) y 1.157.197 t a arroz tipo índica (+2,17%). El rendimiento medio se situó en 6,75 t/ha (6,40 t/ha para japónica y 7,36 t/ha para índica)

España se consolida como segundo productor comunitario con el 26% de la superficie cultivada de arroz y el 29% de la producción.

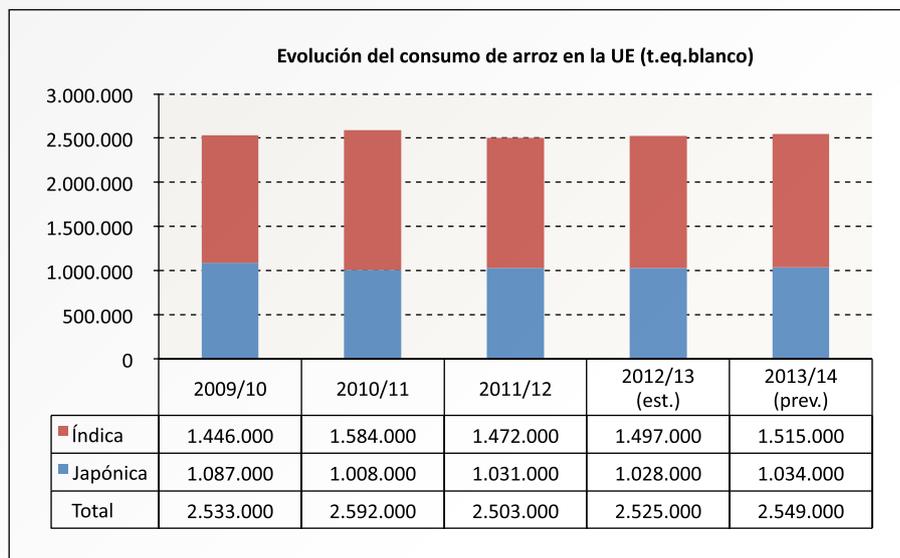


	Sup. EEMM/UE	Japónica	Índica	Prod. EEMM/UE	Japónica	Índica
Italia	50,83%	54,01%	45,42%	49,37%	53,55%	43,18%
España	25,56%	24,50%	27,36%	28,86%	26,87%	31,80%
Grecia	6,82%	3,83%	11,91%	7,92%	4,35%	13,21%
Portugal	7,03%	6,62%	7,73%	6,41%	6,31%	6,56%
Francia	4,18%	5,12%	2,57%	3,24%	4,15%	1,90%
Rumanía	2,72%	1,42%	4,93%	1,91%	0,98%	3,29%
Bulgaria	2,29%	3,58%	0,08%	1,98%	3,28%	0,06%
Hungría	0,58%	0,92%	0,00%	0,30%	0,51%	0,00%
Total UE	425.017	62,99%	37,01%	2.870.887	59,66%	40,34%

Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea (DG AGRI – C4).

Consumo

Ligero incremento del consumo de arroz con respecto al de la campaña 2012/13 (+0,95%). El consumo de arroz blanco en la campaña 2013/14 ascendería, según las últimas estimaciones de la Comisión Europea, a 2.549.000 t (1.034.000 t de arroz japónica y 1.515.000 t de arroz índica).

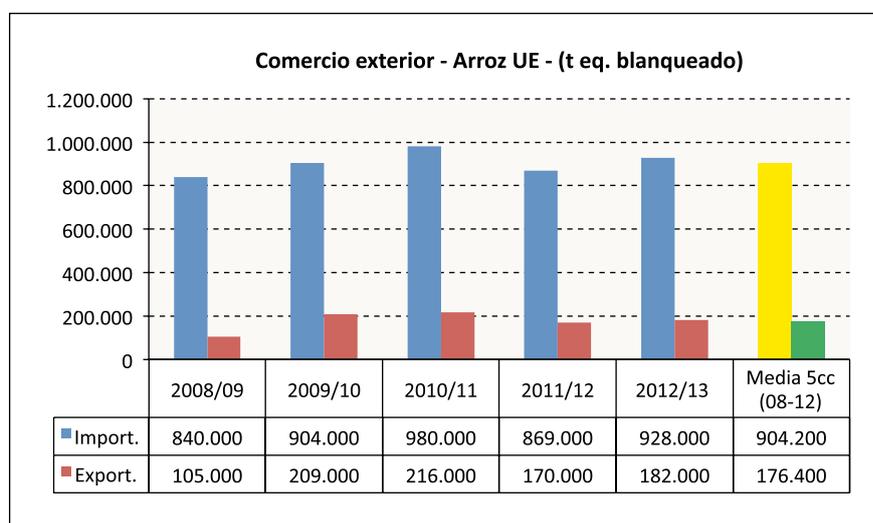


Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea (DG AGRI – C4).

Comercio exterior

La UE es un importador neto de arroz con un déficit estructural de su balanza comercial que oscila entre 700.000 y 800.000 t anuales de arroz, en equivalentes de arroz blanqueado.

Durante la campaña 2012/13, la UE exportó 182.000 t de arroz (+6,79% con respecto a las exportaciones de la campaña anterior), de las cuales 159.000 t fueron de tipo japónica y 23.000 t de tipo índica. Las importaciones de arroz ascendieron a 928.000 t (+7,06% con respecto a las importaciones de la campaña 2011/12), de las cuales 81.000 t fueron de tipo japónica y 847.000 t de tipo índica.



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea (DG AGRI – C4).

Derechos de importación

Durante el 2013 no ha habido cambios en los derechos de importación del arroz descascarillado y del arroz elaborado (30 €/t y 175 €/t, respectivamente).

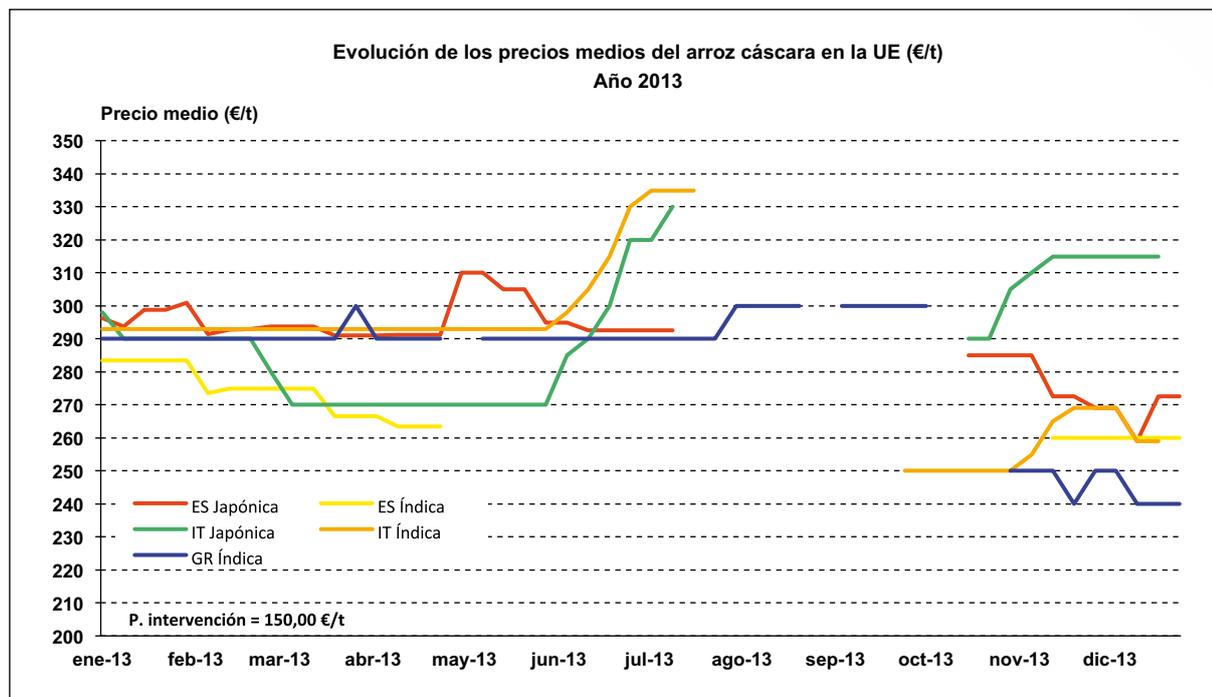
	Derechos de importación (€/t)
Arroz cáscara	211
Arroz descascarillado	30 / 42,5 / 65 (*)
Arroz elaborado (semiblanqueado o blanqueado)	145 / 175 (**)
Arroz partido	65

(*) Se revisan 2 veces (a mitad y a finales de la campaña de comercialización). El valor del derecho se fija en función del volumen de importaciones (excl. arroz Basmati) efectuadas hasta el momento de la revisión. El derecho de importación aplicado será de 30 €/t, 42,5 €/t o 65 €/t en función de la superación o no de determinadas cantidades de referencia.

(**) Se revisan 2 veces por campaña (a mitad y a finales de la campaña de comercialización). El valor del derecho se fija en función del volumen de importaciones efectuadas hasta el momento de la revisión. El derecho de importación aplicado será de 145 €/t o 175 €/t en función de la superación o no de determinadas cantidades de referencia.

Precios

Relativa estabilidad, con ligeros repuntes y caídas, durante los cinco primeros meses de 2013. A partir de junio, los precios del arroz en Italia empiezan a experimentar un fuerte incremento como consecuencia del final de la campaña de comercialización y del nivel de existencias. Tras la llegada de la nueva cosecha y el inicio de la campaña de comercialización 2013/14, los precios del arroz japónica en Italia vuelven al nivel propio de principios de campaña (290 €/t). Los precios del arroz índica en Italia y Grecia sufren, sin embargo a partir de septiembre, un fuerte descenso con respecto a los del inicio de la campaña anterior (-14,4% y -7,41%, respectivamente).



Fuente: Elaboración de la S.G. de Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la Comisión Europea.

1.1.3. Oleaginosas

El sector en España

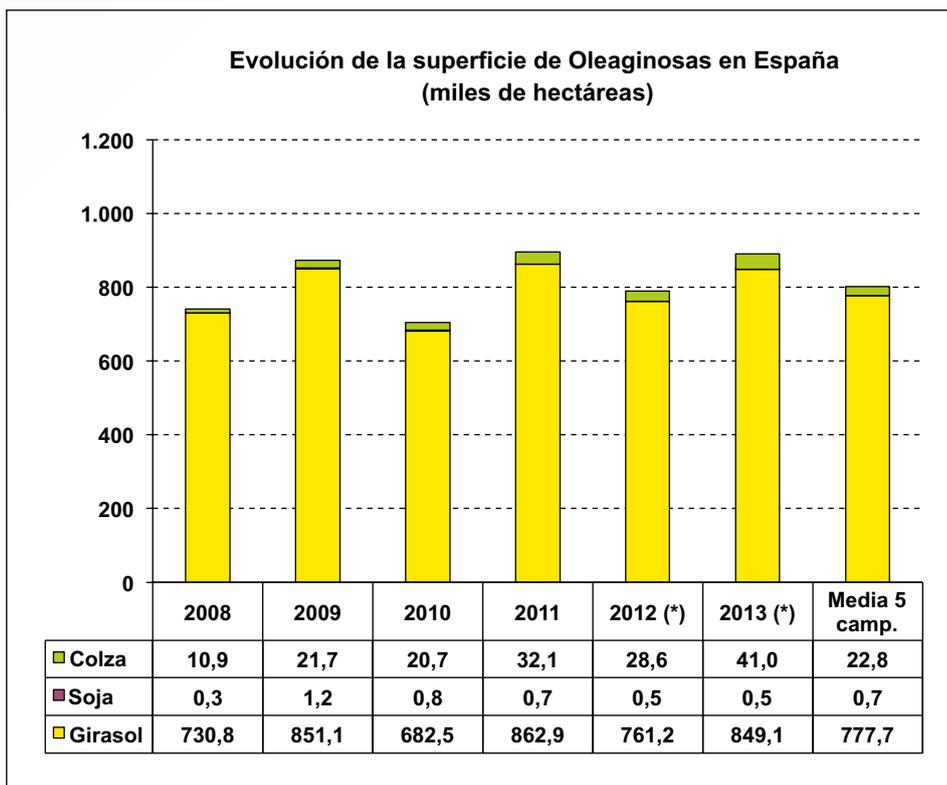
Superficie y producción

La campaña se ha desarrollado con un invierno con temperaturas suaves y una primavera lluviosa y fría que retrasó las siembras por las malas condiciones de tempero del suelo. No obstante, los rendimientos obtenidos fueron un 10% superiores a la media de las últimas cinco campañas.

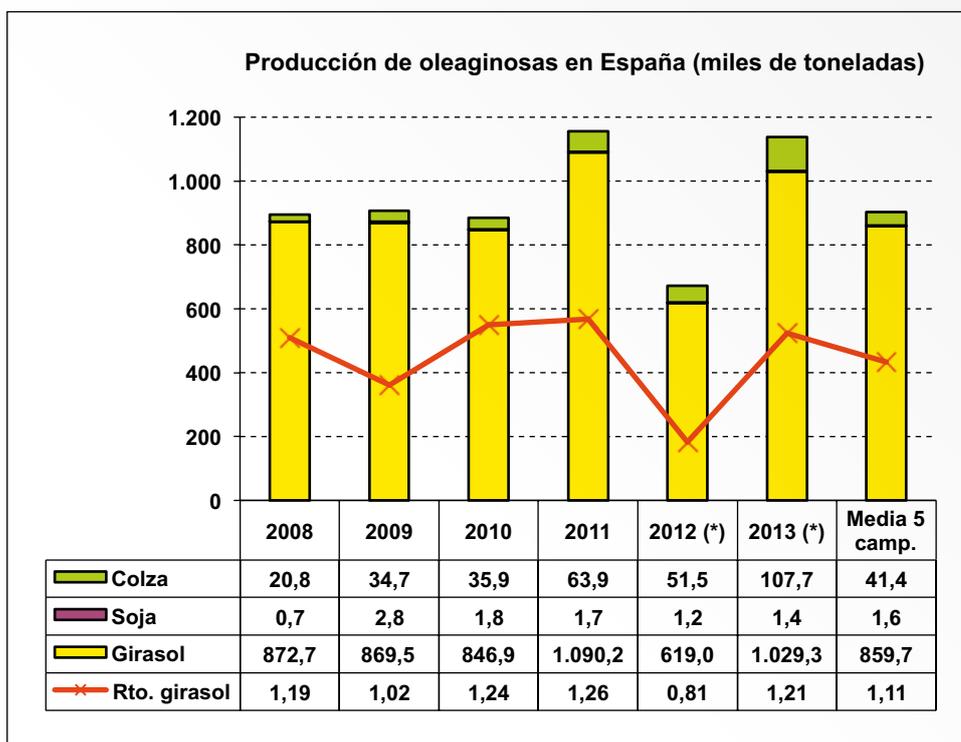
Según los datos de la Secretaría General Técnica del MAGRAMA, la superficie cultivada de oleaginosas en 2013 (campaña 2013/2014)¹ se estima en 890 mil hectáreas, más del 13% en relación con la campaña anterior y del 11% sobre la media de los últimos cinco años. La producción ha superado el millón de toneladas, lo que representa un incremento del 26% sobre la media. En el caso de la colza se ha duplicado y ha superado las cien mil toneladas producidas.

El principal cultivo de oleaginosas en España continua siendo el girasol, a pesar de que la superficie de la colza ha aumentado un 80% en relación a la media de las últimas campañas. La soja es un cultivo con poca importancia ya que su superficie ronda las 500 ha.

Las superficies y producciones para las distintas oleaginosas en las últimas campañas se representan en los siguientes gráficos:



¹ La campaña se extiende del 1 de julio al 30 de junio del año siguiente.

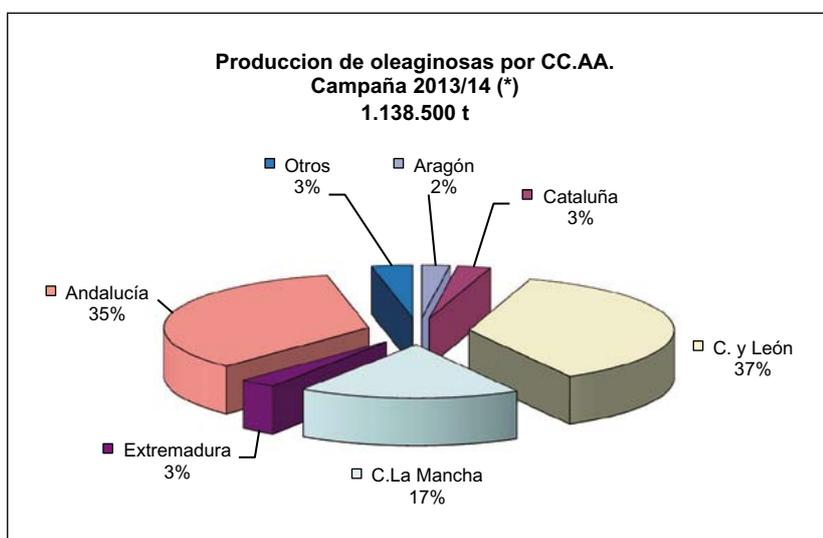


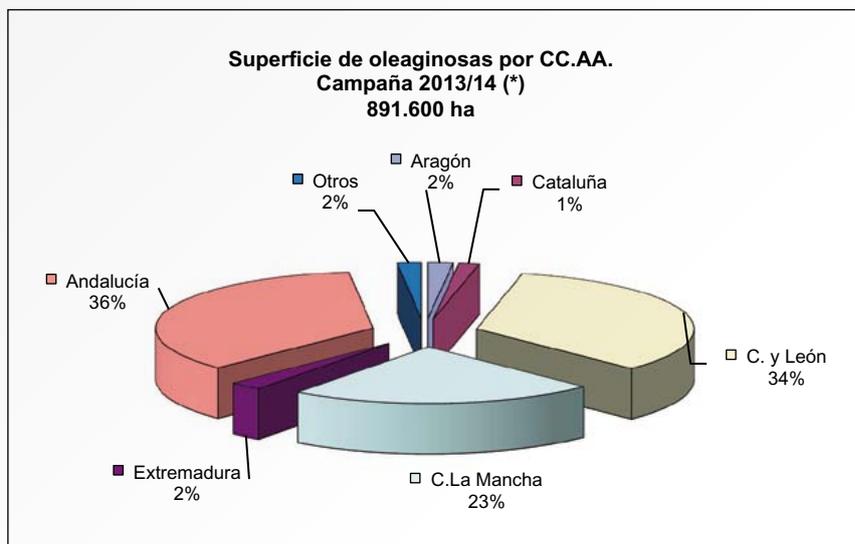
(*) Estimación

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Anuario y Avances de superficies y producciones agrícolas. SGT. MAGRAMA. Enero 2014.)

La principal productora de oleaginosas es Castilla y León, seguida de Andalucía a pesar de que es la comunidad autónoma que más superficie cultiva.

En los siguientes gráficos se representa la distribución de la superficie y producción en 2013 en las diferentes CCAA.





(*) Avance

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones agrícolas).

Comercio exterior

España es netamente importadora de oleaginosas, sobretodo de grano y torta de soja (aproximadamente el 80% del total).

Según los datos provisionales de Eurostat, en 2013 se importaron 6,3 millones de toneladas de oleaginosas, en forma de semillas y tortas de girasol, soja y colza, y se exportaron más de medio millón de toneladas. En relación con la media de los últimos cinco años, las importaciones se redujeron un 5% mientras que las exportaciones aumentaron un 10%. Sobre 2012 tanto las importaciones como las exportaciones disminuyeron casi un 10% y un 20%, respectivamente.

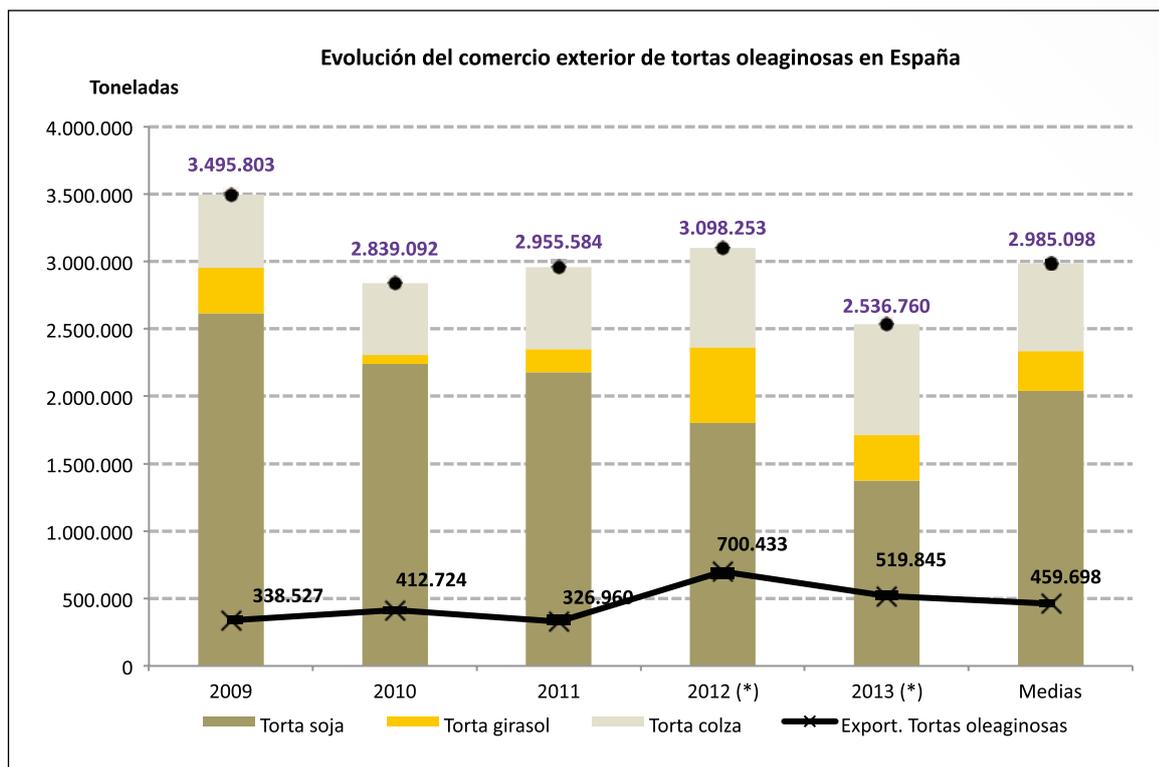
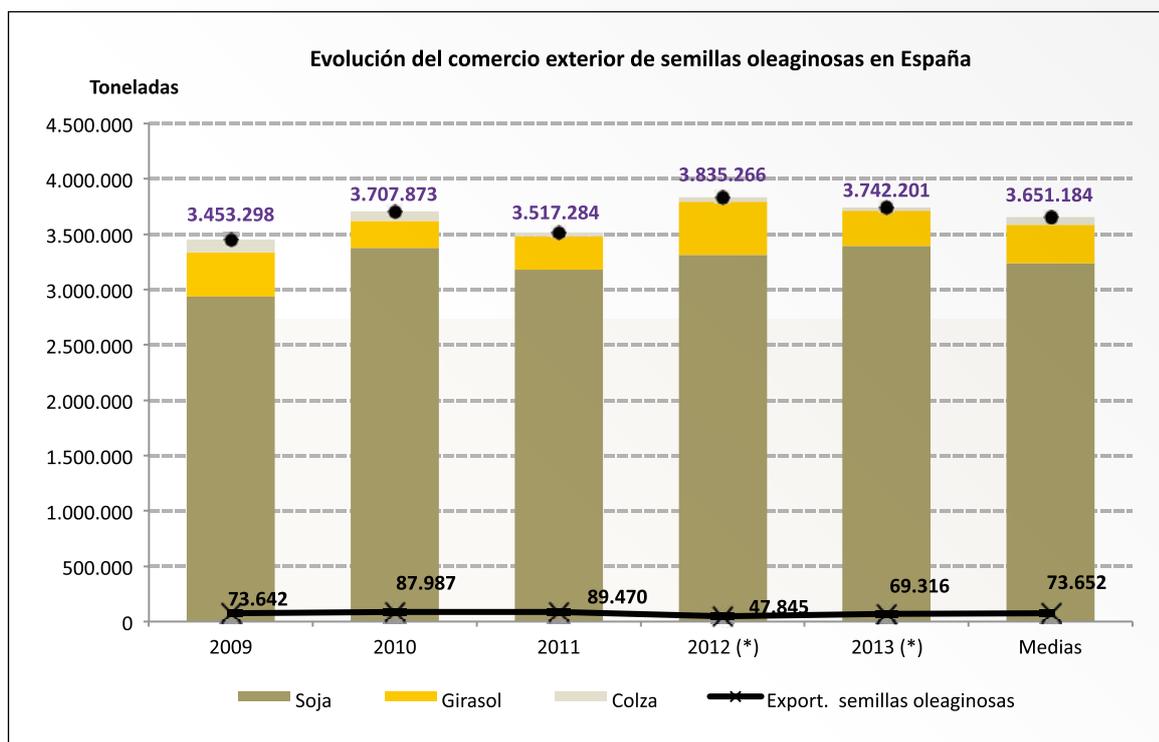
Las importaciones de haba de soja superaron los tres millones de toneladas (3,4 mill. t), un 2% más que en 2012, mientras que las de torta de soja (1,4 mill. t) se redujeron un 24% sobre 2012 representando casi la mitad de la media de las últimas cinco campañas. Las importaciones de haba de soja proceden principalmente desde Brasil y las de torta de soja desde Argentina.

Las importaciones de torta de colza han aumentado un 12% sobre 2012 y un 27% sobre la media alcanzando las 826 mil toneladas, principalmente desde Francia y Países Bajos.

Las importaciones de pipa y de torta de girasol han disminuido más del 30% sobre 2012 y se sitúan en algo más de 300 mil toneladas, respectivamente.

Aunque las exportaciones son poco relevantes, se realizan fundamentalmente de tortas. En 2013 las exportaciones de tortas disminuyeron casi un 30% sobre 2012, con destino principal a los Estados miembros de la UE.

En las siguientes tablas se recogen la evolución del comercio exterior de las semillas y las tortas oleaginosas en España.



(*) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de Eurostat.

El sector en la UE

Superficie y producción

En la Unión Europea, con una producción media de oleaginosas en los últimos cinco años cercana a 29 millones de toneladas, la colza es la oleaginosa más cultivada y se sitúa como el primer productor mundial, seguida de Canadá y China. Dentro de la UE destaca Alemania, que junto a Francia representan más de la mitad de la producción total de colza en la UE.

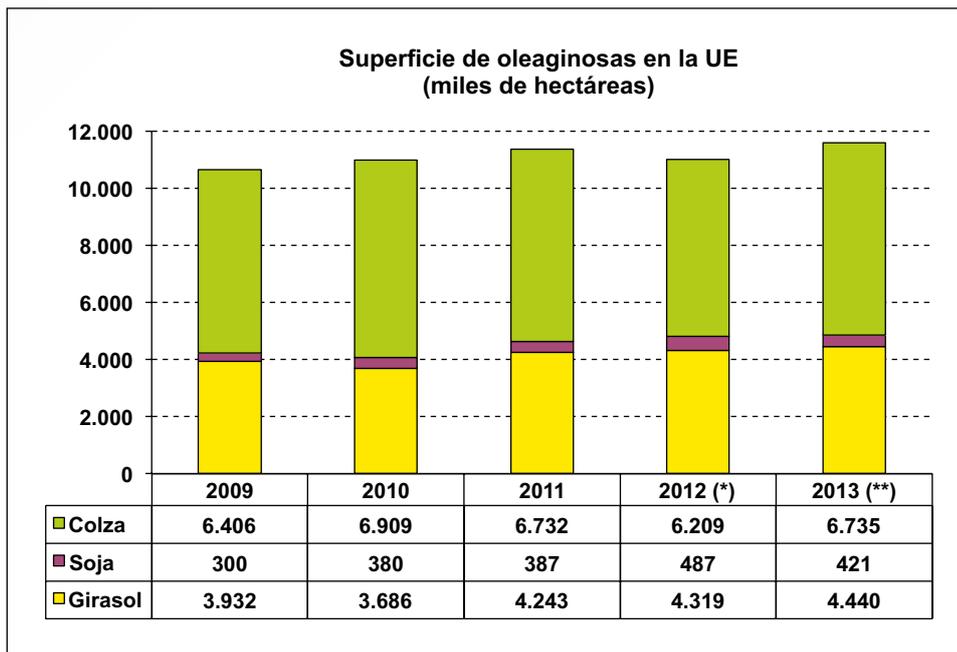
A nivel mundial, la UE es el tercer productor de girasol detrás de Ucrania y Rusia. El primer productor comunitario en 2013 fue Rumania, seguido de Bulgaria y Francia. Aunque España es el segundo Estado miembro en superficie de oleaginosas, en cuanto a producción es el quinto, por detrás de Hungría.

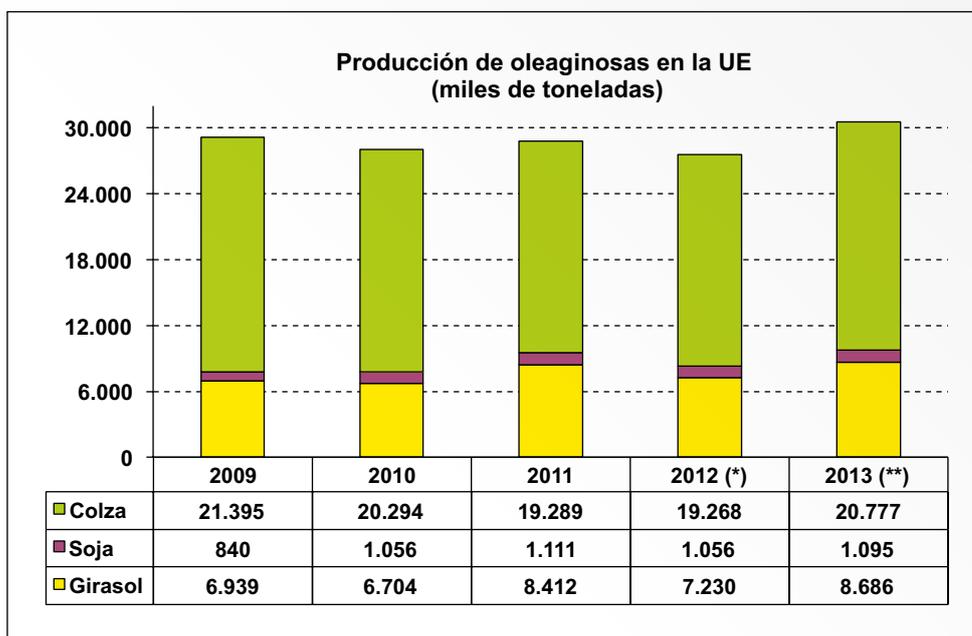
La superficie de soja en la UE es reducida y más de la mitad de la producción se localiza en Italia.

En 2013, tanto la superficie como la producción aumentaron en relación con el 2012 en un 5% y un 11%, respectivamente. Sobre la media de las últimas cinco campañas el incremento fue del 3% y 6%. Hay que señalar el incremento del 20% en la producción de girasol y del 8% en la superficie de colza.

La superficie cultivada de oleaginosas en España supone el 8% de la superficie comunitaria y el 4% de la producción comunitaria.

En los siguientes gráficos se puede ver la evolución de la superficie y la producción de la UE desde la campaña 2009/10 hasta la 2013/14.





(*) Estimación.

(**) Avance.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Europea.

Comercio exterior

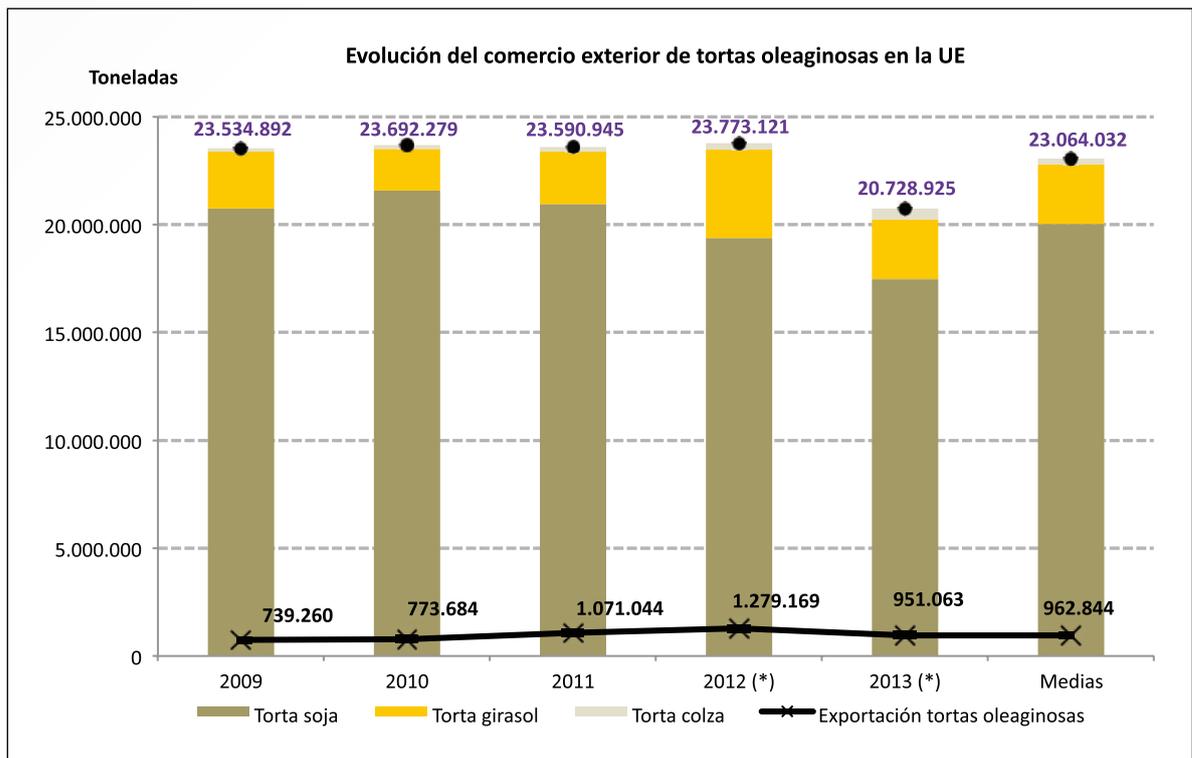
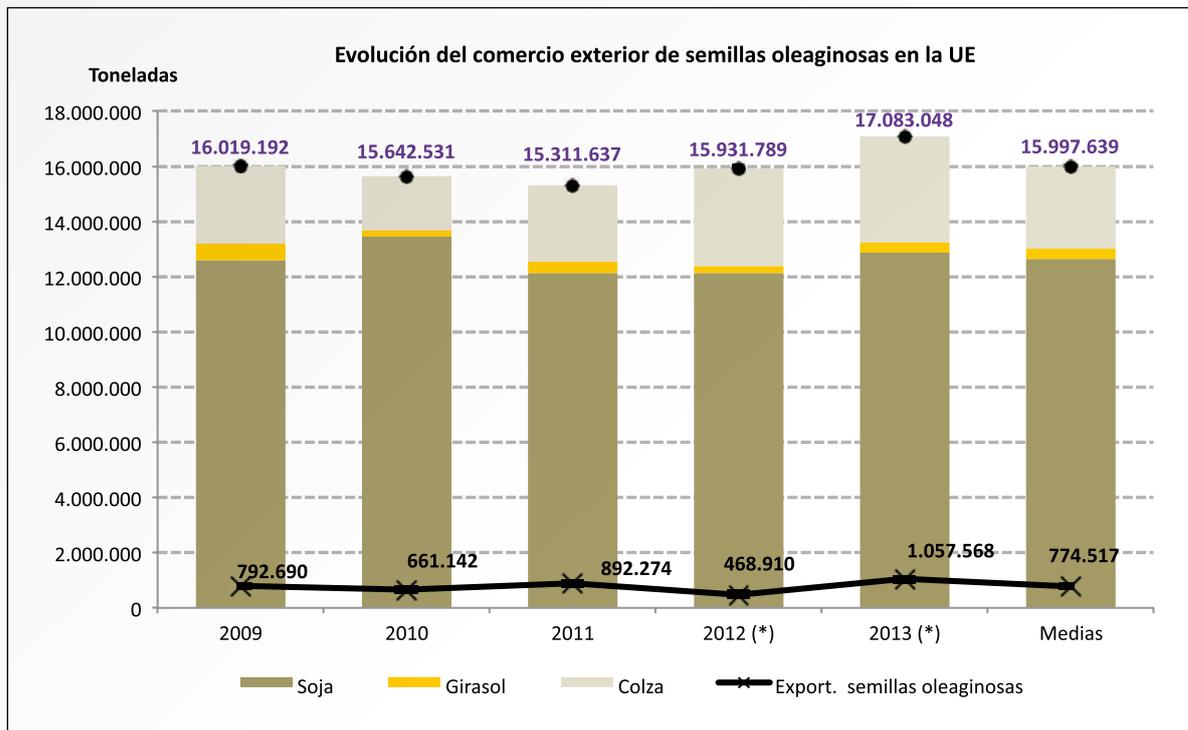
Las importaciones de oleaginosas en la UE, igual que en España, son fundamentalmente de torta y haba de soja. La cantidad de haba de soja importada en 2013 (37,8 mill. t) ha disminuido un 5% en relación con 2012 y un 3% sobre la media de las últimas cinco campañas. No obstante, mientras las importaciones de torta han bajado un 13% sobre 2012, las de semillas han aumentado un 7%.

La Unión Europea es el segundo importador mundial de haba de soja, por detrás de China. Casi la mitad de las importaciones proceden de Brasil, seguida de EEUU.

En relación con la torta de soja, la Unión Europea es el primer importador mundial a pesar de que en 2013 se importaron un 12% menos que en 2012 (17,5 mill. t). El principal origen es Brasil y Argentina.

Las importaciones de semilla de colza (3,8 mill. t) han continuado con su evolución ascendente y han aumentado un 9% sobre 2012. Se importan fundamentalmente de Australia y Ucrania.

En las siguientes tablas se recogen la evolución del comercio exterior de las semillas y las tortas oleaginosas en la UE.



(*) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de Eurostat.

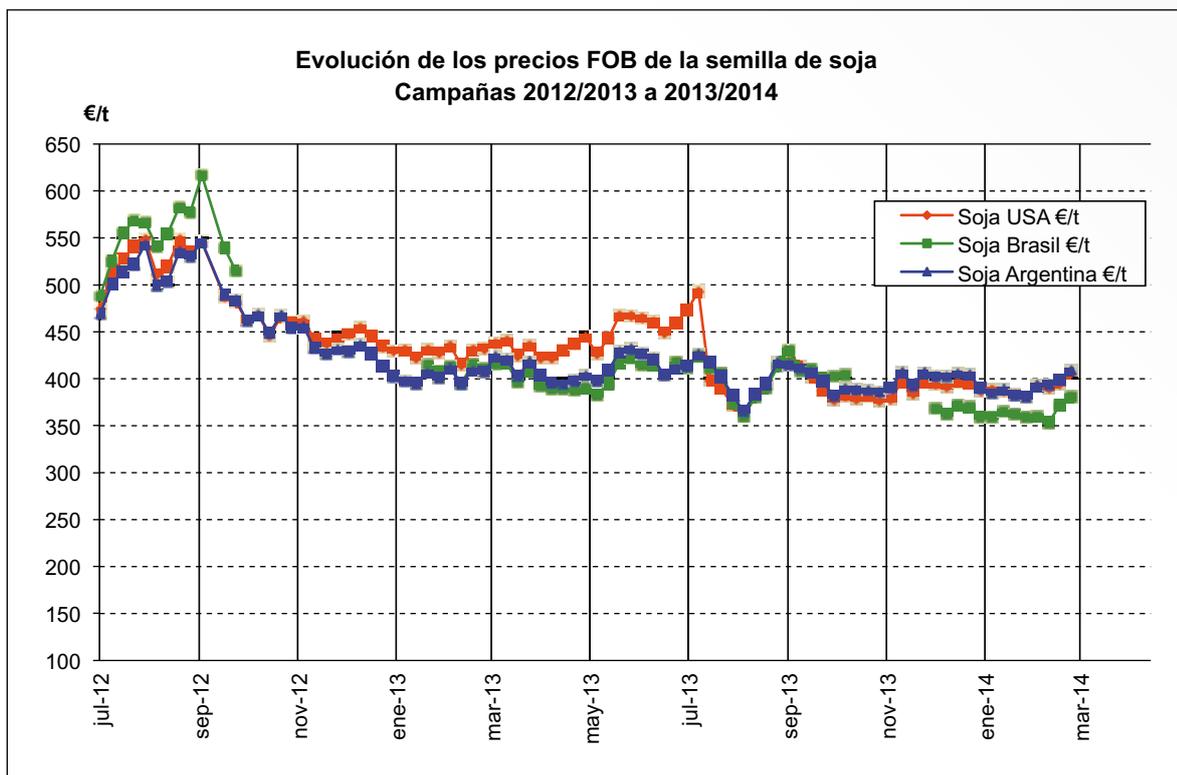
Precios en el mercado mundial, comunitario y español

La tendencia de los precios de las oleaginosas ha sido bajista fundamentalmente por las buenas producciones alcanzadas en 2013, con record histórico en la producción mundial de soja de 285 mill. t (fundamentalmente en Brasil y Argentina) y la presión bajista que ha ejercido el precio de los cereales. No obstante, según el Consejo Internacional de Cereales (CIC), la ratio existencias/consumo continúa siendo baja.

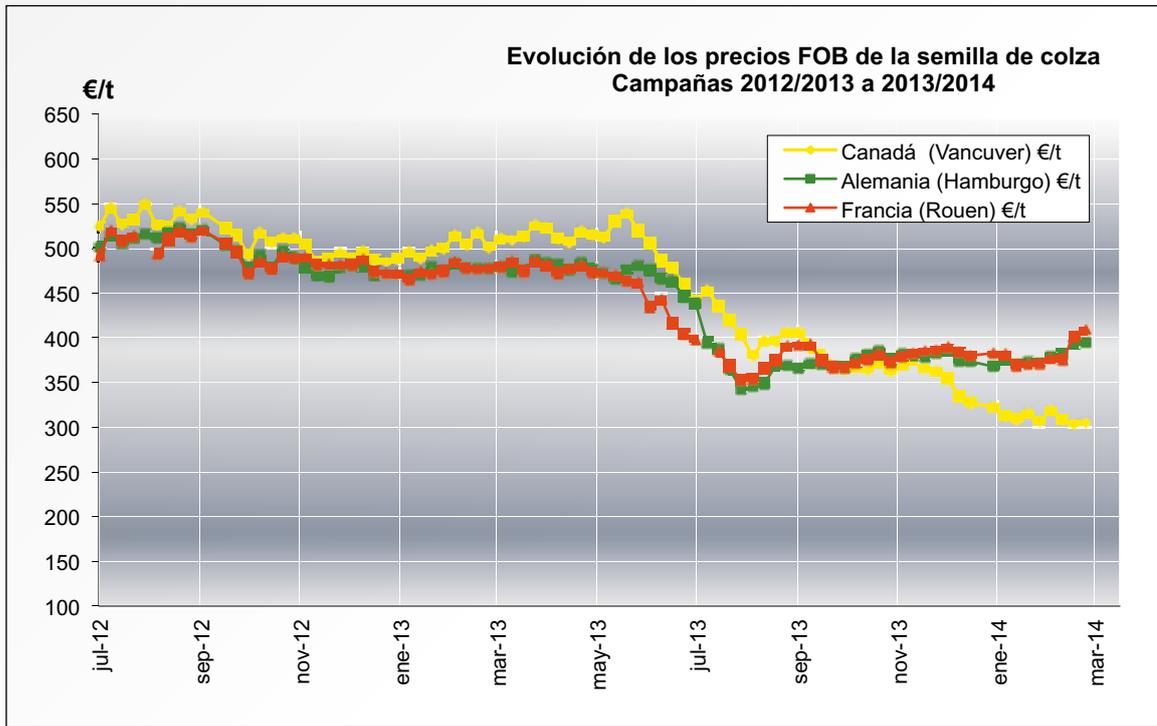
Durante la campaña 2013/2014 la tendencia bajista de los precios internacionales de la soja ha sido más suave debido a la fuerte demanda, fundamentalmente de China.

Los precios de la colza y el girasol han tenido una tendencia bajista más acusada, con pérdidas interanuales que en algunos casos han superado el 30%.

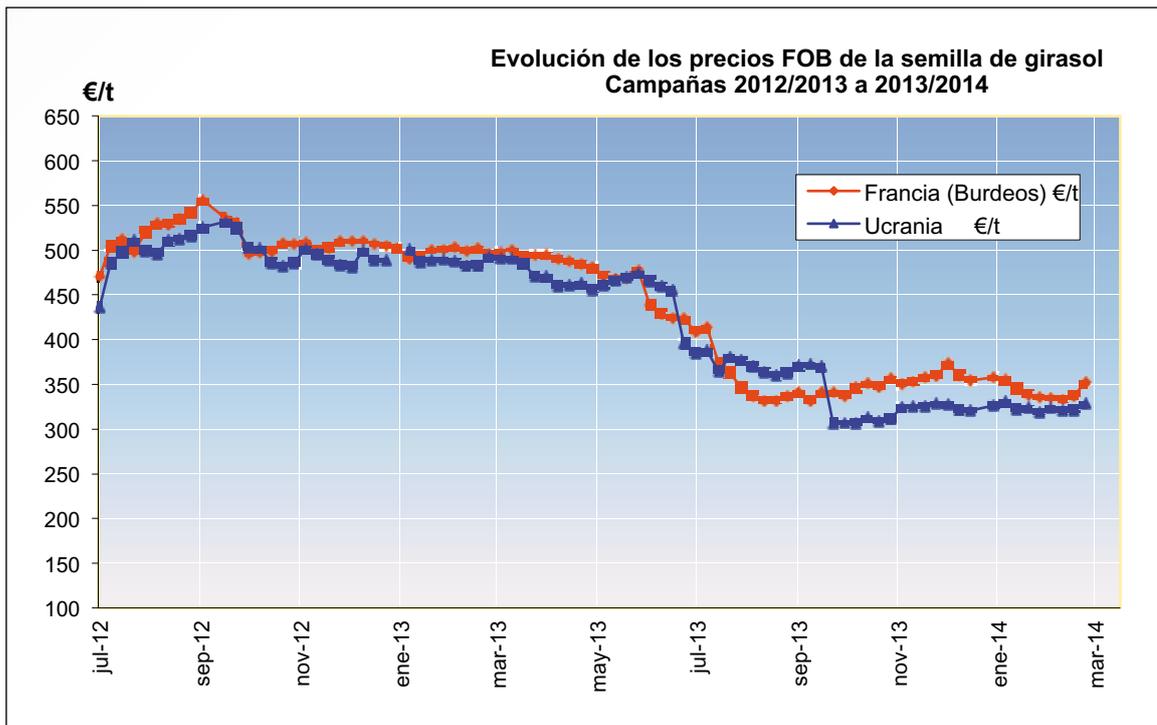
Se adjunta el gráfico de la evolución de los precios mundiales de la semilla de soja, de la colza y del girasol, así como la evolución del girasol en España.



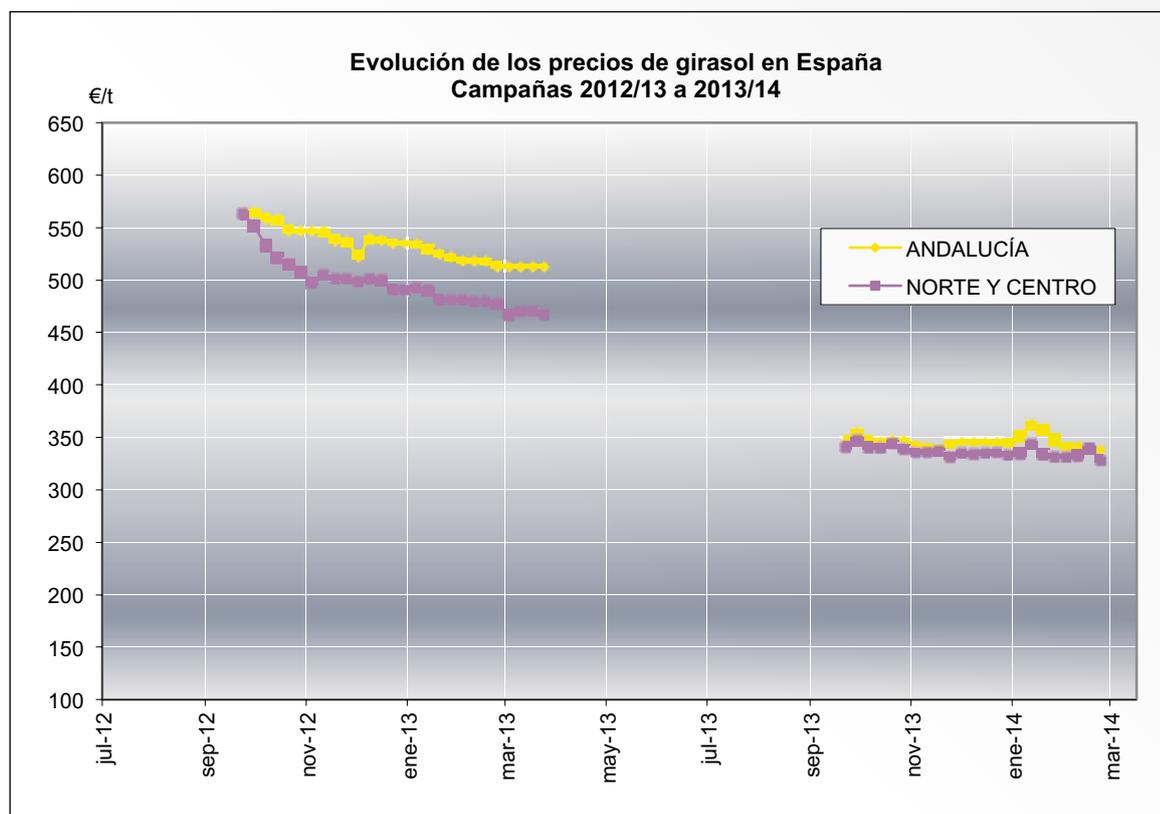
Fuente: Consejo Internacional de Cereales.



Fuente: Consejo Internacional de Cereales.



Fuente: Consejo Internacional de Cereales.



Fuente: Informe semanal de coyuntura. SGT. MAGRAMA.

Régimen de ayudas

No existen medidas de apoyo específicas para la producción de semillas oleaginosas en la UE ya que en 2010 se integró la parte acoplada del pago a los cultivos herbáceos al Régimen de Pago Único.

El Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC) es una ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, tiene como objetivo invertir la fuerte tendencia de los últimos años hacia el monocultivo del cereal, e implantar las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Los datos de campaña del PNFRC se han resumido en la sección de cereales.

1.1.4. Proteaginosas

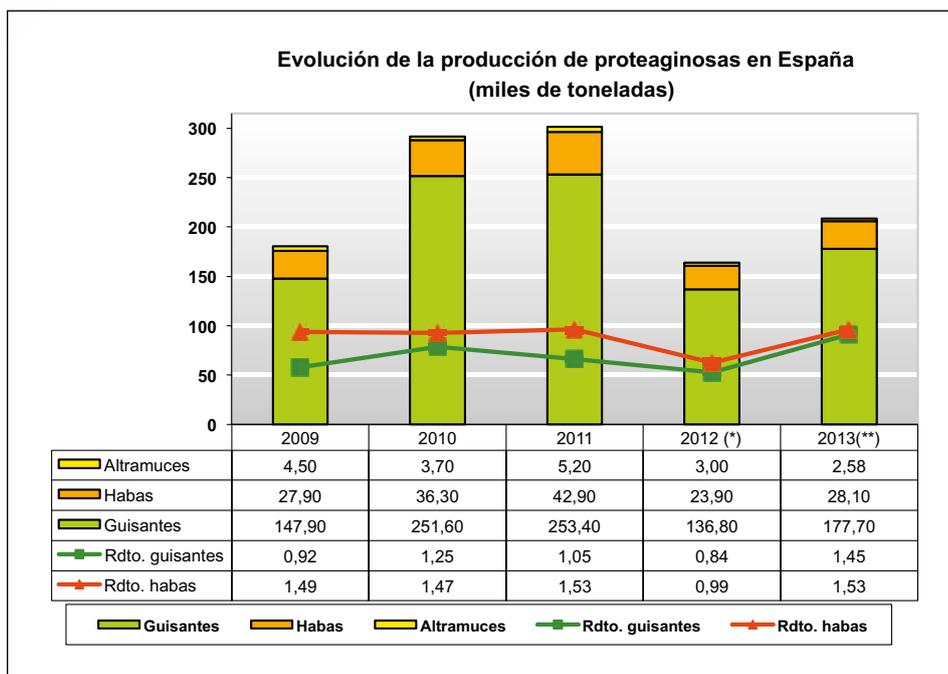
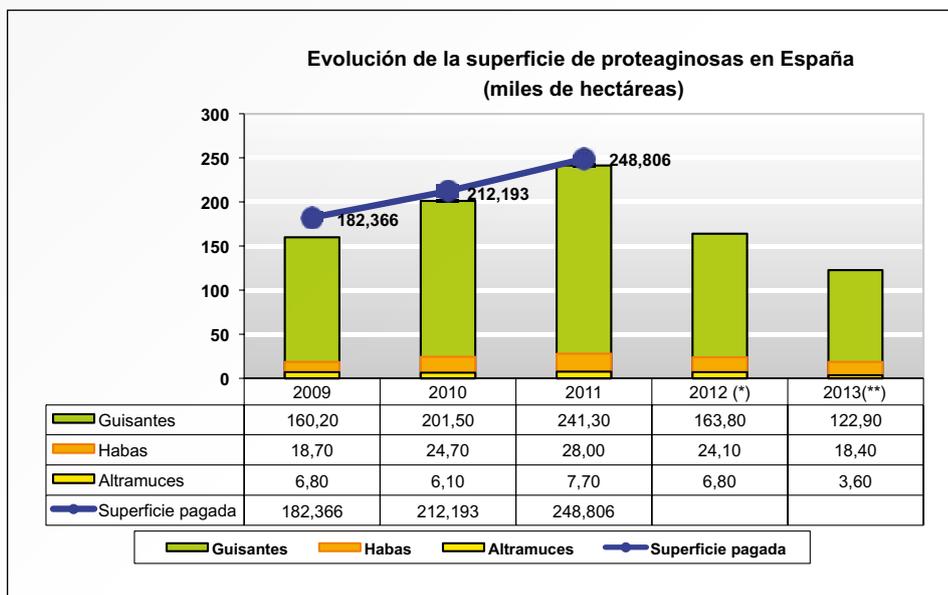
El sector en España

Producción y consumo

La superficie cultivada en España de proteaginosas (guisantes, habas, haboncillos y altramuces), el año 2013, fue de 144.900 ha, lo que supone un descenso de 49.800 ha (-25%) respecto al año 2012. Es el segundo año consecutivo de descenso de la superficie cultivada, con una caída del 41,8% en 2013 respecto a 2011. Las causa puede deberse a la desaparición definitiva de la ayuda acoplada en 2012 por su incorporación al pago único.

Este descenso de la superficie se ha producido, sobre todo en guisante (-40.900 ha), en Castilla-La Mancha, Castilla y León, Aragón y Andalucía.

La producción española en 2013 ha sido de 208.100 t, con un rendimiento medio en torno a 1,44 t/ha, muy superior al rendimiento medio histórico de estas leguminosas para grano (0,9 t/ha.). El 28% de esta superficie se ha cultivado en Castilla-La Mancha, otro tanto en Castilla y León, 17% en Aragón, 12% en Andalucía y 8% en Extremadura, entre las principales comunidades autónomas.



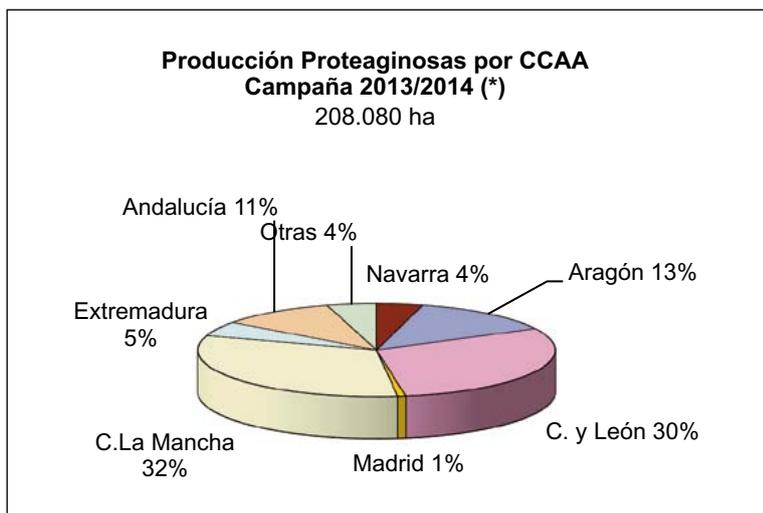
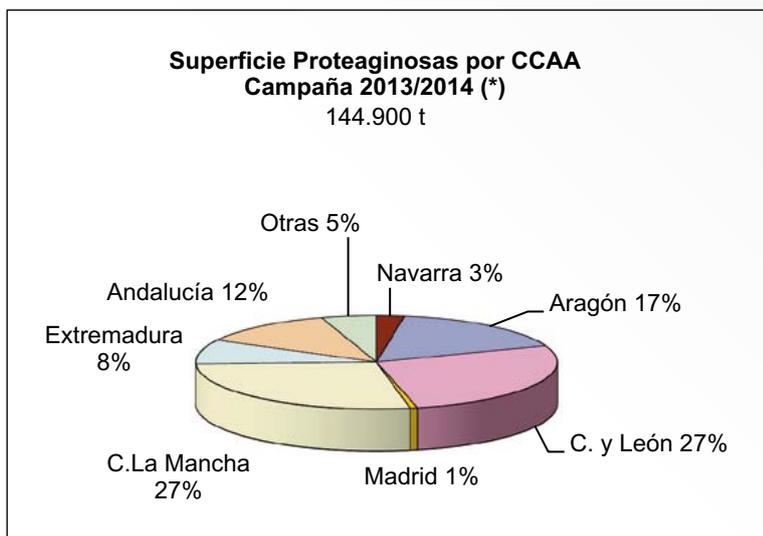
(*) Estimación.

(**) Avance.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA (Anuario y Avances de superficies y producciones agrícolas. Enero 2014).

El consumo aparente de proteaginosas en España durante el año 2013, se estima en 236.700 t, muy inferior al del año anterior (463.700 t). El mayor consumo se centra en el guisante, tanto de producción interior como el de importación.

Las principales CCAA productoras de proteaginosas, y también de guisantes secos, son Castilla La Mancha y Castilla y León que en su conjunto superan el 60% del total, seguidas de Aragón y Andalucía. En la producción de habas secas destacan Andalucía y Extremadura. En el cultivo del altramuz dulce, la mitad de la producción se localiza en Castilla y León.



(*) Avance.

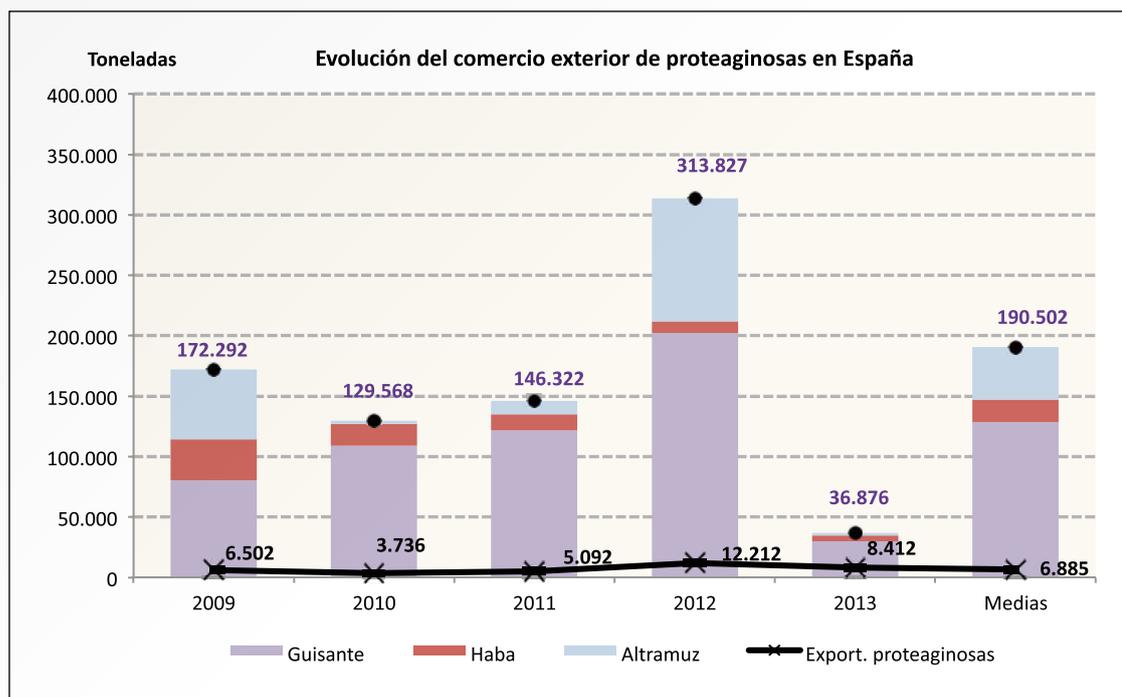
Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones agrícolas).

Comercio exterior

Nuestro comercio exterior presenta, desde hace bastantes años, un saldo deficitario.

Durante el año 2013 se han importado 36.876 t., de esta cantidad, la mayor parte corresponde a guisante (82%) procedente de países terceros (Rusia, Canadá y Argentina). El altramuz dulce procede sobre

todo de Chile. Solamente una parte considerable de los guisantes corresponde al comercio intracomunitario. Las exportaciones para el mismo período suman 8.412 t, de las que el 66% corresponde a guisante. Como puede observarse en el gráfico siguiente, las importaciones de 2013 son muy inferiores a las de cualquier año anterior dentro del quinquenio representado



(*) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de Eurostat.

El sector en la UE

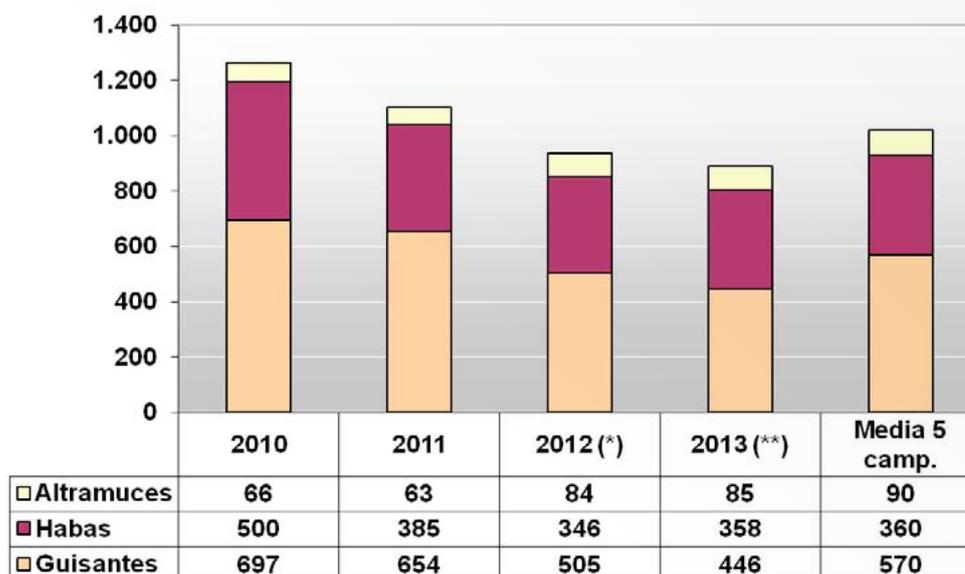
Superficie y producción

Según los datos de Comisión, en 2013 la superficie de proteaginosas en la UE se reducirá en un 5% sobre 2012, situándose en las 889 mil hectáreas, aunque la producción alcanzara los 2,3 millones de toneladas, con un incremento del 2% sobre el año anterior, debido a que el rendimiento medio ha sido de en 2,67 t/ha.

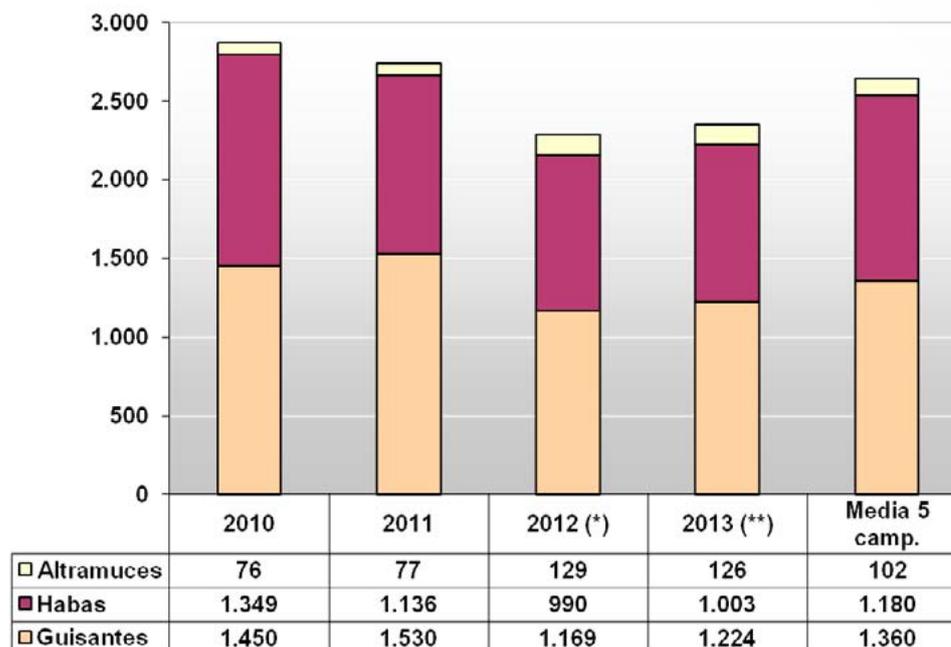
En Unión Europea, como en España, el guisante seco es la proteaginosa más cultivada. España es el segundo productor comunitario de guisantes secos, por detrás de Francia, y el que mayor superficie cultivada tiene dentro de la UE. El primer productor comunitario de habas secas es el Reino Unido seguido de Francia y entre ambos Estados miembros representan la mitad de la producción comunitaria

Según datos de la FAO, la UE es el tercer productor mundial de guisantes secos, por detrás de Canadá y Rusia. En relación con las habas secas, la UE es el segundo productor mundial, por detrás de China, y entre ambos representan más del 60% de la producción mundial.

Superficie de Proteaginosas en la UE (Miles de hectáreas)



Producción de Proteaginosas en la UE (Miles de t)



(*) Estimación.

(**) Avance.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Comisión Europea.

Régimen de ayudas

En 2010 se incorporó al Régimen de Pago Único la parte correspondiente de las proteaginosas de la ayuda parcialmente acoplada a cultivos herbáceos y en 2012 la prima a las proteaginosas, por lo que el sector se ha quedado sin ayudas acopladas a la producción.

Desde 2010 se pone en marcha el Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PNFRC) que implantar las tradicionales rotaciones de cultivo mediante la introducción de oleaginosas, proteaginosas y leguminosas. Los datos de campaña del PNFRC se han resumido en la sección de cereales.

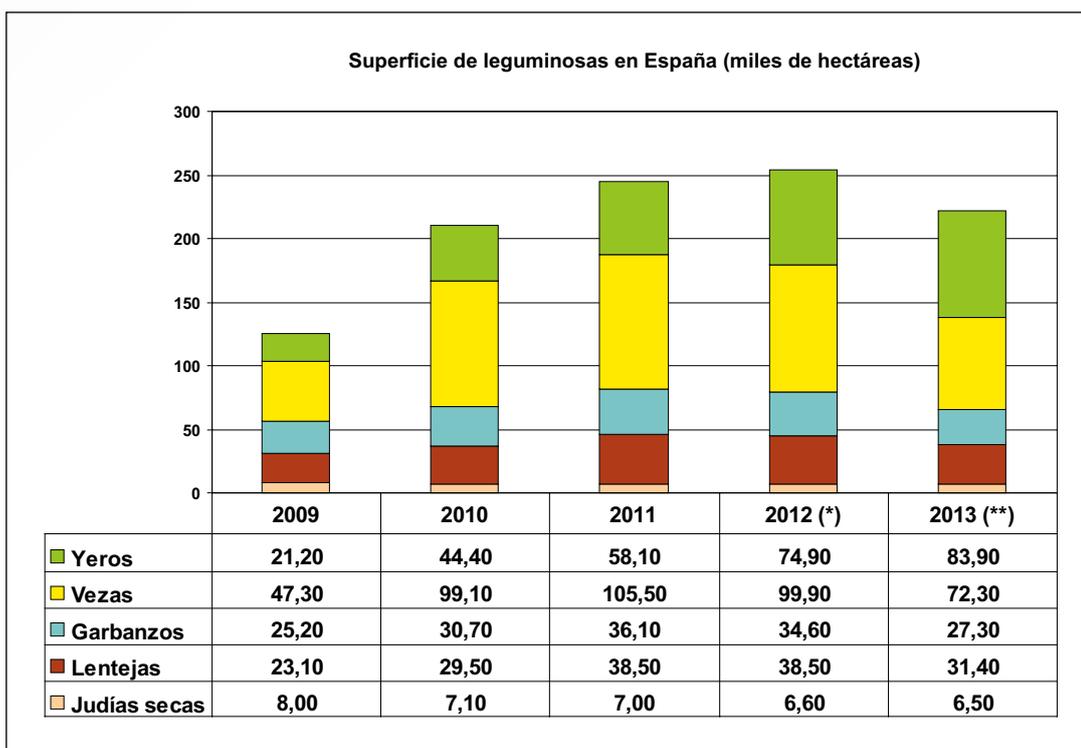
1.1.5. Leguminosas

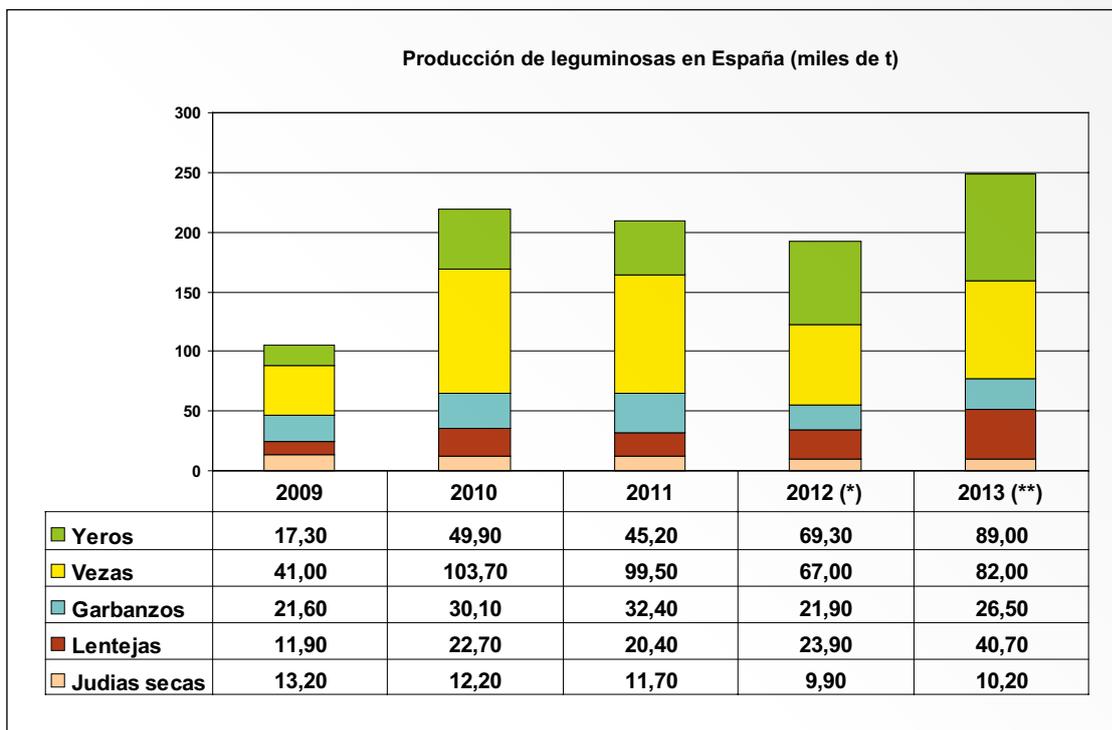
El sector en España

Superficie y producción

Durante el año 2013, la superficie ocupada por las especies leguminosas para grano de consumo preferentemente humano (garbanzo, lenteja y judía), y de consumo animal (veza y yero), sin entrar en aquellas cuya superficie es testimonial (algarroba, alholva, almorta y titarro), ha alcanzado 221.400 ha, lo cual supone un descenso del 13% respecto a 2012.

Su evolución superficial y productiva del último quinquenio puede observarse en los cuadros y gráficos siguientes:





(*) Estimación.

(**) Avance.

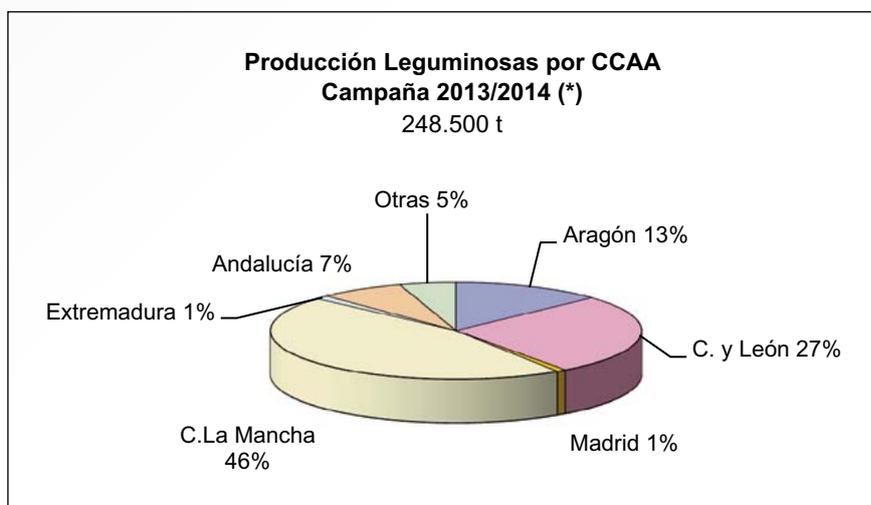
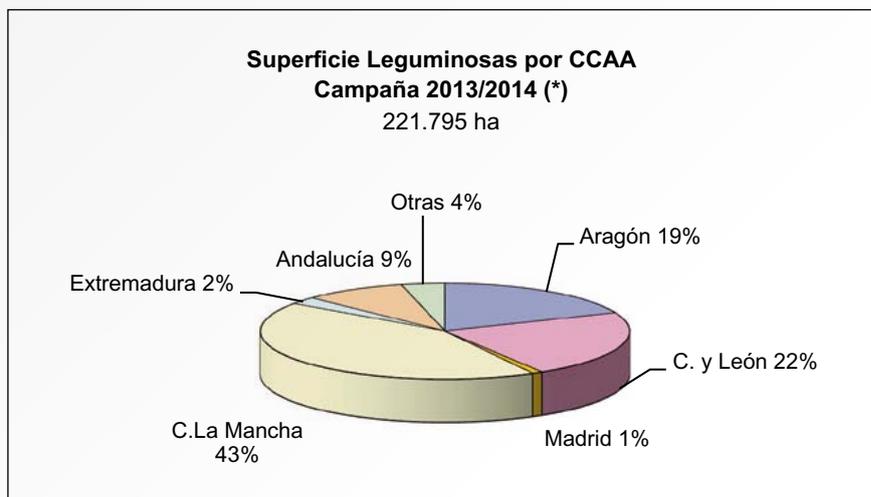
Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T. del MAGRAMA (Anuario y Avances de superficies y producciones agrícolas. Enero 2014).

Sin embargo, la producción de 2013 ha alcanzado 248.400 t., un 29,4% más que en 2012. Como en las proteginosas los rendimientos (1,12 t./ha.) han superado la media habitual para estas especies (0,9 t./ha.).

El declive de la superficie de las especies de leguminosas grano, tanto las de consumo preferentemente humano, como con destino para piensos es evidente, a pesar de los planes de fomento de rotaciones de cultivo en secano y el de calidad de las legumbres que se establecieron a partir de 2010. Hasta que la mejora de estas especies no consolide una serie de factores que favorezcan la recolección mecanizada, aligere las pérdidas de cosecha por dehiscencia de las vainas y se seleccionen 2-3 variedades comerciales por cada especie, no se restablecerán los niveles de siembra deseables en nuestros secanos como alternativa productiva a nuestros cereales.

Lo deseable sería alcanzar al menos la 8ª parte de la superficie de secano como superficie anual del conjunto de las especies leguminosas, donde se pueden también incluir las forrajeras, es decir entre 0,8 y 1 millón de ha. Los beneficios son múltiples y a todas luces positivos: combate biológico de plagas, enfermedades y malas hierbas, ahorro de fertilización nitrogenada, mejora de nuestra balanza comercial externa en proteína vegetal, además de los bienes medioambientales como la captación de N atmosférico excedente, disminución de la erosión acuosa y laminar, alimento para especies (roedores, aves, insectos) que enriquecen nuestra biodiversidad, y hasta el paisajístico puesto que todas ellas poseen una floración vistosa y variada.

La principal comunidad autónoma productora de leguminosas grano es Castilla-La Mancha, seguida de Castilla y León.



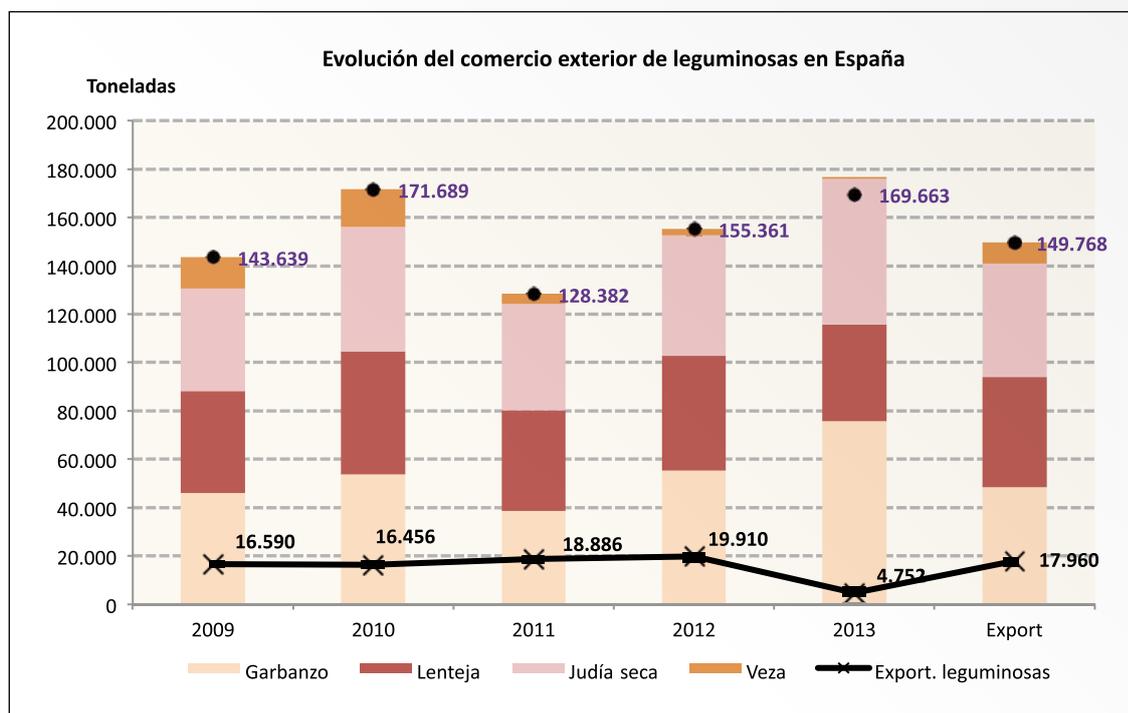
(*) Avance

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de la S.G.T del MAGRAMA (Avances de superficies y producciones agrícolas).

Comercio exterior

En el caso de las leguminosas de consumo humano (lentejas, garbanzos y alubias), al igual que en las proteaginosas, el saldo exterior viene siendo deficitario desde hace bastantes años. En 2013 se bate el record de importación del último quinquenio (ver gráfico más abajo), 175.970 t., de las que corresponden el 43% a garbanzo, 23% a lenteja y el 34% restante a alubia. Procedentes sobre todo de países terceros, Canadá, China, USA, Argentina y México. Las exportaciones han sido tan solo de 8.360 t., con destino preferentemente intracomunitario.

Solamente en las de consumo animal (vezas y yeros) el saldo es positivo este año 2013 se han importado (solamente en vezas) 744 t. frente a 11.845 t. exportadas, todas en el ámbito de la UE. Proceden de Rumania, Francia y Portugal, y tienen como destino Reino Unido, Alemania, Países Bajos y Portugal, principalmente.



(*) Datos provisionales.

Fuente: Elaboración de la S.G. Cultivos Herbáceos e Industriales a partir de datos de Eurostat.

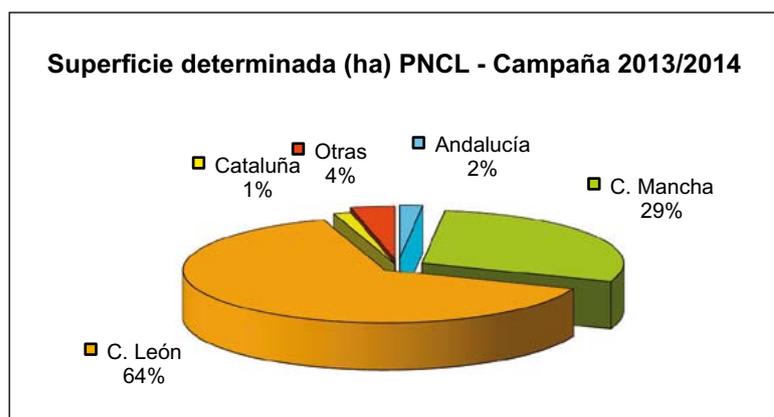
Régimen de ayudas

Desde la campaña 2006/2007 no existe presupuesto PAC directamente vinculado con el sector de las leguminosas grano puesto que la ayuda contemplada en el artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1782/2003 (181 €/ha) se incorporó al pago único en dicha campaña.

En 2010 se pone en marcha el Programa Nacional de Rotaciones de Cultivo en Tierras de Secano (PN-FRC) y el Programa Nacional para el Fomento de la Calidad de Legumbres, dotado con un millón de euros y con una superficie máxima garantizada de 10.000 hectáreas (4.000 ha para DOP e IGP; 5.500 ha para agricultura ecológica y 500 ha para otras denominaciones de calidad diferenciada), tiene como objetivo fomentar la producción de legumbres de calidad para el consumo humano. Es una ayuda específica establecida en el artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009, del Consejo, que se desarrolla en forma de pago por explotación por un importe de 100 €/ha. Está dirigida a los agricultores que produzcan leguminosas para el consumo humano, según lo establecido en el Real Decreto 202/2012. La dotación presupuestaria del programa para 2013 es de un millón de euros.

En la siguiente tabla se puede ver la evolución del Programa.

Comunidad Autónoma	Superficie determinada ajustada (ha)			
	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/14
Andalucía	149,36	229,52	176,47	181,25
Aragón	1.110,76	552,42	528,73	16,02
Asturias	50,49	46,62	36,00	36,72
Baleares	3,90	5,21	5,11	0,29
C. Mancha	2.810,77	2.986,07	3.325,39	2.904,93
C. León	5.650,08	5.973,74	5.632,20	6.446,35
Cataluña	79,32	85,96	171,60	140,45
Extremadura	17,82	30,66	-	-
Galicia	15,73	14,47	17,13	30,21
Madrid	3,54	-	-	-
Navarra	41,51	37,30	60,46	32,65
P. Vasco	65,03	34,45	36,83	97,46
La Rioja	1,66	3,59	10,07	12,85
TOTAL	10.000,00	10.000,00	10.000,00	9.899,18



Fuente: FEAGA.

1.1.6. Forrajes desecados

El sector forrajero español

De entre todas las especies forrajeras cultivadas en España, la alfalfa es la que más importancia superficial, productiva y económica posee. En el año 2013, se cultivaron 249.850 ha de alfalfa (aproximadamente el 20% de la superficie total forrajera cultivada).

El rendimiento medio en verde de la alfalfa se situó en 43,7 t/ha y su producción total fue de 10,9 millones de toneladas de forraje fresco. Aunque la superficie ha disminuido un 3,2% respecto al año anterior, sin embargo la producción ha aumentado un 4,2% debido al aumento de los rendimientos sobre todo en los secanos de Castilla y León, y también al regadío del Valle del Ebro y Duero, donde se ha podido disponer de las dotaciones adecuadas. Todas las CCAA dedican alguna superficie a la alfalfa, excepto las Islas Canarias. Aragón, Castilla y León, y Cataluña cultivan el 86% de la superficie de alfalfa, media del último quinquenio 2009-2013. Su cultivo se realiza principalmente en régimen de regadío, la superficie de secano oscila en torno al 30-40 %, y se sitúa preferentemente en Castilla y León, Cataluña y Aragón.

En cuanto a la superficie y producción objeto de contrato para transformación en las industrias existentes en España, puede observarse en las tablas siguientes su evolución en el último quinquenio, que comprende las tres últimas campañas con ayuda acoplada a la industria y las dos primeras sin ella. Se observa una disminución de ambas (superficie y producción), en torno al 14-16% en las dos últimas campañas respecto a 2011/12. Es un dato que el sector transformador asume gracias a los buenos resultados comerciales con el exterior.

	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14(*)
Aragón	86,55	89,86	86,34	75,60	77,70
Castilla y León	27,14	35,49	40,80	26,29	32,61
Cataluña	31,40	32,48	31,86	27,72	26,98
Navarra	5,72	7,47	7,03	6,87	6,53
Castilla-La Mancha	4,85	4,90	6,05	4,60	4,90
Andalucía	2,84	3,97	3,63	3,00	2,76
Extremadura	0,43	0,51	0,34	0,34	0,62
Baleares	0,35	0,31	0,32	0,27	0,15
TOTAL ESPAÑA	159,29	174,98	176,37	144,69	152,25

(*) Datos provisionales.

Superficie en miles de ha. Fuente: AEFA.

	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	2013/14(*)
Aragón	1.015	1.021	1.066	876	915
Castilla y León	130	182	215	153	184
Cataluña	410	401	404	392	350
Navarra	75	89	97	91	96
Castilla-La Mancha	55	56	77	56	54
Andalucía	40	50	54	44	39
Extremadura	4	4	4	6	9
Baleares	3	3	4	2	1
TOTAL ESPAÑA	1.732,10	1.805,97	1.920,89	1.619,83	1.649,03

(*) Datos provisionales.

Producción en miles de t. Fuente: AEFA.

La industria transformadora de forrajes desecados se sitúa principalmente en el Valle del Ebro, con el 83% de la capacidad productiva (CCAA de Aragón, Cataluña y Comunidad Foral de Navarra), el 10% en Castilla y León (Palencia, Valladolid, Zamora, Burgos y León), el 4% en Castilla-La Mancha (Toledo, Albacete, y Ciudad Real) y el 3% restante en Andalucía, Extremadura e Islas Baleares. El número de industrias que operaron en la mencionada campaña 2012/13 fue de 80 entre deshidratados y secados al sol.

La previsión de la producción española para la campaña de comercialización 2013/2014 (datos provisionales), puede girar en torno a 1.650.000 t, lo que supone un ligero incremento próximo al 2 % respecto a la anterior. Este aumento se da en Aragón, Castilla y León, Navarra y Extremadura, sin embargo desciende considerablemente Cataluña (10%), y en menor grado, Andalucía y Castilla-La Mancha.

Comercio exterior

La alfalfa deshidratada española, en forma de harina y pellets, y balas, ha tenido durante el año 2013 un balance exterior positivo, como viene siendo desde hace bastantes años. España es la segunda productora y exportadora mundial de estos productos, después de los Estados Unidos de América.

Las importaciones de harina y pellets de alfalfa (Código NC: ex 12141000), durante 2013, ascendieron de 2.390 t, todas ellas corresponden a tráfico intracomunitario (2.360 t. de Francia y 25 de Italia).

Las exportaciones de harina y pellets de alfalfa (Código NC: ex 12141000), durante el mismo período, ascendieron a 976.910 toneladas. Se destinaron a tráfico interior comunitario 131.650 t. (13,5%). Los principales países de destino fueron Portugal (50.940 t.), Francia (48.462 t.), Italia (21.940 t.), Dinamarca (4.908 t.), Malta (3.195 t) y Chipre(2.205 t.). La mayor parte del comercio exterior (85,5 %) tuvo como destino países terceros, Emiratos Árabes Unidos (671.200 t.), Arabia Saudita (70.180 t.), Jordania (23.700 t.), Libia (20.180 t.), Marruecos (10.170 t.), Líbano (7.900 t.), Kuwait (7.350 t.), Túnez (5.300 t.), entre los principales.

Las exportaciones de los forrajes españoles se van decantando cada vez más por el formato «bala deshidratada».

El contexto sectorial en la UE

En la campaña 2012/2013, primera campaña con la ayuda desacoplada del proceso transformador industrial, la producción de forrajes transformados en la UE, se estima en 3.544.000 t., sufre un descenso muy considerable alrededor del 21% respecto de la anterior. En el cuadro que se muestra a continuación, se contienen las producciones de las últimas cinco campañas, de los principales países, expresados en miles de toneladas. Todos los países disminuyen su producción, y de modo muy notorio Italia (-42,4%).

	2008-09	2009-10	2010-11	2011-12	2012-13
España	1.528	1.732	1.804	1.921	1.620
Francia	827	867	814	869	770
Italia	736	733	874	1.128	650
Alemania	257	243	147	245	230
P. Bajos	113	110	140	121	110

Fuente: Datos de la UE y AEFA.

Estas producciones contribuyen eficazmente a suavizar el endémico déficit proteico de la UE, aunque como se ha descrito en el apartado anterior «comercio exterior» tan solo una mínima parte de la producción española, que es la más cuantiosa, se destina al comercio intracomunitario.

1.2. Cultivos industriales: algodón, azúcar, lúpulo y tabaco

1.2.1. Algodón

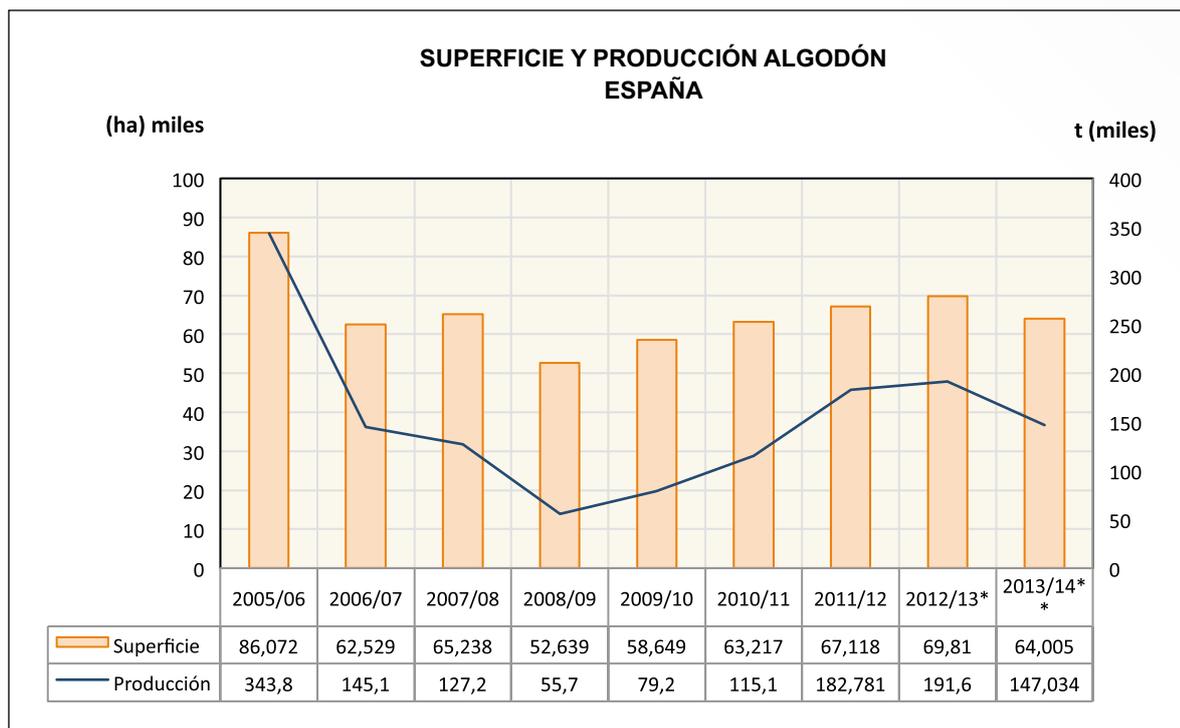
Superficie, producción y precios

La superficie de algodón cultivada en España se concentra en Andalucía (99,8%, media de las cuatro últimas campañas) si bien se siembran pequeñas superficies en Murcia y Alicante.

Como consecuencia de la reforma del régimen de ayuda al algodón en la UE, en la que se desacopla el 65% de la ayuda, se produce un descenso de la superficie cultivada y una reducción muy acusada de la producción, pasando de 343.000 t en la campaña 2005/06 a 55.000 t en 2008/2009. A partir de 2009, tras la modificación del régimen de ayudas al algodón, que obliga a efectuar la recolección del algodón producido en superficies con derecho a ayuda, se inicia una recuperación de la superficie y sobre todo de la producción y los rendimientos, favorecida por el incremento de precios en el mercado mundial.

En la campaña 2013/2014 la superficie cultivada ha disminuido respecto a la campaña anterior y la producción se ha reducido (-23%) debido fundamentalmente a adversas condiciones meteorológicas (persistentes lluvias de inicio de la primavera) y fitosanitarias.

La evolución de la superficie cultivada y de las producciones de las últimas campañas se refleja en el gráfico siguiente:



* Estimación.

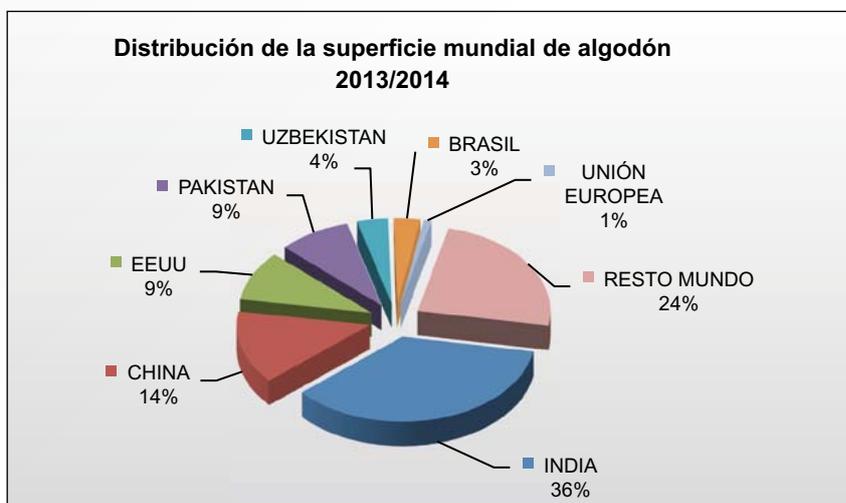
** Avance.

Fuente: S.G. de Estadísticas del MAGRAMA.

En la UE sólo se cultiva algodón en Grecia, España y una pequeña cantidad en Bulgaria. En la campaña 2013/2014 la superficie cultivada se ha reducido (-10%) respecto a la campaña anterior, alcanzando las

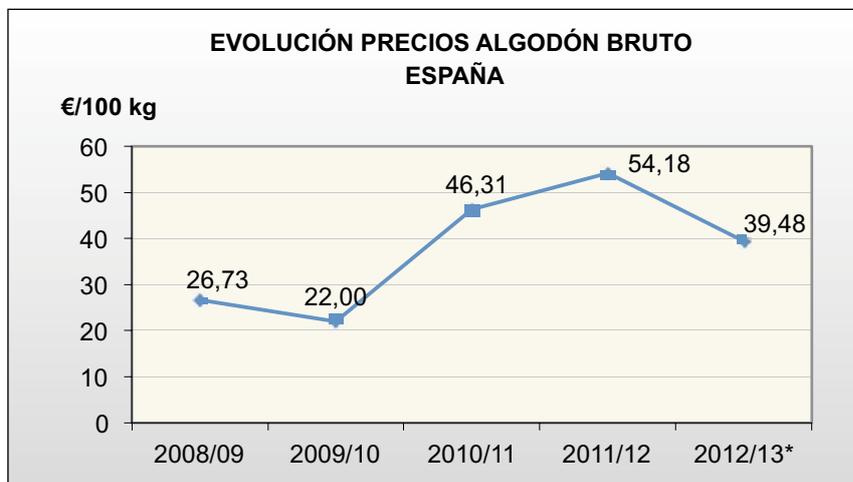
311.000 ha que representan en torno al 1% de la total superficie mundial destinada al cultivo de algodón. En cuanto a la producción, en 2013/14 ha aumentado un 12% respecto a 2012/13 por el incremento de los rendimientos en Grecia.

A nivel mundial, la superficie cultivada de algodón en la campaña 2013/2014 se ha reducido ligeramente (-2%) respecto a 2012/13, sin embargo algunos países la han aumentado como Brasil (+22%) y la India (+1%). Los precios internacionales del algodón en el momento de la siembra no estimularon nuevas plantaciones y en países como EEUU (-16,9%) los agricultores abandonaron el algodón por opciones más rentables. Los países con mayor superficie cultivada han sido India (35,8%), China (13,8%) y EEUU (9,5%). La producción en la campaña 2013/14 también se ha visto reducida (-4%) respecto a la campaña previa. Los principales países productores han sido China (26%), India (24%) que a pesar de ser el país con mayor superficie cultivada tiene bajos rendimientos, y EEUU (11%).



Fuente: Comité Consultivo Internacional del Algodón. Datos provisionales.

Los precios percibidos por los agricultores en España descendieron (-27%) en la campaña 2012/2013 situándose en 39,48 €/100 kg de algodón bruto.



* Estimación.

** Avance.

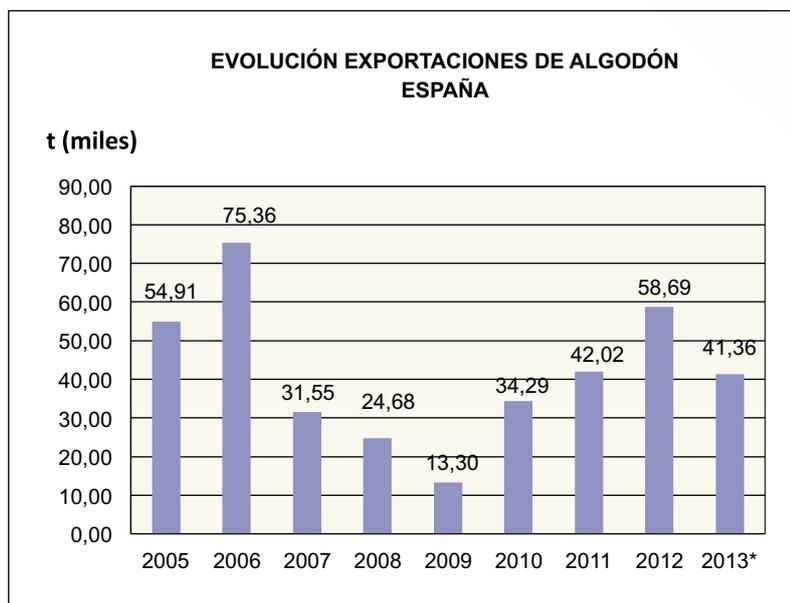
Fuente: S.G. de Estadísticas del MAGRAMA.

Los precios del mercado mundial de fibra de algodón, según datos del Comité Consultivo Internacional del Algodón, se mantuvieron estables en la campaña 2012/13, aunque descendieron moderadamente, el Índice A del Cotlook promedió 88 centavos la libra, inferior en un 11% al registrado en 2011/12. La tendencia en los precios se vio impulsada de una parte, por una fuerte presión a la baja generada por las crecientes existencias mundiales y una demanda débil, y por otra, por la política oficial china de continuar aumentando sus reservas de algodón (en torno al 54% de las reservas mundiales). La gran magnitud de la reserva china ha contribuido a la estabilidad de los precios del algodón en la campaña 2012/13.

Comercio exterior

Las exportaciones de algodón han tenido una tendencia al alza desde 2009, que marca el volumen más bajo de la década, hasta 2012, coincidiendo con la recuperación de la producción tras la caída producida entre 2006 y 2008 por efecto de la entrada en vigor del nuevo régimen de ayudas europeas al algodón que se modificó en 2009, así como con los inicios de la crisis económica y con unos elevados precios internacionales del algodón.

El volumen de las exportaciones españolas de algodón (código NC 5201 00, algodón sin cardar ni peinar) en 2013 se reducen un 18% respecto a 2012, alcanzando las 41.360 toneladas, destinadas principalmente a la UE (35%), Marruecos (14%), China (12%) e Indonesia (12%). Las importaciones de algodón en 2012 han sido de unas 3.292 toneladas y en 2013, según datos provisionales, de unas 2.863 toneladas.



*Datos provisionales.

Fuente: Data-Comex-Estadísticas comercio exterior. Ministerio de Economía y Competitividad.

El valor de las exportaciones de algodón (sin cardar ni peinar) en España en 2012 ha sido de 90,96 mill. €, y en 2013, según datos provisionales, ha sido de 57,13 mill. €.

Régimen de ayudas

La regulación básica del régimen de ayudas al algodón se recoge en el Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero y las disposiciones de aplicación se desarrollan en el Reglamento (CE) nº 1121/2009 de la Comisión, de 29 de octubre. En el ámbito nacional se recoge en el Real Decreto

202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y en la Orden AAA/191/2013, de 11 de febrero, sobre la ayuda específica al cultivo del algodón para la campaña 2013/2014.

La ayuda específica está fijada en 1400 €/ha de algodón para una superficie básica nacional de 48.000 hectáreas, con la obligación de recolectar el algodón producido que deberá ser de calidad sana, cabal y comercial. En la medida en que la superficie cultivada rebasa la superficie básica, el importe de la ayuda media por hectárea disminuye. En la campaña 2012/2013 el importe de la ayuda específica al algodón fue de 982,71 €/ha concedidos a una superficie de 68.832,45 hectáreas. En la campaña 2013/2014 el importe de la ayuda ha sido de 1.060,26 €/ha concedidos a una superficie de 63.380,82 hectáreas.

También han recibido ayuda en base al artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, las superficies que han cumplido con los requisitos exigidos y lo dispuesto en el Programa nacional para el fomento de la calidad del algodón del Real Decreto 202/2012. En la campaña 2012/2013 el importe unitario fue de 77,6826 €/t para una cantidad de algodón con derecho a ayuda de 172.908,75 toneladas. En la campaña 2013/14 el importe ha sido de 95,1265 €/t para 141.201,35 toneladas con derecho a ayuda.

Programa de reestructuración del sector del algodón

En el ejercicio 2010 se aprobó el Programa de reestructuración del sector del algodón español previsto en el Reglamento (CE) nº 472/2009 del Consejo, de 25 de mayo. El presupuesto anual del Programa es de 6,134 millones de euros anuales y su periodo de vigencia de 8 años.

La ayuda correspondiente al desmantelamiento de instalaciones se ha concedido, de acuerdo con el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1145/2008, a 19 desmotadoras con una capacidad desmantelada de 265.045,254 toneladas. La ayuda a los contratistas de maquinaria de recolección de algodón se ha concedido a 103 cosechadoras por una capacidad de 39.351,95 toneladas y se ha distribuido en dos pagos, el primero del 90% y el segundo del 10%, en los ejercicios 2011 y 2012 respectivamente.

La aplicación del Programa en los ejercicios 2010, 2011, 2012 y 2013 se ha llevado a efecto según el cuadro financiero para el desmantelamiento de las desmotadoras que cumplían los requisitos recogidos en el Real Decreto 169/2010, de 19 de febrero, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en el marco del Programa nacional de reestructuración para el sector del algodón.

1.2.2. Azúcar

La volatilidad de los precios en el mercado mundial del azúcar resultó ser bastante menor en 2013, con una tendencia clara de disminución a lo largo del año. Los precios comunitarios también siguen esta tendencia, aunque se sitúan de media unos 300 €/t por encima de los anteriores.

La campaña de comercialización 2012/13 supone la tercera campaña consecutiva con una producción mundial (181,7 mill. t) superior al nivel de consumo, lo que ha implicado un incremento de las existencias mundiales y una presión a la baja de los precios. Al igual que en la campaña anterior, en 2012/13 la UE ha registrado un nivel de producción de azúcar muy superior a la totalidad de la cuota asignada a los Estados Miembros (4,2 mill. t).

La conjugación de estos hechos ha impulsado a la Comisión Europea a continuar durante la campaña 2012/2013 con la aplicación de medidas de mercado extraordinarias (incluidas a partir de 2014 en el mecanismo temporal de gestión de mercado como medidas ordinarias de gestión de la OCM del sector), concretamente nos referimos a la apertura de una licitación para la importación de azúcar a arancel reducido y la liberación de azúcar producido fuera de cuota al mercado comunitario, con una tasa de excedentes reducida.

Superficie, producción, consumo y precios

En la campaña 2012/13, la superficie de remolacha cultivada en España fue de 36.059 ha, lo que supone una reducción del 15,7 % respecto a la anterior. De ellas, 31.298 ha corresponden a remolacha de recolección invernal. La producción alcanzó la cifra de 3,29 millones de toneladas, lo que supone una disminución del 15,2% respecto a la anterior. La producción definitiva de azúcar fue de 521.050,98 t.

En la campaña actual 2013/14 la superficie estimada total cultivada de remolacha asciende a 33.998 ha, de las que 26.625 ha corresponden a remolacha de recolección invernal con una producción equivalente de 2,35 millones de toneladas de remolacha, de las cuales el 87% se sitúan en Castilla y León.

Para la campaña de comercialización 2013/14 se prevé una producción comunitaria de azúcar de 16,98 mill. t, lo que supone 0,51 mill. t menos que en la campaña de comercialización anterior.

A nivel mundial, la Organización Internacional del Azúcar (ISO) prevé una producción de azúcar para la campaña de comercialización 2013/2014 de 181,3 mill. t. En 2012, 5 países concentraron más del 60% de la producción mundial: Brasil (39,74 mill. t), seguido de India (29,19), UE-27 (18,31), China (12,99) y Tailandia (10,37).

El consumo de azúcar en la UE-27, durante la campaña 2012/13, alcanzó la cifra de 18,88 mill. t. Se prevé que para la campaña 2013/14, el nivel de consumo se mantenga prácticamente igual al de campaña anterior.

La ISO estima que el consumo mundial de azúcar en la campaña 2013/2014 alcanzará 177,1 mill. t, lo que supone un aumento del 2,3 %, continuando de este modo, con el incremento constante anual (hace 10 años, en la campaña 2003/04, el consumo ascendía a 143,2 mill. t).

En cuanto al consumo por habitante en España, se observa una tendencia ascendente, pasando de 27,85 kg/hab en 2010 a 34,40 kg/hab en 2011, 35,2 kg/hab en 2012 y 37,4 kg/hab en 2013.

Las existencias de azúcar en la UE 27, a 30 de septiembre de 2013 (final de la campaña de comercialización 2012/2013), fueron de 3,538 mill. t, 166.000 t más que en el mismo periodo de la campaña de comercialización anterior.

Los precios mínimos establecidos en el artículo 49 del Reglamento del Consejo 1234/2007, por el que se crea una organización común de los mercados agrícolas, se recogen en el siguiente cuadro:

	€/t
Precio mínimo de la remolacha 2008/09	27,83
Precio mínimo de la remolacha a partir de la campaña 2009/10	26,29

Art. 49 Reglamento (CE) nº 1234/2007.

El precio mínimo se aplicará a la remolacha azucarera de calidad tipo, con un contenido en azúcar del 16%.

El precio medio de venta del azúcar blanco en la UE, en la campaña de comercialización 2012/2013, ha registrado niveles altos, alcanzando su máximo en enero de 2013 (738 €/t) y manteniendo esta tendencia hasta abril de 2013 (730 €/t) para descender paulatinamente hasta 689 €/t a final de campaña. Respecto a la venta del azúcar blanco para uso industrial, se registró un precio máximo en los dos primeros meses de campaña (394 €/t) para después descender y alcanzar 360 €/t en septiembre de 2013.

Gestión del mercado: cuotas

El Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo, en su anexo VI, establece las cuotas nacionales y regionales de producción de azúcar e isoglucosa a partir de la campaña de comercialización 2009/2010:

Unión Europea	Cuota (t)
Azúcar	13.336.741,2
Isoglucosa	690.440,8
España	Cuota (t)
Azúcar	498.480,2
Isoglucosa	53.810,2

Nota: Toneladas de cuota correspondientes a la aplicación del art. 3 del R (CE) 320/2006 de la reestructuración del sector en algunos EEMM y en España, así como la cuota adicional asignada de acuerdo con el art.58 del R (CE) 1234/2007

Fuente: Anexo VI del Reglamento (CE) n° 1234/2007 del Consejo

La Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio, por la que se asignan las cuotas de azúcar e isoglucosa a las empresas productoras establecidas en España, asigna las siguientes cuotas de producción a partir de la campaña de comercialización 2009/10:

Empresa	Cuota de azúcar (T) cantidad equivalente de azúcar blanco
AB Azucarera Iberia, S.L.	378.480,2
Sociedad Cooperativa General Agropecuaria ACOR	120.000,0
TOTAL	498.480,2

Fuente: Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio.

Empresa	Cuota de isoglucosa (T) cantidades referidas a materia seca
Roquette Laisa España, S.A.	26.231,1
Cargill, S.L.U.	27.579,1
TOTAL	53.810,2

Nota: Aplicación del art. 56 y art. 58 del Reglamento (CE) 1234/2007 y art. 3 del Reglamento (CE) 320/2006.

Fuente: Orden ARM/2249/2009, de 29 de julio.

Los instrumentos de gestión del mercado del azúcar, para equilibrar el mercado europeo se deciden de acuerdo con el artículo 195 del Reglamento (CE) n° 1234/2007.

Son los siguientes:

- Reporte, traslado de los excedentes a la siguiente campaña de comercialización de la totalidad o una parte de la producción de las empresas que rebasen su cuota asignada.
- Mecanismo de retirada de azúcar del mercado mediante el establecimiento de un umbral de retirada.
- Almacenamiento privado cuando el precio del mercado cae por debajo del precio de referencia durante un periodo representativo.

- Alternativas al azúcar fuera de cuota que, por ejemplo, podrá destinarse a uso industrial (biocombustible, industria química y farmacéutica) o al abastecimiento de las regiones ultraperiféricas.
- Liberación de azúcar e isoglucosa producidos fuera de cuota bajo una tasa de excedentes reducida.

Comercio exterior

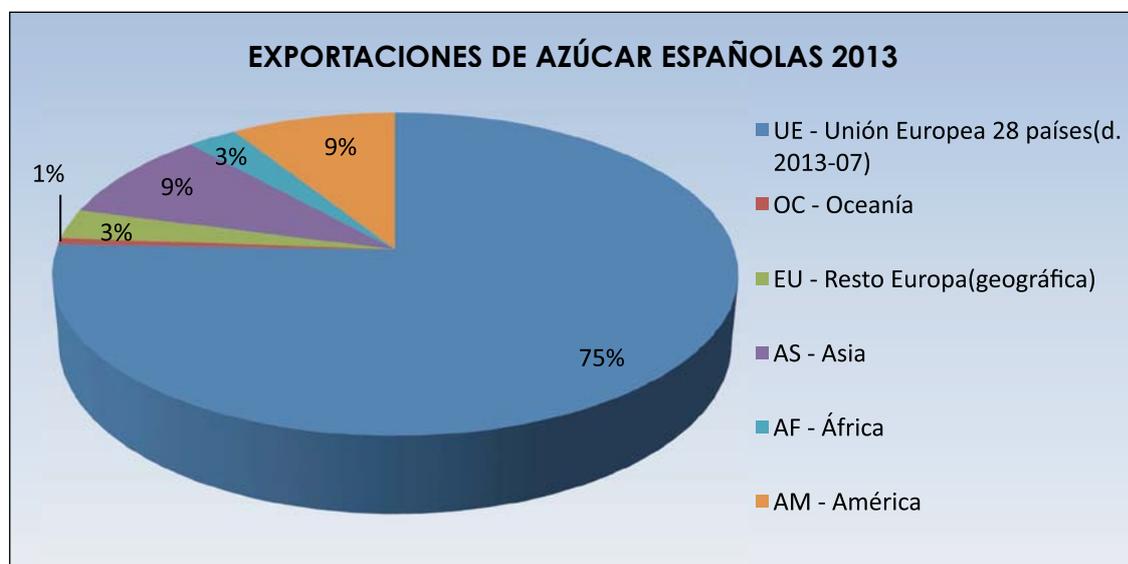
Las exportaciones españolas del sector del azúcar, en el año 2013, se recogen en el cuadro siguiente:

Partida	Producto	Peso (Toneladas)	Valor (Miles de euros)
1701	Azúcar de caña/remolacha y sacarosa	89.723,3	67.148,2
1702	Demás azúcares	60.519,3	39.944,5
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado	2.950,2	556,3
1704	Artículos de confitería	138.750,9	403.646,7
TOTAL		291.943,8	511.295,6

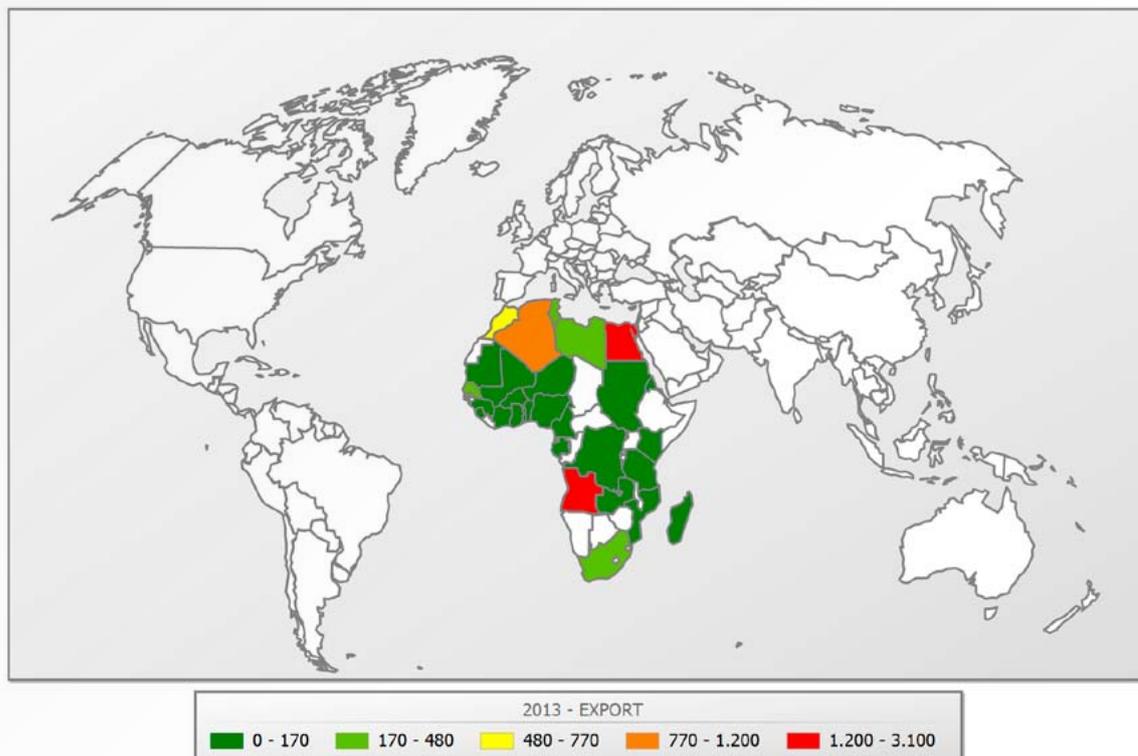
Fuente: Agencia Tributaria.

Aproximadamente, el 75,5% de las exportaciones, de la partida 17, tienen como destino la UE-28 (en 2012 eran el 68%, excluyendo Croacia). Concretamente, el 36,4% de las mercancías englobadas en la partida 1701 se han exportado a Francia, seguida de Reino Unido (17,4%). Destacan las exportaciones a Israel, con el 11,6% de las exportaciones totales a terceros países. En cuanto a la partida 1702, el 80,7% de las exportaciones se han destinado a Francia (52,9%), Portugal (9,5%), Italia (9,4%) y Alemania (8,7%). Respecto a la partida 1703 el 93% de las toneladas se han exportado a Portugal. Y, por último, el 50% de las exportaciones de la partida arancelaria 1704 se dirigen a Francia (20,7%), Alemania y Reino Unido (10,4% cada uno) y Portugal (7,8%); destaca EEUU como país tercero con el 13% de las exportaciones totales de esta partida.

A continuación se muestran las exportaciones españolas en 2013 por zonas geográficas mundiales:



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

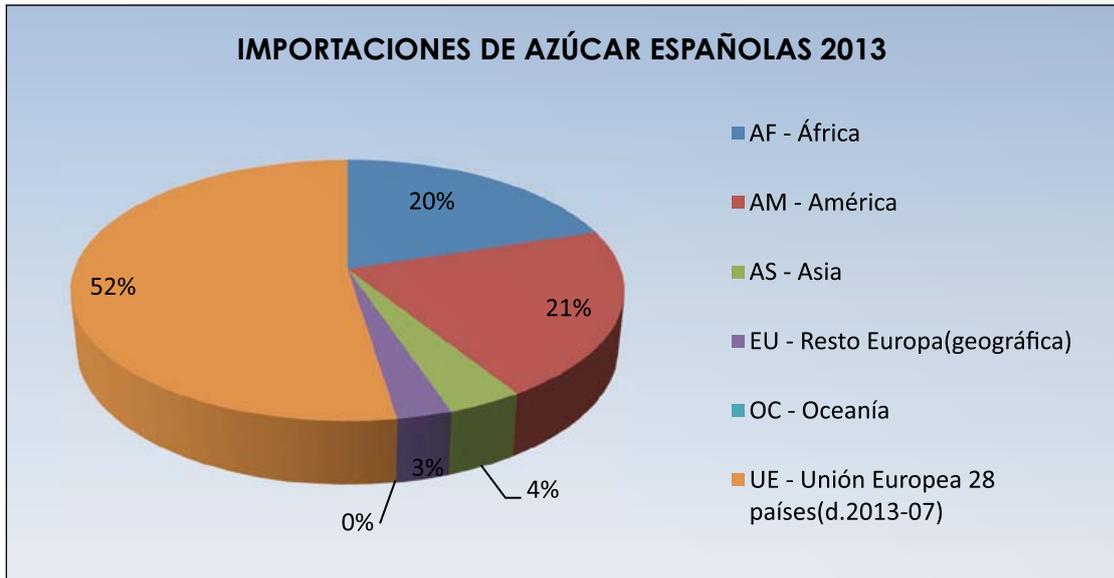
Las *importaciones* españolas del sector del azúcar, para el mismo periodo 2013, son las que se detallan a continuación:

Partida	Producto	Peso (Toneladas)	Valor (Miles de euros)
1701	Azúcar de caña/remolacha y sacarosa	1.316.208,5	781.683,8
1702	Demás azúcares	104.082,1	93.637,7
1703	Melaza procedente de la extracción o del refinado	213.525,6	30.029,1
1704	Artículos de confitería	35.637,1	128.669,3
TOTAL		1.669.453,3	1.034.019,9

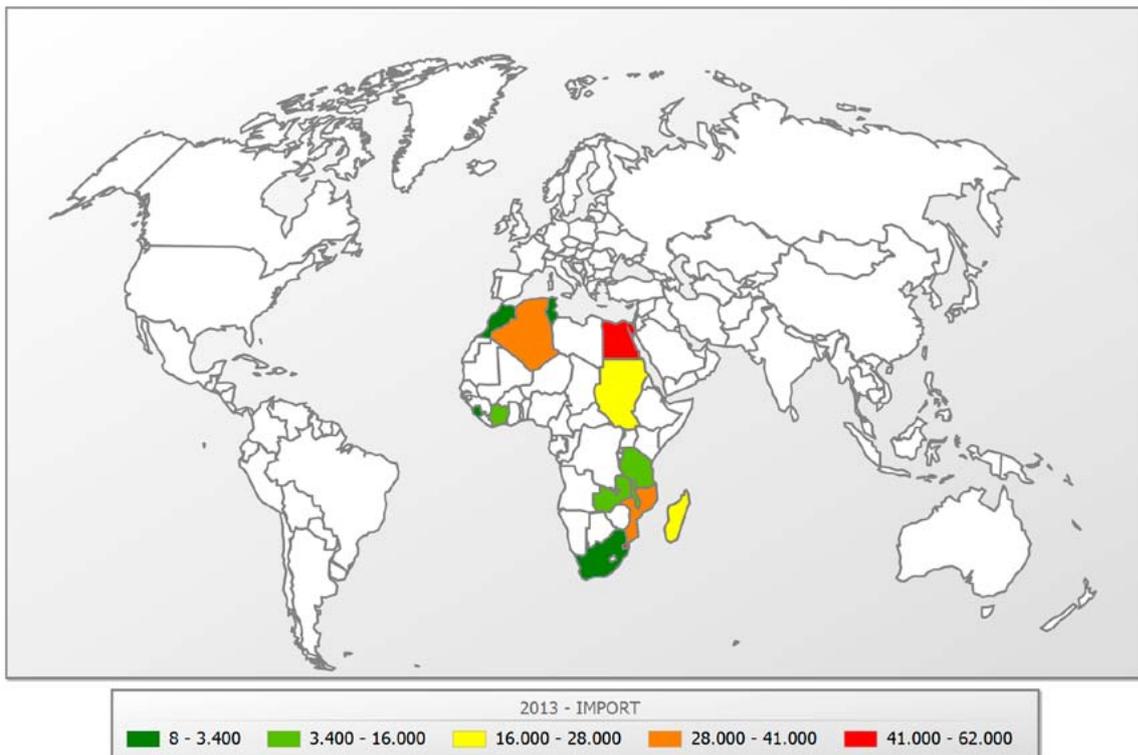
Fuente: Agencia Tributaria.

El 52 % de las importaciones se destina a países de la UE-28 (porcentaje algo menor que en el año 2012). El 54,1% de la partida 1701 se importa de la UE, destacando el volumen de importaciones de Reino Unido (21,4%), Francia (21,1%) y Portugal (9,5%). Fuera de la UE, destaca Brasil con el 17% de las importaciones totales de la partida. Otros países son, por orden de importancia, Suazilandia, Mauricio y Mozambique. El 87,3% de la partida 1702 proviene de países de la UE-28, destacando Francia (33,4%) y Bélgica (20,9%). Únicamente el 7,5% de las melazas (partida 1703) proceden de la UE y más del 42% de las importaciones proceden de México y de Egipto. Respecto a la partida 1704, se importa de la UE el 91,1%, destacando Alemania, Francia, Bélgica y Polonia.

A continuación se muestran las importaciones españolas en 2013 por zonas geográficas mundiales:



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

El gráfico siguiente muestra el valor de los distintos flujos comerciales de España en 2013.

Miles de euros



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

Por otra parte, el sector del azúcar cuenta con un régimen de importación de productos en el marco de determinados contingentes arancelarios y acuerdos preferenciales.

Los contingentes arancelarios en vigor en 2013 son los siguientes:

Toneladas en equivalente de azúcar blanco

Tipo	Código	Cantidades (T)	Derecho (€/T)
CXL- Australia	1701 11 10	9.925	98
CXL- Brasil	1701 11 10	334.054	98
CXL- Cuba	1701 11 10	68.969	98
CXL- país 3º	1701 11 10	253.977	98
CXL- India	1701	10.000	0
Balcanes-Albania	1701 y 1702	1.000	0
Balcanes-Bosnia y Herzegovina	1701 y 1702	12.000	0
Balcanes- Serbia o Kosovo	1701 y 1702	180.000	0
Balcanes-Ant. Rep. <Yug. Macedonia	1701 y 1702	7.000	0
«azúcar excepcional»*
«azúcar industrial»	1701	400.000	0
Croacia - medidas transitorias	17011410	40.000	98
Moldova	17019910	34.000	0
Perú	varios 1701 y 1702	18.334	0
Colombia	varios 1701	25.834	0
Centroamérica	varios 1701 y 1702	62.500	0
Panamá	varios 1701 y 1702	5.000	0

* No abierto este contingente.

Fuente: Reglamento (CE) nº 891/2009 de la Comisión, de 25 de septiembre de 2009, relativo a la apertura y gestión de determinados contingentes arancelarios comunitarios en el sector del azúcar.

Reglamento de ejecución (UE) nº 170/2013 de la Comisión, por el que se establecen medidas transitorias en el sector del azúcar con motivo de la adhesión de Croacia.

Reglamento (CE) nº 55/2008 del Consejo, por el que se introducen preferencias comerciales autónomas para la República de Moldova.

Reglamento de ejecución (UE) nº 405/2013 de la Comisión, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la Unión para los productos agrícolas originarios de Perú.

Reglamento de ejecución (UE) n° 741/2013 de la Comisión, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la Unión para los productos agrícolas originarios de Colombia.

Reglamento de ejecución (UE) n° 924/2013 de la Comisión, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la Unión para los productos agrícolas originarios de Centroamérica.

Reglamento de ejecución (UE) n° 923/2013 de la Comisión, relativo a la apertura y modo de gestión de los contingentes arancelarios de la Unión para los productos agrícolas originarios de Panamá.

Reglamento de ejecución (UE) n° 470/2013 de la Comisión, por el que se abre un contingente arancelario de determinadas cantidades de azúcar industrial para la campaña de comercialización 2013/14.

El régimen de importación en el marco de acuerdos preferenciales es el siguiente:

GRUPO		ORIGEN	UMBRAL (T) *		
NO ACP	PMA	Bangladesh Camboya Laos Nepal	no		
ACP	PMA	Benín Burkina Faso Rep. Dem. Congo Etiopía Madagascar Malawi Mozambique Senegal Sierra Leona Sudán Tanzania Togo Uganda Zambia	no		
		África Central	10.186,1		
		África Occidental	Costa de Marfil	10.186,1	
		SADC	Suazilandia	166.081,2	
		EAC	Kenia	12.907,9	
		NO PMA	ESA	Mauricio Zimbabwe	544.711,6
			Pacífico	Fiji	181.570,5
			Cariforum	Barbados Belice Rep. Dominicana Guyana Jamaica Trinidad y Tobago	454.356,6
		TOTAL	ACP (NO PMA)		1.380.000,0
			ACP (TODOS)		3.500.000,0

* Toneladas en equivalente de azúcar blanco.

Fuente: Reglamento (CE) n° 828/2009 de la Comisión, de 10 de septiembre de 2009, por el que se establecen, para las campañas de comercialización 2009/10 a 2014/15, las disposiciones de aplicación para la importación y el refinado de productos del sector del azúcar de la partida arancelaria 1701 en el marco de acuerdos preferenciales

Régimen de ayudas

Ayudas directas

Las ayudas directas que reciben los agricultores del sector se integran en el régimen de pagos directos que entró en funcionamiento durante el año 2006 y se aplica, en la legislación española, en 2013, mediante el Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería. Estas ayudas son las siguientes:

- Ayuda desacoplada integrada en el Régimen de Pago Único.
- Ayuda específica a los productores de remolacha azucarera por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, para el fomento de la calidad de la producción que se entregue a la industria azucarera para su transformación.
- Ayuda a los productores de remolacha azucarera, por azúcar producida al amparo de cuotas y durante 5 campañas de comercialización a partir de la 2009/10. Derivada del abandono del 50% de la cuota asignada a nivel nacional.

Además, se articula una ayuda estatal temporal durante el periodo en el que se pague la *ayuda a los productores* de remolacha azucarera en las Comunidades Autónomas que lo soliciten.

Planes de reestructuración industrial

El régimen temporal para la reestructuración del sector del azúcar se estableció mediante el Reglamento (CE) nº 320/2006 del Consejo, de 20 de febrero, modificado a su vez por el Reglamento (CE) nº 1261/2007, en orden a incorporar incentivos de abandono tanto para las industrias como para los productores.

El MAGRAMA desarrolló el Real Decreto 890/2006, modificado por el Real Decreto 397/2007, por el que se regulaba el régimen temporal para la reestructuración del sector azúcar, con objeto de instrumentar el sistema para financiar los procesos de reestructuración, el sistema para la recaudación del importe temporal de reestructuración y la gestión, el control y el pago de las ayudas a la reestructuración y a la diversificación.

Se acogieron al régimen temporal de reestructuración siete fábricas azucareras, que abandonaron un total de 498.480,8 toneladas de azúcar de cuota lo que supone el abandono del 50% de la cuota nacional asignada. Estos abandonos se desglosan de la siguiente forma:

- A cargo de la campaña 2006/07, Azucarera del Guadalfeo, S.A., con 8.374,5 t.
- Campañas 2006/07 y 2007/08, fábrica de Ciudad Real de Azucarera EBRO, con 22.285,7 t y Azucarera de Linares de Azucareras Reunidas de Jaén, con 79.137,1 t.
- Campaña 2008/09, las fábricas de Azucarera EBRO de Guadalcaçín, con 124.670,6 toneladas y La Rinconada, con 84.179 t y la fábrica de ACOR en Valladolid, con 47.727,9 t.
- Campaña 2009/10, la fábrica de Peñafiel de Azucarera EBRO, con 132.106 t.

Respecto a la isoglucosa, Cargill Iberica, S.L. renunció a 5.000 y 3.000 t de isoglucosa sin el desmantelamiento de instalaciones, a cargo de las campañas de comercialización 2007/08 y 2008/09 respectivamente y Syral Ibérica, S.A.U. renunció a 69.613,2 t de isoglucosa, con desmantelamiento parcial de instalaciones a cargo de la campaña de comercialización 2009/10.

El MAGRAMA elaboró el Programa Nacional de Reestructuración en colaboración con las CCAA afectadas, mediante el que se gestiona la ayuda destinada a la diversificación de las zonas en que se produce

el abandono del cultivo. Se ha aplicado, por tanto, en las regiones afectadas por los planes de reestructuración de la industria azucarera aprobados, identificando la compatibilidad entre dichas ayudas y las incluidas en los programas de desarrollo rural de las CCAA para el período 2007-2013.

El sector del azúcar después de la reestructuración

Mediante el fondo temporal de reestructuración, el sector europeo ha renunciado a un total de 5,77 mill. t de cuota, del objetivo perseguido por la Comisión de 6 mill., repartidas de la siguiente manera:

	Azúcar	J. Inulina	Isoglucosa	Total
Toneladas	5.230.331	320.717	222.316	5.773.364

Fuente: DG Agricultura y Desarrollo Rural. Comisión Europea.

Destaca la campaña de comercialización 2008/2009 con una renuncia de 3,33 mill. t motivada por la reforma de las condiciones iniciales del fondo temporal de reestructuración para incluir más incentivos económicos.

Cinco Estados Miembros han abandonado su producción de remolacha azucarera: Bulgaria, Irlanda, Letonia, Portugal y Eslovaquia. Otros cinco Estados Miembros han abandonado al menos el 50% de su cuota: Grecia, España, Italia, Hungría y Eslovenia.

En 2013 la cuota de producción en la Unión Europea es de 14.027.182 t, 13,3 mill. t de azúcar y 690.440,8 t de isoglucosa. Esto supone el 78% de la cuota global producción de la campaña de comercialización 2005/2006.

El proceso de reestructuración ha supuesto un superávit de 640 mill. € asignados al FEAGA, concretamente al presupuesto 2012.

1.2.3. Lúpulo

Superficie, producción y precios

La superficie cultivada de lúpulo en España, en la cosecha 2013 ha alcanzado 500,3 hectáreas, lo que supone una disminución de respecto a la cosecha anterior de un 9,8%. Prácticamente la totalidad de la superficie cultivada se destina a lúpulos amargos, con un 1% de superficie de lúpulos aromáticos en Galicia. La variedad más cultivada fue Nugget. El cultivo se concentra prácticamente en su totalidad en la provincia de León, destacando la localidad de Villanueva del Carrizo (Valle del río Órbigo). También se produce en La Rioja y en Galicia.

La producción de lúpulo en flor también ha disminuido hasta alcanzar 863,5 toneladas, lo que supone una disminución del 17% respecto a la cosecha anterior, con un rendimiento medio de cosecha de 1,72 t/ha (-8,5%). La producción total de alfa ácidos ha sido de 106 t, con un contenido medio de 12,2%. El precio medio de flor seca fue de 4,19 €/Kg.

Se contabilizan 232 agricultores, de los cuales 228 se concentran en la provincia de Castilla y León.

España ocupa el sexto lugar en cuanto a producción de lúpulo dentro de la UE, pero si tenemos en cuenta sólo la producción de *variedades amargas* (21.268 t), ocupa el tercer lugar con el 5% de la producción, por detrás de Alemania (84%) y Polonia (5,6%).

El cultivo del lúpulo en la UE en 2012 supuso una superficie de 27.287 hectáreas (un 7% menor que el año 2011), de las que 17.224 hectáreas correspondieron a lúpulo aromático. La producción de lúpulo

alcanzó las 46.400 t (24.269 t de lúpulo aromático), con un contenido medio de ácido alfa del 10,1 % (4.702 t) y de 5,7% para las variedades aromáticas (1.423 t de ácido alfa). El número total de agricultores en la UE fue de 2.700.

La superficie mundial cultivada en 2012 fue de 46.003 has, con una producción total de 89.597 t de lúpulo y 9.426 t de ácido alfa.

Comercio exterior

Las exportaciones de lúpulo correspondientes al año 2013 se reflejan en el siguiente cuadro:

Partida	Producto	Peso (Toneladas)	Valor (Miles de euros)
121010	Conos de lúpulo sin quebrantar	0,00	0,00
12102010	Conos de lúpulo sin quebrantar, molidos, lupulino	0,47	5,63
12102090	Los demás	0	0
130213	Jugos y extractos de lúpulo	28.853,62	11.060,78
TOTAL		28.854,09	11.066,41

Nota: 100 Kg de lúpulo quebrantado equivalen a 110 Kg de conos sin quebrantar y 100 Kg de extracto equivalen a 350 Kg de conos sin quebrantar.

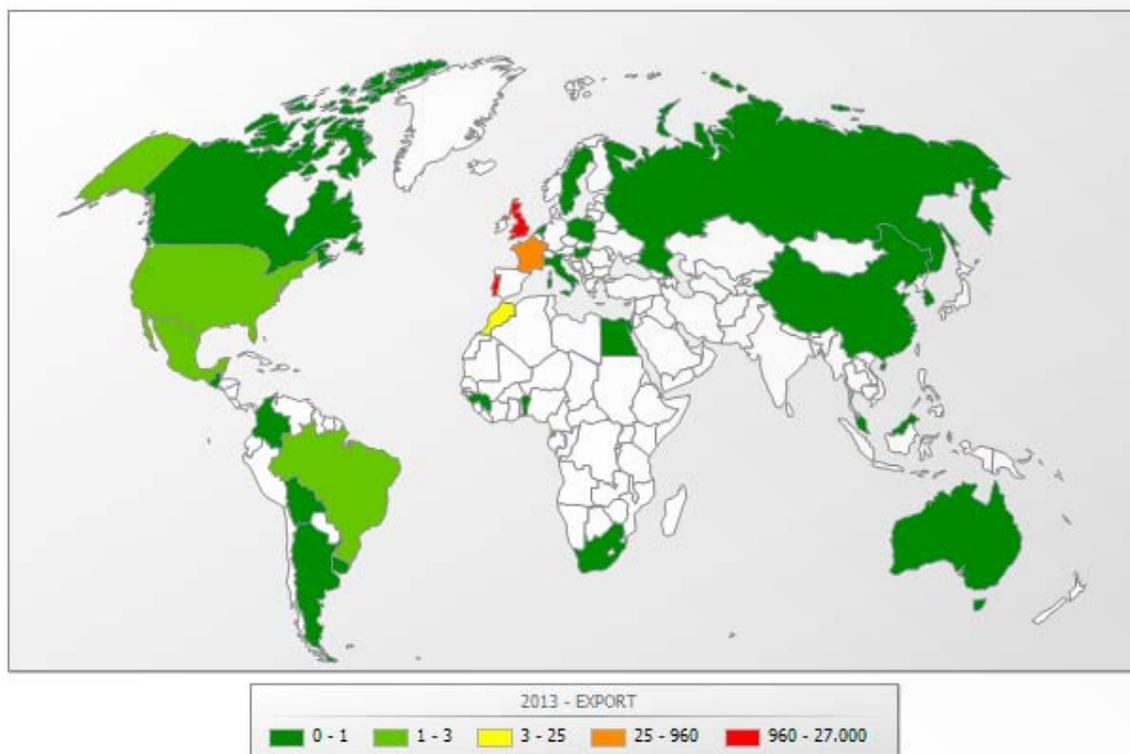
Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

Se ha producido una disminución en las exportaciones con respecto al año 2012, tanto en volumen (-3,6%) como en valor (-9%).

Prácticamente la totalidad del volumen de las exportaciones se han dirigido a la UE, principalmente a Portugal (93%) y Reino Unido (7%). Las de Portugal se han incrementado un 23% en detrimento de las de Reino Unido.

La UE y en particular Alemania, son el mayor centro de comercio mundial de lúpulo. Se exporta principalmente en forma de polvo y pellets (Código CN 121020). El principal comprador es Rusia, seguido de USA y Japón.



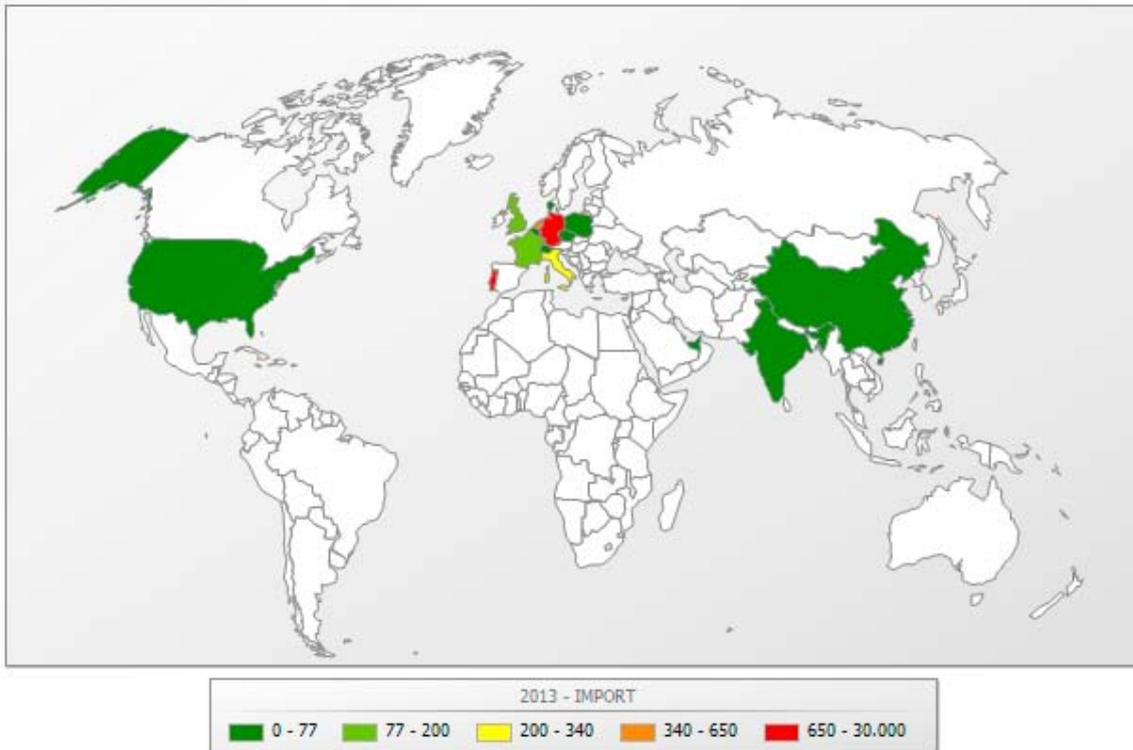
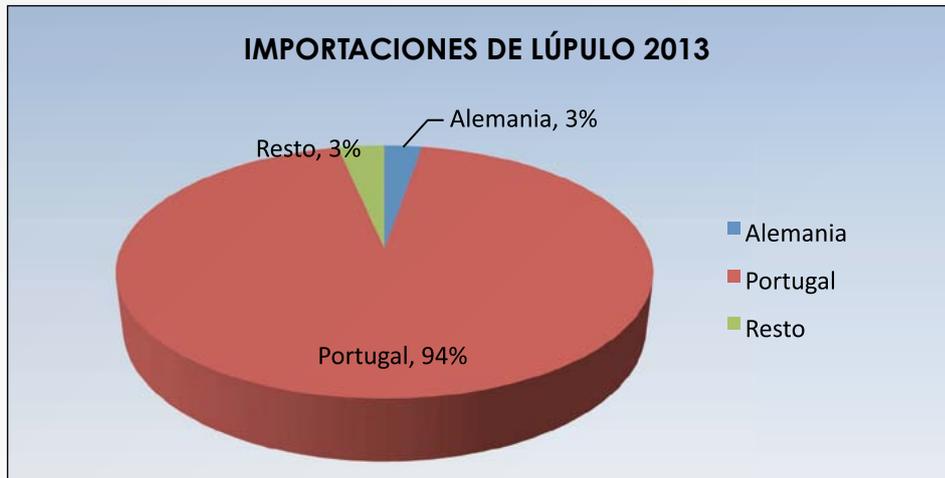


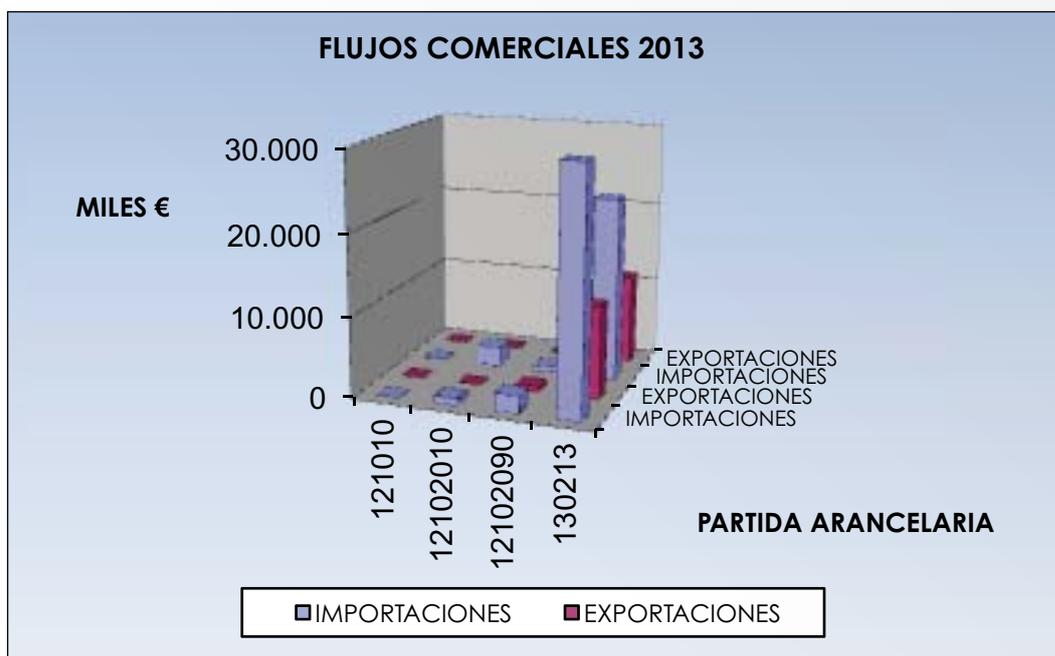
Las importaciones del sector del lúpulo realizadas durante 2013 se muestran a continuación.

Partida	Producto	Peso (Toneladas)	Valor (Miles de euros)
121010	Conos de lúpulo sin quebrantar	0,07	0,82
12102010	Conos de lúpulo sin quebrantar y molidos, lupulino	163,99	2428,03
12102090	Los demás	72,02	693,68
130213	Jugos y extractos de lúpulo	31.212,52	22.656,51
TOTAL		31.448,06	25.779,04

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Estadísticas de comercio exterior español.

Durante 2013 se produce una reducción del 20% del volumen y del 21% del valor de las importaciones, debido principalmente a la partida correspondiente a los jugos y extractos de lúpulo. Prácticamente la totalidad de las importaciones provienen de Portugal (97,3%), seguido de Alemania y Reino Unido.





1.2.4. Tabaco en rama

El sector en España

Superficie y producción

El balance global desde la entrada en vigor, en 2006, de la actual regulación comunitaria del sector del tabaco crudo, es de una disminución de 2005 a 2013, del 20,58% de la superficie y el 17,05% de la contratación.

En 2013, la superficie de tabaco en rama se cifra en 9.611 hectáreas, manteniéndose prácticamente igual a la superficie de la cosecha anterior.

La evolución de las superficies cultivadas en los últimos cinco años queda reflejada en la tabla siguiente:

SUPERFICIES DE TABACO. COSECHAS 2009-2013 (ha)

Grupo	Variedad	2009	2010	2011	2012	2013*
I	Virginia	8.167	8.601	8.358	7.910	8.074
II	Burley E	1.224	1.177	880	842	1.403
III	Burley F y Havana	905	887	917	881	134
IV	Kentucky	9	–	–	–	–
TOTAL		10.305	10.665	10.155	9.633	9.611

* En la cosecha 2013, del grupo III sólo se ha contratado Havana.

Fuente: MAGRAMA-FEGA.

En cuanto a la producción, la contratación de 2013 ha alcanzado 33.661 t, lo que representa una subida del 2,52% respecto a la contratación de 2012. Sin embargo, la cifra final de entregas es de 30.544 t, un 2,41% menor a las habidas la cosecha pasada.

Las cantidades de tabaco contratadas a los productores, por las empresas de primera transformación, en los últimos 5 años, y las finalmente entregadas por los agricultores, una vez terminada la cosecha, quedan reflejadas en el cuadro siguiente:

TABACO CONTRATADO / ENTREGADO. COSECHAS 2009-2013 (T)

Grupo/ Variedad	2009		2010		2011		2012		2013*	
	Contratado	Entregado ¹	Contratado	Entregado ²	Contratado	Entregado ²	Contratado	Entregado ³	Contratado	Entregado ³
I Virginia	29.304	28.821	31.289	29.767	28.464	24.489	27.402	27.000	28.841	26.593
II Burley E	3.565	3.427	3.492	3.248	2.531	2.029	2.421	2.244	4.445	3.688
III Burley F y Havana	2.992	2.834	2.938	2.767	3.126	2.756	3.012	2.056	375	263
IV Kentucky	26	26	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	35.887	35.108	37.719	35.782	34.121	29.274	32.835	31.300	33.661	30.544

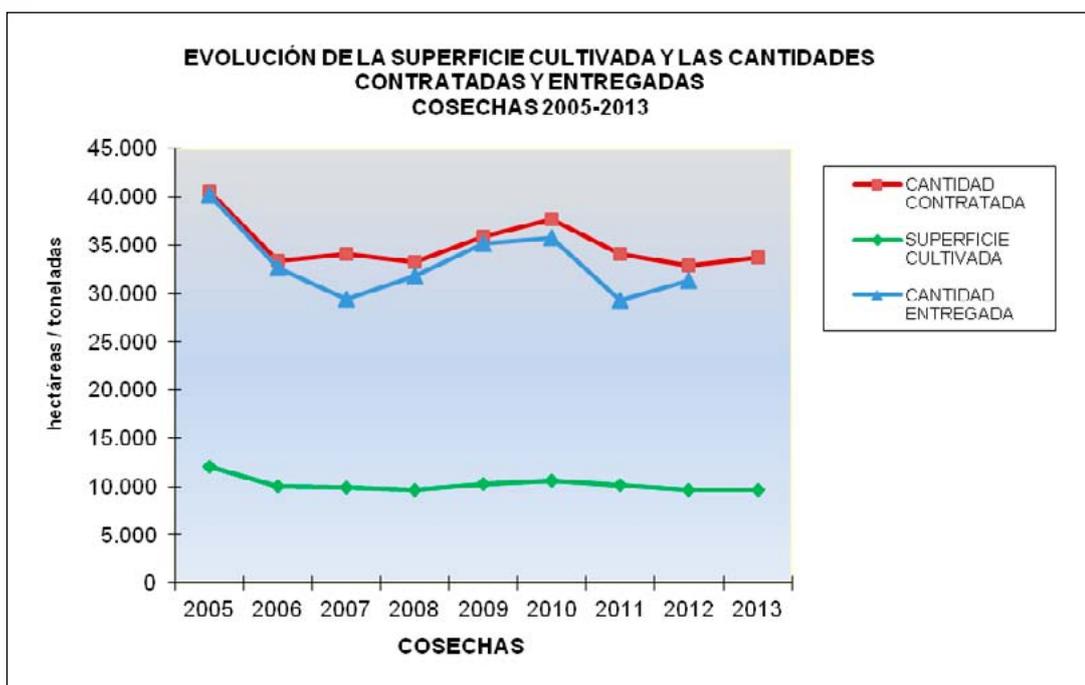
* En la cosecha 2013, del grupo III sólo se ha contratado Havana.

¹ Cantidad adaptada según el grado de humedad establecido en el antiguo Reglamento (CE) nº 1973/2004.

² Cantidad adaptada según el grado de humedad establecido en el Real Decreto 66/2010.

³ Cantidad adaptada según el grado de humedad establecido en el Real Decreto 202/2012.

Fuente: MAGRAMA-FEGA.



Fuente: MAGRAMA-FEGA.

En cuanto a los diferentes tipos de tabaco cultivados en España, la creciente concentración, de la producción, en la variedad Virginia (alcanza, en la contratación 2013, el 86% del total), así como el hecho de no haberse contratado tabaco Kentucky (por tercer año consecutivo) ni Burley F (por primera vez), responde a orientaciones comerciales.

En la cosecha 2013 ha vuelto a bajar el número de productores y se ha situado en 1.986 (un 6,1% menos que en 2012), manteniéndose la tendencia a la baja iniciada tras la entrada en vigor de la actual regulación comunitaria.



Fuente: MAGRAMA-FEGA.

A pesar de haberse producido, desde 2005, una disminución del 60,22% en el número de agricultores dedicados a la producción de tabaco, ha de destacarse la importancia socio-económica de este cultivo en las zonas rurales en las que se concentra.

La dimensión media de la explotación se sitúa en 4,84 ha frente a las 4,55 ha de 2012.

Las zonas de producción de tabaco, dadas las especiales exigencias de suelo y clima de este cultivo, se encuentran localizadas en áreas muy concretas de Extremadura, Andalucía, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Navarra.



Fuente: MAGRAMA-FEGA.

Destaca la notoria concentración del cultivo en Extremadura, concretamente en la provincia de Cáceres, que alcanza el 94,64% de la contratación nacional en 2013.

Atendiendo al número total de productores, 1.986, nuevamente Extremadura ostenta el protagonismo, concentrando el 85,25%.

Agrupaciones de Productores e Industria de Primera Transformación

En la cosecha 2013, dando seguimiento a la alta integración horizontal del sector, el 96,51% de los contratos se ha formalizado a través de ocho Agrupaciones de Productores (APAs) reconocidas, lo que supone una subida de la contratación colectiva frente a 2012, año en el que alcanzó el 91%. El resto de los contratos corresponden a agricultores individuales.

CCAA	APAs COSECHA 2013
ANDALUCÍA	TABACOS DE GRANADA
NAVARRA	TABACHAVANA
EXTREMADURA	AGRUPADAS TAB COTABACO IBERTABACO TABACO DE CÁCERES TABACOS DE TALAYUELA ACOTEX

Fuente: MAGRAMA.

Las empresas de primera transformación (EPT) que han operado en España, en 2013, son las siguientes:

- La Compañía Española de Tabaco en Rama, S.A. (CETARSA). Autorizada en España.
- Agroexpansión. Autorizada en España.
- Deltafina: contrata tabaco producido en España desde 2011. Autorizada en Italia.

Su distribución, en peso porcentual de contratación, de mayor a menor volumen, en 2013, ha sido: CETARSA > DELTAFINA > AGROEXPANSIÓN.

Precios

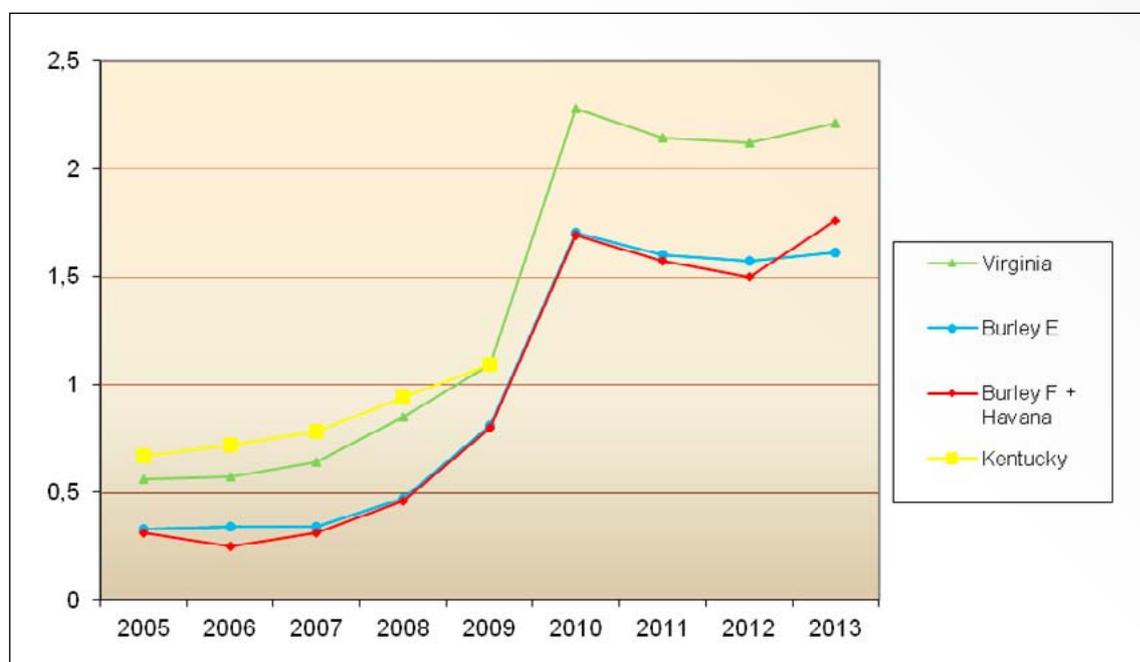
Cada año, los tabaqueros (a través de las agrupaciones de productores, si son socios de una de ellas) negocian, con las EPTs, los precios comerciales mínimos y máximos que, según variedades de tabaco y calidades, percibirán por la venta de su producción.

Los precios medios pagados, por el tabaco producido en España, han sido históricamente menores a los comunitarios. Las elevadas ayudas acopladas de la PAC permitían la rentabilidad del cultivo, sin la necesidad de que la industria pagara de forma adecuada por la hoja de tabaco español.

A partir de 2008, sin embargo, los precios comienzan a subir de forma considerable alcanzándose, en 2010, incrementos alrededor del 110% para los precios medios pagados, por todas las variedades, respecto al año anterior. La subida refleja una clara apuesta de la industria de primera transformación y manufacturera, por la continuación del sector tras la desaparición de la ayuda acoplada. A partir de 2011, sin embargo, los precios sufren un ligero retroceso, volviendo a repuntar en 2013.

EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS MEDIOS PAGADOS EN ESPAÑA POR LA INDUSTRIA DE PRIMERA TRANSFORMACIÓN (€/KG) 2005-2013

		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
GRUPO I	VIRGINIA	0,56	0,57	0,64	0,85	1,09	2,28	2,14	2,12	2,21
GRUPO II	BURLEY E	0,33	0,34	0,34	0,47	0,81	1,70	1,60	1,57	1,61
GRUPO III	BURLEY F + HAVANA	0,31	0,25	0,31	0,46	0,80	1,69	1,57	1,50	1,76 ¹
GRUPO IV	KENTUCKY	0,67	0,72	0,78	0,94	1,09	-	-	-	-



Fuente: MAGRAMA-FEGA.

Comercio exterior

Tradicionalmente, el valor de las exportaciones españolas de tabaco en rama o sin elaborar (código TARIC 2401) ha sido inferior al de las importaciones. Sin embargo, en 2013, se rompe esta tendencia y, según datos provisionales, el valor de las exportaciones supera a las importaciones en 3,73 mill. €, suponiendo las exportaciones un valor monetario de 82,78 mill. €, con un volumen de 25.337,55 t, mientras que las importaciones fueron de 79,05 mill. €, alcanzando las 15.603,64 t. El volumen de exportaciones e importaciones permanece prácticamente estable respecto al año anterior.

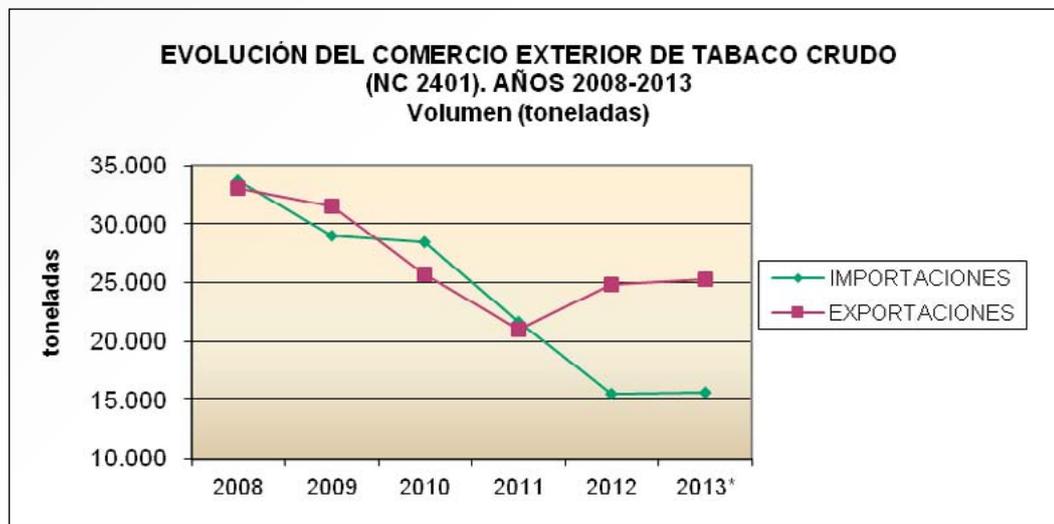
² En la cosecha 2013, del grupo III sólo se ha contratado Havana.

2401 Tabaco en rama o sin elaborar	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
IMPORTACIONES (t)	33.727,13	28.981,07	28.437,31	21.696,26	15.513,86	15.603,64
EXPORTACIONES (t)	33.050,84	31.497,02	25.725,46	22.021,37	24.827,07	25.337,55

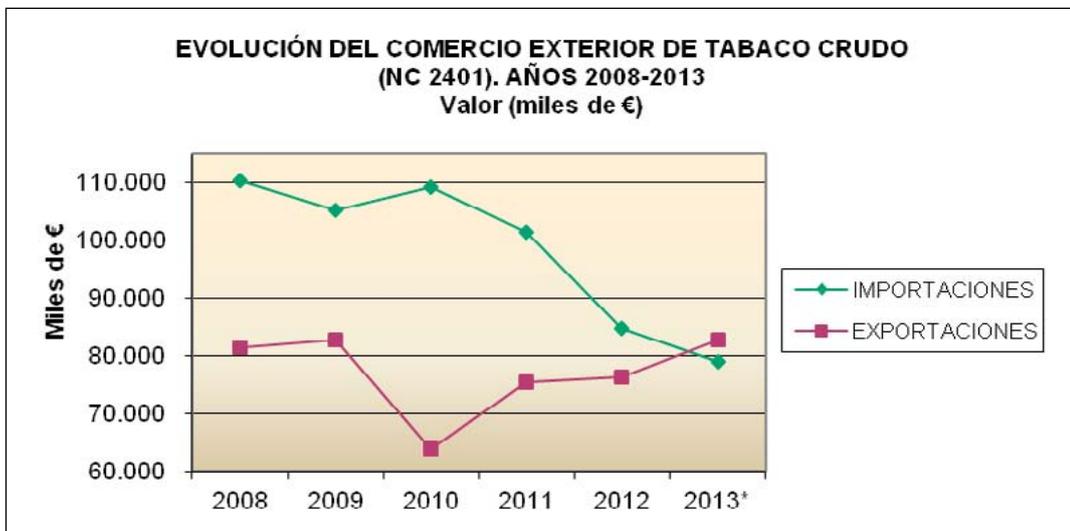
2401 Tabaco en rama o sin elaborar	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
IMPORTACIONES (miles de euros)	110.372,35	105.195,18	109.348,96	101.373,86	84.676,38	79.047,03
EXPORTACIONES (miles de euros)	81.480,74	82.780,40	63.796,66	75.508,77	76.219,62	82.778,60

* Datos provisionales.

Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Data-comex.



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Datacomex.



Fuente: Ministerio de Economía y Competitividad. Datacomex.

El sector en la UE

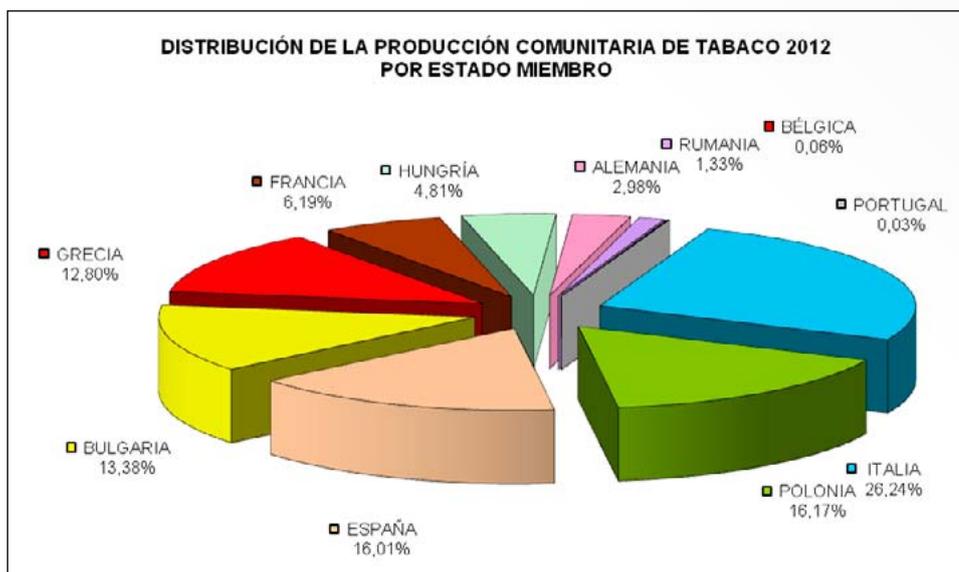
Superficie y producción

La UE-27 cuenta con 11 estados productores de tabaco crudo, entre los que España ocupa el tercer lugar en volumen de producción, por detrás de Italia y Polonia. A nivel comunitario, también se trata de un sector con poca importancia en el valor total de la producción agraria, pero con importancia local en los países de producción. La balanza comercial comunitaria de tabaco crudo es deficitaria.

Según los últimos datos de la Comisión Europea, las entregas finales de tabaco crudo de la UE en la cosecha 2012, ascendieron a 195.541 t, cultivadas en 91.614 ha, lo que refleja un descenso del 8,83% y del 5,31%, respectivamente, respecto a 2011.

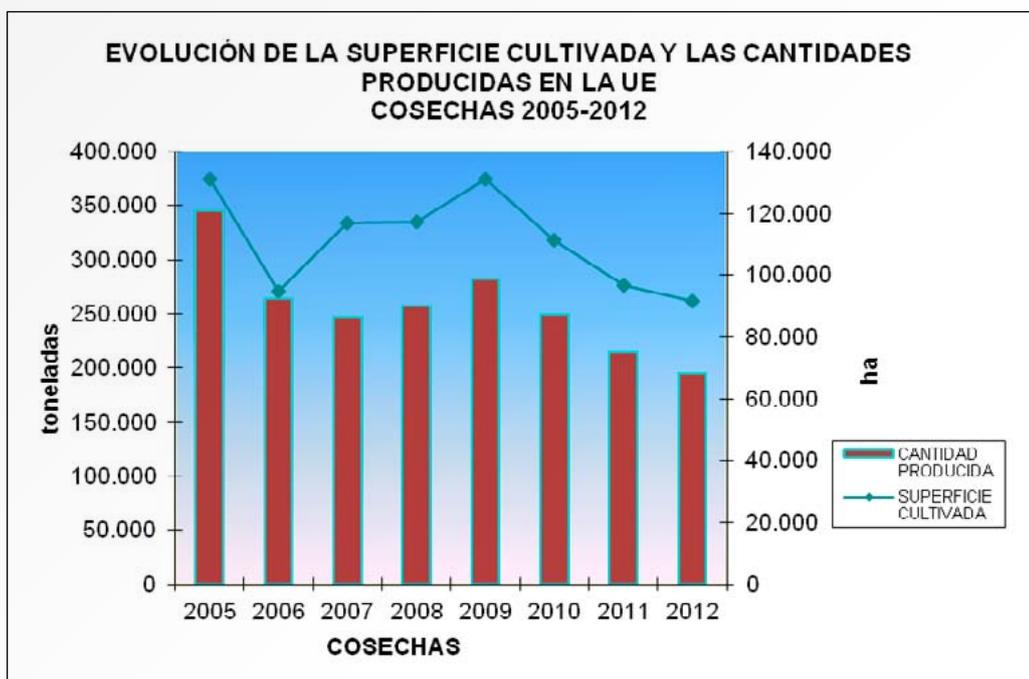
En cuanto a los cultivadores y empresas de primera transformación, los datos, de la cosecha 2012, arrojan las cifras totales de 54.387 y 79, respectivamente.

El volumen de producción, en 2012, se ha distribuido, por EEMM, del siguiente modo:



Fuente: Comisión Europea.

Desde la entrada en vigor del actual marco de ayudas, la superficie y producción de tabaco ha disminuido un 30,17% y 43,42% respectivamente (la superficie y producción en 2005 fueron de 131.198 ha y 345.617 t), a pesar de la entrada en la UE de nuevos estados productores, llegando incluso a desaparecer en alguno de los países que optaron, en 2006, por el desacoplamiento total de las ayudas.



Fuente: Comisión Europea.

Sobre la UE-28, aunque aún no se cuenta con datos de la Comisión basados en las comunicaciones de este país, podemos adelantar que la entrada, en la UE, en 2013, de Croacia supone un aumento en las cifras, pues este país es productor de tabaco en rama y, según Eurostat, su superficie y producción rondan, en la actualidad, 6.000 ha y 11.800 t.

Régimen de ayudas

Las ayudas directas que reciben los productores de tabaco, siguen el esquema de la regulación comunitaria aprobada en 2004 y en vigor desde 2006. Dichas ayudas se aplican, en la normativa española, en 2013, mediante el *Real Decreto 202/2012, de 23 de enero, sobre la aplicación a partir de 2012 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería*, y son las siguientes:

- Ayuda desacoplada integrada en el Régimen de Pago Único.
- Ayuda específica para el fomento de la calidad del tabaco por aplicación del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, que se concede por kilogramo entregado a la industria, en base a un contrato, que cumple con ciertos requisitos de calidad establecidos en el citado Real Decreto.

Se refleja, a continuación, el número de kilos que se ha beneficiado de la ayuda a la calidad del «artículo 68», en sus cuatro años de aplicación, frente al número total de kilos entregados y los importes unitarios de la ayuda:

	ARTÍCULO 68			
	2010/2011	2011/2012	2012/2013	2013/2014
Kg totales entregados	35.782.127	29.273.575	31.300.518	30.544.293
Kg aceptados	34.117.464	26.916.887	29.192.460	29.098.215
Importe unitario (€/Kg)	0,17244	0,21857	0,20153	0,20219

1.3. Frutas y hortalizas

1.3.1. Disposiciones comunitarias relativas al sector de frutas y hortalizas

Como consecuencia de la reforma de la PAC 2020, en el año 2013 se ha producido una modificación en la normativa comunitaria del sector de frutas y hortalizas. Así, en lo que a medidas de mercado se refiere, el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo de 22 de octubre de 2007, ha sido derogado y sustituido por el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios.

Dentro de la OCM Única, si bien no ha habido cambios sustanciales en el sector de frutas y hortalizas, hay que destacar como aspecto muy positivo el mantenimiento del régimen actual de ayudas a través de los programas operativos de las organizaciones de productores (OP), como figura clave para el objetivo de concentrar la oferta.

Además, la reforma ha supuesto una mejora para las Asociaciones de organizaciones de productores (AOP) en cuanto a que se fortalece su papel ya que pueden constituir un fondo operativo, llevar a cabo programas operativos totales o recibir la ayuda comunitaria, flexibilizando así el procedimiento que existía hasta el momento.

Por otro lado, se han incrementado las medidas de crisis que se pueden incluir en los programas operativos con: el arranque y nuevas plantaciones por problemas fitosanitarios o de sanidad vegetal y el intercambio de experiencias sobre buenas prácticas, inversiones para hacer más efectiva la puesta en el mercado de la producción. Además, se han introducido una serie de medidas de carácter horizontal en caso de perturbaciones graves del mercado, de pérdida de confianza de los consumidores o para resolver problemas específicos.

Otro logro importante ha sido la mejora en el régimen del precio de entrada. Con la reforma se aplica el Código Aduanero Común, con lo que ya no se permite a los importadores elegir el método por el cual se calcula los derechos que debe pagar en aduana, limitando así el uso de métodos que podían inducir a eludir dichos derechos. Además, se mantiene el valor global de importación a tanto alzado y la aplicación de garantía automática en caso de no respeto del precio de entrada.

Por otra parte, en lo que respecta a la legislación nacional, en el año 2013 se ha publicado Real Decreto 547/2013, de 19 de julio, por el que se establecen normas básicas en cuanto al establecimiento de circunscripciones económicas y la extensión de normas en el sector de las frutas y hortalizas» (BOE del 3 de agosto de 2013), como desarrollo de los artículos 125 septies y 125 octies del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo.

1.3.2. Frutas y hortalizas

Valor de la producción

En el año 2013 el valor de la producción del sector de frutas y hortalizas se situó en 10.520³ millones de euros, lo que supone el 39% de la Producción Vegetal y el 24% de la Producción de la Rama Agraria. El valor de la producción ha experimentado un aumento del 13% con respecto al año 2012. Además, el sector de las frutas y hortalizas se mantiene como el sector más importante dentro del conjunto de la agricultura española.

³ Hasta ahora se venía dando una cifra de 14.600 M€ puesto que se daba el dato total que incluye: flores y plantas, uva de vinificación y aceituna de mesa. Sin embargo, se ha decidido no incluir estos tres productos para ser más precisos y por ello el valor se sitúa en torno a los 10.000 M€.

Superficie, producción, precios y consumo

Frutas

En **fruta de pepita** la superficie se ha reducido un 2% debido a la pera ya que en manzana se ha mantenido estable. En cambio, la producción ha aumentado un 5%, fundamentalmente debido también a la pera que ha mejorado su rendimiento, si bien hay que tener en cuenta que la producción de 2012 fue especialmente baja por lo que la producción todavía no ha recuperado los niveles anteriores a dicha caída.

En **fruta de hueso** la superficie se ha mantenido estable, con incrementos del 3% en melocotón y nectarina, que son las especies mayoritarias, y caídas sobre todo en ciruela y algo menores en cereza y albaricoque. Por el contrario, la producción ha crecido un 9%, especialmente en nectarina y melocotón ya que en ciruela y cereza la producción se ha reducido, recuperando prácticamente la caída de 2012.

	Superficie (Hectáreas)				Producción (Toneladas)			
	2011	2012	2013	% 13/12	2011	2012	2013	% 13/12
Manzana	31.507	30.792	30.988	1%	670.284	559.000	577.100	3%
Pera	27.010	25.476	24.320	-5%	502.434	400.600	426.700	7%
PEPITA	58.517	56.268	55.308	-2%	1.172.718	959.600	1.003.800	5%
Melocotón	50.805	51.288	52.839	3%	802.391	747.200	809.700	8%
Nectarina	30.569	32.316	33.271	3%	533.971	422.200	532.100	26%
Cereza	18.729	18.375	18.033	-2%	101.945	98.400	92.100	-6%
Albaricoque	24.967	24.948	24.452	-2%	86.880	119.400	127.000	6%
Ciruela	17.086	16.597	15.586	-6%	230.877	205.400	171.000	-17%
HUESO	142.156	143.524	144.182	0,5%	1.756.064	1.592.600	1.731.900	9%

Fuente: SG estadística, S.G.T. – MAGRAMA.

En **cítricos**, la superficie se situó en el año 2013 en 303.028 ha, lo que supone una reducción de un 1,0% respecto al año anterior. Existe una clara predominancia de las especies dulces, naranja y pequeños cítricos, grupo al que pertenecen a su vez las clementinas, satsumas y mandarinas, y cuyas superficies representan el 48% y el 38% respectivamente.

En **frutos de cáscara**, la superficie se ha mantenido estable en los últimos años del orden de las 670.000 ha. Existe una clara predominancia de la especie almendro, la cual representa el 85% de toda la superficie.

	Superficie (Hectáreas)				Producción (Toneladas)			
	2011	2012	2013	% 13/12	2011	2012	2013	% 13/12
CÍTRICOS	311.584	305.954	303.028	-1,0%	5.736.197	5.530.500	6.180.000	11,7%
FRUTOS DE CÁSCARA	670.783	670.651	669.081	-0,2%	452.410	396.700	422.400	6,4%

Fuentes: Esysrce. Avance de Producciones, SG estadística – MAGRAMA.

En lo que respecta a los precios, a pesar del aumento de la producción, los precios tanto de fruta de pepita como de hueso, han tenido un comportamiento positivo en el año 2013 con niveles superiores a los del año precedente.

En cítricos, las cotizaciones en la campaña 2013/14 difieren según la especie. El limón está presentando buenas cotizaciones. En clementinas los precios están bien, mientras que el mercado de la naranja está algo lastrado, por la importante subida productiva en esta especie, la reducción de la demanda por las temperaturas invernales más suaves de lo habitual, y por la fisiopatía «clareta» y el rajado de frutos, las cuales han tenido una importante repercusión en dicha campaña.

En frutos de cáscara las cotizaciones han sido en general favorables, especialmente en el sector de la almendra, por la gran disminución de cosecha en dicha especie, y por la creciente demanda mundial de la misma.

En el consumo de frutas se ha producido una caída del 2,5% respecto al año 2012 alcanzando el nivel de 101,21 kg per cápita.

Hortalizas

En los últimos años, concretamente desde 2009, la superficie española dedicada a la producción de hortalizas está en descenso, habiéndose producido un descenso acumulado desde entonces de un 3%. En 2013 se ha situado en 341.600 ha, un 2% menos que el año anterior, de las cuales, el 75% son regadío, con un 25% en invernadero y el 75% restante al aire libre. La mayor parte de la superficie corresponde a tomate (13%), lechuga (9,8%) y melón (8%).

En cuanto a la producción, la tendencia también ha sido a la baja en el periodo 2009-2013. Pese a un ligero repunte en la producción de 2012, en 2013 se ha producido una disminución de aproximadamente un 4% respecto a la de 2012. En concreto, la producción hortícola española se ha situado en 14.256.700 t, siendo las producciones más significativas la del tomate (25%), seguida muy de lejos por la cebolla (8%), y del melón sandía, pimiento y lechuga (cada uno en torno al 6%).

Por Comunidades, la principal es Andalucía (36%), seguida muy de lejos de Castilla La Mancha (14%), Murcia (12%) y Extremadura (8%).

En el cuadro siguiente se puede observar la variación de superficie y de producción de las distintas especies en 2013.

	Superficie (Hectáreas)				Producción (Toneladas)			
	2011	2012	2013	% 13/12	2011	2012	2013	% 13/12
habas verdes	7.993	7.318	5.445	-26%	67.971	53.808	47.845	-11%
endivias(*)	38	35	26	-25%	8.721	9.054	6.573	-27%
escarolas	2.497	2.581	2.528	-2%	60.737	63.621	60.720	-5%
espinacas	3.647	3.161	2.953	7%	70.571	62.043	55.056	-11%
champiñón(*)	49	49	48	-3%	135.545	133.295	134.863	1%
otras setas(*)	8	8	9	11%	12.790	12.655	14.785	17%
brócoli	24.445	22.567	23.891	6%	366.483	349.869	399.061	14%
apio	1.393	1.353	1.467	8%	68.463	64.714	67.896	5%
pepino	8.212	7.636	8.703	12%	719.219	712.457	744.263	4%
pepinillo(*)	8	6	6	-8%	979	746	667	-11%
berenjena	3.667	3.604	3.880	8%	215.769	246.604	205.288	-17%

	Superficie (Hectáreas)				Producción (Toneladas)			
	2011	2012	2013	% 13/12	2011	2012	2013	% 13/12
calabaza	1.856	1.703	1.780	5%	48.600	43.437	45.667	5%
calabacín	8.144	8.278	9.536	15%	403.380	459.151	485.897	6%
zanahoria	7.006	7.179	6.608	-8%	40.628	377.430	359.522	-5%
nabo	724	733	724	-1%	89.717	89.854	88.556	-1%
rábano(*)	30	25	30	18%	5.126	4.859	4.827	-1%
puerro	2.885	2.420	2.608	7%	90.805	80.737	83.177	3%
col repollo total	6.108	5.669	5.683	0%	213.127	186.824	182.177	-2%
espárrago	11.065	10.735	10.001	-7%	58.496	45.394	36.674	-19%
lechuga total	32.620	32.471	33.692	4%	868.436	870.200	912.650	5%
sandía	17.783	18.311	18.730	2%	766.301	853.607	888.622	4%
melón	28.561	27.496	27.211	-1%	871.996	870.868	866.080	-1%
tomate total	51.204	48.836	45.304	-7%	3.861.935	4.006.998	3.683.564	-8%
tomate conserva	26.301	22.662	19.939	-12%	1.836.262	1.891.972	1.550.841	-18%
pimiento total	17.595	18.057	18.094	0%	918.549	1.023.692	999.000	-2%
pimiento conserva	2.239	2.253	2.088	-7%	72.944	75.635	69.911	-8%
fresa y fresón	6.896	7.629	7.947	4%	262.730	289.891	312.095	8%
alcachofa	15.444	16.001	16.002	0%	182.120	204.621	204.549	0%
coliflor	6.759	6.494	6.358	-2%	147.300	140.236	143.746	3%
ajo	15.750	16.864	18.817	12%	140.762	151.939	173.602	14%
cebolla total	24.526	22.758	22.070	-3%	1.307.535	1.187.131	1.186.588	0%
judías verdes	8.939	9.909	9.969	1%	152.507	165.379	173.475	5%
guisantes verdes	12.338	10.554	9.600	-9%	85.300	73.944	68.464	-7%

(*) La superficie se expresa en miles de áreas.

Fuente: Avances de superficies y producciones. MAGRAMA.

Respecto a los precios en 2013, los precios registrados en los primeros meses de campaña fueron sensiblemente más bajos que los del 2012 (salvo para el calabacín y el pepino). No obstante, a partir de diciembre se ha observado una recuperación general de los mismos.

El consumo en los hogares en 2013 se ha situado en torno a los 5.514,4 millones de euros, cifra similar a la de 2012; situándose el consumo per cápita en 86,87 kg para hortalizas.

Patata

En el año 2013, se ha producido una ligera disminución de la producción de patata tanto en superficie como en producción, si bien la evolución ha sido desigual en función del tipo:

Superficie (ha)	2012	2013	% 2013/2012
Extratempрана	3.100	3.200	+4,1%
Temprana	12.800	11.100	-12,8%
Media estación	36.600	35.000	-3,7%
Tardía	20.900	21.800	+2,8%
Total	73.300	71.100	-3,1%

Producción (t)	2012	2013	% 2013/2012
Extratempрана	71.800	75.200	+4,8%
Temprana	325.600	300.700	-7%
Media estación	1.057.800	1.084.000	-3,9%
Tardía	750.100	783.200	+5,7%
Total	2.205.400	2.205.400	-0,8%

Fuente: Anuario Estadística. MAGRAMA.

En el año 2013 el precio al productor de patata aumentó en un 70% pasando de los 0,23 €/100kg a 0,39 €/100kg⁴.

Durante el año 2013, el consumo en los hogares de España de patatas frescas se incrementó un 1,8% respecto a 2012, siendo el consumo per cápita de 23,4 kilo/persona/año⁵.

Tomate para transformación

Dentro del grupo de hortalizas una de las principales producciones es el tomate con destino transformación. En el año 2013, la superficie ha alcanzado las 20.000 hectáreas, lo que supone una disminución del 12% respecto al año 2012 y una continuación de la caída iniciada en 2010 con el desacoplamiento de la ayuda comunitaria. No obstante, hay que tener en cuenta que la superficie está sometida a una gran variabilidad ya que al ser un cultivo anual la decisión de plantación está muy ligada a cómo esté la situación del mercado internacional.

En producción, con 1.547.800 t, el descenso es aún más acusado con una caída del 18% respecto a 2012.

Los precios percibidos por el agricultor se han mantenido en niveles favorables situados en torno a 75 €/ha.

Comercio exterior

Las exportaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado un crecimiento en 2013 del 4% en volumen y del 9% en valor, respecto al año 2012, hasta situarse en los 12,619 mill. t, lo que supone el 53% de la producción total de frutas y hortalizas, y 11.767 mill. € en valor.

La Unión Europea continua siendo el principal destino de las exportaciones con el 93% de las mismas, el 7% restante tiene como destino otros países europeos como Rusia, Suiza y Noruega.

⁴ Fuente: Observatorio de precios de los alimentos. MAGRAMA.

⁵ Fuente: Observatorio del consumo y la distribución alimentaria. MAGRAMA.

EXPORTACIONES

	VOLUMEN (miles t)			VALOR (mill. €)		
	2012	2013	% 2013 / 2012	2012	2013	% 2013 / 2012
HORTALIZAS	4.794	5.197	8%	4.420	4.794	8%
FRUTAS	7.316	7.422	1%	6.409	6.973	9%
TOTAL	12.109	12.619	4%	10.829	11.767	9%

Fuente: Comext, MINECO.

Las importaciones españolas de frutas y hortalizas han experimentado una caída en 2013 del 15% en volumen pero un crecimiento del 9% en valor, respecto al año 2012, hasta situarse en los 2'782 millones de toneladas en volumen y 2.810 millones de euros en valor.

La Unión Europea supone el 40% del origen de las importaciones, el 60% restante tiene como origen Marruecos y los países de Mercosur.

IMPORTACIONES

	VOLUMEN (miles t)			VALOR (millones €)		
	2012	2013	% 2013 / 2012	2012	2013	% 2013 / 2012
HORTALIZAS	1.906	1.667	-13%	991	1.001	1%
FRUTAS	1.380	1.423	3%	1.580	1.809	15%
TOTAL	3.286	2.782	-15%	2.570	2.810	9%

Fuente: Comext, MINECO.

La balanza comercial en 2013 ha sido netamente positiva con 8.957 millones de euros, continuando con la evolución creciente de los últimos años.

BALANZA COMERCIAL

Unidad: millones de euros

	2011	2012	2013
HORTALIZAS	3.087	3.430	3.793
FRUTAS	4.118	4.829	5.164
TOTAL	7.205	8.259	8.957

Fuente: Comext, MINECO.

Gestión del mercado**Mercados hortofrutícolas**

La regulación del sector hortofrutícola, que establece el Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, y el Reglamento (UE) Nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de

17 de diciembre de 2013, que le sustituye, encomienda la gestión del mercado a las organizaciones de productores, al responsabilizarlas de la concentración de la oferta, de la mejora de la producción y de la comercialización mediante la aplicación de programas operativos y de la intervención, ya que en el marco de estos programas pueden llevar a cabo retiradas de productos del mercado interior y otras medidas para controlar la oferta como la recolección en verde o la no recolección.

Programas y fondos operativos

Las organizaciones de productores reconocidas en virtud de la normativa comunitaria que constituyan un fondo operativo tienen la posibilidad de acceder a ayudas para realizar acciones, entre otras, de mejora de las infraestructuras de producción y comercialización, de aumento de la calidad y medio ambiente en el marco de los programas operativos.

Así, se pueden beneficiar de una ayuda económica comunitaria del 50% de las acciones realizadas (el 60% en determinados casos) y costeadas con dicho fondo operativo, hasta el límite del 4,1% del valor de la producción comercializada de cada organización. Este límite se puede elevar al 4,6% para financiar acciones de prevención y gestión de crisis por parte de las Organizaciones de Productores. Estas ayudas las recibe en torno al 40% del sector, que es la parte de la producción que se encuentra concentrada en organizaciones de productores.

Unidad: millones de euros

FONDOS OPERATIVOS	2007	2008	2009	2010	2011	2012
ESPAÑA	148,23	147,56	163,33	163,92	173,09	180,57
UE - 27	577,0	581,7	681,1	689,8	785,5	726,9
% ESPAÑA / UE - 27	26%	25%	24%	24%	22%	25%

Fuente: MAGRAMA.

Plátano

El año 2013 ha sido el octavo de aplicación del nuevo sistema de ayudas del sector, que consiste en la concesión de una ayuda fija al mantenimiento de las plantaciones plataneras en el marco del POSEI (programas regionales de apoyo a las regiones ultraperiféricas). El presupuesto para el conjunto del sector es de 141,1 mill. €. En el último Reglamento del POSEI⁶ se concedió un sobre adicional de 40 mill. € para el plátano para el año 2013.

En lo que se refiere a la marcha del sector en este año, el nivel de producción se ha mantenido prácticamente igual al 2012, situándose en las 363.600 t.⁷

Los precios en origen han sido de media un 26% más altos que en el año 2012 situándose en 0,53 €/100 kg⁸.

Por otra parte, el año 2013 ha venido marcado por la aplicación del cuarto recorte arancelario que han de pagar los plátanos importados de terceros países (a excepción de los plátanos de los países ACP que

⁶ Reglamento (UE) N° 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de marzo de 2013 por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 247/2006 del Consejo.

⁷ Encuesta superficies y rendimientos de cultivo Servicio Estadístico, Consejería de Agricultura de Canarias. Comunicaciones de Canarias a la Comisión Europea.

⁸ Fuente: observatorio de precios, MAGRAMA.

entran a arancel cero) de 136 €/t a 132 €/t, en virtud del Acuerdo en el marco de la OMC, que puso fin al panel interpuesto por EEUU y los principales productores latinoamericanos a la UE.

Este recorte arancelario se una también a los Acuerdos de asociación de la UE con Centroamérica y países de la Comunidad Andina de Naciones que entraron en vigor en 2012. Ambos acuerdos prevén una reducción progresiva del arancel aplicable a las importaciones de plátano en 10 años (año 2020) hasta situarse en 75 €/t, estando el arancel en 2013 para estos países es de 124 €/t.

Cláusula de salvaguardia a las importaciones de mandarinas en conserva

Con el fin de preservar la estabilización del mercado de mandarinas, debido a la competencia ejercida por las importaciones procedentes de China, se instituyó, a través del Reglamento (CE) n° 1355/2008 del Consejo, de 18 de diciembre de 2008, un derecho antidumping que entró en vigor el 31 de diciembre de 2008 y expiraría el 31 de diciembre de 2013.

Dicho derecho antidumping es variable en función de la empresa exportadora, y fluctúa entre un mínimo de 361,4 €/t y un máximo de 531,2 €/t de peso neto del producto, siendo su finalidad el cubrir la diferencia entre un precio mínimo a la importación y el precio al que se realice ésta.

No obstante, el Tribunal de Justicia Europeo el 22 de marzo de 2012 sentenció la anulación de dicho Reglamento (CE) n° 1355/2008 del Consejo, con efectos desde el 1 de mayo de 2012, a raíz de un recurso presentado por el «lobby» de importadores alemanes, alegando un defecto de procedimiento en la investigación de la Comisión, al no haberse investigado a todos los países productores.

El 19 de junio de 2012 la Comisión publicó en el DOUE un aviso por el que se inició un procedimiento de investigación parcial, que ha permitido demostrar que los únicos países productores son España y China.

El sector y la administración española han venido urgiendo desde todos los foros el restablecimiento del derecho a la mayor brevedad posible. Finalmente, el Comité de Gestión Antidumping aprobó un reglamento de restablecimiento de de las medidas, Reglamento de Ejecución (UE) n° 158/2013 del Consejo, de 18 de febrero de 2013, por el que se restablece un derecho antidumping definitivo sobre las importaciones de determinados cítricos preparados o conservados (principalmente mandarinas, etc.) originarios de la República Popular China, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

En octubre de 2013, la Comisión abrió la revisión de estas medidas, por lo que de momento el sector contará con un mínimo de 12 a 15 meses de vigencia de las mismas, en tanto en cuanto termina la investigación de la Comisión. En función de los resultados de la investigación se verá si se prorrogan o no dichas medidas. El sector se mostró satisfecho con esta cuestión.

Análisis de mercado de sectores específicos en la campaña 2012/13

Análisis del mercado de la almendra y la avellana en la campaña 2012/13

En la situación del mercado influye, aparte de nuestro nivel productivo entre otros, la producción de Estados Unidos, país líder en producción y exportación de almendra, y la producción de Turquía, país líder en producción y exportación de avellana.

En lo que a producción de almendra se refiere, España ocupa el segundo lugar, representando aproximadamente el 8% de la producción mundial, siendo además el principal productor de la UE, con casi el 63% de toda su producción.

En la campaña de comercialización de almendra 2012/13 la producción fue de 215.100 t de almendra cáscara⁹, en línea con el promedio de los últimos cinco años.

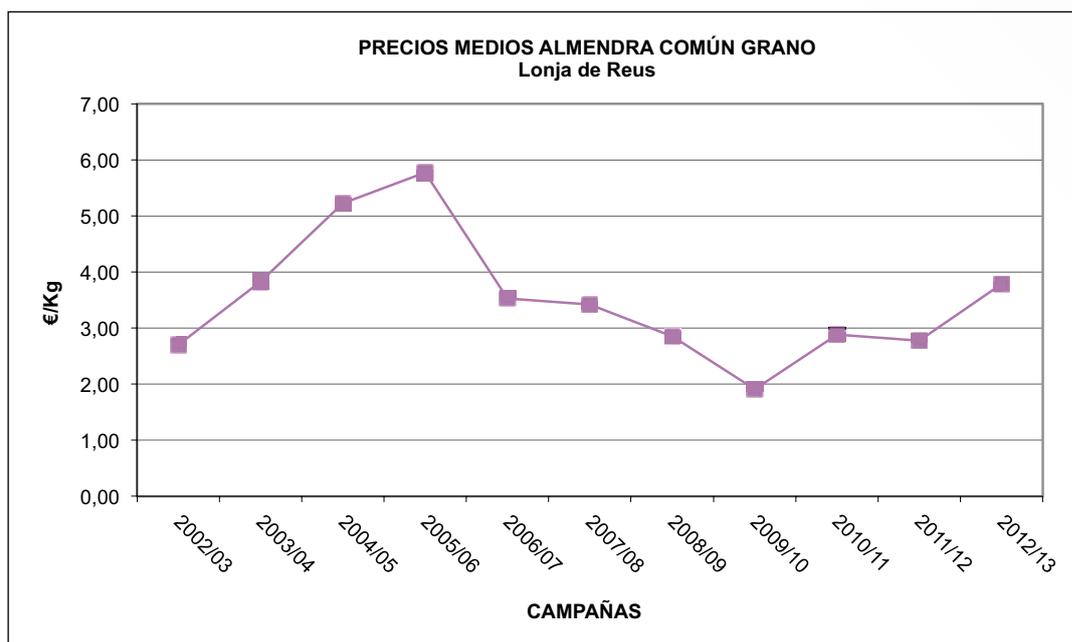
Por lo que respecta al comercio, España es un país netamente importador, siendo Estados Unidos, con el 94% de nuestras importaciones, el principal origen de las mismas.

En la campaña 2012/13 las exportaciones se han situado en 57.572 t de almendra expresada en grano, bajando respecto a la campaña anterior en volumen, aunque habiendo crecido en valor. Así mismo, las importaciones, que se han situado en 72.592 t de almendra expresada en grano, han descendido en volumen, aunque han crecido en valor al igual que las exportaciones.

Una parte de la almendra importada se canaliza nuevamente hacia el exterior tras su industrialización (reexportación). Y por otra parte, es de reseñar que parte de la importación se destina para el abastecimiento de una industria tradicional y muy implantada en España, elaboradora de turrone, mazapanes y otros dulces, que a su vez envía a la exportación una parte considerable del valor de sus ventas.

Las cotizaciones registradas en la campaña 2012/13 se han situado para la almendra común grano en un valor medio ponderado de 3,79 €/kg, lo que supuso una subida de casi el 37% respecto a la campaña anterior, y curiosamente respecto al promedio de las cotizaciones medias ponderadas de los últimos cinco años.

En el gráfico siguiente se refleja la evolución de los precios medios anuales ponderados percibidos por los productores, donde se observa el carácter cíclico de la misma¹⁰:



En la campaña de comercialización de la avellana 2012/13, la producción fue de 13.900 t avellana cáscara¹¹ lo que supuso un descenso productivo de casi el 21% respecto a la campaña anterior, y un 16% respecto al promedio de las cinco campañas precedentes.

⁹ Fuente: MAGRAMA (Avance de Superficies y Producciones).

¹⁰ Fuente cotizaciones: Lonja de Reus.

¹¹ Fuente: MAGRAMA (Avance de Superficies y Producciones).

A pesar del descenso productivo de la campaña, los precios percibidos por el productor, en la campaña 2012/13 estuvieron bastante lastrados, situándose para la avellana corriente grano en un valor medio ponderado de 3,87 €/kg, lo que supuso un descenso del casi el 21% respecto a la anterior campaña. Ello fue debido al fuerte incremento de la producción de Turquía, país que determina el precio en el mercado internacional.

Análisis del mercado de los cítricos en la campaña 2012/13

España es una potencia citrícola¹², ocupando el 4º puesto a nivel mundial, y el 1º a nivel de la UE, estando no obstante a la cabeza mundial en producción para fresco. Así, aproximadamente el 80% de nuestra producción se comercializa en fresco, mientras que aproximadamente el 20% restante se industrializa¹³, jugando la industria un importante papel regulador del mercado. La cantidad que se envía a la industria evoluciona directamente proporcional a la producción de la campaña.

La producción citrícola española se caracteriza por una importante variabilidad interanual, como consecuencia de las condiciones meteorológicas, pudiendo oscilar la producción hasta en un 20% de un año a otro, siendo pues un sector con un marcado régimen cíclico.

La producción citrícola de la campaña 2012/13, se situó en 5.530.500 t, descendiendo ligeramente respecto a la pasada campaña. El análisis por especies es el siguiente:

- La producción de naranja dulce, se situó en dicha campaña en 2.993.800 t. La producción fue un 6% superior a la de la campaña anterior y un 4% también superior a la media de las tres últimas campañas, tratándose en cualquier caso de una campaña normal en términos cuantitativos.
- La producción total de pequeños cítricos se situó en 1.876.400 t, lo que supuso una reducción del orden del 11% respecto a la campaña anterior y al promedio de las últimas tres campañas. Por subespecies, la producción de clementina, que es la producción mayoritaria dentro de este grupo, se redujo en casi el 11%, respecto a la anterior campaña, pasando a situarse en 1.261.900 t. Así mismo, la producción de híbridos se redujo en un 20%, situándose en 437.400 t. Por el contrario, la producción de satsuma ascendió un 18%, siendo ésta de 177.100 t.
- La producción de limón se situó en la campaña 2012/13 en 625.700 t, un 15% inferior a la anterior campaña, y casi un 7% inferior a la media de las tres últimas campañas.

La cosecha en su conjunto fue de buena calidad y con calibres adecuados.

Cabe resaltar que España presenta una gran vocación exportadora, destinando de media el 64% de nuestra producción al mercado exterior, coincidiendo además las campañas de mayor exportación con las de mayor producción.

España es además el principal exportador mundial de cítricos frescos, representando el 32% de las exportaciones mundiales, en términos económicos, siendo la UE nuestro principal destino.

Por el contrario las importaciones son poco representativas en relación a la producción.

En la campaña 2012/13 las exportaciones se situaron en 4.007.820 t habiendo crecido a pesar del descenso productivo, marcándose un nuevo récord histórico de exportaciones. A esta situación contribuyó el descenso productivo del Hemisferio Norte.

¹² La producción promedio de cítricos en España es de 6.000.000 t.

¹³ Este porcentaje difiere en función de la especie de que se trate.

Aunque China no estaba entre nuestros mercados, actualmente, aprovechando la coyuntura favorable existente para exportar a dicho país¹⁴, las distintas Administraciones implicadas y el propio sector están realizando grandes esfuerzos para hacer de este país uno de nuestros destinos, de modo que haya un flujo regular de exportación hacia él.

Por lo que se refiere a la cantidad destinada a la industria fue de aproximadamente 1.126.171 t, un 10% menor que la campaña anterior, habiendo descendido más que proporcionalmente de lo que lo hizo la cosecha.

Respecto a las cotizaciones¹⁵ que presentó el sector, por especies, fueron los siguientes:

- La cotización media de la naranja en la campaña 2012/13 fue de 0,43 €/kg, ligeramente superior a la cotización de la campaña precedente, aunque inferior en algo más del 7%, respecto al promedio de las últimas tres campañas.
- En las especies de clementina y limón (fino¹⁶), las cotizaciones en la campaña 2012/13 fueron de 0,79 €/kg y 0,76 €/kg respectivamente. Dichos precios supusieron una subida de casi el 26% en clementina y del 47% en limón respecto a la campaña anterior, y una subida del 21% en clementina y de casi el 14% en limón respecto al promedio de las últimas tres campañas.

Estas cotizaciones se explican con los niveles productivos. En naranja se trata de una campaña normal en términos cuantitativos, mientras que en limón y clementina el descenso productivo ha sido muy acusado.

Por lo que se refiere a la campaña exclusivamente del limón de verano, limón Verna, ésta transcurrió con cotizaciones excelentes. La cotización media de campaña se situó en 1,2 €/kg, lo que supuso una subida del 76% y del 82% respecto a la anterior campaña, y al promedio de las tres campañas precedentes respectivamente.

Mención aparte merece el caso de las satsumas, que forman parte del grupo de pequeños cítricos. La cotización media hasta la última semana de octubre¹⁷, fue de 0,59 €/kg, lo que representó un descenso del 12% respecto a la cotización promedio de las tres campañas precedentes, en el mismo periodo analizado. A este descenso de precios ha contribuido tanto el incremento de la cosecha en España, como la problemática generada por la suspensión del derecho antidumping a las importaciones de conservas de mandarinas originarias de China.

Apoyo al sector de frutas y hortalizas

Ayudas directas UE en el sector de las frutas.

Las ayudas actualmente desacopladas en el sector de las frutas proceden de las ayudas destinadas a la transformación de frutas, que han permitido generar unos derechos con los importes medios que figuran en la siguiente tabla.

¹⁴ Ello es debido a que China ha prohibido temporalmente la importación de cítricos del Estado de California (Estados Unidos) por problemas fitosanitarios, siendo este país el principal proveedor de China.

¹⁵ Precios salida OP, envasado y sin IVA.

¹⁶ En España la variedad más importante de limón es la «fino», la cual representa del orden del 80% de toda nuestra producción, y cuya recolección se extiende básicamente entre los meses de octubre a abril inclusive. Desde ese mes y hasta el mes de septiembre se comercializa el limón «verna», el cual representa a su vez el 20% de toda la producción de limón española.

¹⁷ Desde entonces no se ha dispuesto de más datos.

	Importe del derecho en €/ha
Cítricos	353 a 607
Melocotón carne amarilla apto transf.	844
Pera Williams	2.898

Fuente: FEGA – MAGRAMA.

En los cítricos la superficie con derechos representa el 79% del total de superficie citrícola, mientras que en melocotón y pera dicha superficie representa tan solo el 9% y el 7% de sus superficies totales respectivamente.

Ayudas directas al sector de frutos de cáscara y de las algarrobas

• Régimen de ayuda por superficie

En el año 2012 el sector de los frutos de cáscara y de las algarrobas quedó incorporado en el régimen de pago único, en virtud del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009, de modo que la ayuda comunitaria ha pasado a ser desacoplada, con un importe medio estimado de 160 €/ha.

En lo que respecta a la avellana, además del importe anterior, dado el apoyo específico más elevado con el que contaba, 105 €/ha adicionales de financiación comunitaria, ha podido consolidar unos derechos de pago único superiores al resto de especies de frutos de cáscara, del orden de 265 €/ha.

Con el fin de amortiguar los efectos de dicha disociación, durante 2012 a 2014 el Ministerio ha decidido conceder una Ayuda Nacional por Superficie a dicho sector, tal y como permite el citado Reglamento (CE) nº 73/2009¹⁸. Para financiar dicha ayuda, en el año 2013 se han transferido 7,186 mill. €, siendo la ayuda unitaria de 15,4€/ha. Así mismo las CCAA pueden completar esta ayuda en la misma cuantía que el Ministerio. La superficie determinada para esta ayuda nacional ascendió en el año 2013 a 431.720 ha. La ayuda está condicionada a ser miembro de una organización de productores.

• Programa de apoyo al sector de los frutos de cáscara

Con el mismo espíritu de apoyar al sector, para los años 2012 a 2014¹⁹, se aprobó un Programa de Apoyo al sector para el fomento de actividades agrícolas específicas que reportasen mayores beneficios agroambientales en determinadas especies del sector, enmarcado dentro del artículo 68 del Reglamento (CE) nº 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009.

Dicho Programa tiene también como objetivo la contención de la regresión del cultivo de dichas especies, habiendo contado con un presupuesto comunitario máximo para el año 2013 de 14 mill. €.

Las ayudas dentro del citado programa van destinadas a la medida medioambiental relativa a la gestión de residuos de poda mediante su retirada para la producción de biomasa o para su trituración y extendido sobre el suelo de las parcelas.

La ayuda es de 103 €/ha para las plantaciones en parcelas con una pendiente media SIGPAC superior o igual al 10%, y de 84 €/ha para el resto de plantaciones.

La superficie determinada para el cobro de estas ayudas en el año 2013 ha sido de 62.526 ha, por un importe de casi 6 mill. €.

¹⁸ Real Decreto 202/2012, de 23 de enero. Dicho Real Decreto fue modificado por el RD 1013/2013, permitiendo la prórroga de este régimen de ayudas al año 2014.

¹⁹ Al igual que con la Ayuda Nacional por Superficie, este programa se prorrogó al año 2014, mediante el RD 1013/2013.

Ayudas nacionales – Regímenes de reconversión con ayudas nacionales

• Sector de los cítricos

Con el fin de fomentar la competitividad en el sector de los cítricos, se instrumentó en el año 2008 un plan de reconversión de las plantaciones²⁰, con el que se pretende corregir la incidencia negativa de los bajos precios percibidos por los productores, motivados por los desajustes existentes en los calendarios de oferta de las distintas especies y variedades de cítricos, así como por la calidad de determinadas variedades que no tienen una aceptación deseable por parte de la demanda.

Las actividades subvencionables son el arranque y nueva plantación o el reinjertado de las plantaciones existentes, y la mejora de los sistemas de regadío para un aprovechamiento óptimo del agua. Los beneficiarios pueden ser socios de organizaciones de productores (OPs) y agricultores individuales, siendo la superficie máxima total a reconvertir de 18.000 hectáreas.

El programa comenzó en el año 2008 y ha finalizado el 30 de junio de 2013.

La cuantía de la ayuda a financiar por el MAGRAMA es, con carácter general, del 15% de la inversión subvencionable, pudiéndose llegar hasta el 30% cuando se trata de agricultor joven, profesional y ubicado en zona desfavorecida. La ayuda media financiada por el Ministerio ha ascendido a 2.200 €/ha. Dicha ayuda podía ser completada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde radicase la explotación.

En el año 2013 no ha sido necesario territorializar nuevos fondos dado que las necesidades de financiación en dicho año han podido ser atendidas con los remanentes existentes en poder de las CC.AA.

Hasta el año 2013 se han territorializado fondos en las cuantías que figuran en el cuadro siguiente:

CC.AA.	Distribución Acumulada (2009 a 2013) €
ANDALUCÍA	4.015.495
BALEARES	34.838
CATALUÑA	2.021.359
MURCIA	3.467.084
VALENCIA	18.586.839
TOTAL	28.125.615

Fuente: MAGRAMA.

• Sector de la fruta dulce

En el año 2006 se instrumentó un plan de reconversión de las plantaciones²¹ con el fin de fomentar el arranque de las plantaciones y la replantación de otras nuevas que se adecuen a las actuales demandas del mercado durante el periodo comprendido entre 2006 y 2010.

²⁰ Real Decreto 1799/2008, de 3 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinados cítricos.

²¹ Real Decreto 358/2006, de 24 de marzo, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a la reconversión de plantaciones de determinadas especies frutícolas.

Una vez finalizado dicho periodo, en el año 2011 se procedió a la ampliación del plan de reconversión²². Por una parte, se prorroga el plan de reconversión hasta el año 2013 para aquellos beneficiarios que no habían podido finalizar su plan por motivos económicos o climatológicos. Por otra parte, se añade el albaricoque como especie posible a reconvertir ampliándose el límite de superficie de 12.000 a 13.000 ha.

Se establece una ayuda máxima de hasta 4.400 €/ha, que es variable en función del tipo de beneficiario, de la especie y de las inversiones a realizar. Dicha ayuda puede ser complementada por otra ayuda equivalente por parte de la comunidad autónoma donde se encuentre la explotación.

El año 2013 se ha llevado a cabo una territorialización de fondos de 482.978 € a Aragón y de 44.003 € a la Rioja. El resto de CC.AA. han podido atender las necesidades de ayuda con los remanentes existentes en poder de las mismas.

Hasta el año 2013 se han territorializado fondos en las cuantías que figuran en el cuadro siguiente:

CC.AA.	Distribución Acumulada (2006 a 2013) €
Andalucía	441.458
Aragón	7.476.601
C. La Mancha	72.610
Castilla León	953.029
Cataluña	9.774.316
Extremadura	1.234.457
La Rioja	524.544
Murcia	4.264.894
Valencia	656.622
Total	25.398.531

Fuente: MAGRAMA.

1.3.3. Flores y plantas ornamentales

Superficie, producción y precios

La superficie de cultivo de flor cortada en España en 2011 fue de 1.457 hectáreas que produjeron unos 153 millones de docenas. La superficie dedicada a plantas ornamentales fueron 5.538 hectáreas produciéndose 293.457 plantas aproximadamente²³.

La producción de flor cortada en España se concentra fundamentalmente en el clavel y la rosa representando ambas aproximadamente el 60 % del total de miles de docenas. La producción de planta ornamental ha experimentado una tendencia al alza, aumentando en un 37% en la última década.

El valor de la producción está estabilizado en torno a los 2 millones de euros²⁴.

²² Real Decreto 388/2011, de 18 de marzo.

²³ Fuente: Anuario Estadístico, MAGRAMA.

²⁴ Fuente: EUROSTAT.

Los precios medios percibidos por los agricultores se encuentran relativamente estabilizados en los últimos años.

Precios percibidos por los agricultores (€/100 docenas o unidades)	2009	2010	2011	2012	2013
Flor cortada claveles (100 docenas)	108,93	96,64	85,46	98,38	103,78
Flor cortada rosas (100 docenas)	377,83	400,44	390,38	395,9	407,90
Flor cortada crisantemos (100 docenas)	315,38	305,06	303,64	304,7	307,25
Flor en tiesto begonias (100 uds)	77,94	66,59	76,19	52,88	45,11
Flor en tiesto petunias (100 uds)	48,56	46,65	48,28	44,91	44,87
Flor en tiesto geranios (100 uds)	113,86	101,4	102,67	104,66	103,01

Fuente: SG Estadística, MAGRAMA.

Comercio Exterior

Las exportaciones españolas han aumentado en 2013 un 5,9% en valor, respecto al año 2012. El destino principal es la Unión Europea con el 88%.

Las importaciones españolas en 2013 han un 17,7% en valor, respecto al año 2012. El origen principal es la Unión Europea con el 55%.

	VALOR (miles €)		
	2012	2013	% 2013 / 2012
EXPORTACIONES	195.276	206.820	5,9 %
IMPORTACIONES	148.500	122.203	17,7 %

Fuente: Comext, MINECO.

1.3.4. Otras actividades

Comité mixto hispano-marroquí de frutas y hortalizas

El Comité mixto hispano-marroquí de frutas y hortalizas fue formalmente constituido en su primera reunión en Madrid el 14 de diciembre de 2012, presidido por los Ministros de Agricultura de ambos países. El objetivo de este comité es abrir una vía de diálogo directa entre las administraciones y el sector productivo de ambos países para garantizar un adecuado seguimiento de la aplicación del Acuerdo entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos. El Comité celebró se segunda reunión en septiembre de 2013 en Marruecos, con presencia de los Ministros de Agricultura de ambos países.

Durante el año 2013, en el marco de este Comité se constituyó el Grupo de Trabajo del tomate, formado por productores y exportadores de ambos países. El objetivo de este grupo es establecer un marco propicio para el diálogo entre los sectores de ambos países con vistas a la mejora del funcionamiento del mercado. Este Grupo de trabajo celebró dos reuniones el año pasado, en marzo y en septiembre, en el que se hizo balance de la campaña anterior, previsiones para la siguiente y se trataron temas fitosanitarios.

Comité franco-italo-español de frutas y hortalizas

El plenario del Comité se reunió en París el día 21 de mayo de 2013. En esta reunión se repasaron las conclusiones de los diferentes grupos de contacto celebrados durante el año, y en concreto los grupos de fresa, ajos, tomate y melocotón-nectarina. Así mismo se llevó a cabo un intercambio de puntos de vista sobre las disposiciones específicas que se contemplan para las frutas y hortalizas en la OCM Única en la reforma de la PAC después de 2013.

Finalmente, los servicios de estadística y seguimiento de mercado de los tres Ministerios de Agricultura se felicitaron por los buenos resultados del dispositivo de información que se acordó en 2012 y que permite a los agricultores y a las Administraciones un seguimiento semanal de los mercados de los principales productos que se tratan en el Comité Mixto.

Fomento asociativo de las agrupaciones y organizaciones de productores agrarios

Las acciones desarrolladas por el Departamento en el año 2013 en el ámbito de las empresas asociativas agrarias, como tejido empresarial básico del sector agroalimentario, son las siguientes:

Organizaciones, asociaciones y agrupaciones de productores de frutas y hortalizas

A 31 de diciembre de 2013, el número de organizaciones de productores (OPs) reconocidas según el antiguo Reglamento (CE) nº 2200/96 del Consejo, de 28 de octubre de 1996, y que se han adaptado al Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, asciende a 594 cuya distribución por CCAA se recoge en el cuadro siguiente:

CC.AA.	OP
Andalucía	108
Aragón	42
Principado de Asturias	1
Illes Balears	7
Canarias	31
Cantabria	–
Castilla-La Mancha	20
Castilla y León	11
Cataluña	80
Comunidad Valenciana	151
Extremadura	26
Galicia	2
La Rioja	9
Comunidad de Madrid	–
Región de Murcia	93
Comunidad Foral de Navarra	11
País Vasco	2
TOTAL	594

El número de Asociaciones de Organizaciones de productores es de 5, tres de ellas tienen la sede social en Valencia, una en Cataluña y otra en Andalucía.

Aproximadamente el 50% de la producción de frutas y hortalizas está agrupado en alguna de estas Organizaciones, Asociaciones o Agrupaciones de Productores de Frutas y Hortalizas.

Agrupaciones de productores de patatas

A 31 de diciembre de 2013 existen 25 Agrupaciones de Productores de «patata de consumo» y 1 Agrupación de «patata de siembra»: 9 reconocidas conforme a los derogados Reglamentos (CE) nº 1360/78 y 952/97, ambos del Consejo, y 16 reconocidas de acuerdo con los Reales Decretos 617/1998, de 17 de abril, y 970/2002, de 24 de septiembre, por los que establecen diversas medidas de apoyo a las AAPP de patata de consumo no destinadas a la industria feculera. El año 2012 fue el último en el que se podían conceder estas ayudas.

Estas 25 entidades agrupan del orden de 2.360 productores para vender en común en torno a 380.000 toneladas de patata de consumo, según campañas, siendo el porcentaje de la producción que está agrupado del 17%.

Agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura

A 31 de diciembre de 2013 hay 8 Agrupaciones de Productores de «plantas vivas y productos de la floricultura», reconocidas conforme al Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo: 2 pertenecen a la Comunidad Valenciana, 3 a la Región de Murcia, 2 a Andalucía y 1 a Galicia. Agrupan a 282 productores para vender en común 16 millones de plantas ornamentales (6% del total) y 110 millones de tallos de flor cortada (5% del total).

El sector de las flores y planta ornamentales no tiene ayudas a nivel de la Unión Europea, sin embargo existe apoyo al sector a nivel nacional mediante dos líneas de ayuda.

Por un lado se conceden ayudas a las agrupaciones de productores de plantas vivas y productos de la floricultura para la mejora de la producción, la comercialización y la formación del sector, las cuales están reguladas por el Real Decreto 202/2010, de 1 de marzo. El último año de aplicación de este Real Decreto ha sido 2013.

Para acceder a estas ayudas se debe disponer de un plan de acción, cuyas actuaciones estarán encaminadas a cualquiera de los objetivos siguientes: la mejora de la producción y la comercialización, la concentración y adaptación de la oferta a la demanda, la reducción de costes de producción, la mejora de la calidad y variedad de la producción, fomentar acciones comunes entre agrupaciones de productores, fomentar actuaciones de formación, o la promoción de dichos productos.

Estos planes de acción deben tener una duración de entre 1 a 3 años. El Ministerio financia hasta un determinado porcentaje de los gastos o inversiones reales efectuados, variable en función del tipo de actuación, y dentro de unos límites máximos de financiación.

Por otro lado, en virtud del Real Decreto 233/2002, de 1 de marzo, el cual regula el reconocimiento de estas agrupaciones, están estipuladas unas ayudas destinadas a su constitución y funcionamiento administrativo para los cinco años posteriores a su reconocimiento, cuya cuantía en porcentaje sobre dichos gastos, va disminuyendo, y sin que pueda exceder en ningún año el 5% del valor de las ventas de cada anualidad.

Desde el año 2003 y hasta el año 2013, se han transferido para estas líneas de ayudas del orden de 3,4 M euros. La Comunidad Valenciana ha sido la principal beneficiaria representando 53,3% del total percibido; le sigue Andalucía con casi el 29%. Otras CCAA beneficiarias han sido Cataluña, Murcia y Galicia.

En concreto, en el año 2013 se ha transferido 29.787 € a Cataluña, 19.269 € a Galicia y 50.944 € a Murcia. El resto de CCAA contaba con remanente suficiente para atender su necesidad de financiación de estas ayudas.

1.4. Aceite de oliva y aceituna de mesa

1.4.1. Aceite de oliva

Superficie y producción

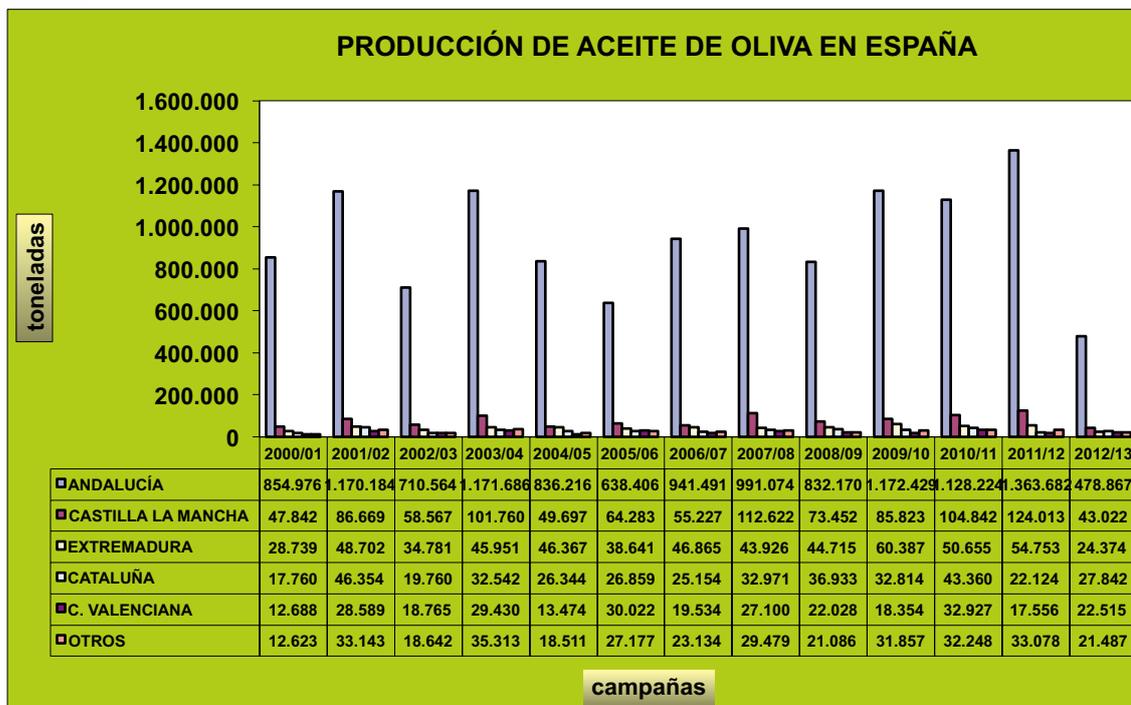
La cosecha de la campaña 2012/13, con poco más de 618.000 t ha sido la más baja de los últimos diez años. Un millón de toneladas menos que la pasada y un 54,7% inferior a la media de las cuatro precedentes. Las causas fueron las adversas condiciones climatológicas y una deficiente floración.

Territorialmente, con algunas variaciones, se mantiene el esquema de producción habitual. Andalucía, con 479.000 t, representa el 82% del total, y le siguen Castilla la Mancha, Extremadura, Cataluña y Valenciana, con un 7.5, 4, 2.7 y 2% respectivamente.

Respecto a la campaña 2011/12 la producción en Andalucía ha registrado una disminución muy acusada del 65%, siendo también del 57% si la comparación la realizamos respecto a las cuatro precedentes.

Aunque la disminución de la producción ha sido generalizada en toda España, Cataluña, Valencia, La Rioja y Baleares han tenido incrementos respecto a la campaña anterior en la que sufrieron fuertes retrocesos.

La producción en España está decisivamente influida por la de Andalucía, al ser con mucho la de mayor volumen, motivo por el cual la producción española siempre, y a pesar de las ligeras oscilaciones que se puedan producir, es paralela a la de esta comunidad.



Fuente: AAO (MAGRAMA).

Todas las provincias de Andalucía sufren una importante disminución de la producción, siendo Jaén en la que se produce de una forma más acentuada: con 142.000 t de producción registra una bajada del 79% respecto a la precedente y del 75% si la comparamos con la media de las cuatro campañas anteriores. La segunda provincia productora es Córdoba con 140.000 t, la cual también sufre un fuerte retroceso. Otras como Sevilla, Huelva o Cádiz registran bajadas menos acusadas.

El aceite se ha obtenido de la molturación de 3.340.000 t de aceitunas, operación que se realizó en cerca de 1.750 almazaras.

La evolución de la producción de aceite de oliva desde la campaña 2000/01 hasta la actual sido la siguiente:

EVOLUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA

Campaña	Producción (t)
2000/01	974.628
2001/02	1.413.642
2002/03	861.078
2003/04	1.416.683
2004/05	990.609
2005/06	825.389
2006/07	1.111.405
2007/08	1.237.173
2008/09	1.030.384
2009/10	1.401.663
2010/11	1.392.256
2011/12	1.615.206
2012/13	618.107
Media del periodo	1.145.248
Media cuatro últimas campañas	1.256.808

Fuente: AICA (MAGRAMA).

La media de producción en España en el período de 2000/2001 a 2011/2012 ha sido de 1.145.248 t, habiendo bajado como consecuencia de la corta cosecha de la campaña 2012/13. La mayor parte se concentra en Andalucía, con un 84% del total, seguida de Castilla-La Mancha con un 8%.

La superficie de olivar de España, según la última encuesta del MAGRAMA se eleva a 2.584.564 ha.

De la superficie total, casi 1.853.539 ha (72%) se cultivan en secano y 731.025 ha (28%) en regadío. En el caso de Andalucía el olivar que recibe algún tipo de riego se eleva al 37%. El tipo de riego más habitual es el localizado (91%), lo que supone la forma más eficaz del aprovechamiento del agua, por lo que desde este ámbito el olivar también es un cultivo positivo desde el punto de vista medioambiental.

Consumo

El consumo interior aparente ha sido durante la campaña 2012/13 de 474.500 t, lo que supone una disminución del 17% respecto a la campaña precedente. Si la comparación se hace con respecto a la media de las cuatro campañas anteriores, la disminución es también alta, del 14%. Es la cifra más baja desde la campaña 1996/97, en la que se produjo una fuerte retracción del consumo motivado por los elevados precios que se alcanzaron en la 1995/96 por el fuerte descenso productivo acontecido en aquella. El incremento de precios al consumo producido en el curso de la campaña 2012/13 así como el contexto de crisis pudieran estar detrás de este retroceso del consumo.

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO INTERIOR APARENTE EN ESPAÑA

Campaña	Consumo
2000/2001	564.100
2001/2002	631.200
2002/2003	591.300
2003/2004	625.900
2004/2005	615.600
2005/2006	477.800
2006/2007	559.200
2007/2008	537.849
2008/2009	533.618
2009/2010	539.375
2010/2011	554.172
2011/2012	573.980
2012/2013	474.500

Nota: Engloba el consumo directo de boca, las utilidades industriales y las pérdidas por refinación. Hasta campaña 2005/06 (01/11-31/10). A partir de la 2006/07 (01/10-30/09).

Fuente: MAGRAMA.

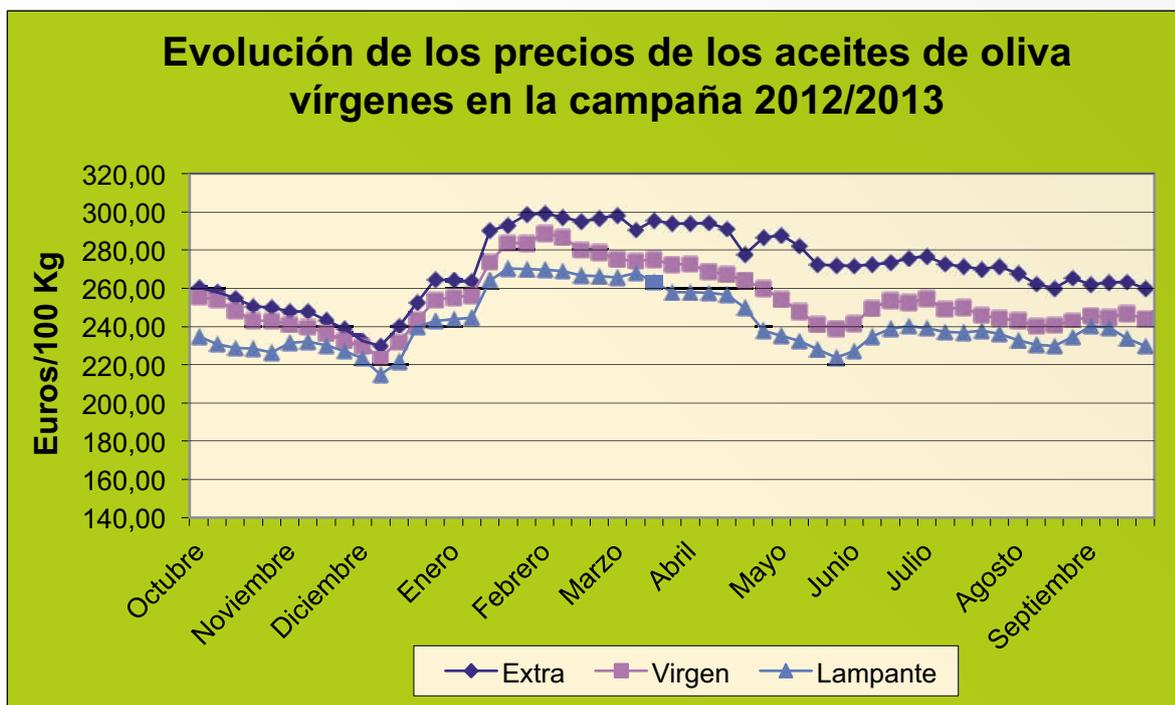
Si bien debe valorarse como muy positivo la creciente preocupación por el consumidor en la adquisición de aceites calidad, creciendo el número de consumidores que se decantan por el aceite de oliva virgen extra, así como de aquellos con marchamo de calidad (ecológico, DOP). No obstante en el mercado generalista siguen predominando las ventas de la categoría aceite de oliva contiene exclusivamente aceites de oliva refinados y aceites de oliva vírgenes.

Precios

El mercado se ha venido caracterizando en las últimas campañas por altos volúmenes comercializados a precios bajos. Durante la campaña 2012/13 los precios de todas las categorías se han situado por encima de los de la campaña precedente y de la media de las cuatro anteriores, si bien el comportamiento a lo largo de la misma ha sido diferente.

A partir de mediados de julio de 2012 la evolución de los precios en origen fue muy positiva como consecuencia de las operaciones de almacenamiento puestas en marcha y las malas previsiones de cosecha.

A partir del mes de febrero del 2013, en el que se dieron cotizaciones superiores según calidades entre un 45% y un 60% a las de las campañas anteriores, se produjeron continuas bajadas de los precios y pocas operaciones de mercado, que no se correspondía con la situación existente, caracterizada por falta de oferta a nivel mundial.



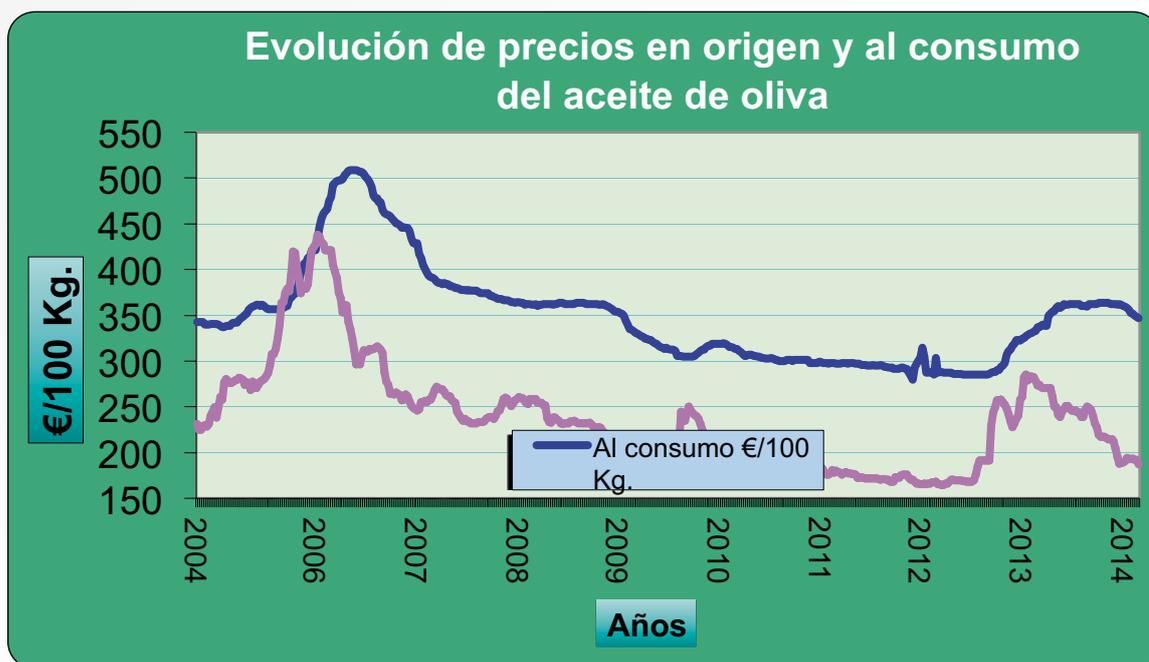
Fuente: MAGRAMA.

Los precios medios han sido muy superiores a la precedente, situándose en todas las calidades por encima del 40%. Si la comparación se hace respecto a otras campañas anteriores, el incremento es ligeramente inferior, pero también muy significativo.

CATEGORÍA ACEITE	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	(%) Variación 2012/13 sobre 2011/12	(%) Variación 2012/13 sobre media 4 campañas anteriores
Aceite de oliva virgen extra	246,95	201,74	207,99	198,17	187,58	270,98	44,46%	36%
Aceite de oliva virgen	242,89	196,63	195,69	178,40	175,54	254,06	44,73%	36%
Aceite de oliva lampante	237,88	191,06	182,37	168,29	163,30	241,69	48,01%	37%
Aceite de oliva refinado	244,60	201,26	193,28	177,11	174,39	255,31	46,40%	37%
Aceite de orujo de oliva refinado	166,13	119,09	112,71	114,11	110,90	169,05	52,43%	48%

Fuente: MAGRAMA.

Los precios al consumo siguen una evolución parecida a la de los precios en origen, aunque de forma más atenuada. Durante esta campaña han experimentado incrementos acordes con las cotizaciones registradas en origen.



Fuente: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y MAGRAMA.

Mercado comunitario

La producción de todos los países de la UE en la campaña 2012/13, según datos provisionales del Consejo Oleícola Internacional (COI), ha descendido a 1.459,4 miles de toneladas, sin lugar a dudas muy influenciado por la corta cosecha registrado en España, primer productor mundial. Esta cantidad representa el 60% de la producción total, la cual se estima en 2.424,5 millones. Dentro de los países comunitarios el más importante, y a pesar de la bajada de esta campaña, sigue siendo España con el 42% de la producción de la Comunidad, seguido de Italia con el 28% y Grecia con el 25%.

La producción del conjunto de la Unión Europea en 2012/13 fue un 39% inferior a la de la campaña anterior y un 33% también por debajo del promedio de las cuatro campañas anteriores.

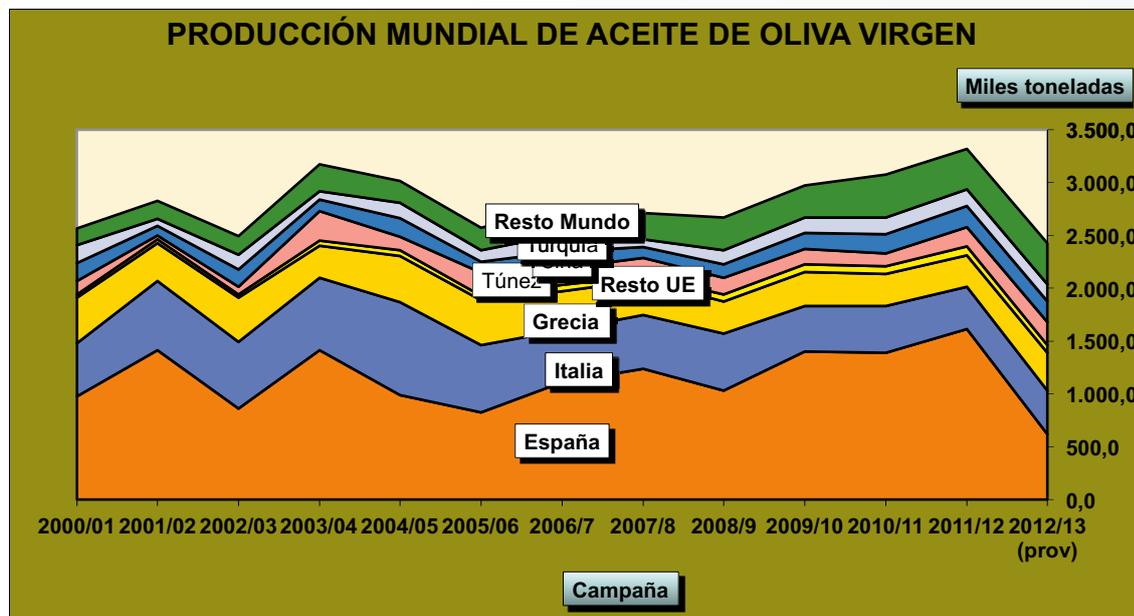
La superficie plantada de olivar en la UE según datos provisionales del COI se elevaba a 5,5 millones de has, lo que representa el 52% del total mundial, que es de 10,86 millones de has. España con 2,57 millones de has cultiva el 46,6% de la superficie comunitaria y el 23,7% de la mundial.

En cuanto al comercio entre los países de la UE y el exterior (comercio extracomunitario) y según datos provisionales del COI, las importaciones globales realizadas por la Unión Europea en la campaña 2012/13 fueron de 155.600 t, (el 61% por encima de la pasada), frente a unas exportaciones de 467.500 t. Las exportaciones son tres veces superiores a las importaciones, uno de los ratios sin embargo más bajos de los últimos años.

En lo referente a su evolución, las exportaciones siguen una tendencia al alza (aunque en la campaña 2012/13 fueron un 16% inferiores a las de la campaña anterior, y prácticamente igual a la media de las cuatro campañas precedentes). Las importaciones varían mucho en función de la producción comunitaria y de las necesidades para abastecer los mercados foráneos.

El consumo en la Unión Europea en la campaña 2012/13 fue de 1.690.000 t, lo que supone el 56% de lo que se consume en el mundo. Esta cifra de consumo es 100.000 t inferior a la campaña precedente y el 8% menor a la media de las cuatro campañas anteriores. El consumo mundial con algo más de 3.000.000 de toneladas se ha mantenido más estable ganando cuota los países fuera de la UE respecto a estos.

En el siguiente cuadro se refleja la producción mundial de aceite de oliva en el mundo, y la influencia tan acusada que tiene la producción española.



Fuente: COI.

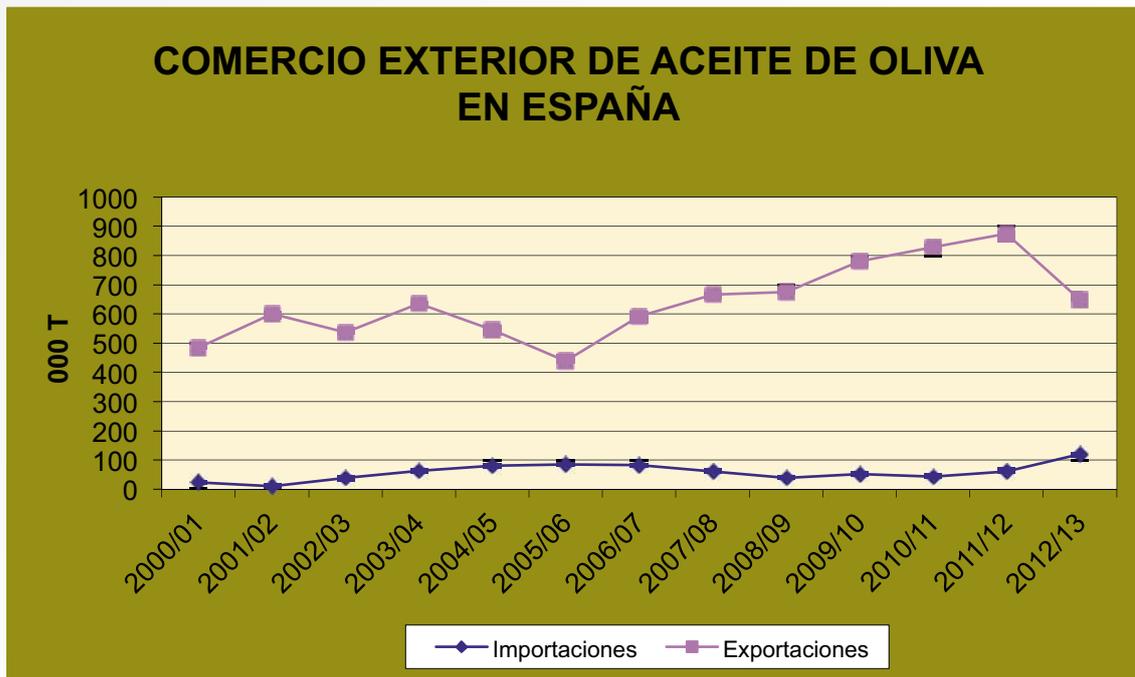
Comercio exterior

La campaña 2012/13 ha supuesto un punto de inflexión en la creciente trayectoria del comercio exterior de aceite de oliva de las últimas cinco campañas.

La exportación, con una media de 54.000 t/mes se ha resentido, incluso en mayor medida que el mercado interior. Se han producido descensos del 26% respecto a la anterior y un 18% respecto a la media de las cuatro anteriores.

Hay que destacar el menor descenso de las salidas a países terceros y de una menor caída de los envíos de aceite de oliva envasado como señala el sector. En consecuencia, el descenso es mayor en las exportaciones a la UE especialmente en Italia que se ha suministrado de otros países productores en los que esta campaña el aceite tenía menor precio, como ha sido el caso de Túnez, Marruecos o Turquía.

Las importaciones se incrementan hasta alcanzar la cifra más alta de las últimas cinco campañas con un valor de 120.000 toneladas (el doble de la anterior y el 144% más que la media de las cuatro precedentes). La relación importación/exportación sube notablemente.



Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH)

El volumen del comercio exterior va aumentando, manteniendo España una posición privilegiada para copar los mercados internacionales, dando salida por esta vía a una importante parte de la producción como garantía de supervivencia del sector. La campaña 2012/13 ha sido una excepción motivada por las menores disponibilidades y su efecto en los precios.

En la tabla siguiente se puede ver la evolución de este comercio en las últimas campañas.

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ACEITE DE OLIVA EN ESPAÑA (000 TONELADAS) T

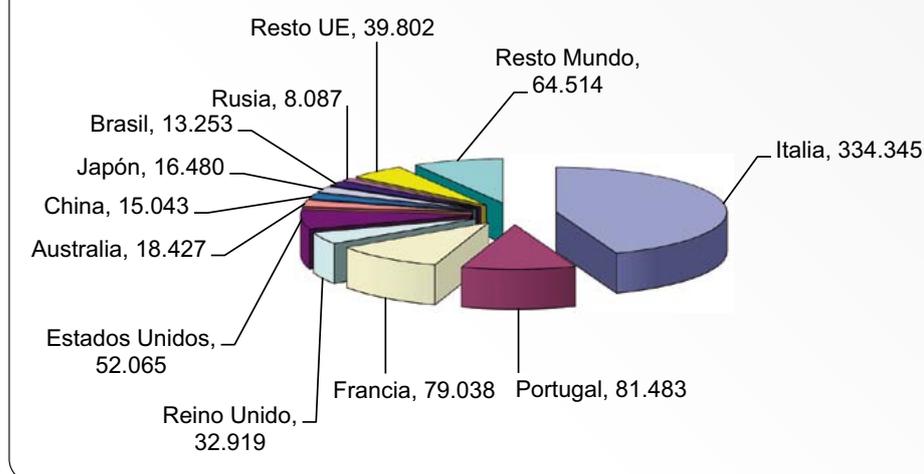
	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13	Variación 2012/13 respecto 2011/12	Variación 2012/13 respecto a la media (1)
Importaciones	38,99	53,01	43,38	59,80	119,19	99,30%	144,25%
Exportaciones	675,38	780,13	827,71	875,58	649,58	-25,81%	-17,74%
% Import/Export	6%	7%	5%	7%	18%		

(1) La media es de las 4 campañas anteriores.

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH).

El destino de las exportaciones es fundamentalmente los países de la Unión Europea, ocupando Italia. En la campaña 2012/013 han tenido como destino el país transalpino 196.000 t (el 30%) seguido de Francia y Portugal con el 14% y 13% respectivamente. En su conjunto las exportaciones a la Unión Europea han supuesto el 70% del volumen de la campaña. En el siguiente gráfico se puede apreciar la importancia de las exportaciones a los países más significativos.

Principales países de destino de las exportaciones de aceite de oliva (toneladas); media 6 años



Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (MEH).

Las importaciones en la campaña 2012/13 han provenído tanto de la UE como de países terceros, guardando un inusual equilibrio; pues suelen predominar las entradas de los estados miembros. En la UE, Portugal e Italia, con el 24% y 12% respectivamente, han sido los más significativos. Túnez fuera de la UE ha representado el país más importante de procedencia del Aceite con el 26% del total.

Balance de la campaña

Después de todos los records que supuso la campaña 2011/12 en las distintas variables que configuran el balance (recursos, comercialización, exportación) la campaña 2012/13 estuvo muy influenciada por la debacle productiva que se produjo en España. Con 616.300 t ha sido la más baja de los últimos diez años.

La comercialización total, con 1.129.100 t (474.500 t consumo interior y 649.600 t exportación), se ha reducido en un 23% respecto a la precedente, siendo más acusado este descenso en el canal exportación (-26%). Por el contrario las importaciones se incrementan hasta alcanzar la cifra más alta de las últimas cinco campañas con un valor de 120.000 t (el doble de la anterior).

Respecto a los stocks, la campaña se inició con 692.500t t, la cifra más elevada hasta ahora registrada. Sin embargo se finaliza con 300.700 t, la más baja de las cuatro últimas.

El balance para la campaña 2012/13 es el siguiente:

000 t

1. RECURSOS	
Existencias inicio campaña (1/10/12)	692,5
Producción	618,1
Importación	119,2
UE	64,5
Terceros	54,7
TOTAL RECURSOS	1.429,8
2. REALIZACIÓN	
Consumo	474,5
Exportación	649,6
UE	454,8
Terceros	194,8
Existencias final Campaña (30/09/13)	300,7
TOTAL REALIZACIÓN	1.429,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AICA y del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales (AEAT).

Gestión de mercado

La campaña 2012/13 ha sido la séptima de aplicación de la Organización Común de Mercado del aceite de oliva y las aceitunas de mesa emanada de la reforma de 2004. El Reglamento de aplicación actual es el (CE) nº 1234/2007 del Consejo, de 22 de octubre de 2007, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas. Dicho reglamento, denominado comúnmente de la OCM única incluye los mecanismos de regulación vigentes en la anterior normativa. Sus principales características son las siguientes:

En términos reglamentarios, la campaña de comercialización comienza el 1 de julio y finaliza el 30 de junio del siguiente año. No obstante, debe señalarse que los datos que se recogen para la campaña 2012/13 en la presente memoria vienen referidos al periodo que se inicia el 1 de octubre de 2012 y finaliza el 30 de septiembre de 2013; todo ello en consonancia con la campaña determinada por el Consejo Oleícola Internacional (COI).

Con el fin de regular el mercado en situaciones de desequilibrio, se mantiene el sistema de almacenamiento privado, el cual se puede activar en el caso de que los precios en origen desciendan por debajo de un umbral determinado o el mercado se encuentre con graves perturbaciones. Durante la campaña 2012/13, y dada la evolución alcista del mercado, no fue necesario instrumentar dicho mecanismo.

La normativa también prevé, en sentido contrario, y a efectos de paliar situaciones de precios alcistas, la posibilidad de abrir un contingente de importación con derechos reducidos o nulos.

Los certificados de exportación se convierten en una medida facultativa y dependiente de la evolución del mercado, lo que supone una evidente simplificación del régimen de comercio exterior.

También se estableció reglamentariamente la posibilidad de financiar los programas de actividades de las organizaciones de operadores del sector oleícola. No obstante, en España, teniendo en cuenta la opinión del sector, se adoptó la decisión de no aplicar una retención de la ayuda para financiar programas de actividades de las organizaciones de operadores.

Como ya es habitual en el sector, conforme lo previsto para campañas anteriores, y dada la importancia de las actuaciones realizadas tradicionalmente al amparo de los programas de mejora de la calidad, el MAGRAMA ha considerado imprescindible mantener la lucha contra la mosca del olivo (*Bractocera oleae*), para lo que se ha calificado como medida de utilidad pública y ha asumido el coste del 100 por ciento del Sistema de control, alerta y valoración de la mosca del olivo (Red Dacus) y la financiación junto con las Comunidades Autónomas de los tratamientos necesarios.

Por otro lado, debido a la escasez de cosecha y ante la evidente pérdida de renta por los agricultores, especialmente en las explotaciones de secano, no compensada por el aumento de los precios, se trabajó en la instrumentación de una respuesta adecuada por parte de la Administración General del Estado. En concreto, se publicó la Orden HAP/660/2013, de 22 de abril, que recoge la reducción del módulo al 0,18 (desde el 0,32 del año pasado) al olivar en toda España.

Asimismo, posteriormente la Orden AAA/1175/2013, de 19 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de medidas de apoyo con objeto de paliar los daños producidos en el sector olivarero por la sequía y otras causas extraordinarias. Las ayudas consisten en la financiación del importe total de la comisión de gestión de los avales de SAECA. En el caso de las explotaciones que hubieran suscrito el seguro con coberturas crecientes para explotaciones olivareras, comprendido en el Plan 2012 de Seguros Agrarios Combinados, las ayudas consistirían en la financiación del importe total de la comisión de gestión y de la comisión de estudio del aval. El volumen máximo de capital avalado es de 15 mill. €. Se subvencionará el coste del aval, para préstamos de hasta 40.000 € por titular de explotación o por componente de entidad asociativa, y cuyo plazo de amortización no supere los cinco años, pudiéndose incluir en éste un año de carencia. En el caso de que el titular de explotación o componente de entidad asociativa solicitante acredite una superficie inferior a las 10 hectáreas, el volumen máximo será de 12.000 €.

El Reglamento (CE) nº 1345/2005 de la Comisión, de 16 de agosto de 2005, establece las disposiciones de aplicación del régimen de certificados de importación en el sector del aceite de oliva y el Reglamento (CE) nº 867/2008 de la Comisión, de 3 de septiembre de 2008, regula las organizaciones profesionales del sector oleícola.

Por último quedan por citar los Premios a los Mejores Aceites de Oliva virgen, dentro de los Premios Alimentos de España, cuya última convocatoria se publicó en el BOE de 28 de octubre de 2013.

Ayudas al sector oleícola

El aceite de oliva quedó incorporado al régimen de pago único mediante la aprobación del Reglamento (CE) nº 864/2004 del Consejo, de 29 de abril de 2004. Una parte se desacopló de la producción (el 93,61%) y el resto se ha concedido hasta el 2009 mediante la ayuda acoplada al olivar (103,14 mill. €), destinada a favorecer la conservación de los olivares que tengan un valor ambiental o social. Según lo aprobado en el contexto del chequeo médico de la PAC de noviembre de 2008, a partir del 1 de enero de 2010 toda la ayuda ha quedado incorporada en el régimen del pago único, disociándose del cultivo al 100%.

En consecuencia, el año 2010 fue el primero en que se alcanzó un desacoplamiento del 100% de las ayudas y desaparece la obligación de mantener el sistema de información geográfica oleícola en el caso de que se haya desacoplado totalmente la ayuda.

El total de las ayudas en la UE para los principales países productores de aceite de oliva es el siguiente:

PAIS	Millones de € (a)	Porcentaje	Superficie cultivo (b) (1) ha	Superficie sobre total %
España	1.034	44%	2.552.727	47%
Italia	720	31%	1.348.000	25%
Grecia	555	24%	1.160.000	21%
Portugal	39	2%	335.000	6%
Francia	4	0,2%	50.707	1%
TOTAL	2.351	100%	5.462.113	100%

(1) Superficie COI, 2007.

En relación con el Plan de Acción del sector del aceite de oliva de la UE presentado por la Comisión Europea en junio de 2012, cabe indicar que durante el transcurso de la campaña 2012/13 se plantearon diversas modificaciones de los reglamentos de normas comerciales y de análisis de los aceites de oliva y sus características, sobre ciertos aspectos relativos a la calidad, con el objeto de su potenciación y del legítimo derecho de protección a los consumidores.

Sin embargo la propuesta de modificación del Reglamento 29/2012 sobre las normas de comercialización del aceite de oliva fue rechazada por el colegio de Comisarios tras la gestión por la Comisión durante un año, la aprobación del trámite de la Organización Común de Mercado y contar con el apoyo de 15 Estados Miembros.

Ante lo cual se ha aprobado el Real Decreto 895/2013, de 15 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1431/2003, de 21 de noviembre, por el que se establecen determinadas medidas de comercialización en el sector de los aceites de oliva y del aceite de orujo de oliva para la prohibición del empleo de envases rellenables de aceite de oliva en el canal HORECA para su entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2014, como preveía inicialmente la propuesta de la Comisión.

Los aceites de oliva que se pongan a disposición del consumidor en el canal HORECA se presenten en envases etiquetados, provistos de un sistema de apertura que pierda su integridad tras su primera utilización y dispongan de un sistema de protección que impida su rellenado una vez agotado su contenido original. Esta medida supone un avance en la mejora de calidad y de la información suministrada al consumidor. España, como líder mundial en la producción de aceite de oliva, mantiene así su firme compromiso con las medidas que contribuyan a reforzar la competitividad de este importante sector.

Asimismo, finalmente se modificó el reglamento sobre las normas de comercialización del aceite de oliva, mediante el Reglamento de ejecución (UE) 1335/2013 de la Comisión, de 13 de diciembre de 2013 que establece:

- La necesidad de que en la etiqueta se indique con claridad las exigencias concretas de almacenamiento, para que el consumidor disponga de una información adecuada sobre las condiciones óptimas de conservación del producto.
- Con el fin de ayudar al consumidor a elegir entre los distintos productos, es esencial que las indicaciones obligatorias de la etiqueta sean claramente legibles.
- Se establece la posibilidad de que se indique la campaña de cosecha solo pueda figurar en la etiqueta, siempre que el 100 % del contenido del envase proviene de esa cosecha.

1.4.2. Aceituna de mesa

Producción, consumo y precios

La producción de aceituna de mesa de la campaña 2012/13 se ha situado por debajo de la media. Con 491.022 t supone un 6% menos que la pasada, pero la disminución no ha sido tan marcada como en el caso del aceite de oliva.

Las industrias transformadoras ubicadas en Andalucía han entamado un total de 403.979 t, lo que supone el 83% del total nacional. Extremadura es la segunda productora con el 18%, habiéndose transformado algo más de 80.000 t.

La producción en la comunidad andaluza se concentra fundamentalmente en Sevilla. Con casi 300.000 t producidas en esta campaña supone el 74% de la producción de Andalucía y el 61% nacional. Otras provincias productoras importantes son Córdoba y Málaga, con 52.129 t y 48.208 t respectivamente (el 11% y el 10% del total nacional). Badajoz y Cáceres, ya en Extremadura, suponen las otras dos provincias españolas en importancia, con 42.429 t y 38.863 t de aceituna producidas en esta campaña.

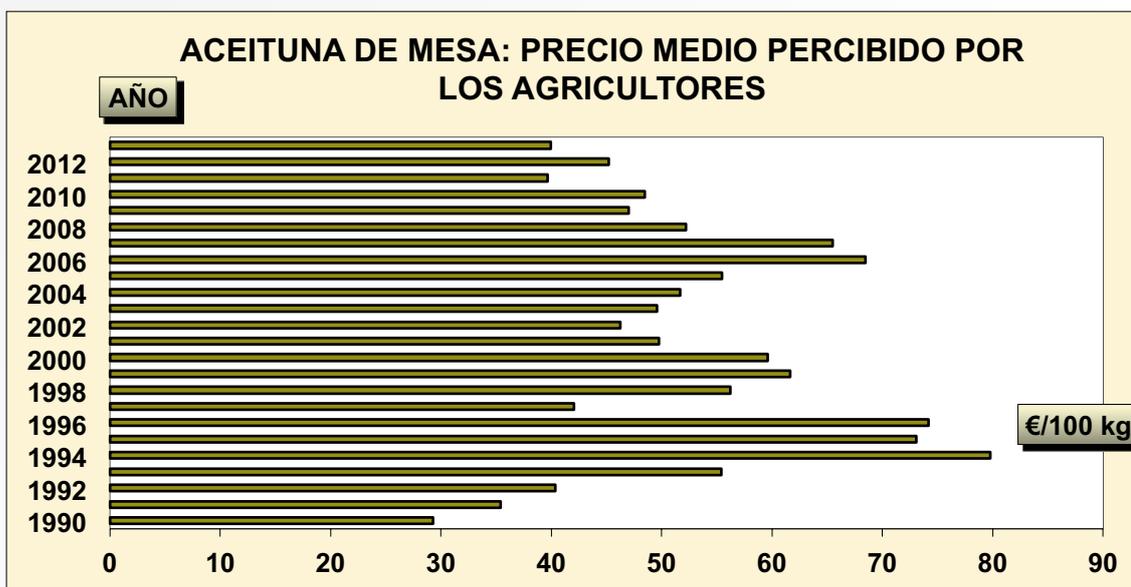
La recolección comienza en el mes de septiembre, habiéndose producido una fuerte concentración en la campaña 2012/13 en octubre, mes en el que se recolectó el 75% de la cosecha.

A continuación se expresa la producción de la campaña así como su comparación con las anteriores:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Campaña 2011/12 t	Campaña 2012/13		Media cuatro campañas anteriores		Variación campaña 2012/13	
		t	% nacional	t	% nacional	Variación respecto campaña anterior	Variación respecto a media de 4 campañas anteriores
ANDALUCÍA	414.609	403.979	82,27%	422.925	80,23%	-2,56%	-4,48%
EXTREMADURA	101.865	81.292	16,56%	96.621	18,33%	-20,20%	-15,87%
ARAGÓN	1.715	2.425	0,49%	3.573	0,68%	41,36%	-32,14%
MURCIA	1.032	695	0,14%	996	0,19%	-32,65%	-30,21%
CASTILLA Y LEÓN	274	313	0,06%	931	0,18%	14,12%	-66,41%
CASTILLA LA MANCHA	774	409	0,08%	669	0,13%	-47,17%	-38,85%
CATALUÑA	303	594	0,12%	611	0,12%	95,66%	-2,86%
MADRID	713	937	0,19%	419	0,08%	31,52%	123,86%
C. VALENCIANA	145	316	0,06%	351	0,07%	118,28%	-10,02%
BALEARES	20	45	0,01%	29	0,01%	125,41%	55,91%
PAÍS VASCO	54	18	0,00%	14	0,00%	-67,34%	30,65%
ESPAÑA	521.505	491.022	100,00%	527.139	100,00%	-5,85%	-6,85%

Fuente: MAGRAMA.

En lo que a precios se refiere, y a pesar de ser una cosecha más corta que la precedente, estos se han situado en una media de 39,94 €/100 kg, habiendo tenido mucha influencia el nivel de existencias de la anterior campaña.



Fuente: MAGRAMA.

Mercado comunitario

Según datos provisionales del COI, la producción de aceituna de mesa en el conjunto de la Unión Europea en la campaña 2012/13 ha sido de 739.500 t, lo que representa el 31% del total producido en el mundo. Esta producción ha sido prácticamente igual a la de la campaña precedente. La producción española ha representado en esta campaña el 66% de la producción UE y el 20% de la mundial, un poco menos que la pasada.

El consumo de aceituna de mesa en el global de la UE ha sido de 621.600 t. Esta cantidad es un 6% inferior a la de la campaña pasada en la que se alcanzó el record de 664.600 t; sin embargo es un 7% superior al promedio de las cuatro campañas anteriores. El consumo de la UE ha representado el 25% del total mundial. Los siguientes mayores consumidores han sido Turquía, Egipto y Estados Unidos, con el 13%, el 10% y el 8% respectivamente.

En cuanto al mercado extracomunitario, según datos provisionales del COI, las importaciones de aceituna de mesa para el conjunto de los países de la Unión Europea se elevaron en la campaña 2012/13 a 100.900 t, cifra muy similar a la de la precedente.

Las exportaciones fueron de 310.600 t, ligeramente superiores a las cifras de la precedente y un 10% superior a la media de las cuatro precedentes. Representan el 44% de las exportaciones mundiales (702.000 t).

Comercio exterior de aceituna de mesa

La aceituna de mesa presenta una balanza comercial claramente positiva. En el siguiente cuadro figuran las cifras del comercio exterior de la aceituna de mesa para la campaña 2012/13, así como su evolución en las últimas.

**EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ACEITUNA DE MESA
(000 TONELADAS)**

	2007/08	2008/09	2009/10	2010/11	2011/12	2012/13 (prov)	Media 6 campañas
Importaciones	7,1	7,3	7,2	8,9	3,5	5,0	6,5
Exportaciones	320,6	357,9	395,8	387,9	326,7	340,6	354,8

Nota: la campaña comprende desde 01-10 a 30/09.

Fuente: Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. AEAT.

Las exportaciones han ido dirigidas a casi 150 países y han aumentado respecto a la campaña anterior en un 4%, si bien bajan en comparación con la media de las anteriores. Las exportaciones han ido dirigidas en un 54% a países terceros, y en un 46% a países de la Unión Europea:

- Dentro de la UE ocupa el primer lugar Italia con algo más de 40.000 t, lo que supone el 18% de las exportaciones totales españolas, seguida de Alemania y Francia con el 8% cada uno.
- Fuera de la Unión, el principal país es USA con 72.000 t de aceituna, lo que supone el 18% del total. Es nuestro principal destino. Le sigue Rusia con el 11%.

Las importaciones son poco importantes con un total de 5.000 t en la campaña. Proviene en un 70% de países de la UE. Nuestro principal proveedor es Portugal con casi el 50%. Argentina y Marruecos con el 9% y 8% respectivamente, son los más importantes suministradores de fuera de la UE.

1.5. Sector vitivinícola

1.5.1. Datos básicos del sector vitivinícola español

Valor de la producción

Según la segunda estimación de la Renta Agraria de 2013, el valor de la producción de vino y mosto en dicho año ha crecido un 26,1% respecto a la anterior, ascendiendo a 2.142,8 millones de €.

Superficie

España cuenta con la mayor superficie de viñedo de uva para vinificación del mundo, con 957.573 hectáreas. Hay que considerar, además, que hay 78.003 hectáreas correspondientes a los derechos de replantación en poder de los productores y otras 9.851 hectáreas de derechos de plantación existentes en las Reservas Regionales, por lo que el potencial vitícola asciende a 1.045.427 hectáreas según datos del Registro Vitícola a 31 de julio de 2013.

Francia e Italia, con casi 830.221 y 686.407 hectáreas respectivamente, son los siguientes países en extensión del cultivo del viñedo. En la Unión Europea existen 3.277.179 hectáreas de viñedo.

La superficie de viñedo se extiende por todas las Comunidades Autónomas, si bien casi la mitad de la superficie vitícola se encuentra en Castilla-La Mancha (la zona geográfica del mundo con mayor extensión dedicada a este cultivo), con 440.033 hectáreas, seguida por Extremadura y Castilla y León con 80.417 y 74.714 hectáreas de viñedo, respectivamente

CC.AA	Superficie plantada de viñedo a 31/07/2013 (has.)
Andalucía	34.291
Aragón	38.278
Asturias	103
Baleares	1.788
Canarias	18.801
Cantabria	111
Castilla-La Mancha	440.032
Castilla y León	74.714
Cataluña	56.121
Extremadura	80.417
Galicia	33.140
Madrid	14.584
Murcia	25.724
Navarra	18.554
País Vasco	14.329
La Rioja	44.205
Valencia	62.381
Total	957.573

Fuente: Registro vitícola de CCAA.

El 53% de la superficie total de viñedo de España corresponde a parcelas con variedades tintas, mientras que el 45% a parcelas con variedades blancas, y el resto de superficie corresponde a parcelas con mezcla de variedades (2%).

Dentro de las variedades, destaca la variedad blanca Airén con el 23% de la superficie total de viñedo seguida por la variedad tinta Tempranillo con el 22%. Le siguen en importancia dentro de las variedades tintas la Bobal (7%), Garnacha tinta (6,5%), Monastrell (5%) y Syrah (2%), y dentro de las variedades blancas la Macabeo (4%), Pardina (3%), Verdejo (2%) y Palomino (1,5%).

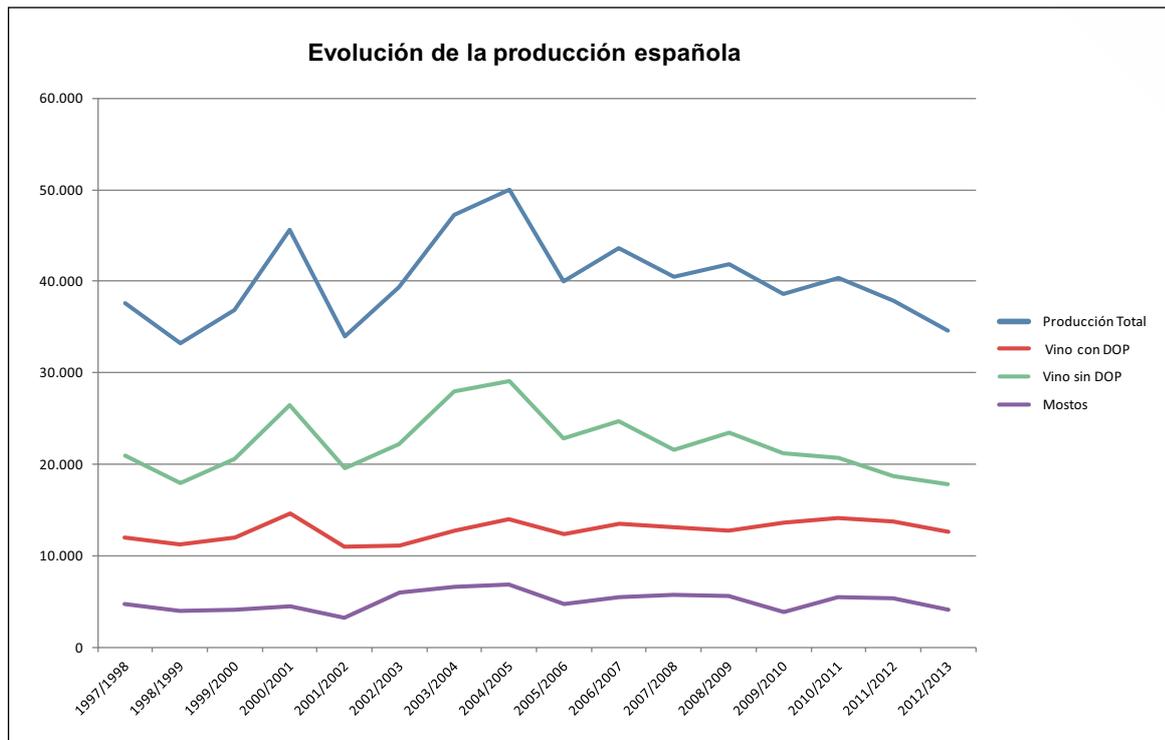
Producción

La producción de vino y mosto en la campaña vitivinícola 2012/2013 ha sido de 35,8 millones de hectolitros, un 7,26 % menos que la de la campaña anterior. La producción de vino ha alcanzado 31,1 millones de hectolitros, mientras que la de mosto ha sido de 4,7 millones de hectolitros. El 32,6% de la producción ha sido destinado a vino con Denominación de Origen y el resto a vinos con Indicación Geográfica, vinos varietales y otros vinos.

CAMPAÑA 2012/2013

CC.AA	Producción vino y mosto (.000hl)
Andalucía	1.141,0
Aragón	1.000,4
Asturias	1,4
Baleares	40,6
Canarias	78,4
Cantabria	1,0
Castilla-La Mancha	19.031,9
Castilla y León	1.896,2
Cataluña	2.783,9
Extremadura	3.190,7
Galicia	740,9
Madrid	90,1
Murcia	675,0
Navarra	591,0
País Vasco	528,4
La Rioja	1835,8
Valencia	2.151,2
Total	35.778,0

Fuente: Declaraciones de producción MAGRAMA.



Fuente: Declaraciones de producción. MAGRAMA.

La producción comunitaria de vino y mosto durante la campaña 2012/2013, alcanzó los 151,6 millones de hectolitros, siendo Italia y Francia los primeros países productores con 45,6 y 41,4 millones de hectolitros respectivamente. La producción conjunta de los tres principales países productores de la UE (Francia, Italia y España) representa casi el 80 % del total de vino y mosto producidos en la Unión Europea.

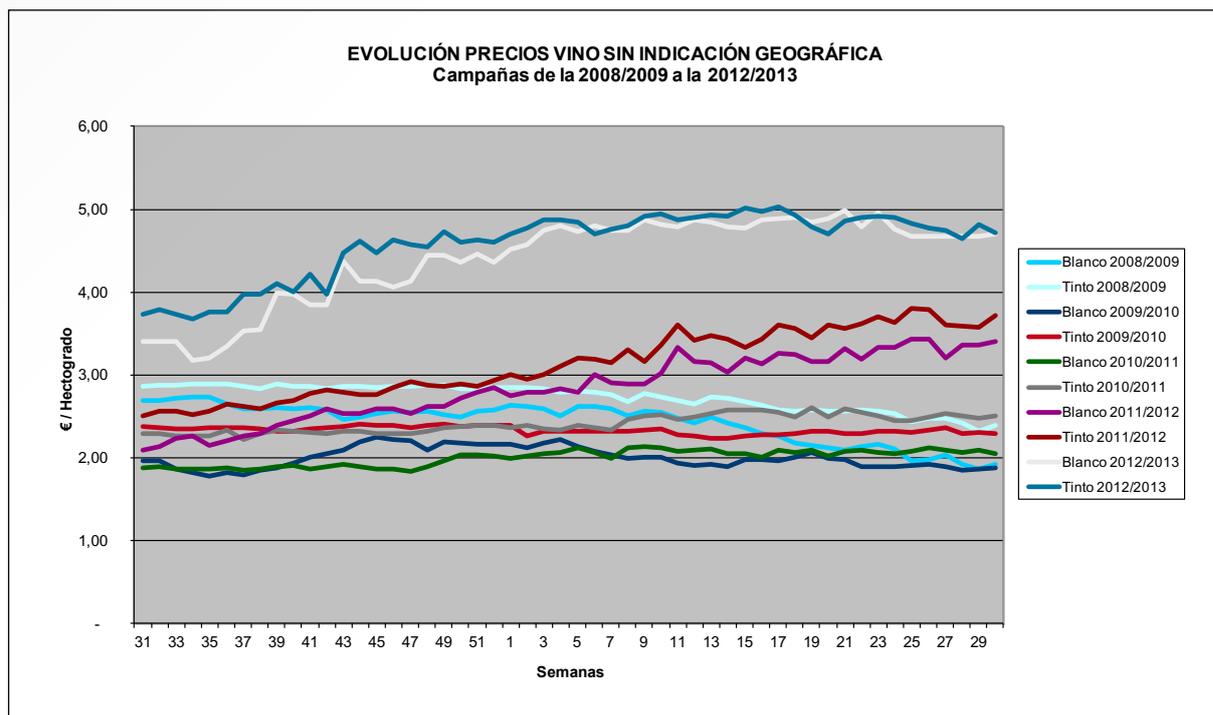
Consumo

El consumo de vino en España viene mostrando un continuo descenso y este comportamiento decreciente se aprecia claramente si se tiene en cuenta que en la campaña 1985/1986 se consumieron en España 18,7 millones de hectolitros de vino, mientras que en la campaña 2012/2013 se han consumido 9,9 millones de hectolitros.

Precios

El precio medio del vino blanco sin denominación de origen en la campaña 2012/2013 alcanzó 4,40 €/Hgdo, un 55% más alto al de la campaña anterior.

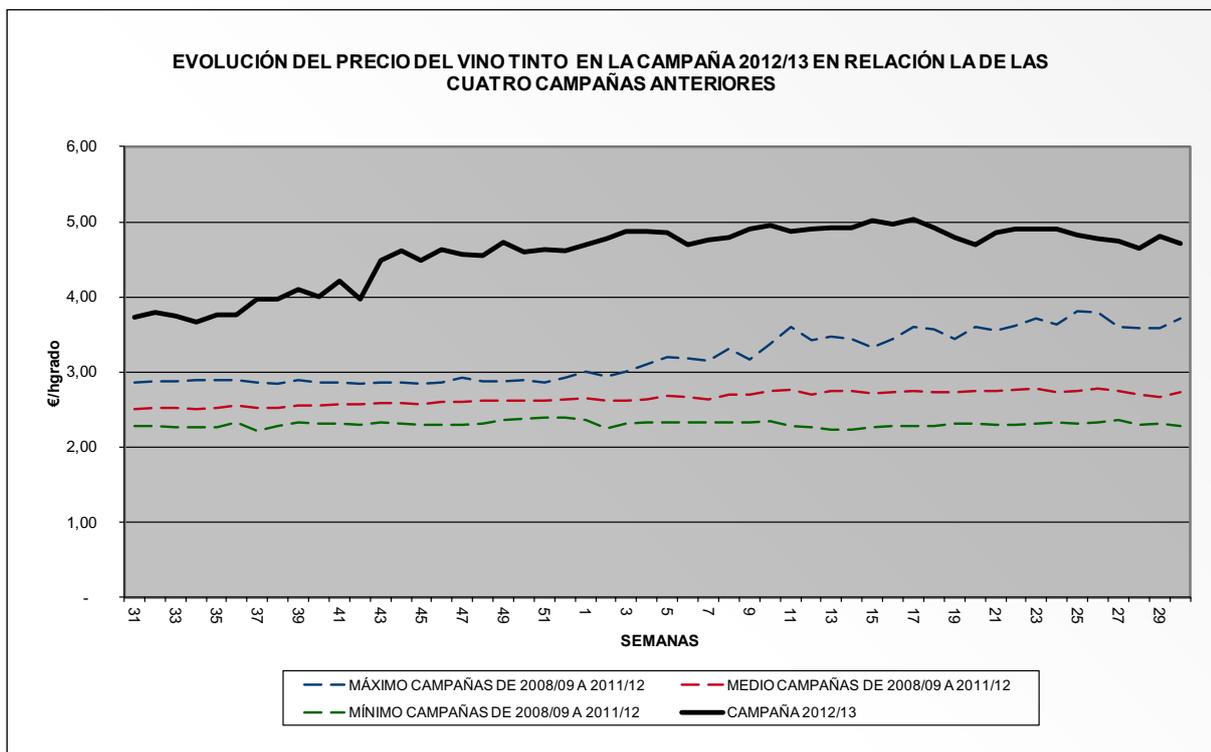
El precio medio del vino tinto sin denominación de origen en la campaña 2012/2013 fue de 4,58 €/Hgdo, un 46% superior al de la campaña anterior.



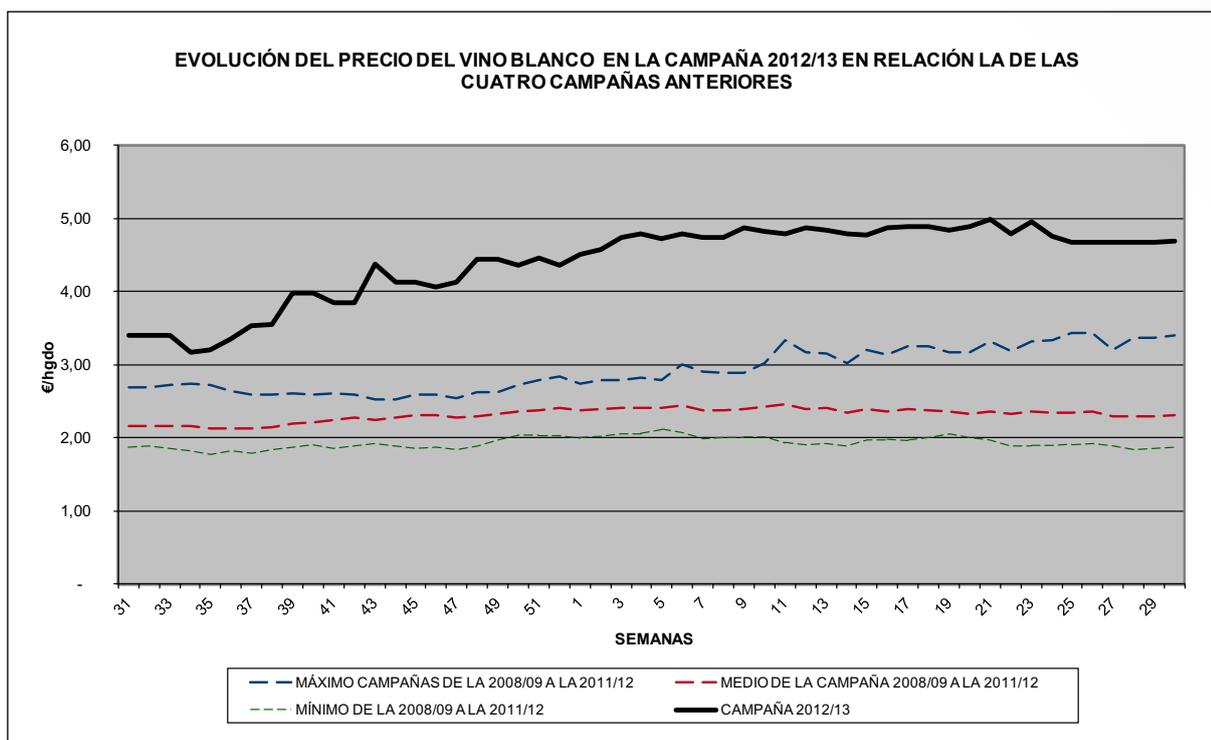
Fuente: MAGRAMA.

La tendencia de precios ha sido creciente durante la campaña 2012/2013, salvo en las últimas semanas, en la que los precios flexionaron a la baja, tendencia con la que ha comenzado la campaña 2013/2014.

Los precios de la campaña tanto en tintos como en blancos han sido excepcionalmente altos como puede comprobarse en las gráficas siguientes, comparándolos con los de las cuatro campañas anteriores.



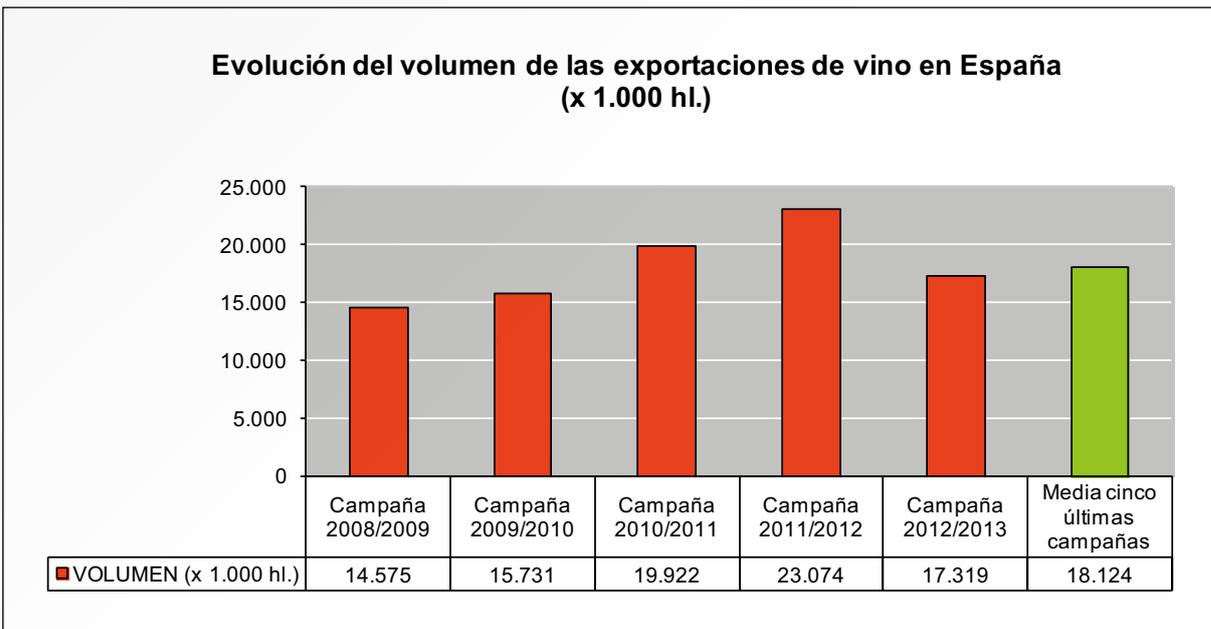
Fuente: MAGRAMA.



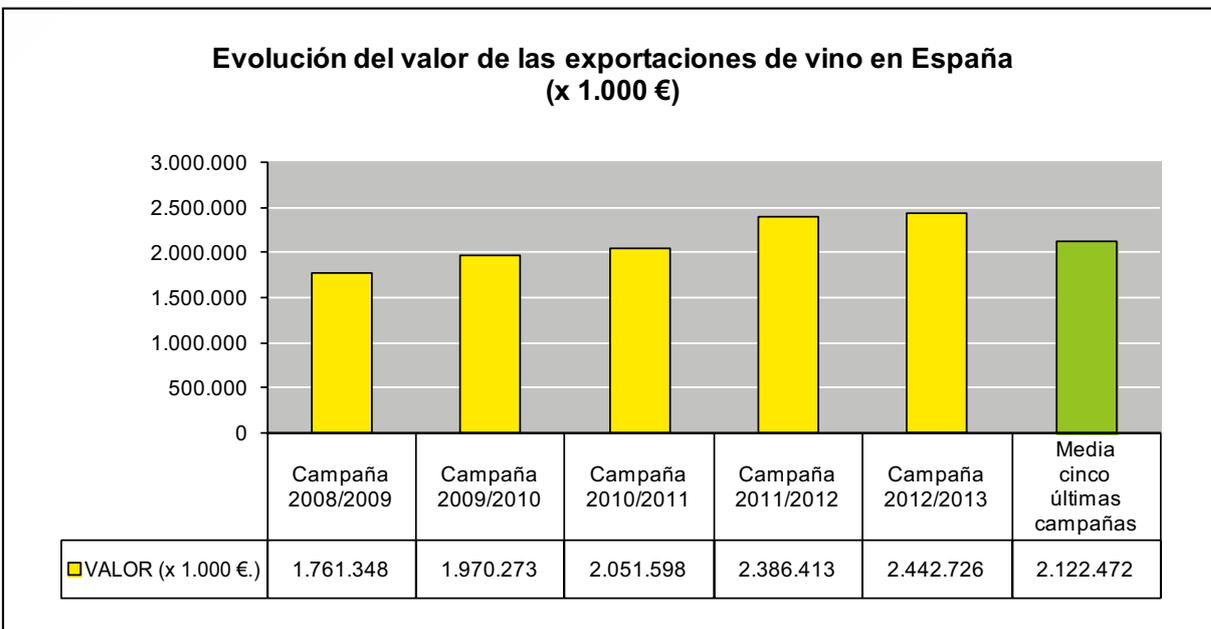
Fuente: MAGRAMA.

Comercio exterior

Las exportaciones de vino en la campaña 2012/13 han alcanzado los 17,3 millones de hectolitros, por un valor de 2.442,7 millones de euros. La tendencia es creciente, tanto en valor como en volumen (no obstante, en la campaña 2012/2013 se ha producido un descenso en volumen en relación a la campaña anterior récord histórico de exportaciones españolas de vino). Dicha evolución puede observarse en los gráficos siguientes.



Fuente: Agencia Tributaria.



Fuente: Agencia Tributaria.

En la campaña 2012/2013 se han registrado tanto en valor como en volumen, cifras récord de importaciones de vino que han ascendido a 1,93 millones de hectolitros (un 241% más que la campaña anterior) por un valor de 204,2 mill. € (un 41% más que la campaña 2011/2012).

1.5.2. Regulación del sector

En agosto de 2008 entró en vigor el Reglamento (CE) nº 479/2008, por el que se establecía una nueva OCM vitivinícola. A partir de ese momento se aplicaron los aspectos relativos al potencial vitícola, Programa Nacional de Apoyo y comercio con terceros países que recoge la nueva regulación. Actualmente la regulación se recoge en el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.

Programa de apoyo

Durante la campaña 2012/2013, se han aplicado en España las medidas de Promoción en Mercados de Terceros Países, Reestructuración y Reconversión de viñedos, Destilación de Subproductos, y Pago Único a los viticultores que habían entregado mosto o destilado vino para alcohol de uso de boca.

Los fondos empleados para la aplicación de estas medidas han sido de 353 mill. € para el ejercicio 2013, distribuido de la siguiente forma:



Fuente: MAGRAMA.

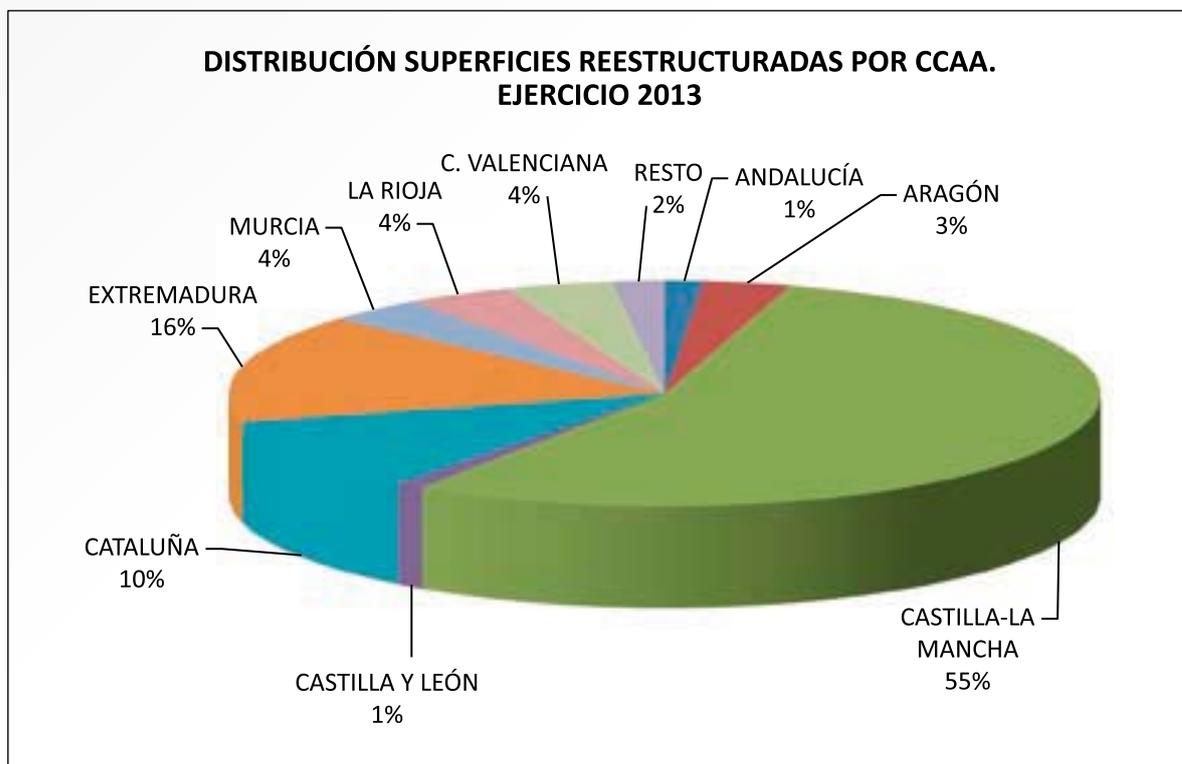
– Promoción en Mercados de Terceros Países: ha consistido en la financiación de actividades que contribuyan a fomentar el conocimiento de las características y cualidades de los vinos españoles, a la mejora de su posición competitiva y a la consolidación o a la apertura de nuevos mercados en terceros países.

Con esta ayuda se han financiado 617 proyectos en la campaña 2012/2013, ejecutados por 412 beneficiarios, recibiendo una ayuda total de 38 millones de €.

- Reestructuración y Reconversión de viñedos: con vistas a mejorar la competitividad de las explotaciones vitícolas se establecen ayudas a la reconversión varietal, la reestructuración de viñedos o las mejoras de sus técnicas de gestión.

En la campaña 2012/2013 se han acogido a esta ayuda 9.827 beneficiarios, actuándose sobre 29.052 hectáreas de viñedo con un importe total de 163,79 mill. €. De esta superficie, el 79% corresponde a operaciones de reimplantación y casi un 21% a medidas de mejora en las técnicas de gestión de viñedos. Tan solo el 0,32% de la superficie sobre la que se ha actuado se han realizado operaciones de sobreinjerto.

El 71% de la superficie afectada por esta medida se localiza en sólo dos CCAA (55% de Castilla-La Mancha y el 16% en la CC.AA. de Extremadura).



Fuente: MAGRAMA.

CAMPAÑA 2012/2013

CCAA	Presupuesto pagado a 15 octubre 2013 (€)
Andalucía	5.044.472
Aragón	3.755.065
Asturias	0
Baleares	47.577
Canarias	205.593
Cantabria	0
Castilla-La Mancha	106.558.824
Castilla y León	1.057.863
Cataluña	13.741.362
Extremadura	9.045.568
Galicia	2.495.005
Madrid	1.926
Murcia	7.918.474
Navarra	1.029.761
País Vasco	558.620
La Rioja	6.988.325
Valencia	5.345.529
TOTAL	163.793.966

Fuente: FEGA.

- Destilación de subproductos: se continúa concediendo una ayuda a los destiladores de subproductos de la vinificación.

En la campaña 2012/2013, de las entregas realizadas de subproductos a destilación, se ha obtenido una cantidad total de alcohol de 7,16 millones de hectógrados, por las que se ha pagado una ayuda total de 7,80 mill. €.

- Pago Único: en el ejercicio presupuestario 2013 se destinaron 142,749 millones de euros del Programa Nacional de Apoyo al Régimen de Pago Único, para el pago de derechos de pago único en base a la asignación que se realizó a los viticultores que hicieron entregas de uva para la elaboración de mosto en el periodo de referencia y a los viticultores que entregaron uva a bodegas que poseían un contrato de destilación de vino para uso de boca en el periodo de referencia.

Potencial de producción vitícola

- Transferencias de derechos de replantación de viñedo y nuevas plantaciones

Durante la campaña 2012/2013 se han resuelto favorablemente 566 expedientes de transferencias de derechos de replantación de viñedo entre comunidades autónomas.

En esa misma campaña se concedieron en España un total de 78,26 hectáreas de nuevas plantaciones de viñedo, todas ellas inscritas en alguna denominación de origen. De estos nuevos derechos 32,19 hectáreas corresponden a medidas de expropiación por causa de utilidad pública, 42 hectáreas a medidas de concentración parcelaria y 4,08 hectáreas a experimentación vitícola.

2. MEDIOS DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLAS

2.1. Fertilizantes

Producción y consumo

Según las cifras recogidas por la Asociación Nacional de Fabricantes de Fertilizantes (ANFFE), durante el año 2013, el consumo de fertilizantes minerales alcanza casi los 4,7 mill. t gracias al incremento del 11,6% que experimenta. Aunque los niveles de ventas se alejan de las cifras registradas durante la caída de los años 2008 y 2009, la aplicación de fertilizantes se ha moderado respecto a los primeros años del siglo en los que se rondaban los 6 mill. t.

La producción, en cambio, se mantiene estable en relación a 2012 (+0,1%), compensando aumentos y descensos dependiendo del grupo de productos. En cuanto al comercio exterior, los comportamientos difieren según se trate de exportaciones o de importaciones. En el primer caso, experimentan un pequeño retroceso (-2,2%), mientras que las compras a terceros países suben de forma notable (+17,6%).

Producción

Durante este año 2013, la producción se mantiene estable en relación con 2012 (+0,1%), con más de 4 millones y medio de toneladas de producto fabricado. Se sigue manteniendo el orden habitual, suponiendo los nitrogenados simples casi la mitad de los fertilizantes producidos en España, por encima de los 2 mill. t (46,6%), a pesar de sufrir una reducción cercana al 5%. En segundo lugar, se encuentran los abonos compuestos que, con una fabricación de 1,25 mill. t, suben por encima del 9%. Los potásicos simples, con un ligerísimo aumento (+0,8%) se acercan al millón de t producidas, afirmando su tendencia creciente. Finalmente, la fabricación de los abonos fosfatados simples experimenta un ligero retroceso (-0,7%).

En relación a los nutrientes, sobresale el incremento en la producción de K_2O (+4,0%), de forma que, con más de 700 mil t, supone ya casi el 42% de los cerca de 1,7 mill. t de la suma total de nutrientes $N+P_2O_5+K_2O$, aunque el N sigue siendo el principal nutriente producido en España (42,9%). Por tipos de producto, es de señalar la importancia del P_2O_5 en abonos compuestos, ya que más del 45% de los nutrientes en este grupo de abonos se corresponde con fósforo.

Consumo de abonos minerales

El consumo de fertilizantes minerales durante el año 2013, asimilándolo a las ventas, experimenta un incremento sensible, puesto que crece un 11,6% respecto a las cifras del año anterior, superando ya los 4 millones y medio de toneladas (concretamente 4.681.042 t). Tras varios años con comportamientos diferentes según los grupos de productos, en 2013 todos ellos presentan subidas en sus ventas, de mayor importancia en potásicos y nitrogenados simples, pero también significativas en complejos y fosfatados simples. El consumo durante el periodo enero-diciembre para los distintos grupos de fertilizantes, se detalla en la tabla siguiente, en miles de toneladas.

a) En producto comercial	2011	2012	2013
Nitrogenados simples	2.142	2.037	2.336
Fosfatados simples	207	156	164
Potásicos simples	184	206	241
Complejos	1.703	1.796	1.940
TOTAL FERTILIZANTES	4.237	4.196	4.681
b) En elementos fertilizantes			
Total N	850	843	961
Total P ₂ O ₅	360	376	433
Total K ₂ O	310	321	355

Fuente: ANFFE.

Expresado este consumo en unidades fertilizantes, se observa que aumenta el consumo de en todos los nutrientes de forma considerable: P₂O₅ (15%), N (14%) y de K₂O (10,6%).

Se pueden destacar los siguientes puntos, al analizar el consumo desglosado por tipos de abonos:

- En los abonos nitrogenados simples, a pesar de la reducción de su venta, los nitratos amónicos (fundamentalmente, nitrato amónico cálcico) siguen siendo el producto de mayor consumo en España, en sus distintas graduaciones, con un total de 802.933 t, seguido de la urea con 627.284 t, en tercer lugar, el sulfato amónico con 295.191 t y a continuación las soluciones nitrogenadas con 255.537 t, recuperando el orden tradicional de estos productos, tras el cambio en 2012.
- El aumento en los abonos nitrogenados simples (+14,7%) se produce como resultado de las subidas en todos los tipos de productos, destacando la del sulfato amónico (+39,9%).
- Sobresale también el incremento (+5,1%) en el consumo de abonos fosfatados simples, situándose en 164.374 t, más que por su valor por el cambio de sentido, tras el descenso de 2012. La estructura de consumo se decanta hacia la mayor importancia de los «otros» fosfatados simples que representan el 52,7% del consumo en estos productos, seguidos del superfosfato simple, que supone el 40,7% del total de fosfatados simples. El mercado restante se corresponde, a superfosfatos concentrados, desapareciendo del mercado las escorias Thomas.
- Los abonos potásicos simples aumentan un 17%, recuperando los niveles de antes de 2008, con incrementos más importantes en cloruro potásico (+19,1%) que en sulfato potásico (+7,8%).
- En conjunto, los abonos complejos muestran un aumento del 8%, superando los 1,9 millones de toneladas. Los fertilizantes más empleados siguen siendo los NPK, que suponen el 73% del total, seguido del DAP (15,7%) y de los NK que representan el 5,5%. Dentro de los NPK, se mantiene el predominio de los abonos con concentraciones inferiores al 10% N, con cerca de 840 mil t, repartiéndose el resto entre riquezas medias (entre 10 y 17%) y altas (más del 17%) de N casi a partes iguales.
- El consumo de fosfatos amónicos presenta un incremento considerable (+39,9%) por los aumentos importantes en ambos tipos de productos. El DAP aumenta, sobrepasando las 305.000 t (+43,6% respecto a 2012). El incremento del MAP también es destacable aunque no de la misma magnitud (+25%), superando las 65.000 t.

Los precios medios de 2013 son inferiores en general a los de 2012, aunque de forma moderada, destacando el descenso en el precio del DAP (-13,3%) y de la urea y del MAP con bajadas por encima del 5%. Globalmente, esta reducción puede cifrarse en un -2,5%, calculada en base al valor medio pondera-

do según las cantidades aplicadas de cada tipo de abono. Hay que exceptuar los casos del sulfato amónico y el nitrosulfato amónico, que sufren un ligero ascenso de alrededor del 1%.

Durante 2013 (entre enero y diciembre), en cambio, el descenso en los precios es más pronunciado, con una diferencia media del -7,3%.

Comercio exterior

Importaciones

Durante el año 2013, las importaciones de fertilizantes presentan un acusado incremento (+17,6%) en relación a las del año anterior, superando los 3 millones de toneladas. Hay que destacar la fuerte subida de las importaciones de abonos fosfatados simples (+108,7%) que más que se duplican, pasando a importarse 112.663 t. A pesar de este aumento, siguen suponiendo la menor cantidad importada por grupo de productos. El resto de modificaciones son también importantes, especialmente en cifras absolutas, con aumentos de más de 200.000 t en los nitrogenados simples respecto a las importaciones de 2012, lo que significa una subida del 17,6% y un 16,4% de incremento en complejos. El aumento en potásicos simples es más suave (+4,5%).

Por tipo de productos, sobresalen las importaciones de complejos (ternarios y binarios) con más de 900 mil t, urea (más de 600 mil t), y nitratos amónicos cálcicos, DAP y cloruros potásicos por encima todos ellos de las 240 mil t. Es de destacar el incremento en las importaciones de fosfato diamónico, que prácticamente duplica las cifras de 2012 (+93,5%).

Exportaciones

La cantidad total de abonos exportados desciende ligeramente (-2,2%), manteniéndose por encima de los 2 mill. t. Esto es consecuencia de la compensación entre la gran bajada de las exportaciones en nitrogenados simples (-22,8%), que supone una pérdida de más de 200.000 t en ventas al exterior, y los incrementos en los demás grupos. Así, las exportaciones de potásicos simples se incrementan en un 16,8% (suponiendo una diferencia con 2012 de más de 120.000 t) y las de complejos en un 14,7%, mientras que las de fosfatados simples no llegan a una subida del 4%.

Por tipo de producto, el cloruro potásico sigue siendo con diferencia el abono con mayor volumen de exportaciones, suponiendo casi el 42% del total. Por importancia en cantidad le siguen los fertilizantes complejos (con 325.744 t), los nitratos amónicos cálcicos y el sulfato amónico con más de 200 mil t cada uno. En cuanto a las variaciones respecto al año pasado, se compensan los incrementos registrados en las exportaciones de NPK (+20,8%) y cloruro potásico (+17%) con los descensos en sulfato amónico (-38,2%) y nitrato amónico cálcico (-22,4%).

Registro de productos fertilizantes

El artículo 21 del R.D. 506/2013, de 28 de junio, establece que los productos fertilizantes incluidos en alguno de los grupos 2 (abonos orgánicos), 3 (abonos órgano-minerales) y 6 (enmiendas orgánicas) del anexo I, sólo podrán ser puestos en el mercado si previamente han sido inscritos en el Registro de productos fertilizantes de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios²⁵.

Durante 2013 se han tramitado 186 solicitudes de inscripción. A lo largo del año se han inscrito 96 nuevos productos fertilizantes por lo que finalizado el mismo, teniendo en cuenta las cancelaciones producidas, el número de productos registrados alcanza la cifra de 1.597.

²⁵ El modelo normalizado de comunicación al Registro se aprobó por Orden ARM/1336/2010, de 11 de mayo y tanto el modelo de comunicación como las instrucciones para cumplimentarlo, pendientes de modificación para adaptarse a las nuevas normativas aprobadas, se encuentran en la página WEB del MAGRAMA, http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/legislacion/ordenfertilizantes_tcm7-1042.pdf

Estas nuevas inscripciones se distribuyen de la siguiente forma: 48 abonos órgano-minerales (50 % del total), 32 abonos orgánicos (33,3 %) y 16 enmiendas orgánicas (16,6 % restante). Ello muestra un incremento de los abonos orgánicos, invirtiendo la tendencia observada en los dos últimos años de crecimiento continuo de los abonos órgano-minerales que pasan del 65,1% de las inscripciones totales en el año 2012 al 50% en el 2013, frente a los abonos orgánicos en los que se produce un incremento del 18,87% al 33,3% en el mismo periodo, manteniéndose prácticamente invariable el número de inscripciones de enmiendas orgánicas respecto al año anterior.

Otras actividades

- En julio de 2013, se publicó el Real Decreto 506/2013, de 28 de junio, sobre productos fertilizantes que actualiza y deroga el Real Decreto 824/2005, de 8 de julio.

Continuando la línea de adecuar la normativa al progreso técnico, dentro del Comité Técnico de la Comisión Europea sobre fertilizantes, se publicó el Reglamento (UE) nº 463/2013 de la Comisión (séptima adaptación), que modifica diversos anexos del Reglamento (CE) nº 2003/2003 relativo a los abonos. En él se precisa la definición de los tipos a base de sal potásica en bruto que no suponen cambio en la versión española, se incluye una apreciación técnica referente al único agente complejante autorizado (ácido lignosulfónico) y se introducen las enmiendas calizas como grupo G del citado reglamento. Paralelamente, se está trabajando en la octava adaptación al progreso técnico.

- Sigue adelante el proceso para la armonización de la legislación europea sobre fertilizantes, enmiendas, sustratos de cultivo y bioestimulantes. La Comisión está realizando los trabajos internos previos a la presentación de su propuesta para su discusión en el Parlamento Europeo y el Consejo.
- Desde 1996 se viene elaborando anualmente el Balance del Nitrógeno en la Agricultura Española y desde 2004 también el del Fósforo, siguiendo directrices de la OCDE y de Eurostat. En 2013, se publicaron los balances correspondientes al año 2011. Durante este año, se elaboró un documento para la definición de las zonas de pastoreo así como para desarrollar la metodología de cálculo de su producción de materia seca. Por otro lado, sigue siendo crucial el adaptar este trabajo a las metodologías IPCC para su uso como base en la elaboración del inventario GEI en la agricultura. Durante 2013, Eurostat ha publicado la versión definitiva de un manual para armonizar la metodología utilizada en todos los Estados Miembros más Noruega y Suiza, quedando pendiente el establecimiento de unos criterios comunes para el cálculo de los coeficientes de excreción del ganado y de la productividad de las zonas de pastoreo. Este año, por primera vez, se ha utilizado el portal eDamis de Eurostat para el envío y la publicación de estos trabajos.
- Dentro del plan de reducción del uso de fertilizantes nitrogenados, incluido en el Plan de medidas urgentes de la Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, se potencia la formación del agricultor buscando como objetivo último la racionalización de la fertilización de los cultivos en España. Durante 2013, se celebró una nueva edición del curso «Fertilización racional para una agricultura sostenible» en el Centro Nacional de Capacitación Agraria (CENCA) de San Fernando de Henares, destinado a técnicos que trabajen en el asesoramiento de explotaciones agrarias en este campo concreto. Con el mismo objetivo, se incluyeron clases sobre fertilización racional en los cursos para asesores de explotaciones, del mismo centro.
- En 2013, el Laboratorio Arbitral Agroalimentario ha llevado a cabo un ensayo sobre el contenido en percloratos de los fertilizantes, en colaboración con las principales empresas comercializadoras de abonos minerales y la Agencia Española de Seguridad Alimentaria. Los resultados obtenidos indican que la presencia de este compuesto es baja, con distintos niveles según el tipo de fertilizante y que la utilización de estos productos no provoca contenidos preocupantes en alimentos.

2.2. Mecanización

Censo

A finales de 2013 el parque nacional de maquinaria automotriz estaba compuesto por las siguientes máquinas:

TIPO	NÚMERO
Tractores	1.072.372
Motocultores y motomáquinas	279.416
Cosechadoras de cereales	52.693
Cosechadoras de forraje	1.334
Cosechadoras de remolacha	991
Cosechadoras de algodón	1.135
Cosechadoras de hortalizas	883
Vendimiadoras	1.824
Otras cosechadoras	1.650
Equipos de carga	5.291
Tractocarros	3.348
Otras máquinas automotrices	1.084

Fuente: MAGRAMA.

Estas cifras, no obstante, habría que corregirlas a la baja, pues se ha podido constatar que en numerosas ocasiones, cuando un tractor, un motocultor o una cosechadora quedan inservibles en la explotación o se achatarran, no se anula su inscripción en el Registro provincial. Este hecho fue comprobado y cuantificado en diversos estudios llevados a cabo en distintas ocasiones y CC.AA., y en un estudio estadístico, basado en un análisis muestral, realizado entre finales de 2005 y comienzos de 2006, sobre el parque de tractores, y otro similar en 1999, sobre el de cosechadoras que, estando inscritos, no estaban trabajando. De acuerdo con estas estimaciones, el parque nacional de tractores sería de 923.100 tractores y 30.110 cosechadoras de cereales.

El índice de mecanización provisional crece hasta alcanzar 297,66 Kw por 100 ha. Este índice representa la relación entre la suma de la potencia de tractores, motocultores y asimilados inscritos y la suma de hectáreas de tierras de cultivo y la de prados naturales.

Inscripciones en 2013

Las inscripciones de maquinaria nueva durante el año 2013, según los distintos tipos de máquinas se resumen en el siguiente cuadro, junto con los datos correspondientes a los dos años anteriores.

TIPOS DE MÁQUINAS	2011	2012	2013
Tractores	10.002	8.655	8.859
Motocultores y motomáquinas	366	315	287
Cosechadoras de cereales	362	380	361
Otras cosechadoras	308	232	267
Equipos de carga	428	289	353
Tractocarros	39	45	43
Otras máquinas automotrices	50	59	61
Maquinaria arrastrada y suspendida	13.034	12.234	11.216
Remolques	5.720	4.788	5.574
Otras máquinas	363	608	208
TOTAL	30.672	27.605	27.229

Fuente: MAGRAMA.

Habría que destacar el aumento en la potencia media de los tractores inscritos en 2013, 84,3 Kw (115,1 CV)/tractor. Estos valores quedan muy por encima de la potencia media del parque nacional que, al 31 de diciembre de 2013, era de 48,2 Kw (65,5 CV), de acuerdo con los datos procedentes del censo de los Registros Oficiales de Maquinaria.

Es destacable la fuerte demanda de tractores estrechos (viñeros y fruteros especialmente), que representan el 27,4% del mercado nacional.

Hay que destacar el elevado número de cambios de titularidad en tractores usados (25569) que casi triplican a los de nuevas inscripciones. Esta circunstancia se da en todas las CCAA, a excepción de Canarias en la que los tractores nuevos superan a los de cambio de titularidad; por el contrario, en Galicia por cada tractor nuevo, se producen casi ocho cambios de titularidad.

El conjunto de la maquinaria inscrita en los cincuenta registros de España, durante el año 2013 fue un 1,2% inferior a la cifra del año anterior, descenso que afecta a las máquinas arrastradas o suspendidas (-8,27%) y otras máquinas (-65,79%). Sin embargo, a diferencia del año 2012, en tractores se produce un incremento de inscripción del 2,74%, en automotrices del 4,10% y en remolques del 16,49%.

En el caso de los tractores, se produce un descenso continuado desde 1998 en el que se inscribieron 25.041 unidades, con un repunte entre 2002 y 2004. Entre 2007 y 2012 se observa una fuerte caída, sin embargo, esa tendencia se invierte en 2013 registrando un aumento del 2,74%.

A destacar el continuado descenso de los tractores fabricados en España, que se han reducido hasta solamente 55 unidades en el año 2013.

Analizando la evolución de las inscripciones de máquinas por Comunidades Autónomas, se aprecia una mejora considerable en algunos tipos con respecto a 2012. Así, en tractores (la máquina más representativa), comunidades como Región de Murcia, Principado de Asturias, Cataluña y la Comunidad de Madrid, consiguen importantes incrementos. Por el contrario, Galicia, Andalucía e Islas Baleares mantienen la caída. En el total de máquinas inscritas, destaca la Región de Murcia con un incremento del 76,4% y Galicia con un descenso de 18,49%.

En relación con el Registro de Maquinaria Agrícola, hay que destacar que, de acuerdo con el Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria (BOE núm. 170, 15-7-2009), en 2013 se ha mantenido la inscripción de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios y abonadoras en uso, que hasta la entrada en vigor del mencionado real decreto no era obligatoria.

Ayudas para la adquisición de máquinas

Con independencia de los programas más generales de ayudas que contemplan también estos medios de producción, como es la línea para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, con carácter específico dedicado a la mecanización, hasta el 31 de diciembre de 2013 se mantuvieron las dos líneas de ayuda siguientes:

- Promoción de nuevas tecnologías en maquinaria y equipos agrarios.
- Regulado por el Real Decreto 456/2010, de 16 de abril. Tiene como objeto fomentar la difusión de nuevas tecnologías, mediante ayudas para la adquisición, por parte de asociaciones de agricultores, de máquinas y equipos agrarios que supongan una innovación tecnológica en una zona geográfica determinada y que contribuyan a mejorar los actuales sistemas de producción, al ahorro energético, a la conservación del medio ambiente o a mejorar las condiciones de trabajo de los agricultores.
- Los fondos los gestionan las Comunidades Autónomas, mediante el establecimiento anual previo de Planes de innovación tecnológica.
- Renovación del parque nacional de maquinaria agrícola.
- El Plan de renovación del parque nacional de máquinas agrícolas, encaminado a la sustitución de tractores y otras máquinas automotrices por nuevos modelos que, al estar equipados con moderna tecnología, mejoran las condiciones de trabajo, tienen una mayor eficiencia energética y producen un menor impacto ambiental, regulado por el Real Decreto 457/2010, de 16 de abril. En la última modificación de esta línea de ayudas, se incorporó la posibilidad de achatarrar también junto al tractor al que se acoplan, equipos de aplicación de productos fitosanitarios y abonadoras. También se dio la posibilidad, en aras a la menor afección al medioambiente, de adquirir con la ayuda al achatarramiento, equipos de tratamiento y abonadoras que hayan pasado previamente unas pruebas en laboratorios autorizados por el Ministerio.

Los resultados tanto del «Plan Renove» como de la promoción de nuevas tecnologías en 2013, han sido mucho menores que en años anteriores, puesto que no se han dotado de presupuesto por parte del MAGRAMA. Solo han convocado las Comunidades Autónomas que tenían algún remanente, o las que han recibido ayudas del presupuesto de la propia Comunidad Autónoma, como es el caso de Valencia y de Castilla León. Algunas CCAA se han decantado por una única línea de ayudas, en función de las prioridades de la mecanización agraria en su territorio, al disponer de un menor presupuesto para éstas.

Este concepto, en los últimos años, ha contado con el siguiente presupuesto final, para su distribución a las CCAA, tras su aprobación por la Conferencia Sectorial y ratificación del Consejo de Ministros:

AÑO	Dotación en miles de €
2005	19.118
2006	15.240
2007	42.869
2008	40.055
2009	12.930
2010	6.000
2011	4.000
2012	2.530
2013	0

Se puede constatar una continuada disminución desde el año 2008 hasta el año 2012, siendo inexistente en 2013, último año del plazo de vigencia de ambas ayudas.

Durante los últimos meses de 2013 se ha comenzado la elaboración de un real decreto de regulación de ayudas a la sustitución de tractores agrícolas obsoletos y por tanto, más contaminantes, por otros nuevos que en su homologación de tipo europea cumplan con las fases de emisiones en vigor reguladas por la Directiva 2000/25/CE.

Homologación y verificación de maquinaria

En 2013 se realizaron en la Estación de Mecánica Agrícola (EMA) 19 ensayos de estructuras de protección, de los cuales 9 son de estructura de protección contra el vuelco (ROPS) en tractores agrícolas, 5 en maquinaria para el movimiento de tierras, y 3 son ensayos experimentales para el desarrollo de un dispositivo de protección automático. Durante el 2013 también se hicieron 19 informes de reforma de vehículos, necesarios para que el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, conceda la homologación de la estructura de protección y 16 informes de conjunto funcional de los cuales 3 fueron extensiones de validez. En relación a la maquinaria de movimiento de tierras, se realizó 1 informe tipo ROPS. Además, se llevaron a cabo 2 ensayos de protectores de juntas cardan en el freno dinamométrico.

En 2013, asimismo, se realizaron en la EMA 6 Ensayos de eficiencia energética de tractores y se emitieron los siguientes Certificados de eficiencia energética, tanto a los ensayados en EMA como cualquiera que nos ha remitido su informe OCDE:

- Certificados A: 76
- Certificados B: 21

En cuanto a las autorizaciones de tractores, se detallan en la tabla siguiente:

Nº tractores autorizados	665
Nº circulares de tractores autorizados	142
Nº estructuras autorizadas	71
Nº circulares de correlaciones	263
Nº circulares de la dirección general	66

Los principales datos de homologaciones y autorizaciones realizados en la EMA se pueden consultar en la siguiente dirección de la página web del MAGRAMA

<http://www.magrama.es/es/agricultura/temas/medios-de-produccion/maquinaria-agricola/base-de-datos/>

Promoción de una mecanización agraria más eficiente

Durante 2013, la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del Ministerio, por medio de la Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y OEVV, ha mantenido la organización de dos Demostraciones Internacionales de Maquinaria Agrícola, con el objeto de continuar mostrando al sector las innovaciones en maquinaria agrícola y equipos, y fomentar así la incorporación en el parque de maquinaria agrícola español de equipos con una distribución más eficiente y más seguros tanto para el operario como para el medio ambiente.

El programa ejecutado versó sobre:

- «Demostración de Maquinaria de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios en Cítricos». El MAGRAMA, en colaboración con la Generalitat Valenciana, ha organizado esta demostración, celebrada el día 21 de noviembre de 2013, en la Finca Santa María de Aguas Vivas, situada en la pedanía La Barraca D'Aigües Vives, en el término municipal de Alzira (Valencia). Se ha realizado una jornada en la que se muestra el trabajo real de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios, así como de la inspección de los mismos. Esta demostración cumple también con el objetivo de sensibilizar a los usuarios en la necesidad de inspeccionar estos equipos periódicamente, tal como queda establecido en la Directiva 2009/128/CE, de 21 de octubre, del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece un Uso Sostenible de los Plaguicidas. Se ha mostrado la aplicación de producto sobre cítricos preferentemente, y se ha contado con una amplia representación de los equipos más novedosos que existen actualmente en el mercado: atomizadores, nebulizadores, pulverizadores, espolvoreadores, etc...
- También se ha colaborado con la Asociación Nacional de Fabricantes de Maquinaria Agrícola (ANSEMAT), en la celebración de la feria de maquinaria agrícola «DEMOAGRO», que se celebró los días 6 a 8 de junio de 2013, en la finca «La Ventosilla», en Aranda de Duero (Burgos). En ella se mostraron en trabajo real las principales innovaciones tecnológicas en maquinaria agrícola, tanto tractores como otras máquinas arrastradas y suspendidas, de los principales fabricantes nacionales e internacionales. En esta feria se realizaron, asimismo, pruebas de funcionamiento y eficiencia de distintas máquinas así como se impartieron charlas sobre distintos aspectos de la mecanización agraria.

Inspección de equipos de aplicación de productos fitosanitarios

El Ministerio continúa participando así mismo en un grupo de trabajo para armonizar la inspección de los equipos de aplicación de fitosanitarios en uso, habiéndose ya establecido un procedimiento uniforme de revisión, tras haberse publicado en diciembre de 2011 el Real Decreto 1702/2011, *sobre inspecciones periódicas de los equipos de aplicación de productos fitosanitarios*.

En este sentido se han continuado incentivando las funciones requeridas por este real decreto, en cuanto a la implantación, por parte de los Órganos Competentes de las Comunidades Autónomas, de los programas de inspección.

Una vez publicado el RD 1702/2011, algunas Comunidades Autónomas comenzaron a elaborar su propia normativa para regular las inspecciones. No obstante, en la fecha actual, solamente tres CCAA han publicado su normativa de aplicación; otras han decidido no desarrollarla, y otras más están aún como proyecto de elaboración. Las CCAA que ya han publicado son Navarra, Murcia y Aragón, y tienen avanzado el borrador, las CCAA de Cataluña, Galicia, Extremadura, Andalucía y Valencia.

Con el fin de facilitar la ejecución del RD. 1702/2011, el MAGRAMA ha realizado varios documentos para su distribución a los Órganos Competentes de las CCAA recogiendo indicaciones y pautas, para

aclarar aspectos de la normativa estatal. Así mismo, se han venido convocando reuniones con CCAA, siendo la última celebrada el 24 de octubre de 2013.

Se establece como requisito para realizar la inspección, que el equipo esté inscrito en el ROMA. La realización de las inspecciones de estos equipos se ha previsto en las Estaciones de Inspección Técnica de Equipos de Aplicación de Productos Fitosanitarios (ITEAF), sujetas a un régimen de autorización por la comunidad autónoma donde estén ubicadas. La inspección de los equipos persigue su correcto funcionamiento para que la aplicación sea eficaz y que los daños derivados de ésta a la salud de los aplicadores y al medio ambiente sean los mínimos. Por tanto, la ITEAF deberá disponer de unos recursos materiales y humanos, así como de un procedimiento de trabajo que garanticen en todo momento que la inspección se realice correctamente siempre de acuerdo con el Manual de Inspecciones, que recoge lo requerido en el Anexo II de la Directiva de Uso Sostenible y está basado en las normas técnicas armonizadas sobre inspección de equipos. Los equipos nuevos tendrán que ser inspeccionados al menos una vez, en los cinco primeros años tras su adquisición. Las inspecciones posteriores, serán cada cinco años, salvo para determinados equipos incluidos entre las prioridades, para los que será trienal. Posteriormente, a partir del 2020, las inspecciones serán cada tres años.

Todos los equipos deberán estar inspeccionados antes del 26 de noviembre de 2016.

El Ministerio editó el «Manual de las Inspecciones» para unificar los criterios de realización de las mismas, así como una aplicación informática que facilita y uniformiza el trabajo de la inspección. Actualmente está en revisión el mencionado Manual, editado en 2012, que recoge los protocolos de inspección para equipos hidráulicos e hidroneumáticos, y está prevista una nueva edición del Manual de las Inspecciones, de acuerdo con la nueva norma en trámite, para el año 2014.

Además, el MAGRAMA ha elaborado una aplicación «ITEAF», para recoger los resultados de las inspecciones de estos equipos que se realicen en el conjunto de las Comunidades Autónomas.

Está en proceso el desarrollo de la página web destinada a las inspecciones y todas las CCAA han designado su correspondiente Órgano Competente. Asimismo, se han designado Unidades de Formación, en las CCAA de Navarra, Galicia, Cataluña, Valencia, Castilla La Mancha, Castilla León, y Andalucía.

El MAGRAMA ha coordinado todas las actividades en relación con la ejecución del Real Decreto 1702/2011, y también ha participado en la mayoría de los cursos de formación para directores e inspectores de ITEAF, impartidos en 2013 en varias universidades españolas: Huesca, Lérida, Barcelona, Valencia, Navarra, Albacete, Córdoba y León. Actualmente, hay más de 500 personas con la titulación de director o inspector de ITEAF.

Otras actividades

- Durante el año 2013 se empezó a trabajar en la idea de conceder unas ayudas directas para el Plan de Impulso al Medio Ambiente, «PIMA TIERRA», que forma parte de una estrategia más amplia, diseñada y puesta en marcha por el MAGRAMA, cuya finalidad es reducir de forma significativa las emisiones de contaminantes atmosféricos, así como las emisiones de CO₂, mediante la renovación del parque actual de tractores de uso agrícola por modelos más eficientes y de menor impacto ambiental disponibles en el mercado español. Esta idea se ha materializado ya en 2014, con la aprobación del RD 147/2014, de 7 de marzo, por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la renovación de tractores agrícolas «PIMA TIERRA».
- En 2013 se mantuvo el vigente Convenio firmado entre la Dirección General de Producciones y mercados Agrarios y la Universidad de Valladolid, para continuar con los ensayos de evaluación del comportamiento de las abonadoras en la aplicación agronómica de los tipos de abonos granulados más utilizados en España así como para los nuevos tipos de abonos. Han comenzado los ensayos de un total a realizar de 20 modelos, entre los de fabricación nacional y de distintos fabricantes europeos. El

Convenio plantea la continuidad de contrastación de los ensayos de abonado en campo con los resultados obtenidos en la Estación de Ensayo de Palencia. Además se continuó con el trabajo del Grupo para establecer un protocolo de inspección de estas máquinas en uso, formado por expertos técnicos en este campo. La duración del Convenio es 2011-2013, por lo que ha finalizado. El propósito que existe es de renovarlo durante el año 2014, con una duración de tres años, hasta 2017.

- El Ministerio mantiene una línea de participación con AENOR en los Comités Técnicos de Normalización, correspondientes a tractores, maquinaria de obras públicas, ordeño y fertilizantes. En este sentido, el MAGRAMA mantiene un Convenio de Colaboración con AENOR para el fomento de la normalización en los medios de producción agrícola, con una duración desde 2011 a 2013. Ha finalizado en 2013, y el propósito es prorrogarlo durante los años 2014-2017.
- En 2013 se realizaron varios contratos con universidades españolas, Cataluña, Valencia y Lérida, con el fin de difundir herramientas informáticas adecuadas para ajuste de dosis de productos fitosanitarios en viñedo, cítricos y frutales, respectivamente y denominadas DOSAVIÑA, DOSACITRIC Y DOSAFRUT. Estas aplicaciones se pondrán a disposición de los interesados, agricultores y técnicos, durante 2014.

3. SEMILLAS Y PLANTAS DE VIVERO

3.1. Semillas

3.1.1. Producción y comercio de semillas

La certificación de semillas precintadas oficialmente en la campaña agrícola 2012/2013 ha sido en la totalidad del Estado de **294.749 t.** de semilla producida en España, lo que supone una disminución del 4,4% con respecto a la campaña precedente, y de **10.783 t.** de semillas reprecintadas de origen nacional.

Procedentes de importación se han precintado y reprecintado un total de **10.127 t** de semilla.

El resumen, por grupos de especies, queda reflejado en el cuadro nº 1, y por Comunidades Autónomas en el cuadro nº 2.

CUADRO Nº 1
**PRECINTADOS OFICIALES DE SEMILLAS CERTIFICADAS PRODUCIDAS
EN ESPAÑA CAMPAÑA 2012-2013 (EN T)**

Especies o grupos de especies	Precintado (1)	Reprecintado (2)	Total
Cereales de paja	232.782	6.146	238.928
Maíz y sorgo	4.170	602	4.772
Oleaginosas y textiles	10.355	1.392	11.747
Forrajeras y leguminosas de pienso	13.260	2.410	15.670
Hortícolas y leguminosas consumo humano (3)	239	2	241
Patata	33.943	233	34.176
Total	294.749	10.784	305.533

(1) Semilla producida, en la campaña agrícola 2012/2013, que es objeto por primera vez de precintado y de toma de muestras con vistas a su comercio en la campaña de comercialización 2012/2013.

(2) Remanentes de campañas anteriores que se reprecintan oficialmente, o bien semillas de la misma campaña que se reprecintan después de un desprecintado anterior.

(3) Sólo semilla precintada oficialmente.

CUADRO Nº 2
**KG DE SEMILLA CERTIFICADA PRECINTADA Y REPRECINTADA POR CCAA EN LA CAMPAÑA
 2011/2012 DE ORIGEN NACIONAL**

ANDALUCÍA	68.342.929	EXTREMADURA	6.443.787
CASTILLA-LEÓN	53.016.982	VALENCIA	2.888.400
CATALUÑA	46.366.001	RIOJA	2.597.036
ARAGÓN	40.851.552	MADRID	696.000
CASTILLA-LA MANCHA	37.609.660	ISLAS BALEARES	129.000
NAVARRA	18.980.700	MURCIA	101.275
PAÍS VASCO	16.665.395	GALICIA	60.240

En el cuadro número 3 figura la evolución de los precintados de semilla nacional desde la campaña 2004/2005 a la campaña 2011/2012.

CUADRO Nº 3
**EVOLUCIÓN DE LOS PRECINTADOS DE SEMILLAS CERTIFICADAS (EN T)
 (CAMPAÑAS 2004/2005 A 2011/2012)**

Especies o grupos de especies	Campaña							
	2004/2005	2005/2006	2006/2007	2007/2008	2008/2009	2009/2010	2010/2011	2011/2012
Cereales de paja	382.772	322.342	289.282	327.680	285.998	221.071	205.709	227.816
Maíz y sorgo	1.555	1.675	1.068	1.920	3.397	3.304	1.688	1.750
Oleaginosas y textiles	6.638	5.019	4.850	4.875	4.390	5.850	5.870	7.806
Forrajeras y leguminosas pienso	34.448	17.077	20.169	17.587	19.581	26.544	33.645	32.039
Hortícolas y legumi. consumo humano	1.312	755	649	173	149	81	147	161
Patata	45.125	37.067	29.839	36.199	36.206	38.023	37.187	38.844
TOTAL	471.850	383.935	345.857	388.434	349.721	294.872	284.246	308.416

Por grupos de especies se destaca lo siguiente:

Cereales de paja

La certificación de semillas de cereales en la campaña 2012/2013 (precintados de semillas) ha aumentado un 2,2% con respecto a la campaña anterior, y se ha debido fundamentalmente al incremento de la certificación de semilla de centeno (41,7%), triticale (10,5%), arroz (9,2%), cebada (8,2%) y trigo blanco (5,7%). Por el contrario ha disminuido la certificación de semilla de trigo duro (-14,7%), y la de avena (-13,1%).

Maíz y sorgo

La certificación de estas especies experimenta un incremento espectacular del 138% en relación con la pasada campaña 2011/12, que se ha debido al incremento de la certificación de maíz (143%) y la de sorgo (91%).

Oleaginosas y textiles

En el conjunto de oleaginosas y textiles, la certificación nacional en la campaña 2011/12 se ha incrementado un 32,6%, destacando el incremento en la certificación de semilla de colza (142%) y de híbridos de girasol (61%), mientras que por el contrario destaca la bajada de la certificación de semilla de algodón (-27%).

Forrajeras y leguminosas pienso

Se ha constatado un descenso espectacular en la certificación de semillas de especies forrajeras y leguminosas pienso, de alrededor del 67,7%, como consecuencia de la eliminación de las ayudas a la producción de estas semillas certificadas.

Por grupos de especies, ha sido la veza sativa la especie con mayor disminución (- 80%), seguida de las festucas (- 61%), la alfalfa (- 42%), el raygrass italiano (- 20%), y el guisante (-9,5%) mientras que el garbanzo es una de las pocas especies con incremento importante en la última campaña (94%).

Patata de siembra

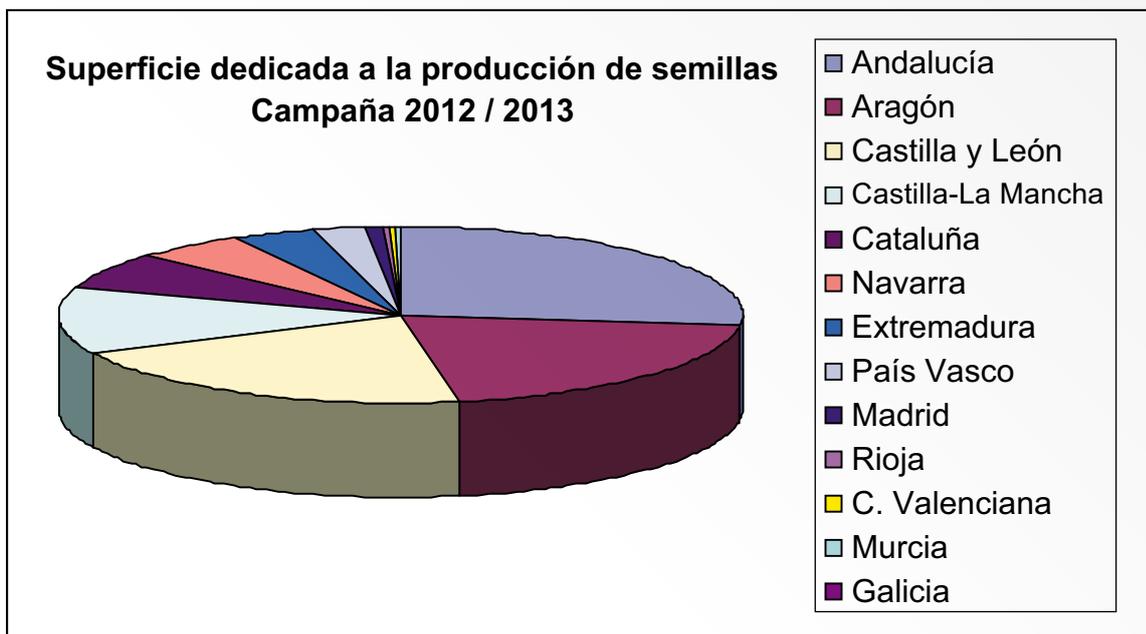
La cantidad precintada de patata de siembra en la campaña 2011/2012 ha sido un 12,6% inferior a la certificada en la campaña precedente, lo que supone un cambio en la tendencia de las últimas campañas, en las que se mantenía la demanda de patata de siembra española.

3.1.2. Superficie dedicada a la producción de semillas certificadas

En la campaña 2012/2013 se dedicaron en España un total de 157.964,94 ha a la producción de semillas certificadas, lo que supone un incremento del 1,9% con respecto a la campaña anterior. La distribución de las superficies por Comunidades Autónomas, se recogen en el cuadro nº 4 y gráfico adjunto:

CUADRO Nº 4
**SUPERFICIE EN HECTÁREAS DEDICADA A LA PRODUCCIÓN DE SEMILLAS
CAMPAÑA 2012/2013 POR CCAA**

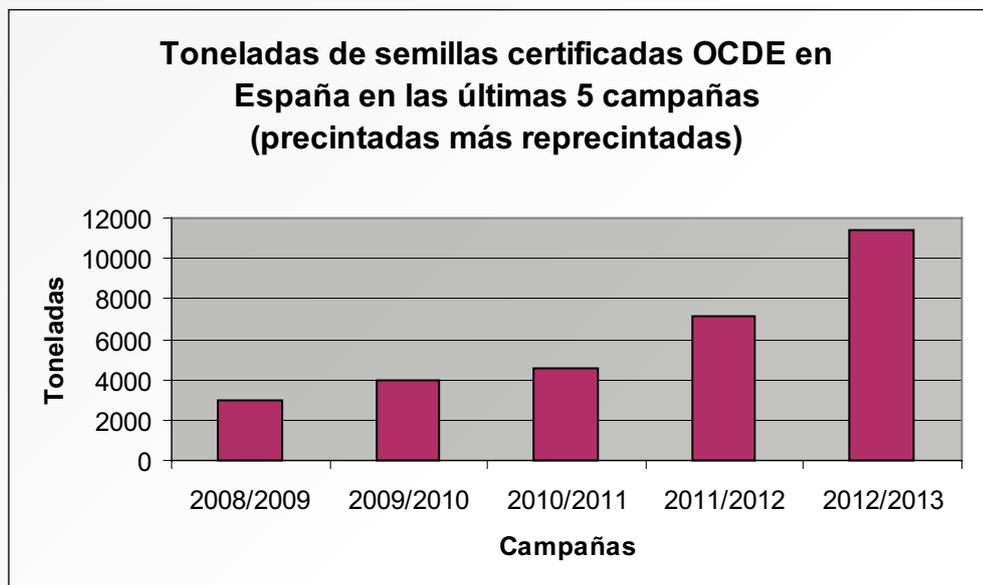
Andalucía	40.726,40	País Vasco	3.567,37
Aragón	32.976,09	Madrid	1.433,82
Castilla y León	28.136,59	Rioja	866,14
Castilla-La Mancha	19.850,79	C. Valenciana	371,79
Cataluña	14.754,72	Murcia	205,91
Navarra	8.820,29	Baleares	90,93
Extremadura	6.125,40	Galicia	38,71



3.1.3. *Certificación de semillas por el sistema de la OCDE*

Cuando se aplica el sistema de certificación de semillas de la OCDE, necesario para la exportación de estos materiales fuera de la UE, la autoridad competente es la Administración General del Estado, en concreto la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios del MAGRAMA, y por ello las etiquetas oficiales que identifican estos materiales están encabezadas con el nombre del citado Ministerio. Los trabajos administrativos necesarios para certificar estos materiales son asumidos por la S. G. de Medios de Producción Agrícola y Oficina Española de Variedades Vegetales, mientras que las CCAA colaboran con el Ministerio realizando las inspecciones oficiales y la toma de muestras.

Los materiales exportados con certificación OCDE deben de cumplir con las normas de esta organización, que garantizan la identidad y pureza varietal de los materiales, y se comercializan amparados, además del etiquetado oficial, con un certificado emitido por el MAGRAMA. En estas últimas campañas la exportación de semillas (con certificación OCDE y muchas veces con certificado ISTA) se ha incrementado de manera exponencial, ya que en esta última campaña 1.255 lotes de semillas han sido certificados OCDE en España, con un total de 11.370 t, lo que supone un incremento del 58% sobre las cantidades de semillas precintadas y reprecintadas la campaña anterior 2011/2012. Todo ello ha supuesto un incremento importante en el trabajo, tanto de la propia Subdirección General como de las CCAA que colaboran, fundamentalmente Andalucía, Cataluña y Aragón.



3.1.4. *Importaciones de semillas*

En la campaña 2012/2013 se han realizado 1988 autorizaciones de importación de semillas de países terceros por un total 14.604.740 kg. de semillas, lo que supone un incremento del 13,4%, fundamentalmente de especies hortícolas, forrajeras, maíz y girasol. Por grupos de especies se han producido aumentos importantes en la importación de semillas de cereales (61%), hortícolas (39%) y oleaginosas (7%), mientras que se ha producido una importante reducción en el caso de las semillas de especies forrajeras y cespitosas (- 21,4%).

3.1.5. *Producción de plántulas de especies hortícolas*

En la campaña 2012/2013 se han producido en España un total aproximado de 7.675 millones de plantas de especies hortícolas, lo que indica la importancia económica de este sector en España. Esta cantidad de plantas supone un incremento del 5% sobre la producida en la campaña anterior, siendo Murcia la comunidad de mayor importancia, con más de un 60% de la cifra total indicada.

3.1.6. *Ensayos de pre y postcontrol de semillas*

Entre los trabajos desarrollados en el ámbito nacional, y como apoyo a la certificación de semillas, el MAGRAMA financia parte de los trabajos de comprobación de la calidad de la semilla certificada (precontrol de la semilla de categoría base y prebase y postcontrol de las semillas certificadas y estándar), que se comercializan en España o se exportan, que son realizados por centros especializados ubicados en las Comunidades Autónomas, pero que prestan servicios como «Centros de referencia» para todas las demás Comunidades.

En el cuadro nº 5 se incluye el número de muestras (por especies y categoría) incluidas en cada uno de estos ensayos nacionales de pre y postcontrol.

CUADRO Nº 5
RESUMEN DE MUESTRAS INCLUIDAS EN EL PRE Y POST CONTROL NACIONAL EN LA CAMPAÑA
2012/2013

Especie y Comunidad Autónoma	Precontrol		Postcontrol		Total
	Base y gene. anteriores	R-1 y R-2	Certificada	Estándar y APC	
Arroz Valencia	14	34	0	0	48
Avena Andalucía	7	5	0	0	12
Avena Aragón	12	31	0	0	43
Cebada Andalucía	15	48	0	0	63
Cebada Aragón	80	1.032	0	0	1.112
Trigo blando Andalucía	68	84	0	0	152
Trigo blando Aragón	82	514	0	0	596
Trigo duro Andalucía	101	135	0	0	236
Trigo duro Aragón	25	202	0	0	227
Triticale Andalucía	24	55	0	0	79
Triticale Aragón	6	24	0	0	30
Total Cereales paja	434	2.164	0	0	2.598
Maíz Extremadura	28	0	311	0	339
Girasol Andalucía	122	0	277	0	399
Alfalfa Aragón	14	106	0	0	120
Patata Castilla y León	42	0	883	0	925
Patata País Vasco	15	0	246	0	261
Total Patata	57	0	1.129	0	1.186
Cebolla Cataluña	0	0	0	42	42
Total Hortícolas	0	0	0	42	42
Total	655	2.270	1.717	42	4.684

3.1.7. Ensayos de valor agronómico

Con el objeto de conocer si las nuevas variedades solicitadas al registro de Variedades Comerciales de especies agrícolas aportan una mejora respecto a las ya cultivadas, mejora expresada en una mayor rentabilidad para el agricultor y que puede deberse a un incremento del rendimiento, a una mejora de la calidad del producto final o a la introducción de resistencias a los diferentes agentes patógenos que afectan a su cultivo, se han realizado en la campaña 2012-13 ciento noventa y nueve (199) ensayos de valor agronómico para evaluar cuatrocientas treinta y ocho (438) variedades.

CUADRO Nº 6
PLAN DE ENSAYOS DE VALOR AGRONÓMICO CAMPAÑA 2012-2013

Grupo de Especies	Nº de Variedades	Nº de Ensayos	Nº de microparcels
Cereales de paja	130	105	7.192
Maíz y sorgo	123	44	4.432
Plantas industriales	170	38	4.672
Leguminosas	6	8	192
Patata	9	4	144
Total	438	199	16.632

3.1.8. *Otras actividades*

En el año 2013 destacan, además, los siguientes trabajos realizados por la Oficina Española de Variedades Vegetales:

Ensayos de recomendación de variedades

La OEVV participa en los trabajos de recomendación de variedades de diversas especies, fundamentalmente cereales, maíz, girasol, colza y leguminosas y colabora en la financiación de los mismos. Aunque estos trabajos se realizan por las Comunidades Autónomas, en el ámbito de su territorio, es preciso realizar un estudio conjunto de los resultados, así como la divulgación de los mismos. Estos trabajos se centralizan a través del Grupo para la Evaluación de Nuevas Variedades de Cultivos extensivos en España (GENVCE), que está coordinado por esta Oficina, en concreto por el área de Biotecnología Varietal.

Igualmente se participa activamente en la puesta a punto de las jornadas de la Asociación Española de Técnicos Cerealistas, que todos los años se celebran en un lugar diferente de la geografía nacional, y que este año se han celebrado en Madrid en el mes de octubre, coordinando una de las salas de las jornadas.

Durante el año 2013 se han realizado diversas publicaciones en la revista Vida Rural, mediante el convenio existente entre el Ministerio y la editorial Eumedia, con los resultados de los ensayos realizados en la campaña 2012/2013, donde se incluyen las fichas de las variedades que han completado su evaluación en GENVCE. En la página web que posee GENVCE se encuentra toda la información generada con estos trabajos, destacando el importante número de visitas que tiene esta página.

En la campaña 2012-13 se han realizado, por las diferentes Comunidades Autónomas, los ensayos de recomendación de variedades que se indican en el cuadro nº 7.

En este año 2013 se ha iniciado la realización de unas jornadas de 2 días de duración, coordinadas por GENVCE, con la idea de transmitir al público en general y especialmente a los agricultores cerealistas de una Comunidad Autónoma los avances existentes, tanto en nuevas variedades como en productos fitosanitarios, maquinaria, etc., con visitas guiadas por los ensayos de campo. Las primeras jornadas se celebraron en el mes de junio en Huesca y a las mismas asistieron unos 800 agricultores y técnicos relacionados con el sector. Para este año 2014 se han programado las II jornadas en Jerez de la Frontera (Cádiz), para los días 23 y 24 de abril.

CUADRO Nº 7
PLAN DE ENSAYOS DE RECOMENDACIÓN DE VARIEDADES
NÚMERO DE ENSAYOS POR ESPECIES Y COMUNIDADES AUTÓNOMAS
CAMPAÑA 2012-2013

CCAA	TBI	TBP	TD	CCL	CCC	TRI	AVE	COLZA	MAÍZ	TOTAL
ANDALUCÍA	4	5	10	4	2	5	4	–	2	36
ARAGÓN	6	6	3	3	4	1	3	–	11	37
CASTILLA-LA MANCHA	7	7	4	8	6	6	5	5	4	52
CASTILLA Y LEÓN	5	–	2	3	2	2	–	–	2	16
CATALUÑA	3	3	–	5	2	3	1	1	6	24
EXTREMADURA	1	2	3	1	2	3	2	2	9	25
GALICIA	1	1	–	1	–	–	–	–	–	3
MADRID	1	1	–	1	1	2	2	1	4	13
NAVARRA	5	–	–	2	1	–	1	–	4	13
PAÍS VASCO	1	–	–	1	–	–	–	–	–	2
TOTAL	34	25	22	29	20	22	18	9	42	221

Organismos genéticamente modificados (OMG)

Durante el año 2013 se han seguido realizando los análisis para determinar la posible presencia adventicia de semillas genéticamente modificadas en la semilla certificada de variedades de maíz, algodón, colza y soja que no son modificadas genéticamente, y también la posible presencia de otros eventos en los maíces con el evento MON810. En esta campaña 2012/2013 se han analizado un total de 573 muestras de lotes de semilla, desglosadas de la siguiente manera: 404 muestras de maíz convencional, 56 muestras de maíz con MON810, 105 muestras de algodón, 4 de colza y otras 4 de soja. Para la realización de estos análisis se ha contado con la colaboración del Laboratorio de Algete (Madrid) de este propio Ministerio.

Además se han seguido inspeccionado los ensayos de variedades modificadas genéticamente previos al registro de variedades que realizan las empresas y que han declarado a la Comisión Nacional de Bioseguridad.

Durante el año 2013 se ha participado activamente en las reuniones de la Comisión de Bioseguridad y en la emisión de informes para la autorización de actividades e instalaciones relacionadas con los OMG.

3.2. Plantas de vivero

Producción nacional de plantas de vivero. Campaña 2012/13

GRUPO	TIPO DE MATERIAL	CATEGORÍA		TOTAL (ud)
		CERTIFICADA	CAC/ESTÁNDAR	
VID	barbados	11.944.351		11.944.351
	planta-injerto	24.547.487	19.668.271	44.215.758
FRESA	planta	662.402.134	110.271.504	772.673.638
CÍTRICOS	plantones	3.884.356		3.884.356
	patrones	388.832		388.832
FRUTALES	plantones	449.129	13.757.835	14.206.964
	patrones	3.112.300	12.851.041	15.963.341
OLIVO	plantones	2.859.815	8.771.351	11.631.166
FORESTALES	planta			22.070.060

Por grupos de especies se puede destacar lo siguiente:

Vid

En esta especie solo destaca al aumento de la producción de barbados, manteniéndose muy similares las cifras de utilización de plantas injertadas. Continúan los trabajos técnicos encaminados a la clarificación en las denominaciones de las distintas variedades y sinonimias de esta especie.

Fresa

En esta especie, no ha habido cambios que destacar respecto de la campaña anterior. El número de variedades producidas por los viveros ha sido de 65, destacando la implantación de las procedentes de programas de obtentores españoles con un 35 por ciento de la producción.

Cítricos

La producción de plantones en esta especie ha sido similar a la de la campaña anterior. Continuándose los trabajos de colaboración con el IVIA de Valencia para el saneamiento, producción de material inicial y análisis sanitario que permiten la incorporación de variedades al sistema de certificación.

Frutales

En este grupo de especies, lo más destacado es la escasez de material certificado, posiblemente por falta de exigencias de los productores de fruta, y la disminución de producción de plantas de plantones de olivo.

Olivo

La producción de plantas de esta especie ha disminuido un 40 por ciento en las dos categorías comercializadas debido posiblemente a la caída de precios del aceite como consecuencia de una cosecha record. El número de variedades producidas ha sido de 56, si bien el 75 por ciento se concentra en solamente tres (Arbequina, Picual y Arbosana).

VIVERISTAS POR GRUPO DE ESPECIES

GRUPO	SELECCIONADOR	MULTIPLICADOR	SIN CATEGORÍA	TOTAL
VID	38	392		430
FRESA	5	33		38
CÍTRICOS	49			49
FRUTALES DE HUESO Y PEPITA	16	381		397
OTROS FRUTALES REGLAMENTADOS		114		114
OTROS FRUTALES SIN REGLAMENTACIÓN			140	140
SUBTROPICALES		17		17
OLIVO	23	248		271
AROMÁTICAS, CONDIMENTARIAS Y MEDICINALES			209	209
ORNAMENTALES			2.213	2.213
HONGOS CULTIVADOS			10	10

Registro Nacional de Productores del MAGRAMA. (www.magrama.es).

Importaciones de material de multiplicación durante 2013

A continuación se detallan las cantidades de material de multiplicación cuya importación de terceros países (países no comunitarios) se ha importado durante el 2013.

GRUPO-SUBGRUPO	CANTIDAD SOLICITADA	
	Esquejes, plantas, bulbos etc. (millones uds)	Semillas (kg)
VID	300	
FRESA	39,5	
CÍTRICOS (semillas de patrones)		98
FRUTALES DE PEPITA Y HUESO		1.010
OTROS FRUTALES REGLAMENTADOS	1,2	103.883
FRUTALES NO REGLAMENTADOS	0,66	5.080
SUBTROPICALES (aguacate)	0,3	652
OLIVO	1,5	
AROMÁTICAS, CONDIMENTARIAS Y MEDICINALES	4,6	1.237
ORNAMENTALES	36,6	153
EUCALIPTUS	0,4	31

Base de datos Imporsempla del MAGRAMA.

Forestales

La Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas, plantas de vivero y recursos fitogenéticos, establece en su artículo 24.3 que la producción y comercialización de materiales forestales de reproducción (MFR) se regirá por su normativa específica, en este caso, el RD 289/2003, de 7 de marzo, sobre comercialización de los MFR.

La Oficina Española de Variedades Vegetales, desarrolla las competencias del Ministerio en relación con la ordenación y coordinación de la producción con vistas a la comercialización del MFR, así como el control de las importaciones y la aplicación de los sistemas internacionales de comercialización.

El RD 289/2003 se aplica a los MFR que están destinados a fines selvícolas. Los listados de las especies objeto de regulación se recogen en los anexos I y XIII de dicho RD, careciendo el resto de las especies de regulación específica. En el anexo I se recogen aquellas especies reguladas a nivel comunitario mientras que en el anexo XII se incluyen aquellas otras especies reguladas a nivel nacional.

MFR. Producción de semillas y plantas por especies y categorías

En el periodo que abarca del 1 de julio del 2012 hasta el 30 de junio de 2013 (Campaña 2012-2013), los datos del MFR producido durante la campaña para las especies forestales reguladas, clasificadas según el anexo en el que figuran y la categoría a la que pertenecen, se recoge en la siguientes tablas:

TABLA 1
DATOS DE SEMILLAS PRODUCIDAS DE LAS ESPECIES REGULADAS SEGÚN CATEGORÍAS DEL RD 289/2003

Especie/Categoría	SEMILLAS (KG)				Total	
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado		
<i>Pinus pinaster</i>	4.132	503	102,6		4.737,6	
<i>Pinus pinea</i>	924,9	2.400			3.324,9	
<i>Pinus sylvestris</i>	15,4	1.033	3,06		1.051,46	
CONÍFERAS Anexo I	<i>Pinus radiata</i>	241,6	152,8	225	62	681,4
	<i>Pinus halepensis</i>	77,4	105,8	16,45		199,65
	<i>Pinus nigra</i>	12,59	38,5	6,78		57,87
	Otras coníferas anexo I.	15,88	0,03			15,91
	<i>Juniperus spp.</i>	114,34				114,34
CONÍFERAS Anexo XII	<i>Tetraclinis articulata</i>	32				32
	<i>Pinus uncinata</i>			16,4		16,4
	<i>Taxus baccata</i>	2,44				2,44

Especie/Categoría	SEMILLAS (KG)				
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total
<i>Quercus ilex</i>	50.498				50.498
<i>Quercus suber</i>	12.288	5.690			17.978
<i>Castanea sativa</i>	3.788				3.788
<i>Quercus robur</i>	1.005	1.150			2.155
<i>Quercus rubra</i>	749	1.273			2.022
FRONDOSAS Anexo I <i>Quercus petraea</i>	1.350	598			1.948
<i>Quercus pubescens</i>	148,9				148,9
<i>Fraxinus excelsior</i>	122,2				122,2
<i>Fagus sylvatica</i>	38,07	12,03			50,1
<i>Prunus avium</i>	48,38		0,055		48,43
Otras frondosas anexo I	154,366				154,37
FRONDOSAS Anexo XII <i>Quercus pyrenaica</i>	10.252				10.252
<i>Quercus faginea</i>	6.425				6.425
<i>Juglans sp e hib.</i>	1.604,8		1.134,8		2.739,6
<i>Quercus coccifera</i>	1.738				1.738
Otras frondosas anexo XII	76,89				76,89
TOTALES	95.855,15	12.956,16	1.505,15	62	110.378,46

TABLA 2
DATOS DE PLANTAS PRODUCIDAS DE LAS ESPECIES REGULADAS SEGÚN CATEGORÍAS
DEL RD 289/2003

Especie/Categoría	PLANTAS (MILES UDS)				
	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total/sp
<i>Pinus pinaster</i>	867,8	1.924	249,7		3.041,5
<i>Pinus sylvestris</i>	544,1	1.790	282		2.616,1
<i>Pinus radiata</i>	168,2	196,2	1.184	493	2.041,4
<i>Pinus nigra</i>	248,2	1.742,9	17,82		2.008,92
<i>Pinus pinea</i>	274,8	1.600			1.874,8
CONÍFERAS ANEXO I <i>Pinus halepensis</i>	552	290			842
<i>Pseudotsuga menziessi</i>	251,9				251,9
<i>Picea abies</i>	67,58				67,58
<i>Cedrus atlantica</i>	20	26,32			46,32
<i>Larix spp.</i>	14,2				14,2
Otras coníferas anexo I.	21				21

	Especie/Categoría	PLANTAS (MILES UDS)					
		Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total/sp	
CONÍFERAS ANEXO XII	<i>Juniperus spp.</i>	374,61				374,61	
	<i>Pinus uncinata</i>	32				32	
	<i>Taxus baccata</i>	12,89				12,89	
	Otras coníferas anexo XII					0	
FRONDOSAS ANEXO I	<i>Quercus ilex</i>	3063				3063	
	<i>Populus spp e hib.</i>	148,08			1.191,617	1.339,7	
	<i>Quercus suber</i>	607,8	552,3			1.160,1	
	<i>Betula alba</i>	225,6				225,6	
	<i>Quercus petraea</i>	149,3	41,99			191,29	
	<i>Quercus robur</i>	139,3	42,3			181,6	
	<i>Fraxinus excelsior</i>	173,8				173,8	
	<i>Prunus avium</i>	165,1		1,08		166,18	
	<i>Fagus sylvatica</i>	111,9	16,21			128,11	
	<i>Fraxinus angustifolia</i>	117,7				117,7	
	<i>Castanea sativa</i>	97,1	4,9			102	
	<i>Quercus rubra</i>	80,32	17,91			98,23	
	Otras frondosas anexo I	341,48				341,48	
	FRONDOSAS ANEXO XII	<i>Quercus faginea</i>	536,2				536,2
		<i>Quercus pyrenaica</i>	407,5				407,5
		<i>Juglans sp e hib.</i>	144,53		20	0,38	164,91
<i>Quercus coccifera</i>		122,47				122,47	
<i>Castanea sativa hib.</i>				27	3	30	
Otras frondosas anexo XII		274,58		0,39		274,97	
TOTALES		10.355,04	8.245,03	1.781,99	1.687,99	22.070,06	

En la producción de semillas, el 86% corresponde a material de categoría identificada y el 12% semillas de categoría seleccionada.

Para las coníferas, según la especie y los kg de semilla producida, destaca la elevada producción de *Pinus pinaster* (4%) y *Pinus pinea* (3%) y dentro de las frondosas el peso de la producción lo representan principalmente *Quercus ilex* (46%), *Quercus suber* (16%) y *Quercus pyrenaica* (9%).

En la producción de plantas de coníferas del anexo I, destaca *Pinus pinaster* (14% del total) seguida de *Pinus sylvestris* (12%) y *Pinus radiata* y *Pinus nigra* que representan cada uno de ellos un 9% de la producción total.

En la producción de plantas, las de categoría identificada representan el 46% seguida de la producción de plantas de categoría seleccionada que suponen un 38% de la producción total.

En la producción de plantas por especie y categorías en el caso de las coníferas, destaca la producción de planta de categoría identificado de *Pinus pinaster* (8% del total de plantas de la categoría identificado),

también *Pinus pinaster* para la categoría seleccionado (23% del total de la categoría seleccionado) y *Pinus radiata* para las plantas de categoría cualificado y controlado (66% y 29% respectivamente, del total de cada categoría).

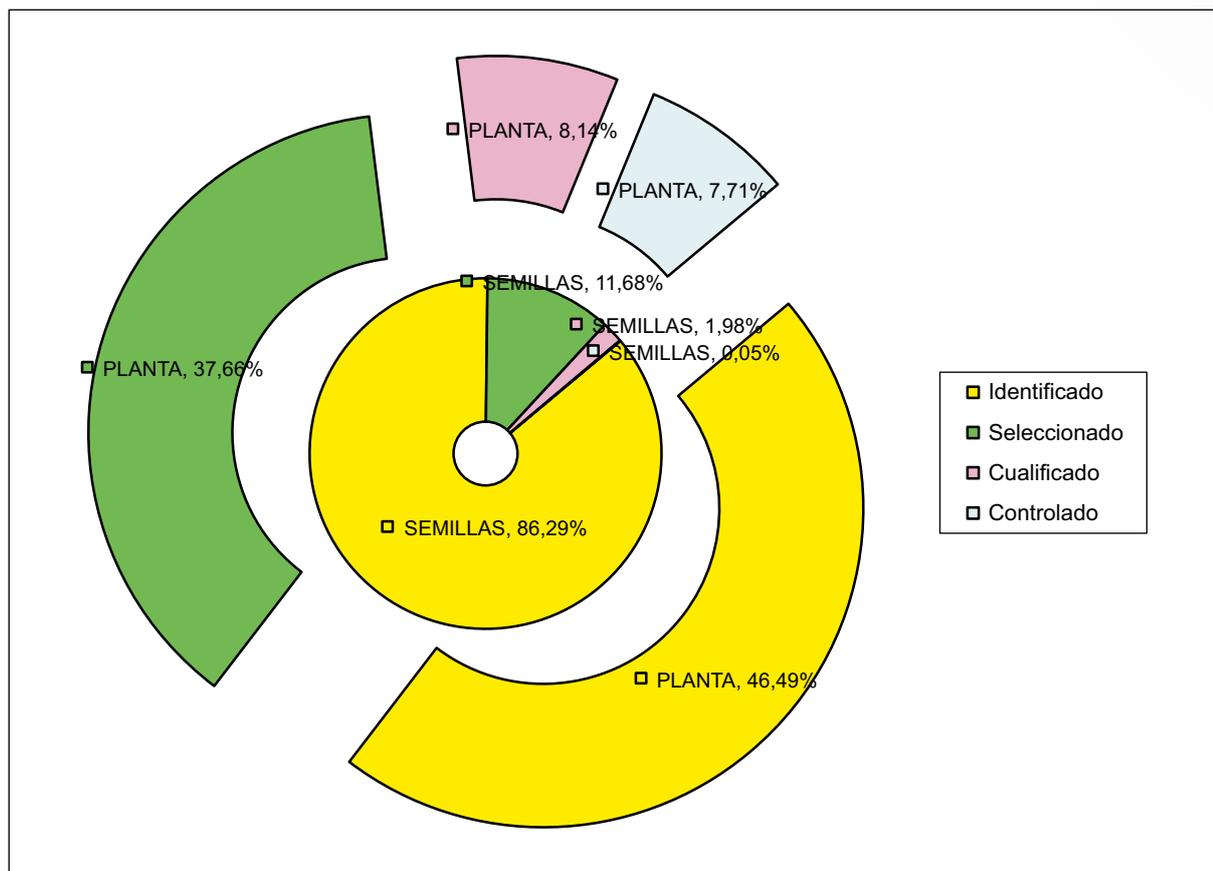
Para las especies frondosas, destaca la producción de planta de *Quercus ilex*, que representa el 14% de la producción total, seguido de la producción de plantas de las especies e híbridos artificiales del género *Populus spp.* Representando un 6% del total.

Dentro del material de categoría cualificada y controlada destaca la producción de semilla y planta de los híbridos artificiales de *Juglans sp.* para los que existen 4 materiales de base registrados actualmente, a partir de los cuales se ha producido MFR que ha dado lugar a la producción de 20.000 plantas de categoría cualificada en Cataluña y 380 plantas de categoría controlada en Castilla León durante la campaña.

En relación con las especies e híbridos artificiales del género *Populus*, se han producido durante la campaña un total de 1.191.617 plantas de categoría controlada. El 93% de la producción se concentra en Castilla y León y Extremadura. Los clones que representan la mayor parte de la producción son I-214 (36,23%) y MC (19,5%), seguidos del *Triplo* y *Beaupre* (representando un 11,14% y un 7,95% respectivamente del total de la producción de planta).

El porcentaje de semilla y planta producida de cada categoría durante la campaña 2012-2013 se representa en el siguiente gráfico:

GRÁFICO 1
PORCENTAJE DE PLANTA FORESTAL PRODUCIDA DE CADA CATEGORÍA



MFR producción de estaquillas del género *Populus*

La producción de estaquillas del género *Populus* se realiza a partir de los 10 campos de pies madre autorizados que se concentran en las CC.AA. de La Rioja, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Castilla La Mancha y Aragón. La producción más elevada se registra en Castilla y León (66%) seguida de La Rioja (19%).

Se han producido durante la campaña un total de 585.179 estaquillas de categoría controlada. La mayor parte de la producción ha sido del clon I-214 (52%), seguido de MC, Unal y Beupre (con porcentajes entre el 9 y el 11%) y por último del clon Raspalje (6%).

Producción de MFR por CC.AA.

Los datos de semilla producida en cada una de las CC. AA. durante la campaña y en función de las distintas categorías establecidas en el RD 289/2003 para el MFR, se recogen en la siguiente tabla:

TABLA 3
**RESUMEN DE SEMILLAS PRODUCIDAS EN CADA UNA DE LAS CC.AA.
DURANTE LA CAMPAÑA 2012-2013**

CC.AA.	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total kg semillas
Castilla y León	38.008,17	2.457,31	103,48		40.568,96
Extremadura	33.278,85	5.510			38.788,85
Castilla-La Mancha	10.980,96	1.510			12.490,96
Navarra	2.344,24	1.520			3.864,24
Andalucía	3.123,89	180			3.303,89
País Vasco	1.368,26	1.396,4	225	62	3.051,66
Galicia	2.114,97	283	25,37		2.423,34
Comunidad Valenciana	1.814,16	92,4	95,2		2.001,76
Cataluña	483,82	6,58	1.056		1.546,4
Madrid	1.088				1.088
La Rioja	940,3				940,3
Cantabria	152				152
Aragón	51,3				51,3
Murcia	32				32
Asturias	25,78	0,03			25,81
Canarias	10,84				10,84

TABLA 4
RESUMEN DE PLANTA PRODUCIDAS EN CADA UNA DE LAS CC.AA.
DURANTE LA CAMPAÑA 2012-2013

CC.AA.	Identificado	Seleccionado	Cualificado	Controlado	Total (miles uds planta)
Castilla y León	4.124,73	6.774,18	313,5	541,74	11.754,15
País Vasco	916,95	260,2	1.218,8	493	2.888,95
Extremadura	1.336,77	493,31		565,85	2.395,93
Galicia	785	314	212	3	1.314
Cataluña	678,1	28,87	20,01	55,19	782,17
Navarra	377,4	334,63	17,82		729,85
La Rioja	650,71			5,5	656,21
Aragón	332,09			23,71	355,8
Comunidad Valenciana	293,31				293,31
Castilla-La Mancha	260				260
Cantabria	165,65				165,65
Asturias	105,7	39,81			145,51
Andalucía	131				131

En producción de semilla, destacan las CC.AA. de Castilla y León, Extremadura y Castilla-La Mancha que concentran el 83% de la producción total.

Castilla y León es también la CC.AA. que mas planta produce (53,06% del total) seguida de País Vasco y Extremadura (13% y 11% respectivamente).

Viveros forestales

El número de viveros forestales por CC.AA. según sean públicos o privados se recogen en la siguiente tabla:

TABLA 5
VIVEROS FORESTALES POR CC.AA.

CC.AA	Viveros públicos	Viveros privados
Andalucía	7	17
Aragón	4	
Asturias	1	
Baleares	1	
Cataluña	2	22
Cantabria	1	6
Castilla y León	5	99
Castilla-La Mancha	16	102
Comunidad Valenciana	4	5
Extremadura	1	18
Galicia	6	104
Canarias	10	2
Madrid	1	1
Murcia	1	3
Navarra	1	2
País Vasco	16	
Rioja	3	
Total	80	381

Resumen de producción de MFR durante la campaña 2012-2013

TABLA 6
CIFRAS FINALES PROVISIONALES PRODUCCIÓN PLANTA PARA LA CAMPAÑA 2012-2013

Especies/Categoría	Identificado (kg)	Seleccionado (kg)	Cualificado (kg)	Controlado (kg)
Coníferas (Anexo I)	5.419,77	4.233,13	353,89	62
Coníferas (Anexo XII)	148,78		16,4	
Fronosas (Anexo I)	70.189,92	8.723,03	0,06	
Fronosas (Anexo XII)	20.094,69		1.134,8	
Total semillas producidas Campaña 2012-2013	110.378,46 kg			

Especies/Categoría	Identificado (miles uds)	Seleccionado (miles uds)	Cualificado (miles uds)	Controlado (miles uds)
Coníferas (Anexo I)	3.029,78	7.569,42	1.733,52	493
Coníferas (Anexo XII)	419,5			
Frondosas (Anexo I)	5.420,48	675,61	1,08	1.191,62
Frondosas (Anexo XII)	1.485,33		47,39	3,38
Total plantas producidas Campaña 2012-2013		22.070.060 plantas		
Total Estaquillas del género <i>Populus</i> producidas durante la Campaña 2012-2013			585.179 estaquillas	

En líneas generales se observa para esta campaña un aumento de un 10% de la producción de planta y de un 43% de la producción de estaquilla con respecto a la campaña anterior.

Importaciones de MFR

En la campaña 2012-2013 no se ha solicitado autorización para la importación de especies reguladas en el RD 289/2003.

Las importaciones de material forestal de reproducción de especies no reguladas, fueron de forma mayoritaria de material de especies del género *Eucalyptus*, principalmente *Eucalyptus nitens*, seguido de *Eucalyptus camaldulensis*, *Eucalyptus dunnii* y *Eucalyptus globulus* y en menor medida *Eucalyptus viminalis*, y *Eucalyptus parvula*.

Introducción de MFR procedente de la UE

En la campaña 2012/2013 y en cumplimiento del art. 16.2 de la Directiva 1999/105/CE de 22 de diciembre de 1999, sobre la comercialización de materiales forestales de reproducción, se recibieron un total de 196 notificaciones procedentes de Francia y Bélgica comunicando la entrada en nuestro país de 358.027 plantas, y 33 kg de semillas, que representan un 11% más que la campaña anterior. Del total de plantas introducidas un 67,63% correspondían a plantas de especies de frondosas y un 32,37% a plantas de especies de coníferas.

El destino del MFR fue el norte de España: un 44,75% al País Vasco un 40,4% a Galicia y el resto se reparte entre Castilla y León Cataluña, Asturias, Cantabria y Navarra fundamentalmente.

El número total de plantas notificadas, clasificadas según la especie y la categoría a la que pertenecen se resumen en el siguiente cuadro:

TABLA 7
INTRODUCCIONES DE MFR PROCEDENTES DE PAÍSES DE LA UE

Especie/categoría	Identificado (n° plantas)	Seleccionado (n° plantas)	Cualificado (n° plantas)	Controlado (n° plantas)	Total (n° plantas)
<i>Prunus avium</i>	1.200	76.350	13.500		91.050
<i>Quercus robur</i>		51.872			51.872
<i>Quercus petraea</i>		46.200			46.200
<i>Picea abies</i>		37.275	500		37.775
<i>Larix kaempferi</i>		32.850			32.850
<i>Pseudotsuga menziesii</i>	13.000	3.000			16.000
<i>Pinus nigra var. corsicana</i>		9.000		4.600	13.600
<i>Quercus rubra</i>	2.000	11.550			13.550
<i>Betula pendula</i>		7.835			7.835
<i>Castanea sativa</i>	6.575				6.575
<i>Alnus glutinosa</i>	267	4.280	1.000		5.547
<i>Fraxinus excelsior</i>		5.240	50		5.290
<i>Fagus sylvatica</i>		4.224			4.224
<i>Pinus sylvestris</i>	2.708	946		200	3.854
<i>Fraxinus angustifolia</i>	2.370				2.370
<i>Acer pseudoplatanus</i>		2.369			2.369
<i>Robinia pseudoacacia</i>		2.350			2.350
Otras frondosas	850	2.036			2.886
Otras coníferas	50	200	11.580		11.830
TOTAL	29.020	297.577	26.630	4.800	358.027

Destaca la introducción de 91.050 plantas de *Prunus avium* (25% del total de las introducciones) el doble aproximadamente de la campaña anterior y nueve veces superior a las introducidas en la campaña 2010-2011. Le siguen *Quercus robur* y *Quercus petraea* para los que aumenta ligeramente el número de plantas introducidas respecto al año anterior.

Dentro de las coníferas, destaca la introducción de *Picea abies* y *Larix kaempferi* (entre 32.000 y 38.000 plantas introducidas para cada una de ellas, principalmente de categoría seleccionado).

Organización y reuniones nacionales de MFR

- En la XIII reunión del Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales celebrada en junio, se trató la problemática existente con el material vegetal del género *Juglans* y la utilización de material procedente de Francia de categoría identificado, se analizó la situación actual del proyecto de reglamento comunitario para la inclusión del MFR dentro del paquete legislativo. Se informó sobre la aprobación de materiales de olmo resistentes a la grafiosis y la situación de los trabajos para la aprobación de materiales de base de *Pinus pinea* para aprovechamiento frutal. En rela-

ción con la inclusión de la normativa sobre MFR en el borrador del paquete legislativo para el material vegetal de multiplicación que se está discutiendo en el Consejo, se acordó dar traslado a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad de un escrito motivado de oposición a la inclusión de la parte forestal en el reglamento.

Se participa en la reunión con dos presentaciones una sobre el material vegetal de híbridos artificiales de *Juglans* para la producción de madera y otra sobre los problemas relacionados con las importaciones de *Pinus radiata* procedente de Nueva Zelanda.

- Participación en el Grupo de trabajo de micorrizas, subgrupo del Comité Nacional de Mejora y Conservación de Recursos Genéticos Forestales, reunido en Junio en Madrid y en el que se está trabajando en la elaboración de un sistema de certificación de planta micorrizada.

3.3. Los registros de variedades

La obtención de nuevas variedades más adaptadas al medio ambiente, más productivas y más resistentes a plagas y enfermedades se encuentra estrechamente relacionada con el proceso de la innovación que combina diversas capacidades entre las que destacan la investigación, el estado de la técnica y el conocimiento y las inversiones económicas.

El Registro de Variedades Comerciales y el Registro de Variedades Protegidas, son dos instituciones jurídicas íntimamente relacionadas cuya finalidad última consiste en poner a disposición de los agricultores aquellas novedades que demanda el mercado y donde la inscripción de variedades juega un papel determinante en el proceso de la innovación.

Esta actividad principal coincidente entre ambos Registros, se concreta para ambos, en la realización de estudios y ensayos de campo y laboratorio para comprobar que las variedades candidatas son distintas, homogéneas y estables. Esa actividad común, determina en lo que se refiere a los ensayos de identificación, que su realización en uno de ellos despliegue su plena eficacia en el otro.

Las diferencias en la tramitación de ambos procedimientos, vienen determinadas por los derechos que otorga la inscripción de las variedades en uno u otro registro.

El Registro de Variedades Comerciales garantiza a los usuarios (agricultores), la identidad y calidad del material de reproducción que van a utilizar en sus explotaciones y cuya elección forma parte de su estrategia comercial, eligiendo las variedades que mejor responden a esa estrategia y logrando una posición óptima a la hora de colocar sus productos en el mercado.

El Registro de Variedades Protegidas otorga al titular de la obtención vegetal, una propiedad especial (derecho de propiedad industrial) limitada en el tiempo. Este monopolio de explotación exclusivo a favor del obtentor o su causahabiente, garantiza la recuperación de su inversión y la obtención de un beneficio suficiente que le permita invertir en la investigación de nuevos materiales vegetales. El sistema de protección de variedades vegetales alimenta la innovación.

Registro de variedades comerciales

Entre las distintas funciones que el Registro de Variedades Comerciales tiene encomendadas, destaca la de fomentar y poner a disposición de los agricultores variedades de semillas y plantas de vivero más productivas y mejor adaptadas a las distintas condiciones climatológicas y edafológicas del país. Esto se consigue previa realización de un conjunto de ensayos y estudios de caracterización, producción, resistencia a plagas y enfermedades, calidad del producto final y otros, al objeto de conocer y evaluar el material vegetal existente, incidiendo así en el establecimiento de la estructura varietal más idónea.

En el año 2013 se presentaron 393 solicitudes de inscripción, de las cuales 16 son variedades de especies forestales, 100 de cereales, 6 de forrajeras, 118 de hortícolas, 89 de industriales, 2 de patata, 11 de fresa, 10 de cítricos y 41 de otros frutales y vid.

En las especies de gran cultivo, la gran mayoría de las solicitudes pertenecen a obtentores vegetales extranjeros, consolidándose la tendencia descendente del número de solicitudes de obtentores nacionales. Esta creciente dependencia de los procesos de innovación extranjera supone una importante salida de divisas del país que debe tomarse en consideración a la hora de analizar el sector agroalimentario español. En el grupo de plantas hortícolas, las solicitudes de obtentores españoles siguen predominando sobre las de solicitantes extranjeros, destacando especies como el tomate que canalizan una importante actividad de I+D+i de empresas privadas, centros públicos de investigación y plataformas público privadas.

Durante el año 2013, el número total de variedades incluidas en el Registro de Variedades ascendía a 4.861 frente a las 4.643 del año 2012.

A continuación brevemente se citan los hechos más destacados por grupos de especies:

Cereales de paja

El número de solicitudes ha descendido en 2013 respecto a la media de los cinco años precedentes, situándose en 38 solicitudes.

Forrajeras y Pratenses

En 2013 se presentaron 6 solicitudes de variedades de estas especies, tras los datos del año 2011, en el que se presentó una sola solicitud, y los del año 2012, en el que no se presentó ninguna.

Oleaginosas y textiles

Este grupo, en este año, queda reducido a las especies de remolacha azucarera, algodón, girasol y garbanzo.

La remolacha azucarera aumenta el número de variedades solicitadas en 2013 fue de 65 frente a las 87 del año 2012.

Por su parte, las solicitudes de girasol pasan de 15 en 2012 a 20 recibidas en la OEVV en el año 2013, mientras que caen a sólo 2 solicitudes el algodón frente a las 6 del año precedente.

Maíz

El número total de variedades de maíz solicitadas en este año es de 62, remontando los datos de los dos años anteriores que habían caído por debajo de las 50.

De estas 62 variedades, 40 son variedades convencionales y las 22 restantes son modificadas genéticamente (MG). Actualmente sólo existe un evento transgénico autorizado para su cultivo en la UE, se trata del MON 810 que dota de resistencia contra los insectos barrenadores a las variedades de maíz que lo incorporan.

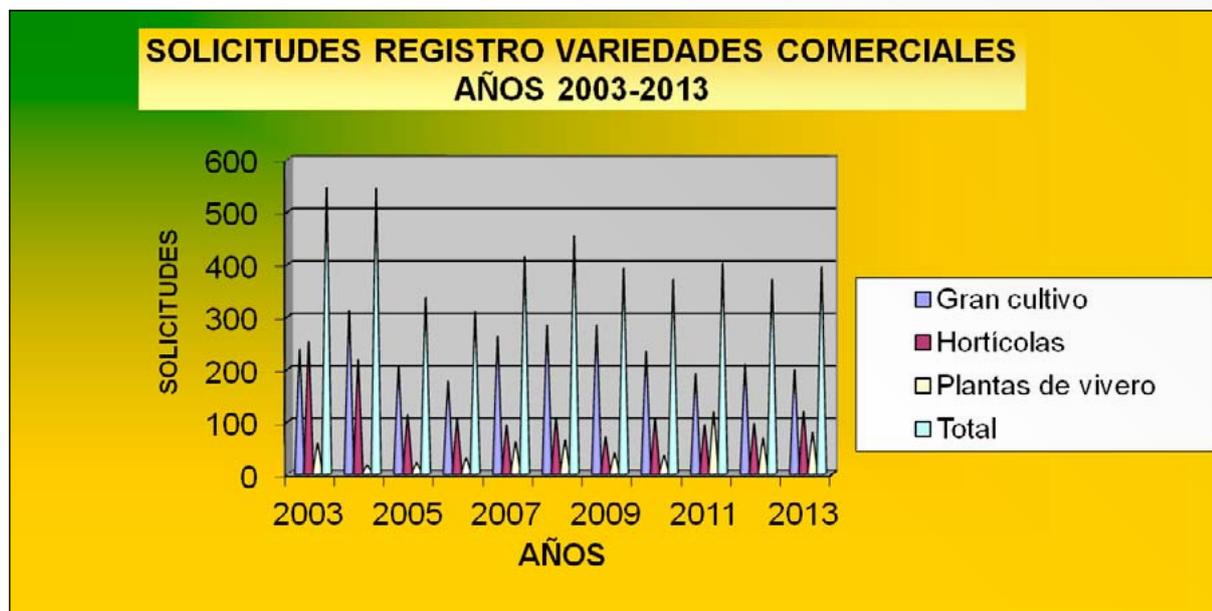
Hortícolas

Las solicitudes de variedades hortícolas han experimentado un notable aumento en el año 2013, alcanzando las 118, tras situarse por debajo de 100 en los dos años precedentes.

Plantas de vivero y otras especies

En este grupo aumenta notablemente el número de solicitudes, con 78 solicitudes en este año frente a las 67 del año anterior, destacando el número de solicitudes de castaño, fresa, mandarina, melocotono y vid.

En el gráfico siguiente se aprecia la evolución del número de solicitudes desde 2003.



Fuente: Elaboración propia.

Variedades autóctonas y locales (variedades de conservación)

Durante el ejercicio 2013 se presentaron 28 solicitudes de variedades de conservación, destacando las especies hortícolas como tomate y pimiento. También se presentaron 29 variedades sin valor intrínseco, de las cuales más de la mitad eran variedades de judía, tanto de enrame como de mata baja.

Comisiones nacionales de estimación

Se han continuado celebrando reuniones de las distintas Comisiones Nacionales de Evaluación de Variedades: Cereales, Oleaginosas y Textiles, Patata, Remolacha, Maíz y Sorgo, Forrajeras, Cespitosas y Pratenses, y Cítricos, establecidas para el estudio de las variedades comerciales que han finalizado su ciclo de ensayos, así como para analizar y proponer medidas relacionadas con la introducción, ensayos, evaluación y registro de variedades para las diferentes especies o grupos de especies de cada una de las citadas Comisiones.

Autorizaciones de comercialización de acuerdo con la decisión de la Comisión 2004/842/CE

Con la entrada en vigor en el año 2004 de la Decisión de la Comisión 2004/842/CE, de 1 de diciembre, relativa a disposiciones de aplicación por las que los Estados miembros autorizan la comercialización de semillas pertenecientes a variedades para las que se haya presentado una solicitud de inscripción en el Catálogo Nacional de variedades de especies de plantas agrícolas y hortícolas, el número de solicitudes de inscripción de variedades de especies hortícolas ha experimentado un notable descenso debido a la creación de la figura de Autorización Provisional de Comercialización (APC).

No obstante el Registro de Variedades antes de conceder una Autorización de Comercialización debe estudiar y controlar todas las solicitudes que se reciben. El procedimiento exige que todos los Estados Miembros intercambien información de las solicitudes, concesiones, renovaciones y expedientes retirados; este intercambio de información incluye también a la Comisión.

Esta Oficina informa a todas las CCAA en tiempo real a través de la web del Ministerio, de todas las variedades que tienen concedido las Autorizaciones de comercialización, con información de las cantidades de semillas que se ensayaran en cada una de las CCAA.

A lo largo del año 2013 se han recibido de empresas españolas un total de 88 nuevas solicitudes de APC, de las que 61 son de variedades de especies hortícolas y 27 de variedades de gran cultivo. Asimismo se han recibido otras 79 solicitudes de renovación, de las cuales el 90% corresponden a variedades hortícolas.

De otros Estados Miembros se recibieron un total de 1.550 nuevas autorizaciones, 1.103 de especies hortícolas y 447 de gran cultivo. Cabe destacar que de las 1.103 variedades hortícolas concedidas, 640 corresponden a Holanda.

Al no existir un registro común europeo para APC, que reúna la totalidad de las variedades, este Registro de Variedades tiene que gestionar tanto las solicitudes, concesiones y renovaciones de España, como las de los otros 27 Estados Miembros.

Registro de variedades protegidas

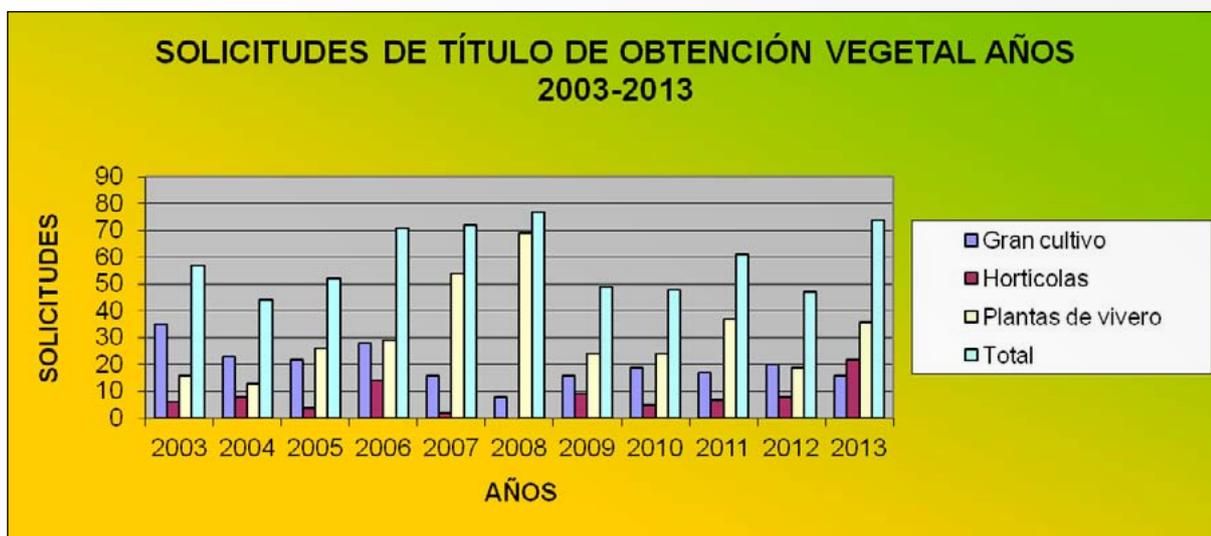
La existencia de un sistema de protección del derecho del obtentor de variedades tiene un impacto positivo en la economía nacional en general y en el sector agrícola en particular, que se concreta, en primer lugar, con la concesión del título de obtención vegetal sobre las variedades vegetales, título que otorga a su titular un derecho de explotación exclusivo; en segundo lugar, supone un estímulo de la investigación y finalmente el acceso de los agricultores a nuevas variedades más productivas, con la consiguiente mejora de su renta.

A fecha de 31 de diciembre de 2013 se encontraban en vigor 376 títulos de obtención vegetal, correspondientes a 43 especies, que se reparten de la siguiente manera: 175 variedades protegidas de especies de gran cultivo, 69 variedades protegidas de especies hortícolas y 132 variedades protegidas de especies de plantas de vivero.

A lo largo de este año se concedieron 28 títulos y se cancelaron 22 títulos de obtención vegetal.

Durante este año se han presentado 74 solicitudes de título de obtención vegetal, lo supone un fuerte incremento respecto a 2012 en el que se solicitaron 47 títulos de obtención vegetal. El análisis por grupos de especies arroja los datos siguientes: 16 solicitudes de variedades de grandes cultivos; en el grupo de hortícolas se han presentado 22 solicitudes, con especial incidencia de solicitudes de tomate y alcachofa. También se presentaron 36 solicitudes de plantas de vivero, entre las que cabe mencionar las solicitudes de melocotonero y mandarina.

En el gráfico que sigue, se puede observar la evolución de los últimos años.



Fuente: Elaboración propia.

El año 2013 rompe la tendencia a la baja de solicitudes de protección de variedades vegetales de los últimos años. La existencia de la figura de protección comunitaria, que concede el derecho de obtención en los 28 estados miembros de la UE, con unas tasas notablemente superiores a las del registro nacional, ha podido influir en esta subida. La explicación estaría en que los solicitantes piden la protección nacional primero y, una vez concedida, solicitan la protección a la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales. Este organismo adquiere de la OEVV el informe final que acredita que la variedad es distinta, homogénea y estable y así puede conceder el título de protección comunitaria sin necesidad de encargar nuevos ensayos. Este proceso supone un importante ahorro para el solicitante. La ley no permite la simultaneidad de los dos títulos de obtención, nacional y comunitario.

La protección nacional sólo tiene interés cuando la variedad pertenece a una especie cuyo cultivo está localizado en el territorio español o cuando la variedad está muy adaptada a condiciones locales.

Gestión de tasas relativas los registros (variedades comerciales y variedades protegidas)

La Subdirección General de Medios de Producción Agrícolas y Oficina Española de Variedades Vegetales es unidad gestora de tasas establecidas en la Ley 3/2000, de 7 de enero, de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, y la Ley 30/2006, de 26 de julio, de semillas y plantas de vivero y recursos fitogenéticos. Ambas Leyes, en su Título V, desarrollan, en su articulado, tanto los sujetos pasivos, los tipos de tasas, así como su gestión y recaudación.

Para poder llevar a cabo estas funciones de recaudación, indicadas en la reglamentación anterior, los conceptos de tasas actualmente establecidas se encuentran definidos de la siguiente manera:

- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Comerciales.
- Tasa por la tramitación y resolución de los expedientes relativos al Registro de Variedades Protegidas.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación y valor agronómico preceptivas para la inclusión de variedades en el Registro de Variedades Comerciales.
- Tasa por la realización de los ensayos de identificación preceptivos para la concesión del Título de Obtención Vegetal.
- Tasa por el mantenimiento anual del Título de Obtención Vegetal.

- Tasa por prestación de servicios administrativos correspondientes al Registro de Variedades Protegidas:
 - Por la reivindicación del derecho de Prioridad.
 - Por el cambio de Denominación de un Título concedido o en trámite.
 - Por la expedición de copias, certificados y duplicados de cualquier documento.
 - Por la concesión de una Licencia de Explotación obligatoria.
 - Por la inscripción de las Licencias de Explotación o por la modificación de las inscripciones ya realizadas.

Durante el último trimestre del año 2013, se ha llevado a cabo, la implantación en la Sede electrónica de este Ministerio, el pago presencial, de estas tasas, con la consecuente agilización de este procedimiento.

Los ingresos generados por estos conceptos durante el año 2013, se reflejan en el siguiente resumen:

TASAS POR TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES	138.725,19 €
TASAS POR LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS	685.322,36 €
TASAS POR EL MANTENIMIENTO DEL TÍTULO DE OBTENCIÓN VEGETAL	77.300,58 €
TASAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	15.624,20 €
TOTAL INGRESADO	916.972,33 €

Centros especializados de examen

El examen de la distinción, homogeneidad y estabilidad (DHE), son requisitos indispensables para la inscripción de las variedades en los Registros de Variedades Comerciales y Protegidas, que se realizan en localizaciones idóneas para cada especie y con colecciones de referencia representativas del panorama varietal. En el año 2013, los centros especializados en el examen técnico que realizaron trabajos en colaboración con la OEVV fueron los siguientes:

Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)	Ensayos para especies agrícolas, hortícolas y vid
Instituto Madrileño de Investigación Agraria y Desarrollo Rural Agrario y Alimentario (IMIDRA)	Ensayos para vid , mediante marcadores moleculares
Universidad de Córdoba	Ensayos para olivo , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Junta de Extremadura	Ensayos de caracterización para higuera mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Instituto Vasco de Investigación y Desarrollo Agrario (Neiker-Tecnalia)	Ensayos para patata , mediante ensayos de campo
Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (IVIA)	Ensayos para cítricos, albaricoquero, ciruelo japonés y variedades precoces de melocotonero , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Ensayos para ciruelo europeo, manzano y patrones del género Prunus , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares

Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC)	Identificación de los eventos modificados genéticamente en las nuevas variedades , así como la detección, identificación y cuantificación de la posible presencia adventicia de semillas modificadas genéticamente en lotes de semillas convencionales de maíz y algodón
Instituto de Investigación y Tecnología Agraria (IRTA)	Ensayos para nogal y avellano , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón (CITA)	Ensayos para almendro y melocotonero mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Departamento de Agricultura y Alimentación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón	Ensayos para peral, cerezo y membrillero , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica de la Junta de Andalucía (IFAPA)	Ensayos para fresa , mediante ensayos de campo y marcadores moleculares
Bundessortemamt (Alemania)	Ensayos para <i>Lolium perenne</i> y <i>Festuca rubra</i>
GEVES (Francia)	Ensayos para <i>Festuca arundinacea</i>
Raadvoor Plantenrassen (HOLANDA)	Ensayos para <i>Poa pratensis</i> y <i>Agrostis stolonifera</i>

La caracterización de variedades se realiza de acuerdo con los protocolos técnicos desarrollados por la Oficina Española de Variedades Vegetales, basados tanto en los descriptores internacionales de la UPOV como en los protocolos aprobados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales

Denominaciones de variedades

Durante el año 2013, se han estudiado 542 denominaciones. Del número total de denominaciones estudiadas, 94 pertenecen al Registro de Variedades Protegidas y 448 al Registro de Variedades Comerciales.

Todas estas denominaciones se han publicado en alguno de los ocho boletines, cinco del Registro de Variedades Comerciales y otros cinco del Registro de Variedades Protegidas.

De total de denominaciones estudiadas, 354 se corresponden con la primera denominación propuesta y al no recibirse objeciones fueron aprobadas, 188 corresponden a cambios de denominación que se han producido por parecidos o identidades con otras denominaciones varietales. Los estudios se efectúan comparando las denominaciones solicitadas con la base de datos de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), que consta de cerca de 760.000 registros, siguiendo las normas establecidas tanto por la Comisión como por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

Esta base de datos es alimentada por las bases de datos del Registro de Variedades Comerciales y del Registros de Variedades Protegidas español, con cerca de 24.000 registros, que se envían a la OCVV cada dos meses, con todas las modificaciones que se hayan producido.

Estos procedimientos para el estudio y aceptación o denegación de las denominaciones de las variedades, son procedimientos que se sustancian dentro de la tramitación de los procedimientos de inscripción de variedades y que concluyen con el mismo acto administrativo que acepta o deniega la inscripción de las mismas en los Registros de Variedades ya sean de comerciales o de protegidas.

Licencias de explotación de variedades protegidas

La inscripción de una variedad en el Registro de Variedades Protegidas otorga a su titular un monopolio de explotación exclusivo. Los terceros que deseen utilizar la variedad deberán dirigirse al titular del derecho y obtener de éste una licencia de explotación en las condiciones que se pacten, dentro de la ley. Estas licencias se registran en la base de datos centralizada de la OEVV. Por su parte, los servicios responsables de la certificación de las Comunidades Autónomas, sólo pueden el certificar material vegetal a quienes figuran en el registro de licencias.

Los responsables de certificación de las Comunidades Autónomas acceden, mediante el área restringida de la Web del Ministerio, a la base de datos de la Oficina Española de Variedades Vegetales, lo cual les permite consultar la información actualizada y agilizar su trabajo.

Durante el año 2013, ha continuado el aumento del registro de licencias a través de la Sede Electrónica, mediante el cual los propios solicitantes, utilizando una firma electrónica, graban las licencias en el procedimiento «inscripción de licencias de explotación de variedades protegidas», y el funcionario responsable de la base de datos de Licencias revisa los documentos que se adjuntan y comprueba que los datos introducidos son correctos, valida la licencia y ésta queda incorporada a la base datos de Licencias.

El total de licencias registradas a través de esta Sede electrónica asciende a 390 Y 23, de forma presencial, 413 en total, de las que 346 son de protección comunitaria y 67 de protección nacional.

A 31 de diciembre se encontraban en vigor 2.153 licencias de explotación, de las que 243 corresponden a licencias de variedades protegidas en España y 1.910 corresponden a licencias de variedades protegidas en la Unión Europea.

La oficina española de variedades vegetales como oficina de examen de la oficina comunitaria de variedades vegetales (OCVV)

La Oficina Española de Variedades Vegetales (OEVV) está reconocida como oficina de examen para más de 173 especies, encontrándose entre ellas, desde las más tradicionales como los cítricos, cereales, olivo, girasol, maíz, tomate, pimiento y lechuga, hasta especies como la *Zoysia matrella*, *Juglans nigra* (nogal), *Distichlis spicata*, kaki, granado, higuera y eucalipto

La tramitación de las peticiones de la OCVV para efectuar ensayos o la adquisición del informe DHE (distinción, homogeneidad y estabilidad) de una variedad ya ensayada en España que hace la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales (OCVV), tiene una duración variable en función de la especie de que se trate que va desde dos años para las especies de gran cultivo, hasta cinco para las especies frutales.

La Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales ha establecido un sistema de trabajo con las oficinas de examen muy concreto, con modelos oficiales para comunicar los diferentes datos e incidencias. Cada año se recibe del centro de ensayos la información correspondiente al año de ensayo de cada variedad y este documento, junto con la correspondiente factura se envía a la OCVV. Durante 2013 se han presentado 158 solicitudes, 82 de ellas son ensayos organizados para la OCVV y 76 son informes finales sobre variedades ensayadas para los registros españoles. En la actualidad se están ensayando 293 variedades que se sustancia con la emisión de un informe final, que incluye un informe DHE (Distinción, Homogeneidad y Estabilidad), la descripción de la variedad y un informe de diferencias con variedades próximas.

Así mismo durante el año 2013 se han entregado 115 informes finales de variedades para las que la OCVV ha solicitado el informe final DHE, con sus correspondientes facturas, de ellas se han enviado 58 informes finales para los que la OCVV ha solicitado el ensayo DHE de la variedad, y 57 informes finales sobre variedades cuyos estudios se realizaron para los registros españoles.

La Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) fomenta un sistema de intercambio de exámenes técnicos entre los estados miembros, de forma que no se realice indefinidamente el ensayo de una variedad, cada vez que esta se solicite en alguna de las listas de variedades comerciales o protegidas de los países miembros.

Esta colaboración empieza a extenderse, también, a peticiones de ensayos de países que no tienen los medios técnicos y materiales necesarios para realizar los exámenes DHE de algunas especies por lo que los encargan a otros países que si disponen de ellos.

Durante el año 2013 se han entregado 54 Informes Finales para incluir variedades en las listas de Estados diversos como Perú, Ecuador, Brasil, Marruecos, Egipto, Turquía, Irán, Rusia o Australia, entre otros.

ESPECIES PARA LAS QUE ESPAÑA ES OFICINA DE EXAMEN DE LA OCVV

Especies	Centros
Melocotonero (Var. medias y tardías)	Centro de Investigación y Tecnología Agroalimentaria de Aragón
Patata	Centro de Control de la Patata de Siembra de Castilla y León
Cebolla, puerro, ajo, espárrago, avena, colza, coliflor, brócoli, algodón, girasol, cebada, lechuga, tomate, arroz, judía, guisante, rábano, sandía, col de Bruselas, pimiento, escarola, melón, calabaza, zanahoria, <i>distichlis spicata</i> , soja, sorgo, espinaca, trigo blando, trigo duro, haba, vid, maíz, <i>zoysia matrella</i> , garbanzo,	Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (Centros de Madrid, Valencia, Sevilla y Murcia)
Olivo y fresa	Junta de Andalucía
Avellano, nogal	IRTA (Generalidad de Cataluña)
Naranja, mandarino, limonero, pomelo, y todos los cítricos. Melocotonero (variedades tempranas)	Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias
Almendro x melocotonero, <i>prunus cerasifera</i> , <i>prunus insititia</i>	Consejo Superior de Investigaciones Científicas (Zaragoza)

La caracterización de variedades se realiza de acuerdo con los protocolos técnicos desarrollados por la Oficina Española de Variedades Vegetales, basados tanto en las directrices de examen de la UPOV, como en los protocolos aprobados por la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales.

4. COMERCIO EXTERIOR

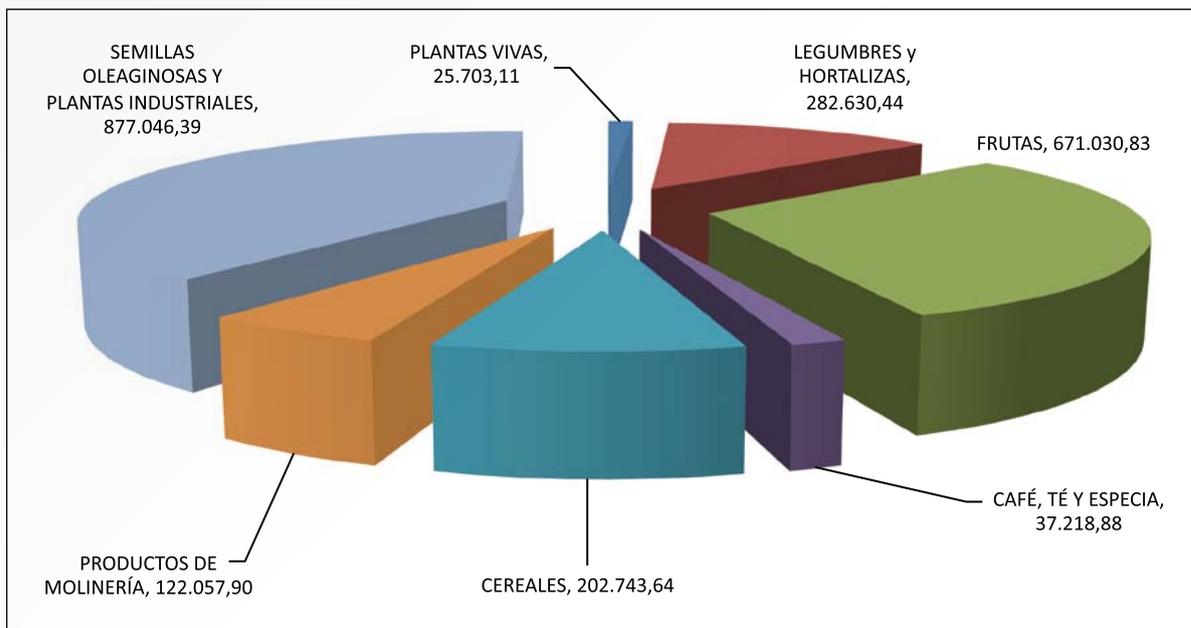
4.1. Exportación de productos vegetales

4.1.1. Datos

En 2013, desde el Servicio de Sanidad Vegetal, en los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) españoles se han atendido 86.289 solicitudes de exportación de las cuales se han emitido 74.236 Certificados Fitosanitarios (36.686 a países terceros, 11.848 a la Unión Aduanera y 25.702 a Canarias).

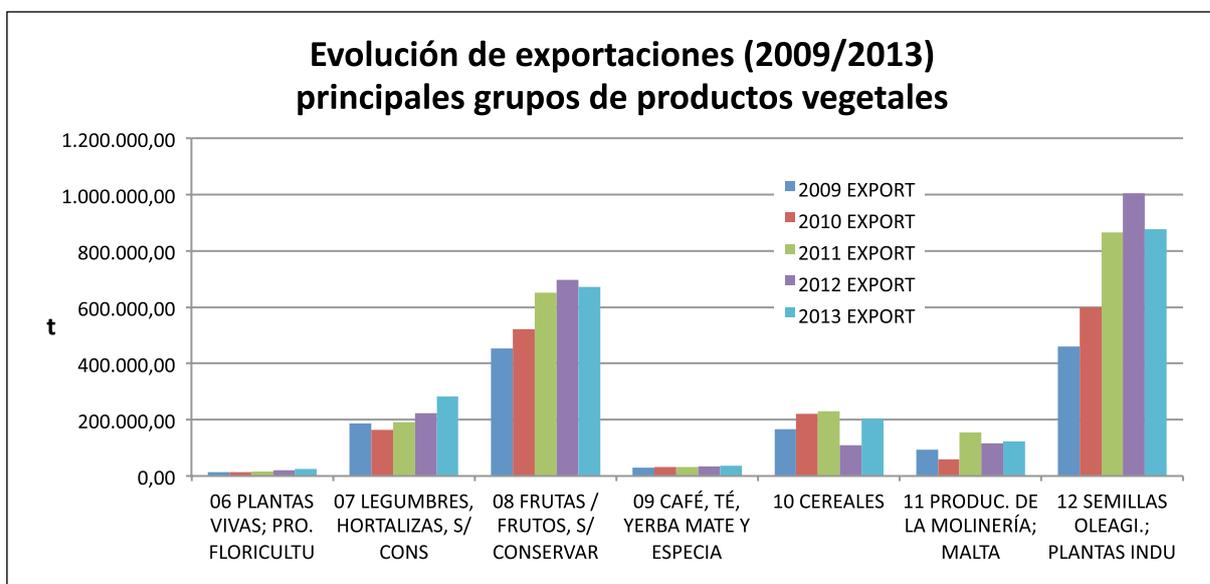
A lo largo de 2013, se han exportado un total de 2.218.431 t de los principales grupos de productos vegetales, destacando principalmente semillas de oleaginosas y plantas industriales (alfalfa 753.384 t), frutas (cítricos 213.939 t) y hortalizas (143.829 t)

EXPORTACIÓN DE LOS PRINCIPALES GRUPOS DE PRODUCTOS VEGETALES (2013)



Fuente: DATACOMEX.

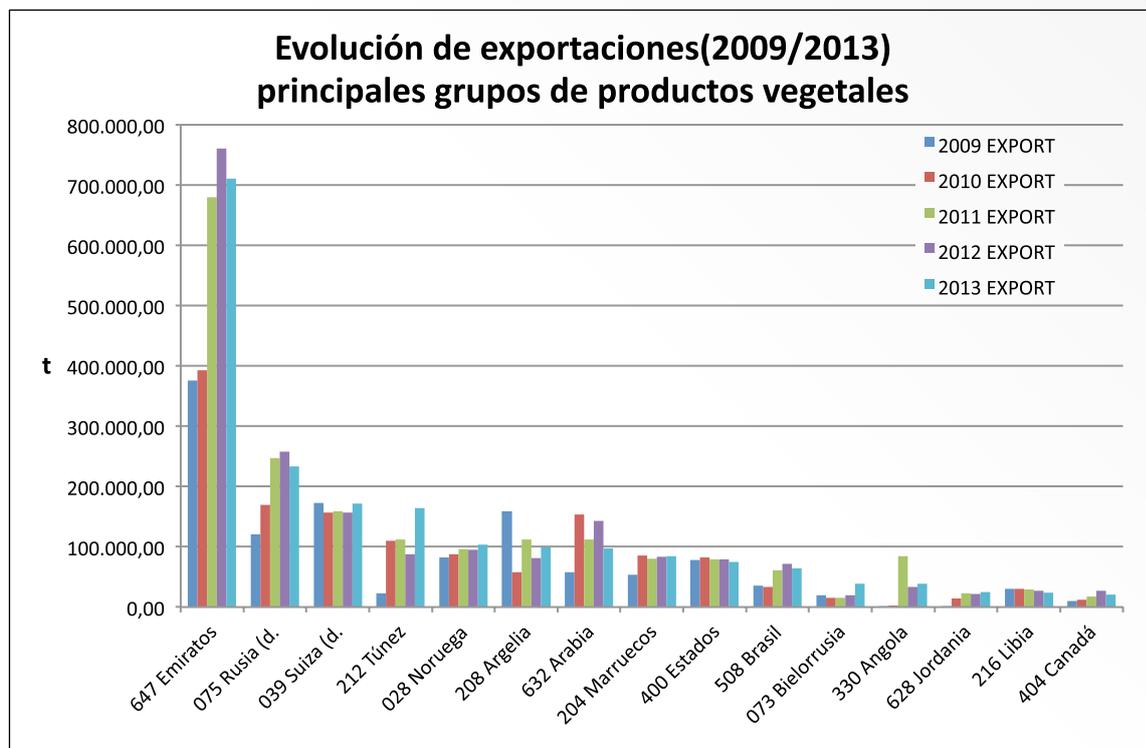
La evolución de las exportaciones en los últimos cinco años, por productos, permite apreciar un incremento significativo en los principales grupos de productos vegetales, destacan plantas industriales y planta viva con un incremento próximo al 90% y frutas y hortalizas con un incremento próximo al 50%.



Fuente: DATACOMEX.

El principal destino de nuestras exportaciones durante 2013 ha sido Emiratos Árabes que acapara prácticamente el 32%, seguido de Rusia con el 11% y Suiza con el 8% del total.

La evolución de las exportaciones en los último cinco años, respecto a destino, permite apreciar cómo se han consolidando los principales mercados, experimentando un incremento próximo al 100% en el caso de Emiratos Árabes y Rusia, manteniéndose en valores máximos durante los últimos tres años.



Fuente: DATACOMEX.

4.1.2. Apertura y consolidación de mercados

Durante 2013 se han realizado gestiones para la apertura y consolidación de mercados no comunitarios para los vegetales y productos vegetales españoles en el exterior.

A continuación se presentan los nuevos mercados abiertos a la exportación de productos hortofrutícolas españoles en 2013:

- Argentina, Planta de cítricos.
- Chile, Esqueje de clavel.
- Corea del Sur, Bulbo de Cebolla.
- Perú, Semilla de maíz.
- México, Trufa.

Por otro lado, en relación a las negociaciones para la apertura de nuevos mercados, la S.G. de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera manejaba en 2013 más de 60 expedientes de negociación con las autoridades fitosanitarias de diversos países.

Aprovechando la creación en junio de 2013 del Grupo de Trabajo de Frutas y Hortalizas (Comisión Sectorial de Comercio Exterior de Frutas y Hortalizas) participado por MINECO-MAGRAMA-Sector Productor Exportador, la Subdirección plantea la necesidad de priorizar expedientes con el claro objetivo de optimizar los recursos de la Administración y obtener resultados positivos a corto o medio plazo.

Por ello, se traslada al sector la necesidad de priorizar 20 expedientes de entre los más de 60 expedientes activos, en base a un análisis de comercio (logística, posibles canales de distribución, precios de mercado) y un análisis de la demanda (tendencias generales del consumo: consumo aparente o mercado potencial), seguido de una evaluación interna por parte de la Administración.

A finales de 2013, se reciben en la Subdirección los expedientes prioritarios para el sector productor-exportador, por lo que en el primer trimestre de 2014 las Administraciones establecerán los 20-30 expedientes en los que se concentrarán los esfuerzos durante el año 2014.

LISTADO DE EXPEDIENTES DE APERTURA DE NUEVOS MERCADOS HORTOFRUTÍCOLAS EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN EN 2013

nº	PAÍS	PRODUCTO	Subpdto.
1	ARGENTINA	AJO	BULBO
2	ARGENTINA	CEBOLLA	BULBO
3	ARGENTINA	CEREZA	FRUTA
4	ARGENTINA	CÍTRICOS	PLANTA
5	ARGENTINA	FRESA	PLANTA
6	ARGENTINA	JUGLANS	PLANTA
7	ARGENTINA	MANZANAS	FRUTA
8	ARGENTINA	MELOCOTÓN Y CIRUELA	FRUTA
9	ARGENTINA	PRUNUS	PLANTA
10	BAHREIM	GENERAL	FRUTAS Y HORTALIZAS
11	BOLIVIA	GERBERA	PLANTA
12	BRASIL	FRESA	PLANTA
13	CHINA	MADERA	MADERA
14	CHINA	MELOCOTÓN Y CIRUELA	FRUTA
15	CHINA	UVA	FRUTA
16	COLOMBIA	BERENJENA	SEMILLA
17	COLOMBIA	FRUTA HUESO	FRUTA
18	COLOMBIA	LIMA (ÁCIDA)	YEMAS
19	COREA SUR	CAQUI	FRUTA
20	COREA SUR	FRUTA HUESO	FRUTA
21	ECUADOR	ANÍS	SEMILLA
22	ECUADOR	CÍTRICOS (NARANJA Y MANDARINA)	FRUTA
23	EGIPTO	CAQUI	PLANTA
24	EGIPTO	MANGO	PLANTA
25	FILIPINAS	CÍTRICOS	FRUTA
26	GUATEMALA	PLANTAS	ESQUEJE

n°	PAÍS	PRODUCTO	Subpdto.
27	INDIA	CAQUI	FRUTA
28	INDIA	CÍTRICOS (NARANJA)	FRUTA
29	INDIA	FRUTA HUESO	FRUTA
30	INDIA	FRUTA PEPITA (MANZANA)	FRUTA
31	IRÁN	CACTUS (CANARIAS)	PLANTA
32	IRÁN	GRANADO	PLANTONES
33	IRÁN	PLANTAS VIVERO	FRUTAS DE HUESO, PEPITA, NOGAL, GRANADO Y MEMBRILLERO
34	ISRAEL	FRUTA HUESO	FRUTA
35	JAPÓN	CAQUI	FRUTA
36	JAPÓN	TOMATE	FRUTA
37	MÉXICO	ARROZ	SEMILLA
38	MÉXICO	AVELLANA	FRUTA
39	MÉXICO	BONSAIS	PLANTA
40	MÉXICO	CAQUI	FRUTA
41	MÉXICO	CEBOLLA	SEMILLA
42	MÉXICO	FRUTA PEPITA (PERA Y MANZANA)	FRUTA
43	MÉXICO	KIWI	FRUTA
44	MÉXICO	OLIVO	PLANTA
45	MÉXICO	PIMIENTO	ESQUEJES SIN RAÍZ
46	MÉXICO	TOMATE	FRUTA
47	PARAGUAY	SANDÍA Y RÚCULA	SEMILLA
48	PERÚ	AJO	BULBO
49	PERÚ	CEBOLLA	BULBO
50	PERÚ	CÍTRICOS (NARANJA Y MANDARINA)	FRUTA
51	PERÚ	MAÍZ	SEMILLA
52	PERÚ	PATATA	PLANTA IN VITRO
53	SUDÁFRICA	AGUACATES	FRUTA
54	SUDÁFRICA	ARÁNDANOS	FRUTA
55	SUDÁFRICA	CAQUI	FRUTA
56	TAILANDIA	AGUACATES	FRUTA
57	TAILANDIA	CAQUI	FRUTA
58	TAILANDIA	FRUTA HUESO (CEREZA)	FRUTA
59	TAILANDIA	FRUTA PEPITA (PERA)	FRUTA
60	TAILANDIA	UVA	FRUTA
61	TAILANDIA	CEREZA	FRUTA
62	TAIWÁN	CAQUI	FRUTA
63	TAIWÁN	FRUTA HUESO	FRUTA
64	TAIWÁN	FRUTA PEPITA	FRUTA
65	TAIWÁN	UVA	FRUTA
66	URUGUAY	LIMONIUM	PLANTA

A continuación se detalla la situación en la que se encuentran algunos expedientes de negociación de apertura de nuevos mercados durante 2013:

– Argentina

Se está trabajando para el establecimiento de requisitos fitosanitarios para los envíos españoles de bulbo de cebolla, cereza, planta de fresa, manzana, melocotón, ciruela, planta de nogal y planta de Prunus.

– Bolivia

De forma bilateral se está trabajando en la apertura del mercado de Bolivia a las plantas de Gerbera.

– Brasil

De forma bilateral se está trabajando para conseguir la apertura del mercado brasileño a los arándanos, granadas, plantas de fresa y semillas de sandía, berenjena y rábano.

– China

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado chino para **melocotón, ciruela y uva**.

– Colombia

De forma bilateral se está trabajando para conseguir la apertura del mercado colombiano a semilla de berenjena, yemas de lima, plantas de olivo, esquejes de paulonia y fruta de hueso.

– Corea del Sur

Se está negociando para la apertura del mercado a caqui y fruta de hueso.

– Ecuador

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado ecuatoriano para cítricos y semillas de anís.

– Estados Unidos

En coordinación con la Unión Europea continúan las negociaciones para la apertura del mercado de fruta de hueso, fruta de pepita y tomate.

Por otro lado, como resultado de las negociaciones con EE.UU. se establecieron unas normas para la importación de albaricoque y aguacate de España. En base a las normas que se aprueben como definitivas, se deberá definir un Work Plan bilateral, con las directrices para la exportación (previsiblemente terminado para principios de 2014).

– Filipinas

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado filipino a los cítricos españoles.

– India

De forma bilateral se continúa trabajando en la apertura del mercado de la India a cítricos, uvas, manzanas y caqui.

– Israel

De forma bilateral se está trabajando en la apertura del mercado de Israel a la fruta de hueso española.

– México

En coordinación con la Unión Europea continúan las negociaciones para la apertura del mercado de melocotón, cítricos, manzanas, peras y kiwis.

De manera bilateral se está trabajando para el establecimiento de requisitos fitosanitarios de arroz, avellana, planta de bonsáis, caqui, semilla de cebolla, planta de olivo, esquejes de pimiento y tomate.

– Paraguay

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado paraguayo a las semillas de sandía y rúcula originarias de España.

– Perú

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado de Bulbo de ajo, bulbo cebolla y cítricos.

– Rusia

En coordinación con la Unión Europea, se continúa trabajando en el proceso de implementación del *Memorándum de 2008*, relativo a la seguridad de los productos vegetales destinados al consumo humano, exportados desde la Unión Europea a la Federación Rusa, en lo relativo a residuos de pesticidas, nitratos y nitritos.

– Sudáfrica

De manera bilateral se continúa trabajando para consolidar el mercado de arándanos, aguacates y caqui.

– Tailandia

De manera bilateral se continúa trabajando para consolidar el mercado de caqui, cereza, uva y pera.

– Turquía

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado turco a las semillas de pimiento, tomate, pepino, berenjena y judía verde originarias de España.

– Vietnam

De manera bilateral se está trabajando para la apertura del mercado de uva.

4.1.3. *Exportaciones realizadas al amparo de acuerdos específicos con terceros países*

Del total de las exportaciones controladas, una parte corresponde a productos vegetales amparados en acuerdos bilaterales con terceros países. En este marco se han exportado las siguientes cantidades:

- EEUU: 45.834,80 toneladas de clementina; 586,50 toneladas de pimiento y 503.27 toneladas de limón. Campañas consolidadas que mantienen exportaciones bastante constantes en los últimos años.
- Israel: 410,62 toneladas de manzana, 2.511,57 toneladas de pera y 225,07 toneladas de membrillo. Campaña consolidada que mantiene exportaciones bastante constantes en los últimos años.
- México: 300,27 toneladas de cítricos. Campaña consolidada que mantiene exportaciones bastante constantes en últimos años.

- Corea del Sur: 296,31 toneladas de naranjas. Campaña consolidada que mantiene exportaciones bastante constantes en los últimos años.
- China: 0,09 toneladas de naranjas, primeras exportaciones desde que se inició la campaña en 2005 que augura grandes expectativas de aumento en los primeros meses de 2014.
- Sudáfrica: 0,30 toneladas de cerezas, 457,43 toneladas de melocotón y 317,02 toneladas de ciruela. Campaña relativamente reciente con tendencia alcista.
- Canadá: 81,00 toneladas de fruta de hueso principalmente ciruelas. Campaña muy fluctuante que aun no ha terminado de consolidarse.

En la mayor parte de los casos, las exportaciones amparadas por los acuerdos específicos requieren: la inspección previa de las parcelas de procedencia y almacenes de confección de la fruta, así como la realización de un registro oficial de los mismos.

Así, se han registrado para los diferentes acuerdos las siguientes solicitudes de parcelas y almacenes de confección:

**CAMPAÑAS ESPECÍFICAS
REGISTRO DE PARCELAS Y ALMACENES AL AMPARO DE ACUERDOS BILATERALES**

País	Producto	Observacion	Registro			Exportación 2013 (t)
			Solicitudes	Parcelas	Almacenes	
EEUU	Mandarinas		477	10.055	56	45.834,80
	Limón Fino		16	149	7	503,27
	Limón Verna		9	28	9	
	Pimiento		44	241	2	586,50
	Tomate		4	2	1	0,00
ISRAEL	Manzana, Pera y Membrillo	I	12	53	5	3.147,27
		II	23	0	24	
MÉXICO	Cítricos		4	19	2	300,27
	Fruta Hueso	Extremadura	0	0	0	0,00
COREA DEL SUR	Naranjas		104	237	5	296,31
CANADÁ	Fruta Hueso		38	145	16	81,00
CHINA	Cítricos		54	155	12	0,09
AUSTRALIA	Cítricos		0	0	0	0,00
SUDÁFRICA	Fruta Hueso		23	142	11	774,75
			808	11.226	150	51.524,26

4.1.4. *Contactos mantenidos con terceros países*

Visitas de la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera a terceros países

En mayo de 2013 se llevó a cabo una visita de una delegación española a EEUU. Se llevó a cabo un encuentro con las autoridades de EEUU para la revisión de la campaña 2012/2013 de exportación de cítricos desde España a este país, así como tratar otros temas relevantes para los sectores españoles en relación con el mercado estadounidense.

Visitas de delegaciones de terceros países a España

En octubre de 2013 se recibió una visita de inspección del APHIS de EEUU, con la finalidad de auditar el sistema de exportación en el marco del *Protocolo de exportación de cítricos españoles a EEUU (Work Plan)*, así como para supervisar el ensayo de frío que se está desarrollando en el IVIA para conseguir una mejora en las condiciones actuales de exportación de las clementinas españolas a este país.

También se han recibido delegaciones de inspectores de terceros países con los que se tienen firmados protocolos de exportación (México, Corea del Sur, entre otros) para la realización de las inspecciones *in situ* definidas.

4.1.5. *Reuniones de coordinación*

Coordinación interna con los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal

En 2013 se ha celebrado una reunión por video conferencia con los Coordinadores Regionales de Sanidad Vegetal. También se han mantenido contactos de forma continua para tratar, de forma unilateral con algunos de ellos, temas puntuales para homogeneizar los procedimientos de actuación en los P.I.F. Las conclusiones de estas reuniones se hicieron extensivas a todos los coordinadores a través del Coordinador General.

Coordinación con CCAA

En 2013 se han celebrado 5 reuniones en el seno del Comité Fitosanitario Nacional (CFN), en el ámbito del grupo de trabajo de exportaciones. En ellas se analizan las negociaciones en curso y las campañas vigentes, para tomar medidas de actuación de forma consensuada.

Coordinación con las principales representaciones sectoriales

En 2013 se ha creado y puesto en marcha la Mesa Sectorial de Frutas y Hortalizas, al amparo del Grupo de Trabajo de Internacionalización. Esta mesa sectorial está liderada por MINECO con la colaboración de MAGRAMA, y tiene el fin de poder informar y hacer partícipe al sector productor/exportador de la situación de las negociaciones en curso para la apertura de nuevos mercados. El objetivo principal de esta participación conjunta de administración y sector, es consensuar las prioridades de los binomios producto /país, con el fin de optimizar al máximo el esfuerzo y los recursos disponibles, dado el alto número de expedientes abiertos o solicitudes. En 2013 se ha celebrado 2 reuniones.

Grupo Roosendaal

Durante el año 2013 se han mantenido 6 reuniones del Grupo Roosendaal del Consejo. En este grupo de trabajo, en materia de exportaciones de vegetales y productos vegetales, la Comisión Europea procede a informar acerca de los avances que se producen en las negociaciones con terceros países. En él, los Estados Miembros pueden intervenir para tratar de orientar dichas negociaciones de la manera que

estimen oportuna. La participación de la SGASCF no ha sido presencial debido a los recortes presupuestarios y se han dado instrucciones a la REPER de forma previa a las reuniones.

4.1.6. *Circulares*

En 2013 se han elaborado 6 circulares de coordinación interna relativas a exportación:

- **Circular nº 01/13** relativa a la inspección para exportación en viveros de plantas.
- **Circular nº 02/13** relativa a la expedición de **Certificados Fitosanitarios a posteriori**.
- **Circular nº 03/13 y 06/13** relativas a la **autorización para exportación a Canarias de paja y forrajes**.
- **Circular nº 05/13** relativa a la **presencia Tisanópteros en envíos destinados a la Federación Rusa**.
- **Circular nº 07/13** relativa a la expedición del certificado previo a la exportación o documento de comunicación fitosanitaria intracomunitario.

4.1.7. *Otras actuaciones*

Tras las quejas de funcionamiento planteadas por el sector, se ha estudiado la situación del Recinto Aduanero Habilitado de Vilamalla, el principal punto de salida de mercancías hacia la Federación Rusa, llevando a cabo diversas actuaciones a lo largo de 2013, para la mejora del mismo.

En este contexto de revisión del funcionamiento de los Puntos de Inspección Fitosanitaria y debido a la importancia del mercado ruso, se ha procedido a evaluar el funcionamiento de otros puntos de inspección principales relacionados con estas exportaciones.

Un análisis preliminar señala que Alicante es, tras Vilamalla, el principal punto, con un incremento mayor en las exportaciones y el ratio de expedientes por inspector más elevado de España. En base a esto, unido al bajo índice de rechaces, se lleva a cabo una visita en septiembre para asegurar el correcto funcionamiento de la inspección. Como conclusión y tras evaluar la dotación de recursos humanos y materiales, la organización interna del trabajo y acompañar a los inspectores a los centros de inspección, se puede decir que el funcionamiento es adecuado, aunque se van a realizar mejoras para su potenciación.

Así mismo, está empezando a cobrar protagonismo en las exportaciones a Rusia la Estación de Camiones de Lérida. Por este motivo, en noviembre de 2013 se llevó a cabo una visita para analizar y potenciar también su funcionamiento.

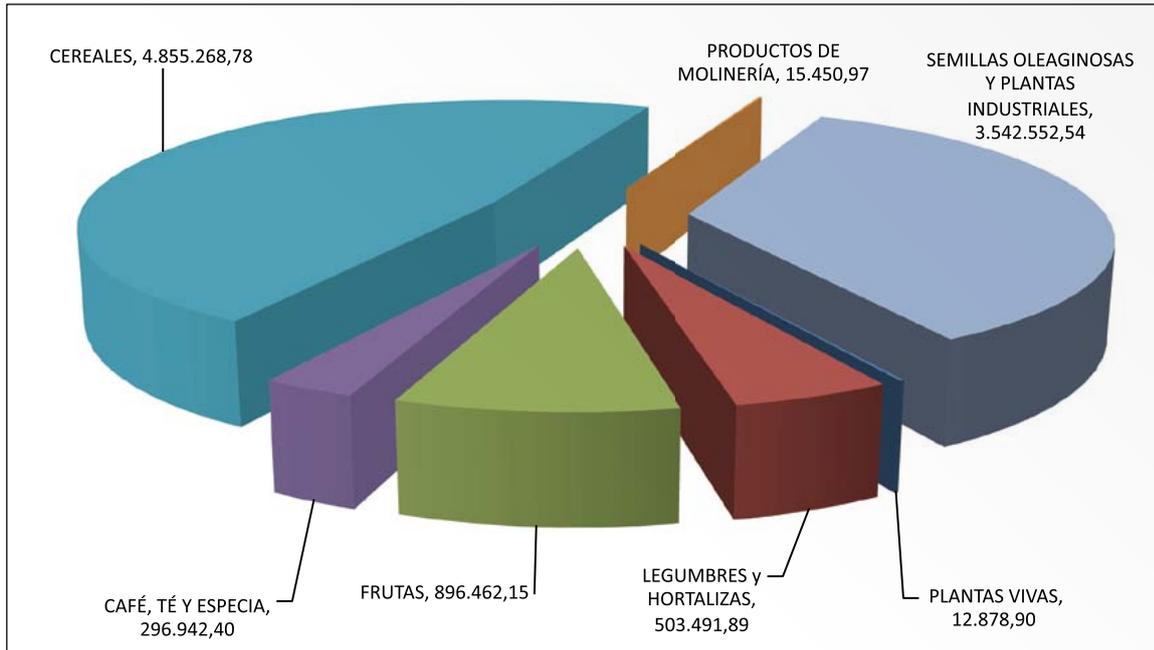
4.2. **Importación de productos vegetales**

4.2.1. *Datos*

En 2013, desde el Servicio de Sanidad Vegetal, en los Puntos de Inspección Fronterizos (PIF) españoles se han atendido 117.666 solicitudes de importación de las cuales han resultado conformes 109.703 (109.167 importaciones normales, 510 tránsitos y 26 fines científicos).

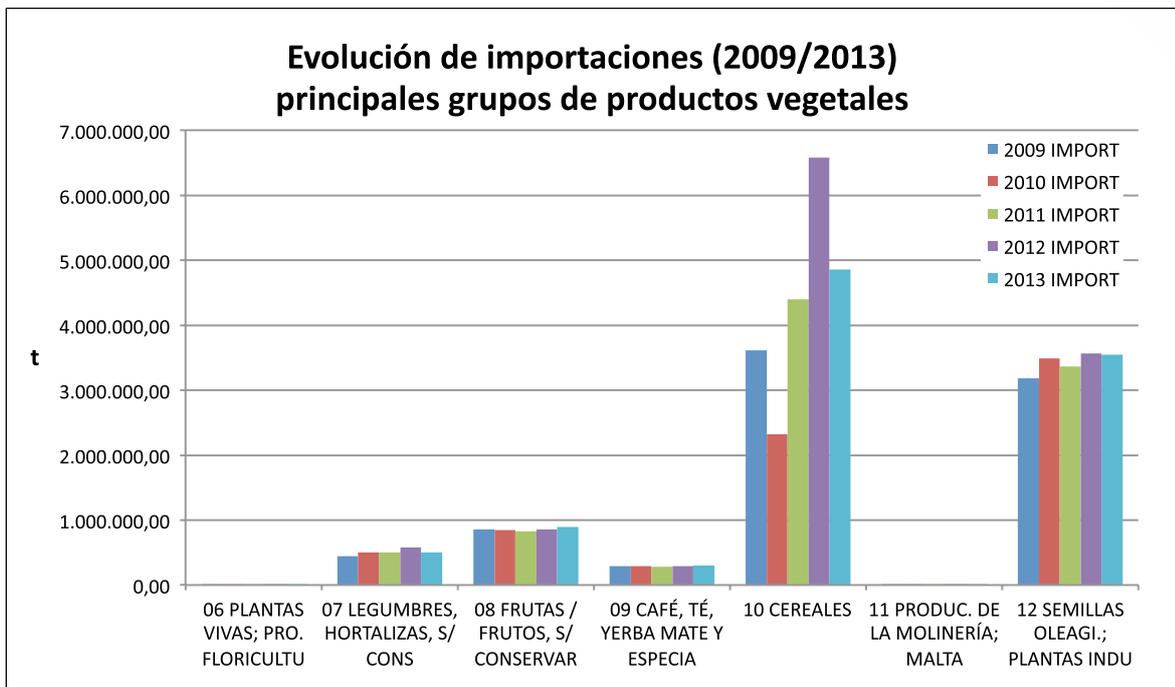
A lo largo de 2013, se han exportado un total de 10.123.047 t de los principales grupos de productos vegetales, destacando principalmente cereales (4.855.268 t), semillas de oleaginosas y plantas industriales (3.542.552 t), frutas (896.462 t) y hortalizas (503.491 t)

IMPORTACIÓN DE PRINCIPALES GRUPOS DE PRODUCTOS VEGETALES (2013)



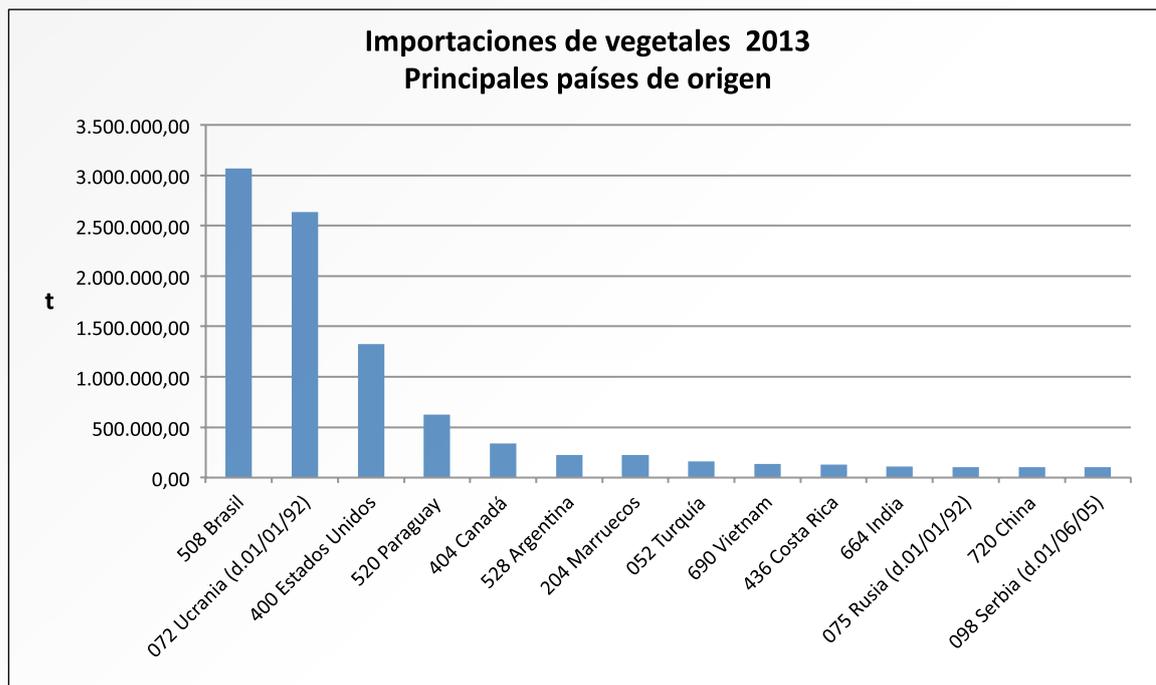
Fuente: DATACOMEX.

La evolución de las importaciones en los últimos cinco años, por productos, permite apreciar un equilibrio constante en los principales grupos de productos vegetales, destacando únicamente fluctuaciones en el grupo de cereales condicionado por las producciones nacionales que varían según factores climáticos.



Fuente: DATACOMEX.

Los principales orígenes de nuestras importaciones durante 2013 han sido Brasil, Ucrania y EEUU, que acapara prácticamente el 70% del total.



Fuente: DATACOMEX.

4.2.2. Reuniones de coordinación

Con objeto de armonizar las actuaciones llevadas a cabo en todos los puntos de inspección, así como para plantear cuestiones surgidas en el desarrollo de la actividad de inspección fitosanitaria y resolver dudas, se celebró una videoconferencia entre los Coordinadores Regionales del Servicio de Inspección de Sanidad Vegetal, la Subdirección General de Acuerdo Sanitarios y Control en Frontera y el Coordinador General. Los aspectos tratados en dicha videoconferencia, que tuvo lugar el 5 de junio de 2013, se han recogido en el acta correspondiente.

4.2.3. Aplicación CEXVEG (Comercio Exterior de Vegetales)

La aplicación CEXVEG consta de tres módulos: Importación, Exportación y Campañas Específicas de Exportación.

En 2013, se ha comprobado un funcionamiento satisfactorio del módulo de Importación de la aplicación en todos los Puestos de Inspección en Frontera de Sanidad Vegetal (PIF Sanidad Vegetal).

En 2013 se ha implantado el módulo de exportación para la tramitación de expedientes y emisión de Certificados Fitosanitarios. Faltan algunos PIF, pues es necesario disponer de impresora en color para la emisión de Certificados Fitosanitarios.

En relación con el **módulo general de exportaciones**, los **usuarios** son similares a los que participan en el módulo de importaciones (MAGRAMA, inspectores de sanidad vegetal y operadores, en este caso exportadores).

Se pretenden conseguir unos **objetivos** similares a los del módulo de importaciones, es decir, los solicitantes de inspección fitosanitaria podrán realizar la solicitud telemáticamente a través del CEXVEG, lo que aumentará la rapidez y flexibilidad del sistema actual. Con la tramitación electrónica de las solicitudes, los inspectores de sanidad vegetal del punto de salida tramitarán las inspecciones correspondientes también telemáticamente, incrementando la eficiencia global del proceso.

Además, la aplicación informará del estado de dicho proceso hasta su finalización, aportando estadísticas e informes en relación con lo exportado.

En 2013 se ha continuado con la implantación del módulo de campañas específicas para la tramitación de solicitudes de inscripción en las distintas campañas de exportación que están sujetas a requisitos específicos derivados de acuerdos bilaterales entre España y determinados países. Destaca por su complejidad e importancia la campaña de cítricos s EEUU, cuya implantación ha sido finalmente un éxito.

En cuanto al **módulo de campañas de exportación específicas**, se persiguen los siguientes **objetivos**:

- Facilitar información y ser una herramienta de gestión de las campañas de exportación de productos vegetales, tanto para el sector como para las administraciones.
- Ofrecer la posibilidad de realizar solicitudes de inscripción de operadores (de huertos, invernaderos, almacenes) vía web.
- Controlar la trazabilidad de los productos exportados.
- Permitir la comunicación rápida entre las administraciones implicadas y el sector, con avisos vía email de plazos de inscripción, de aprobaciones o rechazos de huertos/invernaderos y almacenes.

En cuanto a los **usuarios** del módulo, destacan:

- Operador: pueden acceder a la aplicación una vez registrado (usuario y clave), para presentar solicitudes y consultar el estado de tramitación de las mismas.
- CCAA: validan las solicitudes de registro (de operadores y auditoras), así como las inspecciones de control de huertos/invernaderos y almacenes, realizadas por las auditoras. En todo momento pueden emitir listados e informes de la situación de las campañas en su CA así como ver el estado de cada recinto de su territorio.
- Empresa Auditora: realizan las inspecciones y facilitan el resultado de éstas, bien introduciendo directamente los datos en la aplicación o bien proporcionándolo a las CCAA. Sólo pueden acceder a las campañas y CCAA en las que se encuentren autorizadas.
- MAGRAMA: Alta y mantenimiento de las campañas y envío de documentación final al país importador.

Por tanto, las **características principales** del módulo son:

- Aplicación informática vía web.
- Se trata de campañas de exportación consensuadas con las CCAA y el sector (y armonizadas por el MAGRAMA): tanto en cuanto al inicio y fin de campaña, como en relación a los plazos de solicitud de inscripción de los operadores.
- Emisión de listados de recintos/invernaderos y almacenes: «preinscritos» (listado que se enviará al tercer país desde la SGASCF), «registrados» (tras la inspección inicial, validada por las CCAA), «autorizados para exportar» (tras la inspección final hasta una fecha determinada, pero en cualquier momento la CA puede desautorizar parcelas/almacenes), «suspendidos temporalmente» y «rechazados». Desde los PIF (a través del módulo general de exportaciones) no se autorizan las exportaciones desde parcelas y almacenes que no estén autorizados en este módulo específico de campañas.
- Posibilidad de poder acceder al sistema y visualizar el estado de una solicitud, las 24 horas del día.

Trazabilidad de los productos, gracias al código SIGPAC de parcelas/recintos y el código de los almacenes (Número de Registro Sanitario), así como al enlace con el «módulo general de exportaciones» de la aplicación CEXVEG, que permite la tramitación electrónica de CF exportación en los PIF. Además, estos códigos de parcela/recinto y almacén, deberán ir recogidos en «etiquetas» de identificación del producto final

4.2.4. *Circulares*

En 2013 se ha elaborado 1 circular de coordinación interna relativa a la importación:

Circular nº 04/13 por la que se establece el procedimiento para la remisión de muestras a los Laboratorios de Referencia Nacionales.

4.2.5. *Formación*

Durante el año 2013, se ha llevado a cabo un curso de formación para inspectores de sanidad vegetal:

Control e Inspección Fitosanitaria en PIF: Aspectos prácticos

Dicho curso se celebró en Madrid.

4.2.6. *EUROPHYT*

Se ha elaborado la circular para que los inspectores sean a su vez los encargados de grabar las notificaciones en EUROPHYT, con el fin de disminuir el período de notificación al posponer la corrección de las mismas al final del proceso. Las pautas contenidas en esta circular, que entrará en vigor en marzo de 2014, han sido transmitidas a los inspectores durante el curso práctico de inspección que tuvo lugar en noviembre. De igual modo, estas pautas fueron difundidas al resto de inspectores tras la distribución del material del curso.

4.2.7. *FVO*

Durante septiembre de 2012 la FVO llevó a cabo una Auditoría del Servicio de Inspección Fitosanitario Español para evaluar el sistema de control de la importación en relación con la sanidad vegetal. El informe de dicha auditoría indicaba 7 recomendaciones o actuaciones a mejorar por parte de nuestro servicio.

Un año después, la OAV durante la auditoría «Perfil País» de 2013, por la que se evalúa el cumplimiento de estas recomendaciones, consideró que 4 de ellas han sido satisfactoriamente resueltas y, respecto a las tres restantes, ya se habían adoptado medidas. Las recomendaciones pendientes así como las medidas adoptadas para su cumplimiento son:

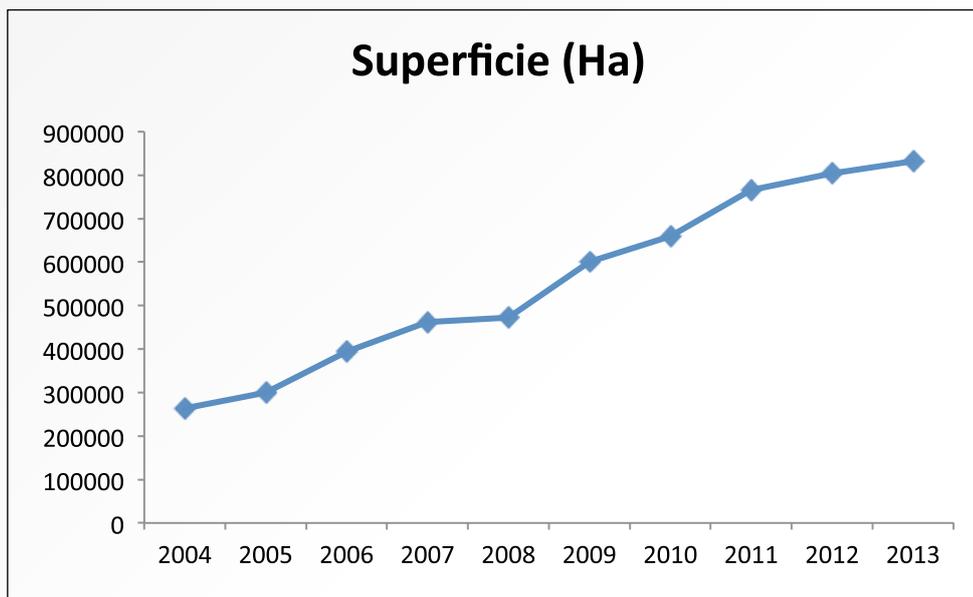
Nº	Recommendation	Action Proposed by the Competent Authority
1	Each consignment of regulated articles, listed in Annex V, Part B, to Council Directive 2000/29/EC, upon its movement from the territory of the Canary Islands to the Mainland of Spain is subject to documentary, identity and plant health checks, as laid down in Article 13a(1) of the Directive.	Con la adopción de la Instrucción CAN/SV/001/14 se daría cumplimiento a esta medida.
2	The appropriateness of the additional declaration is always checked during documentary checks, as required by Article 13a(1)(b)(i) and Article 13(1)(ii) of Directive 2000/29/EC.	Resuelta
3	Plant health checks ensure the conformity of imported goods with provisions of Article 13(1)(i) of Directive 2000/29/EC, especially as detection of the latent infection is concerned.	Resuelta
4	Checks on wood packaging material are adapted in the light of new plant health risks as required by Point (1), last indent, of Annex to Council Directive 98/22/EC, especially concerning visual inspection and random laboratory test of wood packaging material from risk origins, bearing ISPM-15 mark.	Gracias a la renovación del convenio con los Laboratorios Nacionales de Referencia y la publicación de las pautas de muestreo en el Manual de Inspección se espera dar cumplimiento a esta recomendación.
5	Fees for import checks cover the costs occasioned by the documentary checks, identity checks and plant health checks as required by Article 13d (1) of Council Directive 2000/29/EC.	Resuelta
6	Notification is sent to the Commission and other Member States about interceptions no later than two working days after the date of interception, as required by Article 2(1) of Council Directive 94/3/EC.	Con la adopción de la Circular 01/14 relativa al procedimiento para la notificación de interceptaciones se mejorarán los plazos de notificación.
7	Compliance with provisions of Annex I Point 1 first indent of Directive 2008/61/EC, is ensured in the case of imports for use in trials, for scientific purposes or for work on varietal selections.	Resuelta

5. PRODUCCIÓN INTEGRADA AGRÍCOLA

La producción integrada (PI) es un sistema sostenible de obtención de alimentos de alta calidad usando métodos que respetan el Medio Ambiente y mantienen los ingresos de la explotación. La Producción integrada no tiene normativa propia en la UE, pero le afecta toda la referida a la relación entre agricultura y medio ambiente. En España el Real Decreto 1201/2002 es la normativa de base para la Producción Integrada, siendo 13 las CC AA que, en el uso de sus competencias han desarrollado su propia normativa.

Desde el principio, la superficie dedicada a la producción integrada (PI) ha ido aumentando, hasta superar las 800.000 ha en 2013.

EVOLUCIÓN DE LA SUPERFICIE DE PRODUCCIÓN INTEGRADA



Fuente: SG Medios de Producción Agrícolas y OEVV.

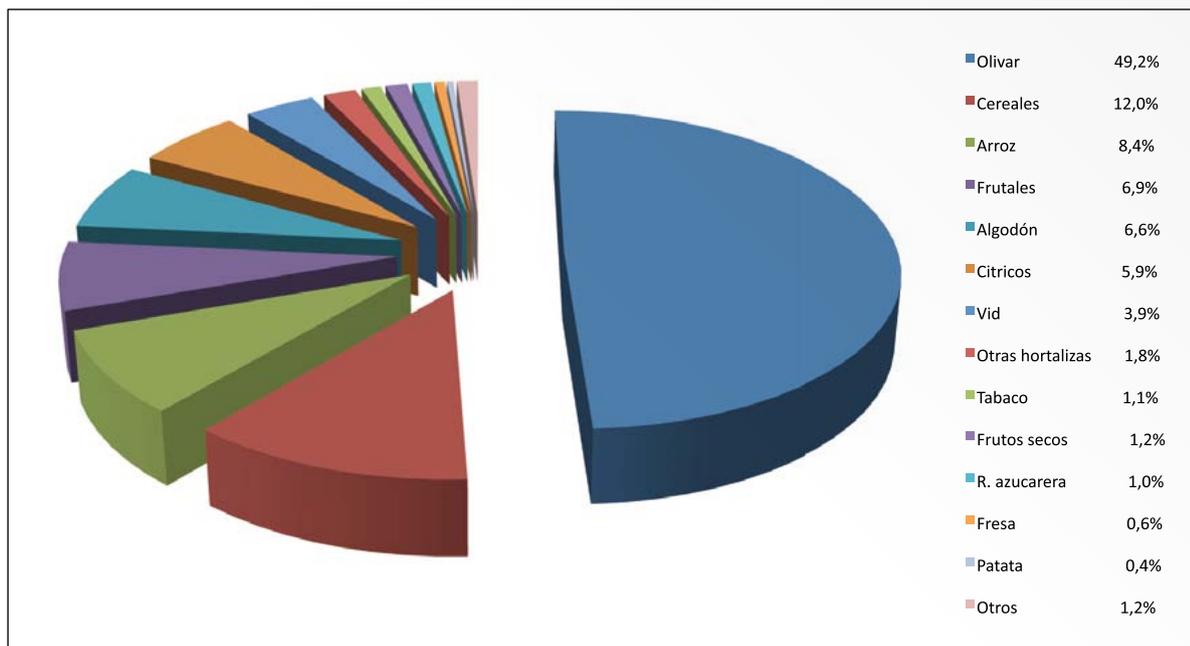
Por Comunidades autónomas, Andalucía es la que dedica, con diferencia, una mayor superficie a este tipo de producción.

DISTRIBUCIÓN DE LA SUPERFICIE POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS

Comunidad autónoma	Superficie (ha)	Porcentaje
Andalucía	520.324	62,6
Extremadura	130.739	15,7
Aragón	61.519	7,4
Valencia	47.212	5,7
Cataluña	30.238	3,6
Murcia	22.165	2,7
Canarias	5.822	0,7
Castilla y León	4.826	0,6
Baleares	3.922	0,5
Rioja	3.141	0,4
Navarra	836	0,1
País Vasco	648	0,1
Galicia	310	0,0
Total	831.702	100,0

Por cultivos, el olivo es el que mayor nº de hectáreas dedica a la producción integrada, la mayoría para obtención de aceite.

DISTRIBUCIÓN DE LA PRODUCCIÓN INTEGRADA POR CULTIVOS



Fuente: SG Medios de Producción Agrícolas y OEVV

6. SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE DATOS AGRARIOS (S.I.G.A.)

Atlas agroclimático caracterización agroclimática, escala 1:500.000

La importancia de la caracterización agroclimática, en la evolución de los cultivos y en la influencia de las políticas agrarias ha obligado a realizar una actualización de la clasificación agroclimática. Para ello se están incorporando a la serie histórica, de datos ya disponibles del periodo 1960 hasta 2006, los datos meteorológicos, tanto de estaciones pluviométricas como termo pluviométricas de las nueve cuencas de España, relativas a los años 2007 a 2012, dicha información ha sido de facilitada por la Agencia Estatal de Meteorología.

Con esta información, mediante distribuciones estadísticas se estudian los valores obtenidos para cada uno de los parámetros meteorológicos tales como temperaturas medias de las máximas, temperaturas medias de las mínimas, precipitaciones medias mensuales..., analizando sus indicadores estadísticos y las desviaciones encontradas en su distribución temporal y espacial. Este análisis permitirá corregir posibles errores y completar datos de la serie histórica.

Durante el año 2013 se han realizado nuevos cálculos de la caracterización agroclimática, mediante procesos de interpolación geoestadísticos (kriging), elaborando nuevos modelos para los diferentes parámetros y teniendo en cuenta la influencia de las condiciones del relieve, la latitud, la altitud distancia a la costa y la reserva hídrica del suelo en las diferentes zonas de España.

Todos estos cálculos se están estudiando para la serie completa de los años disponibles, 1960 a 2012, de forma conjunta e integrada. Estos métodos geoestadísticos, junto con la actualización de aplicaciones informáticas como Climagis y ETZ y el uso de herramientas específicas de ArcGis, permitirá obtener modelos cuyos resultados se emplearán para cada una de las variables (ETP, régimen de humedad, régimen térmico...) y cuyos resultados se emplearán en el desarrollo de los 3 modelos principales que definen la caracterización agroclimática de España:

- Modelo de la Clasificación de Papadakis (basada en el establecimiento de un régimen térmico e hídrico).
- Modelo del índice de Turc (potencial agrícola tanto en secano como en regadío)
- Modelo del índice de erosión.

Toda la información obtenida relativa a la caracterización agroclimática se publicará en la web del Ministerio.

Mapa de cultivos y aprovechamientos escala 1:25.000

En los años 2010, y 2011, el Mapa de Cultivos y Aprovechamientos, se inició la actualización de las 4.123 hojas del MCA-25 que conforman el territorio español. Los trabajos se comenzaron en las primeras zonas en las que se acometió la actualización del MCA a escala 1.50.000 (MCA-50), es decir en las comunidades de Castilla –La Mancha, Valencia y Región de Murcia. Durante este periodo se consiguió disponer de 179 hojas digitalizadas y de 116 hojas finalizadas del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos a escala 1:25.000.

Con esta actualización se logra incrementar el nivel de detalle y el número de recintos que delimitan usos homogéneos, en comparación con el MCA-50.

La finalidad de los trabajos a desarrollar durante el ejercicio 2013, ha sido la continuación de la actualización de los ya iniciados anteriormente.

En esta actualización del MCA a 1:25.000, se realiza la digitalización de 150 hojas de las Comunidades anteriormente citadas, cada una de estas hojas, ha sido cartografiada de forma completa, y se finalizarán 56 hojas, con la intención de poder publicarlas en la pág. Web, incluyendo la obtención de coberturas (usos y sobrecargas) en distintos formatos y bases de información alfanumérica. También se elaborarán las memorias descriptivas de los cultivos, usos y aprovechamientos identificados durante las visitas al campo.

Para la determinación de esta cartografía se han definido más de 48 códigos, agrupados en diferentes tipos estructurales, usos y sobrecargas, con la finalidad de poder identificar de forma precisa el cultivo y aprovechamiento del suelo. Quedando de esta manera todos los recintos clasificados mediante la asignación de un código y de sus diferentes atributos (secano y regadío) y digitalizados en la cobertura de la hoja MCA 25.

Tras la fase de digitalización y codificación se visitarán en campo, aquellos recintos clasificados como dudosos, para incorporará el trabajo de campo, a la cobertura de la hoja, realizando los ajustes y cambios necesarios.

Toda la información obtenida, durante el desarrollo de los trabajos, se ajusta a los estándares de información geográfica de este Ministerio, para facilitar su divulgación a través del visor SIGA, del Ministerio y la tienda virtual del Servicio de Publicaciones.

- Reuniones con la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), para estudiar qué datos de estaciones tanto pluviométricas como termopluviométricas son necesarios para utilizar como soporte, al proceso de datos relativos al Atlas Agroclimático.

- Reuniones convocadas por la Subdirección General de Calidad del Aire y Medio Ambiente, para acordar el procedimiento cartográfico a seguir para generar la cartografía de usos y cambios del suelo (sector LULUCF) para serie 1990-2012 de Inventario (último año del periodo de compromiso de Kioto).
- Reuniones con los responsables de la Subdirección General de Sistemas Informáticos y Comunicaciones, con el fin de que puedan actualizarse los datos de publicación (nuevos códigos y su metodología)
- Reuniones con los responsables de Publicaciones y Tienda Virtual, para intercambiar información sobre las solicitudes de adquisición y uso, relativas tanto a la Caracterización Agroclimática como a las hojas del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos (1:50.000), por parte de otros organismos públicos nacionales, extranjeros y particulares.
- Reuniones con otras Subdirecciones del Magrama, implicadas en temas de cartografía, así como con CC.AA., con la finalidad de disponer de cartografías homogéneas sobre coberturas y uso del suelo.
- Participación en el Grupo de trabajo del Consejo Directivo de la Infraestructura de Información Geográfica de España (CODIIGE), en materia de ocupación del suelo, para cumplir con la Directiva 2007/2/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, por la que se establece una infraestructura de información espacial en la Comunidad Europea (INSPIRE)
- Responder las solicitudes tanto del Atlas Agroclimático, como del Mapa de Cultivos y Aprovechamientos.

7. SANIDAD E HIGIENE VEGETAL Y FORESTAL

7.1. Sanidad vegetal y forestal

7.1.1. Organización y gestión del Sistema de Control de la Sanidad Vegetal y Forestal

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (en adelante MAGRAMA) es el Departamento de la Administración General del Estado encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Gobierno sobre la política en materia de Sanidad Vegetal y Forestal (en adelante Sanidad Vegetal). Esta función, dentro del departamento ministerial, es realizada por la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria a través de la Subdirección General de Sanidad e Higiene Vegetal y Forestal. Entre las actividades que se realizan en materia de fitosanidad se encuentran las siguientes:

- Elaboración la normativa básica en materia de Sanidad Vegetal que afecta a todo el territorio español, así como la incorporación de la legislación comunitaria a nuestro ordenamiento jurídico.
- Elaboración de los planes y programas fitosanitarios de carácter nacional para la prevención, control y erradicación de las principales plagas y enfermedades de vegetales y productos vegetales.
- Gestión y coordinación a nivel nacional de la Sanidad Vegetal.
- Interlocución con los Organismos internacionales en temas de Sanidad Vegetal, como son la Unión Europea, la Comisión Europea, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP), entre otros.

Por su parte las Comunidades Autónomas, a través de los correspondientes Departamentos que integran la Sanidad Vegetal y Forestal, y de acuerdo a las competencias asumidas, son los responsables de la aplicación y ejecución de los programas y controles en materia fitosanitaria en sus territorios. En concreto desarrollan las siguientes actividades:

- Desarrollo normativo específico en materia de Sanidad Vegetal en su ámbito territorial.

- Velar por el cumplimiento de la legislación vigente en materia fitosanitaria, tanto de la legislación nacional y de la Unión Europea²⁶, como de la propia de su comunidad autónoma.
- Ejecución de los planes y programas fitosanitarios previstos en su territorio.
- Todas las demás funciones relacionadas con la Sanidad Vegetal, con excepción de las encomendadas a la Administración del Estado, y especialmente aquellas de carácter ejecutivo, como la planificación, organización, dirección y ejecución de campañas reguladas de tratamientos contra plagas, y la adopción, dentro de la normativa vigente, de limitaciones aconsejables u obligatorias que afecten a la sanidad de los cultivos o la transmisión de plagas a través de los medios de transporte o de locales relacionados con productos vegetales.

La coordinación de las actividades en materia fitosanitaria se trata en el ámbito nacional en el **Comité Fitosanitario Nacional (CFN)** creado en 1998 (*Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio*). La preside el Director General de Sanidad de la Producción Agraria, y lo componen representantes de todas las comunidades autónomas, que se reúnen al menos una vez cada trimestre. En este Comité se deciden todos aquellos aspectos relativos a la política de Sanidad Vegetal que son de aplicación en todo el territorio, como son la aprobación de los planes y programas fitosanitarios de erradicación y control, así como de medidas de emergencia y protocolos de actuación fitosanitaria. Además, lleva a cabo el seguimiento del estado fitosanitario y de la aplicación de todas las medidas adoptadas.

El CFN recibe el apoyo técnico de diferentes **Grupos de Expertos Fitosanitarios** que tratan con sectores específicos de la producción, abarcando distintos cultivos y aspectos de la fitosanidad. Entre las actividades de estos Grupos de Expertos se encuentran el estudio de la problemática de plagas y enfermedades, la recopilación de información y la elaboración de directrices técnicas, así como la evaluación de la eficacia de las medidas fitosanitarias aplicadas y el diseño de estrategias de lucha.

La aplicación de la normativa en materia de Sanidad Vegetal implica la realización de un gran número de inspecciones y controles, así como de prospecciones anuales que, además, conllevan la toma de un gran número de muestras, como parte del procedimiento de diagnóstico para la correcta identificación de los organismos nocivos de vegetales y productos vegetales. En este ámbito, la *Orden ARM/2238/2009, de 29 de julio*, establece la designación de los **laboratorios nacionales de referencia**, en la identificación y diagnóstico de los principales taxones de plagas y enfermedades de los vegetales, y que son:

LNR para la identificación y diagnóstico de artrópodos perjudiciales y útiles:

Unidad de protección de Cultivos del Departamento de Producción vegetal (Botánica y protección Vegetal) de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de la Universidad Politécnica de Madrid.

LNR para la identificación de nematodos fitopatógenos:

Laboratorio de Nematología del departamento de biodiversidad y Biología Evolutiva del Museo Nacional de Ciencias Naturales.

LNR para la identificación y diagnóstico de hongos fitopatógenos:

Grupo de Investigación en Hongos Fitopatógenos del Instituto Agroforestal Mediterráneo de la Universidad Politécnica de Valencia.

LNR para la identificación y diagnóstico de bacterias fitopatógenos:

Laboratorio de Bacteriología del Centro de Protección Vegetal y Biotecnología del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

²⁶ Todas las comunidades autónomas españolas están incluidas en el sistema de control fitosanitario de la UE excepto la Comunidad Autónoma de Canarias, ya que ésta recibe el tratamiento de región ultraperiférica teniendo, por tanto, un marco jurídico específico (Orden del Ministerio de 12 de marzo de 1987).

LNR para la identificación y diagnóstico de virus, viroides y fitoplasmas de especies leñosas:

Laboratorio de Virología e Inmunología del Centro de Protección Vegetal y Biotecnología del Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias.

LNR para la identificación y diagnóstico de virus, viroides y fitoplasmas de especies no leñosas:

Grupo de Virología e Inmunología del Instituto Agroforestal mediterráneo de la Universidad Politécnica de Valencia.

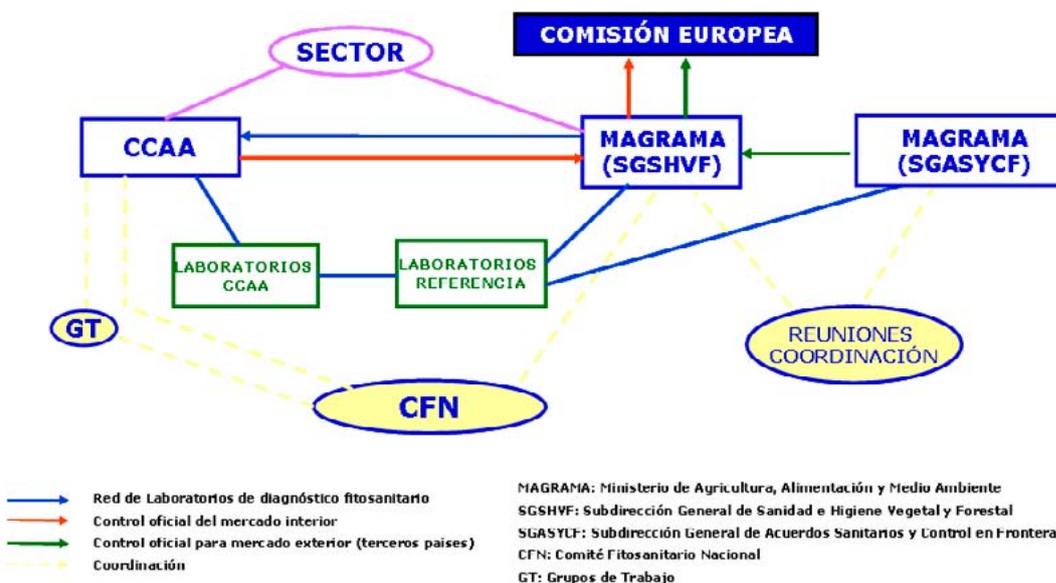
Entre las principales funciones atribuidas a estos laboratorios nacionales de referencia se encuentran las siguientes:

- Identificación y diagnóstico en aquellos casos de primera detección de un organismo de cuarentena en el Estado Español, de muestras no rutinarias, de organismos de difícil identificación, de confirmación de diagnósticos, etc.²⁷.
- Participación en los programas nacionales de prospección de plagas.
- Armonización de los métodos y técnicas que hayan de utilizarse a nivel nacional.
- Realizar actividades relacionadas con el cumplimiento de los programas de aplicación de buenas prácticas de laboratorio que sean de su competencia.

Por su parte, las comunidades autónomas disponen de laboratorios para la identificación y diagnóstico de las muestras tomadas en las inspecciones realizadas en el mercado interior, y que constituyen los laboratorios oficiales de control de rutina.

Por último, también cabe mencionar la coordinación en materia fitosanitaria con otras unidades del MAGRAMA, como es la Subdirección General de Acuerdos Sanitarios y Control en Frontera, responsable de los controles de importación de vegetales y productos vegetales para evitar la introducción de organismos nocivos a través de los Puestos de Inspección Fronterizos (PIFs).

A continuación se muestra un **diagrama de flujos** de los centros de decisión de la Sanidad Vegetal en España:



²⁷ En todos estos casos, son los laboratorios de diagnóstico de las comunidades autónomas y los Puestos de Inspección Fronteriza (PIF) quienes envían o proporcionan las muestras a los laboratorios de referencia.

7.1.2. Sistema de control fitosanitario en España

El objetivo estratégico de la Sanidad Vegetal es proteger los vegetales y productos vegetales de los daños ocasionados por las plagas y enfermedades, así como favorecer la sostenibilidad de la actividad agraria y, por ende, de la producción primaria. En este ámbito, los controles oficiales a organismos nocivos para las plantas y los productos de ellas derivados, así como a los operadores implicados, se encuentran contemplados en la *Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000, relativa a las medidas de protección contra la introducción en la Comunidad de organismos nocivos para los vegetales y contra su propagación en el interior de la Comunidad*. A nivel estatal, la legislación básica se constituye entorno a la *Ley 43/2002, de 20 de noviembre, de Sanidad Vegetal*, al *Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional*, así como al *Real Decreto 58/2005, de 21 de enero*, siendo este último la trasposición al ordenamiento jurídico nacional de la *Directiva 2000/29/CE*.

En la práctica, para evitar la propagación de organismos nocivos de los vegetales y productos vegetales en el interior de la Unión Europea, en el marco del mercado libre sin fronteras, se articulan los instrumentos de control por una parte mediante las **inspecciones en origen**, recurriendo al **Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV)** y, por otra parte mediante el **Pasaporte fitosanitario** que garantiza el estado fitosanitario de los vegetales y productos vegetales en el movimiento intracomunitario de los mismos. Además, este ámbito de actuación se circunscribe dentro del **Plan Nacional de Control de la Cadena Alimentaria**, que recoge las actividades de control oficial que se realizan a lo largo de toda la cadena alimentaria, desde la producción primaria hasta los puntos de venta al consumidor final.

Además, en aplicación de la legislación comunitaria sobre medidas de emergencia para prevenir la introducción y propagación de diversos organismos nocivos de cuarentena, así como para medidas de control específicas o para los controles fitosanitarios obligatorios para el mantenimiento de las Zonas Protegidas establecidas en territorio español, se llevan a cabo **prospecciones** sistemáticas en todos aquellos lugares de riesgo (según el caso: zonas de cultivos, ajardinadas, forestales, viveros, empresas de sectores implicados, etc.) dónde el material vegetal sensible se encuentre y comercialice. Estas prospecciones consisten en inspecciones visuales, toma de muestras, instalación de trampas y cualquier otra actividad de control que permita la detección de estos organismos nocivos de cuarentena y, en su caso, el seguimiento de los brotes sospechosos o confirmados.

Por otro lado, y de acuerdo al *Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio, por el que se regulan los programas nacionales de erradicación o control de organismos nocivos de los vegetales aún no establecidos en el territorio nacional*, se vienen implementando varios programas nacionales de erradicación o control, cuya lucha ha sido calificada de utilidad pública.

Otro de los ámbitos relevantes en el marco de la Sanidad Vegetal es la implementación de otras normas de carácter internacional en España, tal y como ocurre con la **Norma Internacional de Medidas Fitosanitarias NIMF nº 15**, sobre directrices para reglamentar el embalaje de madera utilizado en el comercio internacional, de la Organización de la Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y que fue incorporada al ordenamiento jurídico español a través de la *Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre, por la que se establece la norma técnica fitosanitaria que deben cumplir los embalajes de madera utilizados en el comercio con terceros países y el procedimiento administrativo de autorización*, modificada por la *Orden ARM/2213/2010, de 30 de julio*. Con ello se pretende garantizar que el movimiento de todo el embalaje de madera esté libre de organismos nocivos. Para este fin, y de acuerdo a la normativa citada, se creó un **Registro Oficial de Operadores de Embalajes de Madera** que conlleva la autorización y un control de seguimiento exhaustivo.

En definitiva, el sistema de control fitosanitario establecido en España permite dar una rápida respuesta ante cualquier alerta de sospecha y/o detección de un organismo nocivo para los vegetales y productos vegetales, de manera coordinada entre todos los agentes implicados, e integrarlo en el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el marco de la cadena alimentaria.

7.1.3. Actuaciones de control fitosanitario implementadas en 2013

Durante el año 2013, se han continuado implementando los exámenes y controles oficiales, en los establecimientos inscritos en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV), que llevan a cabo los inspectores adscritos a los Departamentos que integran la Sanidad Vegetal y Forestal en cada una de las CCAA.

Respecto a las prospecciones, para detectar la posible presencia de determinados organismos nocivos de cuarentena que pueden afectar a vegetales y productos vegetales, se han continuado llevando a cabo de acuerdo al marco normativo vigente recogido en el siguiente cuadro:

ORGANISMO NOCIVO	PRINCIPALES VEGETALES/CULTIVOS SENSIBLES	NORMATIVA	
		COMUNITARIA	ESPAÑOLA
Anoplophora chilensis (Ceramábido de los cuernos largos)	Varios ²⁸	Decisión 2008/840/CE – Decisión 2010/380/CE	–
Bursaphelenchus xylophilus (Nematodo de la madera del pino)	Coníferas ²⁹	Decisión 2012/535/UE (deroga Dec.2006/133/CE)	–
Clavibacter michiganensis spp. sepedonicus (Necrosis bacteriana o podredumbre anular)	Patata	Directiva 93/85/CEE – Directiva 2006/56/CE	O.M. 22-III-94 – O.APA/718/2007
Diabrotica virgifera (Gusano de la raíz del maíz)	Maíz	Decisión 2003/766/CE – Decisión 2006/564/CE – Decisión 2008/644/CE	–
Dryocosmus kuriphilus (Avispilla del castaño)	Castaño	Decisión 2006/464/CE	–
Epitrix sp	Patata/Tomate	Decisión 2012/270/EU	
Fusarium circinatum (=Gibberella circinata)	Pinus spp. y Pseudotsuga menziesii	Decisión 2007/433/CE	R.D. 637/2006 – R.D. 65/2010
Globodera pallida y Globodera rostochiensis (Nematodos del quiste de la patata) ³⁰	Patata	Directiva 2007/33/CE	R.D. 920/2010
Phytophthora ramorum (Muerte súbita del roble)	Varios ³¹	Decisión 2002/757/CE – Decisión 2004/426/CE – Decisión 2007/201/CE	–

²⁸ Acer spp., Aesculus hippocastanum, Alnus spp., Betula spp., Carpinus spp., Citrus spp., Corylus spp., Cotoneaster spp., Fagus spp., Lagerstroemia spp., Malus spp., Platanus spp., Populus spp., Prunus spp., Pyrus spp., Salix spp. y Ulmus spp.

²⁹ Abies, Cedrus, Larix, Picea, Pinus, Pseudotsuga y Tsuga.

³⁰ Poblaciones europeas.

³¹ Acer macrophyllum, Acer pseudoplatanus., Adiantum aleuticum, Adiantum jordanii, Aesculus californica, Aesculus hippocastanum, Arbutus menziesii, Arbutus unedo, Arctostaphylos spp., Calluna vulgaris, Camellia spp., Castanea sativa, Fagus sylvatica, Frangula californica, Frangula purshiana, Fraxinus excelsior, Griselinia littoralis, Hamamelis virginiana, Heteromeles arbutifolia, Kalmia latifolia, Laurus nobilis, Leucothoe spp., Lithocarpus densiflorus, Lonicera hispidula, Magnolia spp., Michelia doltsopa, Nothofagus obliqua, Osmanthus heterophyllus, Parrotia persica, Photinia x fraseri, Pieris spp., Pseudotsuga menziesii, Quercus spp., Rhododendron spp., salvo Rhododendron simsii, Rosa gymnocarpa, Salix caprea, Sequoia sempervirens, Syringa vulgaris, Taxus spp., Trientalis latifolia, Umbellularia californica., Vaccinium ovatum y Viburnum spp.

ORGANISMO NOCIVO	PRINCIPALES VEGETALES/CULTIVOS SENSIBLES	NORMATIVA	
		COMUNITARIA	ESPAÑOLA
<i>Pomacea</i> (Perry)	Vegetales destinados a la plantación, excepto las semillas, que únicamente puedan crecer en agua o en suelo que esté permanentemente saturado de agua	Decisión 2012/697/UE	
<i>Pseudomonas syringae</i> pv. <i>actinidiae</i>	Polen y vegetales vivos destinados a la plantación, excepto las semillas, de <i>Actinidia</i> Lindl.	Decisión 2012/756/UE	
<i>Ralstonia solanacearum</i> (Marchitez bacteriana o podredumbre parda)	Patata / Tomate	Directiva 98/57/CE - Directiva 2006/63/CE	R.D. 1644/1999 - O.APA/719/2007
Rhynchophorus ferrugineus (Picudo rojo de las palmeras)	Palmae	Decisión 2007/365/CE - Decisión 2008/776/CE - Decisión 2010/467/UE	O.ARM/605/2009
Virus del mosaico del pepino dulce (Pep MV)	Tomate	Decisión 2004/200/CE	-
- <i>Anthonomus grandis</i> (Picudo del algodón)	Algodón		
- <i>Curtobacterium flaccumfaciens</i> (Marchitez bacteriana de la judía)	Judía	Directiva 92/70/CE	O.M. 31-I-94
- <i>Leptinotarsa decemlineata</i> (Escarabajo de la patata)	Patata/Tomate/ Berenjena	Reglamento 690/2008 - Reglamento 823/2009 - Reglamento 17/2010	
- <i>Sternochetus mangiferae</i> (Gorgojo de las semillas del mango)	Mango	- Reglamento 361/2010 - Reglamento 436/2011	
- <i>Erwinia amylovora</i> (Fuego bacteriano)	Rosáceas ³²		R.D. 1201/1999 - R.D. 1512/2005 - R.D. 246/2010 - R.D. 1786/2011

Asimismo, durante 2013 se han seguido desarrollando, en coordinación con las Comunidades Autónomas implicadas, las acciones recogidas en los programas nacionales de control relativos a «Langosta mediterránea y Langosta del desierto» (*Doclostaurus maroccanus* y *Shistocerca gregaria*) en el marco del Real Decreto 1507/2003, de 28 de noviembre, por el que se establece el Programa Nacional de Control de las plagas de langosta y otros ortópteros, así como a la «Mosca de la fruta» (*Ceratitis capitata*) a través del Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa Nacional de Control de la mosca mediterránea de la fruta.

³² *Amelanchier*, *Chaenomeles*, *Cotoneaster*, *Crataegus*, *Cydonia*, *Eriobotrya*, *Malus*, *Mespils*, *Photinia davidiana*, *Pyracantha*, *Pyrus* y *Sorbus*.

Además, otras plagas de cuarentena ya contempladas en el ámbito de las prospecciones sistemáticas disponen de un marco normativo específico nacional: *Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas*, y sus posteriores modificaciones, y *Real Decreto 920/2010, de 16 de julio, por el que se establece el programa nacional de control de los nematodos del quiste de la patata*.

En el caso del sistema de control establecido para los embalajes de madera, se ha procedido a modificar la legislación vigente de acuerdo a la experiencia adquirida durante estos últimos años, así como a criterios de eficacia y eficiencia tanto administrativa como en la gestión de los recursos públicos. Asimismo, se ha continuado con la implementación de las inspecciones y controles oportunos, tanto para la autorización de nuevas instalaciones de tratamiento térmico como para el seguimiento de la actividad por aquellas ya autorizadas.

7.1.4. Situación fitosanitaria en España

Organismos nocivos de cuarentena

Anoplophora chinensis (Foster)

Este organismo nocivo es un coleóptero cuya presencia se detectó por primera vez en el territorio de la Unión Europea en 2007. Como consecuencia de ello, y el hecho de que pudiese causar importantes daños en especies de frutales, ornamentales y forestales sensibles y características de la flora europea, la Comisión adoptó las medidas oportunas a través de la *Decisión 2008/840/CE, por la que se adoptan medidas de emergencia contra la introducción y la propagación en la Comunidad de Anoplophora chinensis* (Foster).

En relación a los controles oficiales para la detección de este organismo nocivo en nuestro territorio, durante la campaña 2012/13 se inspeccionaron 761 viveros, 428 instalaciones de jardinería, 52 parques y jardines públicos, así como distintas áreas forestales localizadas en distintos puntos de España. En ninguna de estas inspecciones se detectó la presencia de *Anoplophora chinensis*, por lo que el territorio español se considera libre de este organismo nocivo.

Bursaphelenchus xylophilus

Bursaphelenchus xylophilus, o nematodo de la madera del pino (en adelante NMP), produce una enfermedad que afecta a distintas especies de coníferas (*Pinus* spp., *Abies* spp. y *Larix* spp., entre otras) cuya propagación puede producir un impacto fitosanitario, medioambiental, económico y, por ende, social de gran dimensión. Desde que se detectara por primera vez en territorio europeo, en concreto en Portugal, en 1999, se han venido estableciendo medidas para su erradicación a través del marco normativo comunitario.

En 2012, la Unión Europea adoptó *Decisión de Ejecución de la Comisión (2012/535/UE), de 26 de septiembre de 2012, relativa a las medidas de emergencia para evitar la propagación en la Unión de Bursaphelenchus xylophilus* (Steiner et Buhner) Nickle et al. (el nematodo de la madera del pino), que deroga la anterior *Decisión 2006/133/CE* que era específica de Portugal y, que entre otros aspectos, amplía el ámbito de aplicación de las medidas sobre el NMP a todos los Estados miembros. Esta actualización normativa se ha hecho necesaria como consecuencia de los brotes detectados en España, así como de las interceptaciones por diversos Estados miembros de envíos de madera de pino, de material de embalaje y de corteza de madera infestados por el NMP, y procedentes de Portugal, y que han puesto de manifiesto el elevado riesgo de propagación del NMP fuera de las zonas afectadas de Portugal.

En España, al tener su territorio colindante con Portugal, el riesgo de introducción es muy elevado y, por ello, el NMP representa un problema de suma gravedad fitosanitaria, medioambiental por la existencia

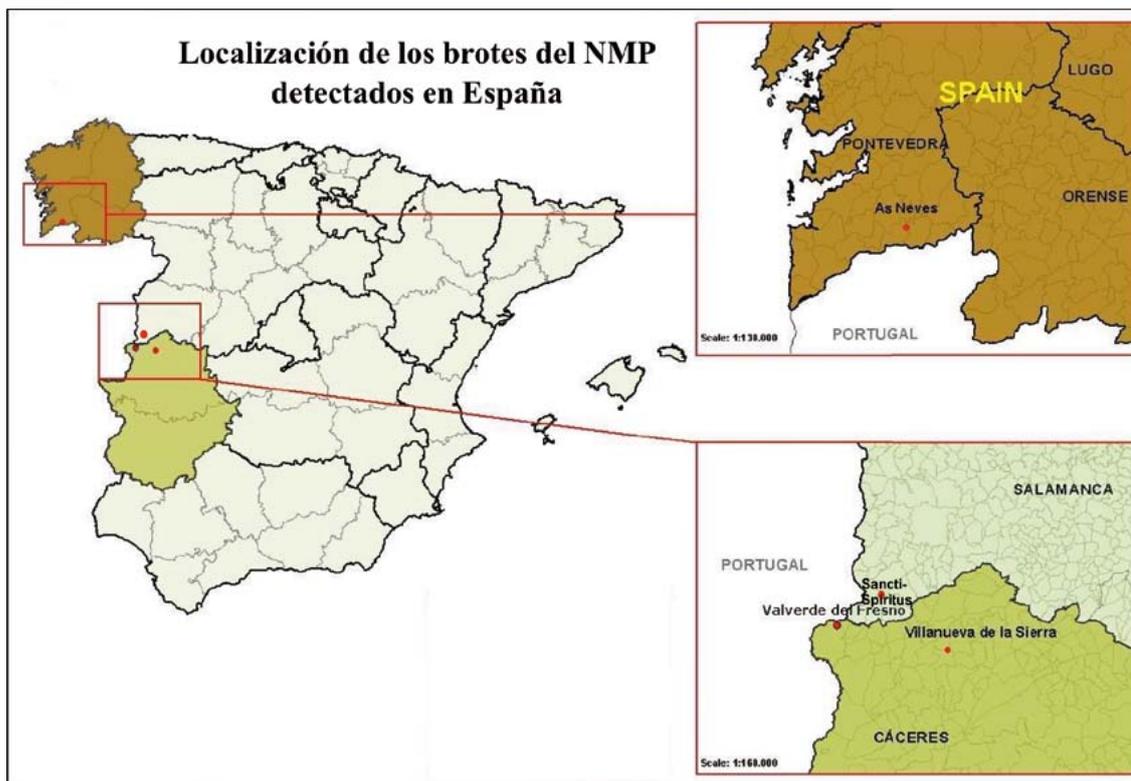
de más de 6 millones de hectáreas de coníferas, así como para el comercio de la madera y de los embalajes. En este contexto, el MAGRAMA, en coordinación con las Comunidades Autónomas, tiene establecidos unos mecanismos de control articulados a través de los siguientes documentos:

- Programa para la aplicación de la normativa fitosanitaria relativa al nematodo de la madera del pino (*Bursaphelenchus xylophilus*) – Plan Nacional de Contingencia.
- Protocolo de inspección de envíos comerciales de Portugal en las infraestructuras viales para la verificación del cumplimiento de la normativa comunitaria.
- Protocolo de inspección de aserraderos e industrias de la madera.

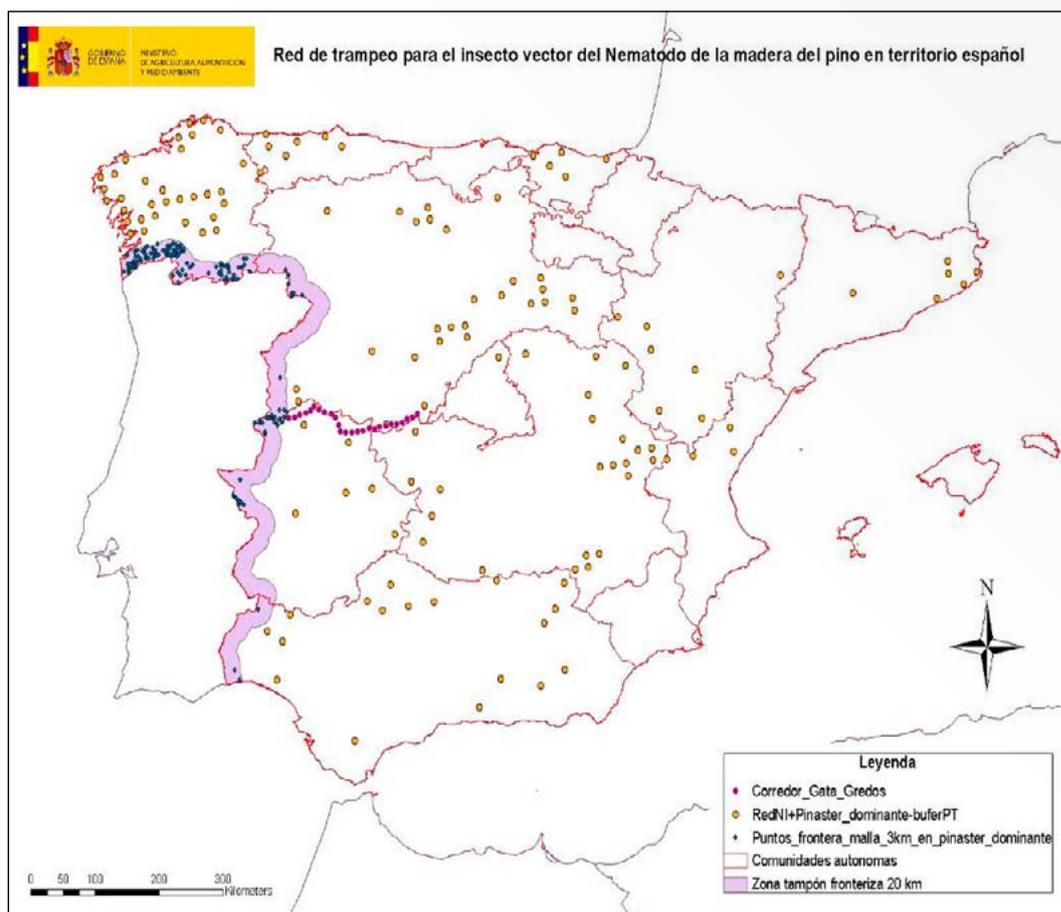
Todos los controles oficiales en las infraestructuras viarias se llevan a cabo con la colaboración de la Guardia Civil (SEPRONA) o, en su caso, con la Policía Autonómica.

Hasta la actualidad, en España existen cuatro zonas demarcadas por brotes del NMP detectados en masas forestales de *Pinus pinaster*. El primer brote se detectó en 2008, en la «Sierra de Dios Padre», en el Término municipal de Villanueva de la Sierra, en la provincia de Cáceres. El segundo brote se detectó en 2010, en el Término municipal de «As Neves», en la provincia de Pontevedra, mientras que el tercer brote, detectado en 2012, se localizó en la zona forestal de «Barroco Toiriña», en el Término municipal de Valverde del Fresno, en la provincia de Cáceres. Por último, durante las prospecciones llevadas a cabo en 2013 se detectó este organismo nocivo en una masa forestal con decaimiento, en la provincia de Salamanca, dando lugar a la zona demarcada de Sancti-Spíritus.

En todos los casos se adoptó un plan de acción específico con las medidas preceptivas de emergencia para evitar su dispersión, así como establecimiento del marco de control y erradicación de este organismo nocivo. En el siguiente mapa se muestra la localización de los brotes del NMP arriba mencionados.



Además, se ha implementado un Plan Nacional de seguimiento a gran escala del insecto vector (*Mono-chamus galloprovincialis*) del NMP, cuyo objetivo general es utilizar los instrumentos disponibles para el manejo, seguimiento y control de este insecto vector y, en consecuencia, identificar las zonas de riesgo por mayor presencia del vector en áreas con especies forestales sensibles (*Pinus pinaster*). La red de trampeo a nivel peninsular se muestra en el siguiente mapa:



En lo referente a las prospecciones llevadas a cabo en 2013 en todo el territorio español, para detectar la presencia del NMP, cabe señalar que se llevaron a cabo más de 9.599 inspecciones, con más de 5.244 muestras tomadas, que abarcan viveros, industrias de la madera, zonas forestales, así como áreas consideradas de alto riesgo de plaga (masas forestales en decaimiento, masas forestales incendiadas y entornos de Puestos de Inspección Fronteriza, entre otras áreas). Asimismo, se instalaron 949 trampas para *Monochamus*, ya que actúa como agente vector del NMP, en zonas de alto riesgo y forestales.

De los resultados de laboratorio, sólo una muestra fue positiva a la presencia de este organismo nocivo procedente de una masa forestal con decaimiento, en la provincia de Salamanca, dando lugar a la ya mencionada zona demarcada de Sancti-Spíritus.

Para el control fitosanitario sobre el movimiento de material vegetal sensible al NMP y procedente de Portugal, toda ella zona demarcada, así como de las zonas demarcadas existentes en el territorio español, se establecieron puntos de control en carretera que motivaron la inspección de 1.547 envíos (73% de Portugal), ascendiendo el número de no conformidades a 145, de las cuales el 96,6% se debieron a la ausencia de marca NIMF nº15.

Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus

Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus (necrosis bacteriana o podredumbre anular) es una de las bacteriosis, conjuntamente con *Ralstonia solanacearum*, que afectan principalmente al cultivo de la patata con grave perjuicio para los agricultores.

A nivel comunitario, las medidas de detección y lucha contra *Clavibacter michiganensis ssp. sepedonicus* se encuentran recogidas en la *Directiva 93/85/CEE* y a nivel nacional, se recogen en la *Orden de 22 de marzo de 1994*, y sus respectivas modificaciones, *relativas a la lucha contra la necrosis bacteriana de la patata*.

En el Plan de control de este organismo nocivo se incluye la realización de exámenes oficiales sistemáticos de la producción nacional de patata de siembra y de consumo, así como de otros potenciales hospedantes. De esta forma, durante la campaña 2012/13, se realizaron inspecciones visuales y se tomaron 1.611 muestras de patata, de las que aproximadamente el 69% fueron de patata de siembra y el resto de consumo, resultando sólo positiva una muestra procedente de patata de consumo, cultivada en una parcela de la provincia de Palencia.

Por otro lado, en el marco del control en las importaciones, tanto de patata de siembra como de consumo, se llevaron a cabo inspecciones visuales de tubérculos y toma de muestras con resultado negativo en todos los casos a la presencia de esta bacteria.

Diabrotica virgifera Le Conte

Diabrotica virgifera Le Conte, es un coleóptero que puede suponer un importante problema fitosanitario para las zonas productoras de maíz. En este contexto, y de acuerdo a la *Decisión 2003/766/CE relativa a medidas de emergencia contra la propagación en la Comunidad de Diabrotica virgifera Le Conte*, anualmente se lleva a cabo una prospección para detectar la presencia de este organismo nocivo en las zonas productoras españolas. Para dicho fin, se establece un sistema de trampeo que en 2013 se completó con 241 trampas de feromonas. Todos los resultados fueron negativos a la presencia de *Diabrotica virgifera*, por lo que el territorio español se considera libre de este organismo nocivo.

Dryocosmus kuriphilus

La avispa del castaño (*Dryocosmus kuriphilus*) puede ser uno de los insectos más perjudiciales para los castaños (*Castanea Mill.*), afectando tanto a la producción como a la calidad de los frutos. Como consecuencia de la aparición de este organismo nocivo en varios Estados miembros en 2005, la Comisión estimó necesario regular su control con la adopción de la *Decisión 2006/464/CE, de medidas provisionales contra la introducción y propagación en la Comunidad de Dryocosmus kuriphilus*.

Durante la prospección de 2013, *Dryocosmus kuriphilus* ha sido detectado en Cantabria y País Vasco. Entre las actuaciones fitosanitarias adoptadas se encuentra la implementación de planes de acción, elaborados por las Autoridades competentes de las comunidades autónomas afectadas, que pasan por aplicar tanto medidas fitosanitarias de control y erradicación, así como medidas de prevención en el caso del material comercializado, y que puede conllevar la interceptación del material vegetal sensible. Además, se ha establecido un sistema de prospección intensivo para evitar la dispersión de este organismo nocivo al resto de zonas libres.

Epitrix sp.

Debido a la detección de este organismo nocivo en territorio europeo, algunos Estados miembros de la Unión Europea solicitaron medidas de emergencia para esta plaga que fueron recogidas en la *Decisión 2012/270/UE de 16 de mayo de 2012 sobre medidas de emergencia para evitar la introducción y propa-*

gación en la Unión de *Epitrix cucumeris* (Harris), *Epitrix similaris* (Gentner), *Epitrix subcrinita* (Lec.) y *Epitrix tuberis* (Gentner).

De acuerdo a citada normativa, se delimitaron las correspondientes zonas demarcadas por la presencia de *Epitrix* sp. Los tubérculos de patata originarios de esas zonas demarcadas, en el interior de la Unión Europea, podrán ser trasladados a zonas no demarcadas dentro del territorio de la UE siempre que vayan acompañados de un Pasaporte fitosanitario, garantizando que han sido cultivados en un lugar de producción registrado, que han sido lavados o cepillados de forma que no quede más del 0,1 % de tierra o que han sido sometidos a un método equivalente aplicado específicamente para alcanzar el mismo resultado, y que el material de embalaje en el que se trasladan los tubérculos de patata está limpio.

Además la aplicación de la *Decisión 2012/270/UE* conlleva la obligación de realizar prospecciones para detectar la presencia de este organismo nocivo en los distintos Estados miembros. En España, el resultado de las prospecciones llevadas a cabo en 2013 ha confirmado la presencia de *Epitrix* sp. en la Comunidad autónoma de Galicia.

***Fusarium circinatum* (=Gibberella circinata)**

En el año 2006, España notificó a los Estados miembros y a la Comisión la detección, en material forestal de reproducción, del hongo fitopatógeno, cuya forma asexual recibe el nombre de *Fusarium circinatum*, mientras que su forma sexual se denomina *Gibberella circinata*. Inmediatamente, se establecieron medidas fitosanitarias que culminaron en la adopción del *Real Decreto 637/2006, de 26 de mayo, por el que se establece el programa nacional de erradicación y control del hongo de las coníferas «Fusarium circinatum» Niremberg et O'Donnell*. Con posterioridad, y como consecuencia del riesgo fitosanitario, la Comisión Europea adoptó la *Decisión 2007/433/CE sobre medidas provisionales de emergencia para prevenir la introducción y propagación en la Comunidad de este organismo*.

En 2013 se continuaron las prospecciones en bosques, de *Pinus spp.* y *Pseudotsuga menziesii* (incluyendo parques y jardines), y en lugares de producción de material de plantación de estas especies, tanto en viveros como en fuentes semilleras de zonas forestales. Los resultados de laboratorio confirmaron la presencia del organismo nocivo en muestras tomadas en Asturias, Castilla y León y Galicia. Por otro lado, y aunque en 2013 los resultados hayan sido negativos a la presencia de *F.circinatum*, han seguido permaneciendo activas zonas demarcadas de erradicación por brotes de años anteriores en Cantabria, Navarra y País Vasco.

Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis

Los nematodos del quiste de la patata (*Globodera pallida* y *Globodera rostochiensis*), poblaciones europeas, son organismos nocivos relevantes para las patatas que están establecidos en la mayoría de los países de la UE. Para conocer su distribución, así como para poder evitar su propagación y mantener su incidencia bajo control, se llevan a cabo estudios oficiales en las parcelas utilizadas para la producción de patatas que no sean las utilizadas para la producción de patatas de siembra.

La base jurídica de la actuación fitosanitaria quedó establecida a través del *Real Decreto 920/2010, de 16 de julio, por el que se establece el programa nacional de control de los nematodos del quiste de la patata*, que incorpora al ordenamiento interno la *Directiva 2007/33/CE del Consejo de 11 de junio de 2007, relativa al control de los nematodos del quiste de la patata y por la que se deroga la Directiva 69/465/CEE*.

Durante la campaña agrícola 2012-13, las prospecciones abarcaron una superficie total de cultivo de 58.910 ha, de las cuales se muestrearon 5.370 ha, tomando 11.360 muestras de suelo. Los resultados de laboratorio determinaron la presencia de los nematodos del quiste de la patata en una superficie total de 279 ha correspondiente a parcelas de patata localizadas en las comunidades autónomas de Andalucía, Islas Baleares, Castilla y León, Cataluña, Galicia, La Rioja, Navarra y País Vasco.

En todos los casos se tomaron las medidas de control establecidas en la legislación, teniendo en cuenta que los medios de propagación de estos patógenos inciden en la necesidad de un control mediante la rotación de cultivos, ya que la ausencia de cultivos de patatas durante varios años reduce la población de nematodos considerablemente, complementada con la utilización de variedades de patata resistentes.

Phytophthora ramorum

Phytophthora ramorum (muerte súbita del roble) es un hongo que puede ocasionar importantes problemas fitosanitarios en robles y en especies ornamentales como son *Rhododendron* spp. y *Viburnum* spp.. Por ello, la Comisión aprobó la *Decisión 2002/757/CE, sobre medidas fitosanitarias provisionales de emergencia para impedir la introducción y propagación de este organismo en la Unión Europea*, modificada en 2004 (*Decisión 2004/426/CE*) y en 2007 (*Decisión 2007/201/CE*).

Durante la prospección llevada a cabo en la campaña 2012/13, en España se inspeccionaron las especies susceptibles a este organismo en 756 viveros, 953 parques y jardines y 776 zonas forestales. Las principales especies sensible objeto de las inspecciones fueron *Camellia* sp., *Rhododendron* sp. and *Viburnum* sp. En total se tomaron 331 muestras de las que 7 resultaron positivas a la presencia de este organismo nocivo. Estos diagnósticos positivos correspondían a muestras tomadas de plantas de *Rhododendron* sp. y *Telopea speciosissima*, en viveros localizados en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Galicia y País Vasco. En consecuencia, y tal y como establece la normativa vigente, el material afectado fue destruido y se aplicaron medidas de desinfección oportunas.

Pomacea insularum

El caracol manzana (*Pomacea insularum*) es un caracol acuático (de agua dulce) y es una especie invasora desconocida en nuestro entorno, muy peligrosa por su extrema prolificidad, voracidad y resistencia a las condiciones adversas, lo que hace que sea capaz de arrasar un campo de arroz en sus primeros estadios, cuando la planta está naciendo. Se desplaza activamente contra corriente por el fondo o pasivamente cerrando el opérculo y flotando, donde es arrastrado por la corriente. Se detectó en agosto de 2009 en los canales de drenaje próximos a la ermita de la Aldea.

En julio de 2010 el Departamento de Agricultura de la Generalitat de Cataluña, debido a la confirmación de la presencia del caracol manzana en los campos de cultivo de arroz, y de la necesidad de tomar medidas obligatorias de prevención y lucha contra esta plaga, procedió a la declaración oficial del caracol manzana en el hemidelta izquierdo del Delta del Ebro, mediante la *Orden AAR/404/2010, de 27 de julio*.

El caracol comenzó a invadir los campos de arroz el año 2010 por los alrededores de la ermita del municipio de L'Aldea y se fue extendiendo por la Acequia Madre y desde allí, por reinfestación a través de los desagües, por el hemi-delta izquierdo.

En el año 2012 se publicó la *Decisión de Ejecución de la Comisión de 8 de noviembre de 2012 relativa a las medidas para evitar la introducción en la Unión y la propagación en el interior de la misma del género Pomacea (Perry)*. En base a la misma, se establece de forma obligatoria la realización de prospecciones en todo el territorio nacional.

Los resultados de las prospecciones han arrojado que, los caracoles están presentes en buena parte de la red hidráulica del hemi-delta izquierdo. En el año 2013, se detectó también dos brotes en el Hemi-Delta Derecho. En este marco, se ha estado implementando el Plan de Acción para el control del caracol manzana en el delta del Ebro 2013 que prevé todas las acciones necesarias a efectuar para continuar la lucha contra este nuevo organismo nocivo del arroz.

Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae

El chancro bacteriano del kiwi causado por *Pseudomonas syringae* pv. *actinidiae* fue descrito por primera vez en Japón en 1980 causando daños en huertos del género Actinidia. La enfermedad se detectó en-

tonces en Corea donde causó importantes pérdidas económicas. En la región EPPO, la enfermedad se detectó por primera vez en Italia, en 1992, de forma esporádica, ya que tuvo una baja incidencia durante los siguientes 15 años, hasta que en la campaña 2007/08 comenzó a causar importantes pérdidas económicas, especialmente en la región del Lazio.

La bacteria se interceptó en España por primera vez en 2010, en unas muestras de kiwi procedentes de Portugal. En marzo de 2011 se analizó una muestra de planta de kiwi de una plantación situada en Burgueira, Santa María de Oia (Pontevedra), con síntomas de marchitamiento y decaimiento general. En esta muestra, se aisló también la bacteria fitopatógena *Pseudomonas syringae* pv *actinidiae*, siendo este el primer positivo de la presencia de este organismo nocivo en territorio español. Hasta el momento esta enfermedad sólo se ha detectado en Galicia, y sólo en la provincia de Pontevedra. Hay que reseñar que el 70% del cultivo de kiwi en España se cultiva en Galicia, en el que se incluye todo el secano nacional.

En 2012 se aprobó la *Decisión 2012/756/UE de la Comisión de 5 de diciembre de 2012 relativa a las medidas para impedir la introducción en la Unión y la propagación en el interior de la misma de Pseudomonas syringae pv. actinidiae, Takikawa, Serizawa, Ichikawa, Tsuyumu & Goto*, que establece tanto restricciones a la importación de material susceptible desde terceros países como al movimiento interno del mismo. Ello además implicó la realización obligatoria de prospecciones intensivas en todo el territorio nacional, sobre todo en las provincias de A Coruña y Pontevedra, en explotaciones de kiwi y en viveros productores. Los resultados obtenidos en 2013 han mostrado que este organismo nocivo está presente en las zonas productoras de kiwi de la provincia de Pontevedra. También se ha detectado en Asturias en los municipios de Pravia y Langreo

Ralstonia solanacearum

Ralstonia solanacearum (podredumbre parda o de la marchitez bacteriana) es una de las bacteriosis, conjuntamente con *Clavibacter michiganensis* ssp. *sepedonicus*, que afecta principalmente al cultivo de la patata con grave perjuicio para los agricultores. Por ello las medidas de detección y lucha se encuentran reguladas a nivel comunitario por la *Directiva 98/57/CE*, incorporada al ordenamiento jurídico interno por el *Real Decreto 1644/1999, de 22 de octubre, sobre el control del organismo nocivo denominado Ralstonia solanacearum* (Smith) Yabouchi et al.

De acuerdo a esta normativa, en la campaña 2012/13 se realizaron en España prospecciones y análisis de muestras de patata de siembra y de consumo, de plantas de tomate, así como de otros hospedantes sensibles y de aguas fluviales. En total se tomaron 2.635 muestras, de las cuales el 62% procedió de patatas, el 25% de plantas de tomate para plantación, y el 13% restante a agua fluvial y otros hospedantes. La presencia de *Ralstonia solanacearum* fue confirmada en 7 muestras de patata de consumo tomadas en diversas localidades de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Asimismo, se obtuvieron resultados positivos en muestras de agua, tomadas en ríos a su paso las comunidades autónomas de Castilla y León y de Castilla-La Mancha.

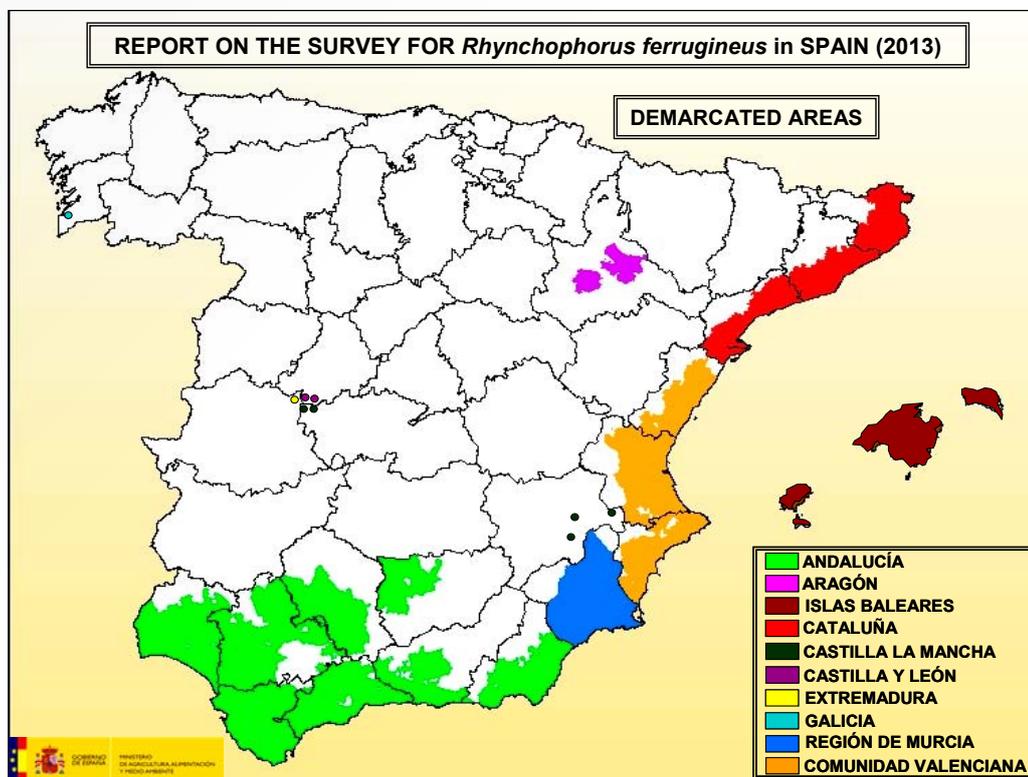
Por otro lado, en el marco del control en las importaciones, tanto de patata de siembra como de consumo, se llevaron a cabo inspecciones visuales de tubérculos y toma de muestras con resultado negativo en todos los casos a la presencia de esta bacteria.

Rhynchosporium ferrugineus

El curculiónido ferruginoso o picudo rojo de las palmeras (*Rhynchosporium ferrugineus*) fue detectado por primera vez en España en 1995, en la costa de Granada, sobre las especies de palmeras *Phoenix dactylifera* y *Phoenix canariensis*. Durante casi una década, la presencia de este organismo nocivo en España se limitó a su extensión alrededor del brote inicial en Granada. De esta forma, no fue hasta el año 2004 cuando se comenzó a detectar en la Comunidad Valenciana, y a finales de 2005 en las Comunidades Autónomas de Murcia y Canarias. Posteriormente, su presencia se ha extendido a Cataluña, a las Islas Baleares, a Aragón y, en 2012 fue detectado por primera vez en Castilla-La Mancha.

En las prospecciones correspondientes a la anualidad 2013 se inspeccionaron 6.035 lugares entre viveros, parques, jardines públicos y masas forestales. Se detectaron nuevos brotes en todas las comunidades autónomas dónde ya estaba presente. Además, y por vez primera, se detectaron brotes en las comunidades autónomas de Extremadura, Castilla y León y Galicia. En todos los casos, se aplicaron las medidas fitosanitarias oficiales de erradicación y control, estableciendo según el caso nuevas zonas demarcadas o modificando las ya existentes. Por otro lado, y de acuerdo a la *Decisión 2010/467/UE* de la Comisión por la que se modifica la *Decisión 2007/365/CE* en lo que se refiere a las plantas sensibles y a las medidas que deben tomarse si se detecta *Rhynchophorus ferrugineus* (Olivier), se han establecido los correspondientes planes de acción para su erradicación.

En el siguiente mapa se muestra la distribución actual de este organismo nocivo en el territorio peninsular y balear:



Virus del mosaico del pepino dulce (PepMV)

El *PepMV* es un virus que afecta al fruto del tomate. Por ello, y tras la aparición de este organismo nocivo en varios Estados miembros (Alemania, España, Francia, Países Bajos y Reino Unido), la Comisión aprobó la *Decisión 2004/200/CE*, sobre las medidas a adoptar contra la introducción y propagación del virus del mosaico del pepino dulce (*PepMV*), que adopta medidas para el material de plantación.

Con el objetivo de detectar su presencia en España, durante 2013 se llevaron a cabo 463 inspecciones en viveros de producción de planta de tomate y semilleros, 141 en explotaciones de producción de tomate y en puntos de venta de tomate. Se analizaron un total de 5.036 muestras, de las cuales 300 resultaron positivas al virus *PepMV*. Como consecuencia de ello, se determinaron 33 brotes en zonas de producción de tomate de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Islas Baleares y Murcia. Además, 6 de los positivos correspondieron a frutos de tomate en el mercado, y que fueron detectados en las Islas Baleares.

Zonas protegidas

En aplicación de la normativa comunitaria en materia fitosanitaria, los Estados miembros pueden establecer zonas en su territorio con una protección especial, por su exposición a riesgos fitosanitarios específicos, mediante el reconocimiento de «Zonas Protegidas» compatible con el mercado interior.

Para el mantenimiento de este estatus se deben llevar a cabo prospecciones de acuerdo a las disposiciones de la *Directiva 92/70/CEE de la Comisión, de 30 de julio de 1992, por el que se establecen las modalidades de los estudios que deben realizarse en el marco del reconocimiento de zonas protegidas en la Comunidad.*

En este marco, en 2013 España mantiene el estatus de Zona Protegida, en todo o parte del territorio nacional, para los siguientes organismos nocivos: *Anthonomus grandis*, *Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens*, *Leptinotarsa decemlineata*, *Sternochetus mangiferae* y *Erwinia amylovora*.

Anthonomus grandis

También conocido con el nombre común de «*picudo del algodón*», es un coleóptero cuyo principal hospedante es la planta del algodón, cuyo cultivo se concentra mayoritariamente en Andalucía. En esta Comunidad Autónoma se efectuaron 32 inspecciones en parcelas localizadas en Cádiz, Córdoba, Huelva y Jaén. Además, otras 11 parcelas fueron inspeccionadas en la Región de Murcia. En todos los casos los resultados fueron negativos a la presencia de este organismo nocivo.

Curtobacterium flaccumfaciens* pv. *flaccumfaciens

Conocido como la «*marchitez bacteriana de la judía*» por afectar a su cultivo. En 2013 las prospecciones tuvieron lugar en Andalucía, Asturias, Cantabria, Cataluña, Castilla y León y Galicia. Se prospectaron 81 parcelas, 11 viveros, 4 almacenes de semilla, analizándose 21 plantas y 92 lotes de semillas. Sólo un lote de semillas muestreados en Castilla y León dio resultado positivo a la presencia de este organismo nocivo.

Leptinotarsa decemlineata

El «*escarabajo de la patata*» como es conocido comúnmente, es un coleóptero que afecta principalmente al cultivo de la patata aunque también puede causar daños en los cultivos de tomate y berenjena. En España, están reconocidas como Zona Protegida para este organismo nocivo las Islas de Ibiza y de Menorca. Durante 2013 se llevaron a cabo 650 inspecciones en parcelas con cultivos sensibles, de tal forma que los resultados fueron negativos en todos los casos.

Sternochetus mangiferae

De nombre común «*gorgojo de las semillas del mango*», es un coleóptero cuyo principal hospedante es el mango, cuyas zonas de producción se localizan en las provincias de Granada y Málaga, por ello en España sólo están reconocidas dichas provincias como Zona Protegida. En 2013, se realizaron inspecciones visuales en 45 explotaciones de mango localizadas en dichas provincias y se tomaron 55 muestras, resultando positivas a la presencia de este organismo nocivo 6 de ellas, y que correspondieron a muestras tomadas en una misma parcela ubicada en la localidad de Vélez-Málaga. En consecuencia, todo el material afectado fue retirado y destruido, estableciendo un área demarcada con prospecciones intyensivas, tomando 44 muestras de 22 parcelas cuyos resultados fueron negativos a la presencia de *S. mangiferae*.

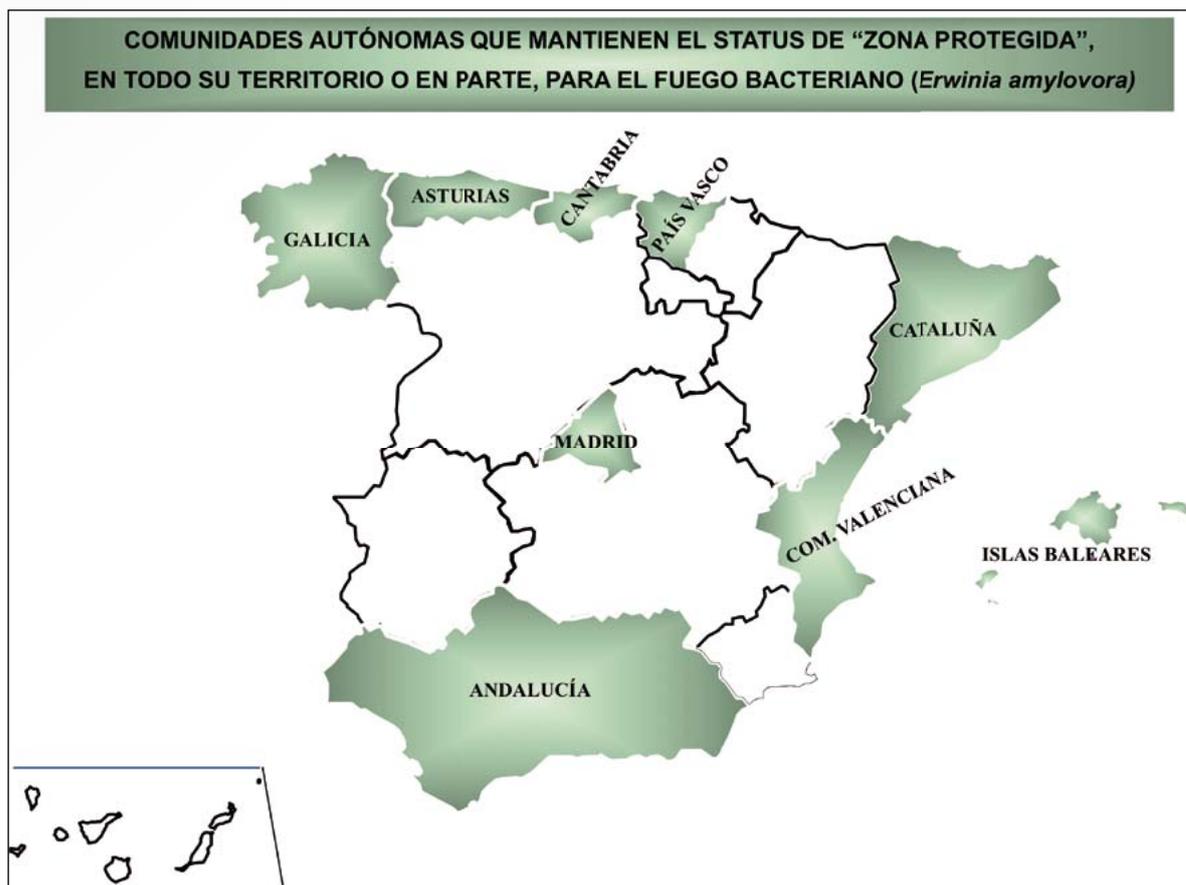
Erwinia amylovora

También conocido comúnmente como «*fuego bacteriano*», es una bacteria que afecta fundamentalmente a plantas de la familia de las rosáceas, tanto frutales como ornamentales y silvestres, causando un

importante impacto fitosanitario y económico. Por ello, y de forma complementaria a la normativa comunitaria, las medidas adoptadas a nivel nacional se encuentran reguladas por el *Real Decreto 1201/1999 por el que se establece el Programa Nacional de erradicación y control del fuego bacteriano de las rosáceas, y sus modificaciones posteriores*

La presencia y evolución de este organismo nocivo en España ha determinado que algunas comunidades autónomas, dónde las medidas fitosanitarias de erradicación no han sido efectivas, hayan solicitado su salida del reconocimiento de Zona Protegida para el fuego bacteriano. De esta forma, las primeras comunidades autónomas en dejar de tener el estatus de Zona Protegida para este organismo nocivo fueron Castilla y León (*Reglamento de Ejecución (UE) nº 436/2011 de la Comisión de 5 de mayo de 2011*) y Extremadura (*Reglamento de Ejecución (UE) nº 355/2012 de la Comisión de 24 de abril de 2012*). Desde 2012 y hasta la actualidad otras comunidades autónomas, en parte o en su totalidad, han ido solicitando su salida de la Zona Protegida y son: Castilla La Mancha, La Rioja, Navarra, Región de Murcia, Aragón, la provincia de Guipúzcoa en el País Vasco y de la Comunidad Valenciana, las Comarcas de L'alt Vinalopó y El Vinalopó Mitja en la provincia de Alicante, y los municipios de Turís y Alborache en la provincia de Valencia.

En la siguiente figura se muestra un mapa de España con las comunidades autónomas que han continuado en 2013 aplicando las medidas de erradicación bajo el estatus de Zona Protegida y, en consecuencia, que han implementado el sistema de prospecciones establecido:



Las principales especies vegetales hospedantes objeto de las prospecciones son: *Amelanchier*, *Chaenomeles*, *Cotoneaster*, *Crataegus*, *Cydonia*, *Eriobotrya*, *Malus*, *Mespilus*, *Photinia*, *Pyrus*, *Pyracantha*, *Sorbus* y *Stranvaesia*.

En 2013 se inspeccionaron 1.098 viveros, 1.386 lugares entre parcelas y zonas públicas ajardinadas, 210 puntos o itinerarios, y 1.047 zonas de riesgo. Además, se prospectaron 5.550 ha y 72 áreas forestales. Los resultados de los análisis confirmaron 23 nuevos brotes detectados en Andalucía, Cataluña y Comunidad Valenciana, así como la erradicación de dos brotes en Andalucía. De acuerdo a esos mismos resultados, 28 brotes de fuego bacteriano permanecen activos alguno de los cuales se encuentra en las comunidades autónomas ya citadas por brotes nuevos y otros en Cantabria y Galicia.

Finalmente, cabe reseñar que en todas las comunidades autónomas afectadas, por alguno de los organismos nocivos considerados para el reconocimiento de Zona Protegida, se llevaron a cabo las actuaciones fitosanitarias oportunas, dando cumplimiento a la legislación vigente con la destrucción del material afectado, y el establecimiento de una zona de seguridad alrededor de cada brote con un seguimiento intensivo durante dos años, transcurridos los cuales, y sí no hay obtención de nuevos positivos, se puede considerar erradicado el brote en cuestión.

7.1.5. *Fomento de agrupaciones fitosanitarias*

La *Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de 17 de noviembre de 1989*, establece un programa de promoción de la lucha integrada contra las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (en adelante ATRIAS).

Entre los objetivos de dicho programa se prevé el fomento de las mencionadas Agrupaciones para la realización de tratamientos fitosanitarios mediante la concesión de ayudas, las cuales son gestionadas y tramitadas a través de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Sanidad Vegetal, quienes pueden establecer las condiciones y requisitos técnicos según el tipo de cultivo.

Las principales ayudas a las que pueden acceder las ATRIAS son la subvención total o parcial de los sueldos del personal técnico contratado, la subvención de los costes de gestión o la subvención de aquellos productos fitosanitarios que puedan aportar una innovación y mejora en la aplicación de las técnicas de la lucha integrada.

En el año 2013 quedaron registradas 215 ATRIAS, que abarcaron más de 350.000 ha. La aportación financiera del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para este fin ascendió a la cantidad de 1.900.000 euros.

7.1.6. *Control de los embalajes de madera*

Embalajes de madera

En 2013, en base a la experiencia en la aplicación de la *Orden APA/3290/2007, de 12 de noviembre*, y la necesidad de una mayor agilización administrativa, así como la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos, se optó por la aprobación de una nueva orden ministerial, la *Orden AAA/458/2013, de 11 de marzo*, que sustituía a la Orden vigente hasta ese momento, cuyos aspectos más relevantes son:

- Ampliación del procedimiento administrativo para la obtención de la autorización y su inscripción en el registro a todas aquellas entidades que cumplan la NIMF nº 15, de forma voluntaria, eliminando la limitación actual que lo restringía a todas aquellas que estaban obligadas por tratarse de operadores de embalaje de madera utilizados en el comercio con terceros países que exijan el cumplimiento de la NIMF 15.
- Regulación de la figura de los organismos independientes de control a fin de que los controles puedan ser realizados por empresas acreditadas, haciendo uso en este sentido de la opción que se contempla

al efecto en el artículo 12 de la Ley 43/2002, de 20 de noviembre. Ello supondrá una mayor agilización administrativa, así como la aplicación de los principios de eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos.

- Modificaciones en los requisitos técnicos, principalmente en lo que respecta a la calibración de las sondas y estudio de caracterización de la cámara de tratamiento térmico.

Por otro lado, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, reconoce a los ciudadanos su derecho a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, así como la obligación de éstas a garantizar ese derecho. Para ello, además de la tramitación presencial de expedientes, los diferentes organismos públicos deben garantizar la tramitación electrónica de los mismos, con las mismas garantías y servicios.

Por este motivo, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAGRAMA, ha elaborado una nueva aplicación informática, que desde diciembre de 2013 permite, a las entidades inscritas en el RO, acceder a los datos de su expediente, remitir el resultado de los controles e informes de calibración de sondas, efectuar solicitudes (de control anual, extraordinario, alta o baja de instalaciones,... etc.) y a las entidades no inscritas, darse de alta como usuario e iniciar los trámites para solicitar la inscripción en el RO.

Esta aplicación, permite la reducción de cargas administrativas que deben llevar a cabo las entidades interesadas, para cumplir con las obligaciones derivadas de la citada norma.

Para facilitar el manejo de dicha aplicación, se han llevado a cabo una serie de jornadas informativas por todo el territorio nacional. La primera de ellas tuvo lugar en Madrid y seguidamente se realizaron en San Sebastián, Sevilla, Santiago de Compostela, Barcelona y Valencia.

Por otro lado a través del enlace indicado a continuación, se puede consultar un MANUAL DE USUARIO de la citada aplicación, así como el teléfono de atención a usuarios, a través del cual las entidades interesadas pueden plantear sus dudas.

<http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/embalajes-de-madera-nimf-15/aplicacion-informatica.aspx>

En 2013 las entidades inscritas en el Registro Oficial de operadores de embalajes de madera eran 964.

7.1.7. Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal

El sistema de control en materia de Sanidad Vegetal se encuentra plenamente establecido, dando cumplimiento a los requisitos del *Real Decreto 58/2005, de 21 de enero, por el que se adoptan medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros*, que a su vez es la transposición de la *Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo de 2000*. Entre los procedimientos inspectores establecidos se encuentran los exámenes oficiales, controles fitosanitarios y prospecciones. En este sentido, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria, en coordinación con las comunidades autónomas, en 2005 elaboró un «Manual de Procedimiento de Inspección Fitosanitaria en el mercado Interior Europeo» para armonizar el sistema de control fitosanitario en todo el territorio nacional, aprobado en el marco del Comité Fitosanitario Nacional, y que es actualizado anualmente.

Además, en el marco de la Seguridad Alimentaria y en cumplimiento del *Reglamento (CE) n° 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la*

normativa sobre salud animal y bienestar de los animales, se modificó la *Directiva 2000/29/CE* para que la Sanidad Vegetal adoptase algunos aspectos de aplicación en su ámbito competencial, en particular los que se refieren a los Programas Nacionales de Control. En este ámbito, la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del MAGRAMA, en coordinación con las comunidades autónomas, elaboró e incorporó el Programa de Control Oficial de Sanidad Vegetal en el Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria. Durante 2013, se llevó a cabo la actualización de dicho Programa para incorporarlo al Plan vigente que comprende el período 2011-2015.

Asimismo, anualmente se elabora un informe de todas las actividades de control oficial en materia de Sanidad Vegetal, dando así cumplimiento al *artículo 44 del Reglamento (CE) n° 882/2004*. En este sentido, y de acuerdo a los datos recogidos en materia de Sanidad Vegetal en el informe elaborado en 2013, permanecieron inscritas 6.581 entidades en el Registro Oficial de Productores, Comerciantes e Importadores de Vegetales y Productos Vegetales (ROPCIV), de las cuales 5.383 empresas seguían manteniendo la actividad económica y se encontraban autorizadas para la emisión de Pasaportes fitosanitarios. De estas últimas, 4.520 empresas fueron inspeccionadas, siendo el número total de controles de 4.989. Todo ello conllevó que el grado de consecución del objetivo en 2013 alcanzase el 83,97 %, variando de unas comunidades autónomas a otras.

En definitiva, el Programa Nacional de Control de Sanidad Vegetal se ha desarrollado un año más con todos los instrumentos disponibles al alcance de las distintas administraciones implicadas, dando respuesta a las distintas casuísticas fitosanitarias en todo el territorio nacional de manera armonizada, ajustándose a los criterios de eficacia y eficiencia.

7.1.8. *Relaciones internacionales*

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en materia de Sanidad Vegetal y forestal, participa en los siguientes foros internacionales:

- Representación en la **Unión Europea**, tanto a través del Comité Fitosanitario Permanente de la Comisión Europea, como de las reuniones de Jefes de Servicio de Sanidad Vegetal del Consejo de la Unión Europea, así como formando parte de diferentes grupos de trabajo tanto a nivel de la Comisión como del Consejo de la Unión Europea.
- Miembro de la Organización Europea y Mediterránea para la Protección de los Vegetales (OEPP), de carácter intergubernamental que fue fundada en 1951, y actualmente está compuesta por 50 miembros. Es responsable de la cooperación en materia de Sanidad Vegetal en la zona euromediterránea. Los objetivos principales son la protección vegetal, el desarrollo a nivel internacional de estrategias que impidan la introducción y expansión de plagas peligrosas y favorecer métodos de control eficaces.
- Parte contratante de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), firmado por 181 países y cuyo objetivo es garantizar la intervención para impedir la propagación y la introducción de plagas de los vegetales y productos vegetales, así como promover medidas apropiadas para combatirlas. La Comisión de Medidas Fitosanitarias (CMF) gobierna la CIPF y aprueba las normas internacionales para medidas fitosanitarias (NIMF). La FAO proporciona la secretaría de la convección internacional de protección fitosanitaria.
- En la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) a través de la red científica para la evaluación del riesgo en Sanidad Vegetal, cuya finalidad es la cooperación científica con objeto de coordinar actividades, intercambio de información, desarrollo e implementación de proyectos conjuntos, e intercambios de expertos y de buenas prácticas disponibles.

Entre los asuntos más relevantes tratados en 2013 a nivel internacional, en materia de Sanidad Vegetal, cabe reseñar que en el marco de la UE, el Comité Permanente Fitosanitario en sus reuniones mensuales ha abordado temas de importante repercusión para España, entre ellos el tema de la importación de los

cítricos procedentes de Sudáfrica o la aprobación de la contribución financiera de la UE para la lucha contra el nematodo de la madera del pino o el caracol manzana en España.

En cuanto a la Comisión de Medidas Fitosanitarias (CPM) celebrada en la sede de la FAO en Roma, durante el mes de marzo de 2012, cabe reseñar los acuerdos alcanzados en determinadas normas sobre Certificación electrónica y sobre Establecimiento de áreas libres de plagas de moscas de la fruta. Por otra parte se hace seguimiento activo de otros borradores de normas presentados para próxima aprobación, habiendo contribuido con propuestas de alternativas para tratamientos de frío para *Ceratitidis capitata*.

7.2. Productos fitosanitarios

7.2.1. Producción, consumo y programas de vigilancia

Producción

En España la síntesis de sustancias activas es poco relevante, estando la industria nacional más centrada en la fabricación de productos fitosanitarios.

Consumo de productos fitosanitarios

El consumo de productos fitosanitarios, al igual que el de otros medios de producción, está claramente afectado por las expectativas de cosecha por parte de los agricultores.

Durante 2013, el consumo se mantuvo en unos niveles superiores a los de 2012. Tomando como referencia los datos aportados por AEPLA, en 2013 hubo un consumo total de 95.761,8 Tm, cuyo desglose es el siguiente:

- Herbicidas: 29.763,2 Tm (31,08%)
- Insecticidas: 28.324,2 Tm (29,58%), comprendiendo acaricidas y nematocidas
- Fungicidas: 19.241,7 Tm (20,09%)
- Otros: 18.432,7 Tm 19,25%).

Programas de vigilancia

Se han elaborado los informes reglamentarios correspondientes a 2013 de los Programas de Vigilancia de la Comercialización y de la Utilización de Productos Fitosanitarios, ejecutados por las Comunidades Autónomas en el año 2012.

Estos programas, que son objeto de difusión tanto nacional como internacional, muestran que en 2013 se han realizado 9.949 inspecciones en establecimientos del sector en los que se han detectado un 5,3% de infracciones, iniciándose los correspondientes expedientes sancionadores. Esta cifra es inferior en casi dos puntos a la del año anterior, lo que indica que se continúa avanzando en el cumplimiento de la normativa vigente.

En cuanto a la utilización de productos fitosanitarios y teniendo en cuenta la publicación de la Orden APA/326/2007, de 9 de febrero por la que se han establecido las obligaciones de los titulares de explotaciones agrícolas y forestales en materia de registro de la información sobre el uso de productos fitosanitarios, en 2013 se han realizado 6.768 inspecciones en empresas de tratamiento y explotaciones agrarias, siendo el porcentaje de infracciones del 9,3 %, también inferior en casi dos puntos a las infracciones del año anterior, que indica que de los Planes de Vigilancia, son eficaces para la implantación del cumplimiento de la normativa vigente.

7.2.2. Registro de productos fitosanitarios

La actividad del Registro de Productos Fitosanitarios durante el 2013 está marcada por la coexistencia de dos normas comunitarias:

Por una parte, la Directiva 91/414/CEE, para la que se han presentado alrededor de 200 a 250 solicitudes de revisión de las autorizaciones bajo principios uniformes, como consecuencia de la finalización de la revisión comunitaria de sustancias activas.

Por otra parte, el Reglamento de comercialización (CE) nº 1107/2011, bajo cuyo procedimiento es obligatorio presentar las solicitudes de nuevas autorizaciones. Para 2013, las cifras son las siguientes:

- España país evaluador: Se han recibido 55 pre-notificaciones de productos nuevos y 22 ampliaciones de uso.
- Evaluación realizada por otro Estado miembro de la zona sur de Europa: 625 productos nuevos y alrededor de 90 ampliaciones de uso.

Para esta actividad del Registro Oficial de Productos Fitosanitarios, se ha modificado la estructura interna del mismo, redimensionando y dotando con una plantilla estable a la Unidad de Registro, así como externalizando la evaluación científico-técnica de las documentaciones, lo que constituye una mayor eficacia en la resolución de las autorizaciones.

Por otra parte, y determinada por el Programa de Trabajo de la Comisión Europea establecido por los Reglamentos (CE) nº 737/2007 (AIR 1) y nº 1141/2010 (AIR 2), durante el año 2013 se ha iniciado la evaluación de las sustancias en todas las áreas (analítica, toxicología, residuos, eficacia, seguridad al aplicador, ecotoxicología e impacto ambiental) asignadas por la Comisión europea para ser España país ponente en su renovación de la aprobación en la UE, así como la evaluación de equivalencia química del material técnico de más de 20 sustancias activas.

A esta actividad del Registro, durante 2013 se han sumado las cada vez más frecuentes presentaciones de solicitudes de «importaciones paralelas» dentro del llamado comercio paralelo en la U.E. para productos fitosanitarios, donde las pequeñas empresas encuentran salida a la comercialización de productos fitosanitarios autorizados en otros Estados miembros, pero con precios inferiores a los ofrecidos en España.

Con la publicación de la Orden ARM/2834/2011, de 18 de octubre, en la que se incluyen los requisitos para solicitudes relativas a «otras denominaciones comunes», se han incrementado las solicitudes de autorización para la comercialización de productos fitosanitarios bajo otra denominación común a la del producto registrado, mayoritariamente requerido por las Agrupaciones agrarias.

En 2013 también se ha mejorado la información pública sobre el Registro de Productos Fitosanitarios, contenida en la página web de este Ministerio, que ofrece a los usuarios la posibilidad de disponer, a través de Internet, de una amplia y actualizada base de datos sobre la inscripción de productos fitosanitarios, así como la lista de autorizaciones de Otros medios de defensa fitosanitaria y Organismos de control biológico, incluyendo los nuevos requisitos de autorización bajo el Reglamento (CE) Nº 1107/2009, los productos autorizados bajo dicha norma y la aprobación de «otras denominaciones».

Sostenibilidad en la utilización de productos fitosanitarios

La Directiva 2009/128/CE, entre otros aspectos establecía la obligación para los Estados Miembros de su transposición a cada ordenamiento jurídico nacional antes del 14 de diciembre del 2011. De la misma manera se establecía la obligación de la puesta en marcha de un Plan de Acción Nacional antes del 14 de diciembre de 2012.

Tanto la transposición de la Directiva como la aprobación del Plan de Acción Nacional, se realizaron en España en el año 2012, siendo el año 2013 el primer año de implementación de las obligaciones establecidas en ambos documentos.

Las principales acciones realizadas a lo largo del año 2013 fueron:

- Puesta en marcha de los procedimientos de elaboración de las Guías para la Gestión Integrada de Plagas, para ello se está contando con la colaboración de los grupos de expertos de las CCAA. Se han convocado 9 grupos específicos y se está trabajando en la elaboración de 41 guías de GIP.
- Aprobación en el Comité Fitosanitario Nacional de la Documentación de asesoramiento, exigida por el Real Decreto 1311/2012.
- Aprobación en el Comité Fitosanitario Nacional de la Lista preliminar de cultivos y de explotaciones exentas de la obligación de asesoramiento.
- Implementación de una Campaña de Difusión de las Obligaciones del Real Decreto 1311/2012 y del Plan de Acción Nacional de Uso Sostenible de Productos Fitosanitarios. Para ello se han elaborado unos trípticos y un cartel que está colgados en la Web del MAGRAMA, también se ha realizado una pequeña edición impresa de los mismos.
- Puesta en marcha de los trabajos para poner a disposición de las CCAA la aplicación informática para el Registro Oficial de Operadores y Productores de Productos Fitosanitarios (ROPO).
- Aprobación de los Programas de Vigilancia de Comercialización y Uso de Productos Fitosanitarios para el año 2014, en base a las recomendaciones realizadas por la visita de inspección de la FVO de marzo de 2013.
- Consenso las CCAA un modelo de cuaderno de explotación.

7.2.3. *Otros Medios de Defensa Fitosanitaria*

La normativa que regula la comercialización Otros Medios de Defensa Fitosanitaria (OMDF) es la Orden APA 1470/2007, en dicha Orden se indica que mediante un procedimiento de comunicación previa los OMDF pueden comercializarse, la administración puede iniciar un procedimiento de revisión de los expedientes en el momento que estime oportuno, con la finalidad de evaluar si la documentación que se adjunta a la solicitud de comercialización se adecua o no a la Orden y de si el producto cumple con los requisitos establecidos en la Orden.

A lo largo del año 2013 se ha estado trabajando para la aprobación de un nuevo marco regulador (actualmente se encuentra en la fase final de aprobación), el cual aportará una mayor claridad y seguridad, tanto al sector productor agrícola, el sector productor de medios de defensa fitosanitaria y a los consumidores.

En el momento inicial había más de 2000 expedientes presentados para comercialización, de los cuales en torno a 1850 se encuentran pendientes de revisión, 50 se encuentran aprobados y 150 denegados. De los 1850 expedientes pendientes, en torno a los 1350 no habían pagado la tasa correspondiente, las gestiones para la solicitud de estas tasas se iniciaron en el año 2012, y se finalizó en el primer trimestre del año 2013.

Una vez finalizadas las gestiones para la solicitud de la tasa fitosanitaria a los expedientes que no las había pagado, así como la baja de los expedientes más flagrantes que nos van comunicando las CCAA, la situación del registro es la siguiente:

- Productos autorizados: 55

- Productos pendientes: 1542
- Denegados: 846

A la hora de analizar estos datos hay que tener en cuenta que la puesta en marcha del nuevo marco regulador está incrementando considerablemente la notificación de nuevos productos.

En el año 2013 se ha finalizado la aplicación informática que permitirá gestionar de manera eficaz los expedientes. Dicha aplicación informática ha sido elaborada junto con la Subdirección General de Informática y Comunicaciones del MAGRAMA.

7.2.4. Higiene y trazabilidad en la producción primaria agrícola

En el Reglamento 852/2004, entre otros muchos aspectos se establecen las obligaciones en el marco de la trazabilidad y la higiene agrícolas en la producción primaria.

De manera resumida se podría indicar que las obligaciones a poner en marcha en el ámbito de la producción primaria agrícola son:

Registros de explotaciones agrícolas

En el Art. 6 se establece que los operadores de las empresas alimentarias (en las que se incluyen las explotaciones agrícolas) tienen la obligación de notificar a las autoridades competentes todos los establecimientos que estén bajo su control, en los que se realice cualquiera de las operaciones de producción, transformación y distribución de alimentos, con el fin de proceder a su registro.

Guías de prácticas correctas de higiene

En el Art. 7 se establece la obligación para el Estado Miembro del fomento de la elaboración, difusión y uso de las guías.

Al margen de estas obligaciones, los Estados Miembros deben poner en marcha Programas de Control Oficial, encaminados a supervisar el adecuado cumplimiento de las obligaciones anteriormente citadas, dichos programas de control oficial deberán ser realizados siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento 882/2004.

Las principales acciones realizadas a lo largo del año 2013 fueron:

- Aprobación, a nivel de Directores Generales, de la Estrategia para la puesta en marcha de las obligaciones establecidas en el Reglamento 852/2004.
- Inicio de los trabajos informáticos con la Subdirección General de Informática y Comunicaciones del MAGRAMA para la confección de la aplicación del Registro de explotaciones (REGIPA). Previamente se ha consensuado los contenidos de la aplicación informática con el resto de unidades del Ministerio afectadas.
- Tramitación de un Real Decreto que modifique la estructura del Comité Fitosanitario Nacional, con la finalidad de crear una sección específica en el mismo, para debatir y aprobar cuestiones relacionadas con la higiene y la trazabilidad en la producción primaria agrícola.
- Tramitación de un Real Decreto que regule las condiciones de comercialización de brotes y semillas destinadas a la producción de brotes, con la finalidad de desarrollar las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria en la materia.